



Tipo de documento: Tesis de Doctorado

Título del documento: Entre la promoción de la autonomía y la reproducción de la subordinación: las tensiones en la intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres: análisis de casos en el Área Metropolitana de Buenos Aires, 2005-2015

Autores (en el caso de tesis y directores):

Valeria Mariana Tallarico

Graciela Di Marco, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2019

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Valeria Mariana Tallarico

**Entre la promoción de la autonomía y la
reproducción de la subordinación: las tensiones
en la intervención en la problemática de la
violencia hacia las mujeres. Análisis de casos en
el Área Metropolitana de Buenos Aires
(2005-2015)**

Tesis para optar por el título de Doctora en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Directora: Graciela Di Marco

2018

ÍNDICE

I.	AGRADECIMIENTOS	4
II.	SIGLAS	6
III.	RESUMEN	8
IV.	ABSTRACT	8
	<i>INTRODUCCIÓN</i>	10
	1. Las estrategias metodológicas	16
	2. Aportes al conocimiento	22
	3. Estructura de la tesis	23
	<i>CAPÍTULO 1. HERRAMIENTAS CONCEPTUALES</i>	26
	1.1 La sistematización del concepto sexo-género	26
	1.2 Formas de nombrar las violencias	31
	1.3 Las luchas de las mujeres por la ciudadanía	38
	<i>CAPÍTULO 2. PROBLEMATIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES</i>	50
	2.1 La problematización de la violencia hacia las mujeres en Argentina.....	50
	2.1.1 El colectivo #NiUnaMenos	56
	2.2 Dispositivos de intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres	64
	2.2.1. Casas/albergues para mujeres en situación de violencia. Un estado del arte	69
	<i>CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO</i>	80
	3.1 Normativa internacional.....	80
	3.2 Acuerdos regionales	82
	3.3 A nivel nacional	83
	3.3.1 Los Planes de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (Ley 26.485)	91
	3.4 LEGISLACIONES EN EL AMBA.....	96
	3.4.1 La legislación de la provincia de Buenos Aires: políticas y estrategias de abordaje de las violencias hacia las mujeres	96
	3.4.2 La legislación en la Ciudad de Buenos Aires	105
	3.4.2.1 El Plan de Igualdad de Oportunidades y trato entre varones y mujeres (PIO) de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 474) ¿una política transversal?.....	107
	3.4.2.1.1 La implementación del PIO desde la DGM	112
	3.4.2.1.2 El sistema de registro	114
	3.4.2.1.3 El Plan de Acción del GCBA 2016-2018	117
	3.4.2.1.4 Acerca de la insuficiencia de personal especializado.....	127
	3.5 REFLEXIONES	129
	<i>CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN DEL AMBA</i>	132
	4.1 Algunos datos sociodemográficos	137
	<i>CAPÍTULO 5. LOS CASOS COMPARADOS</i>	146
	5.1. Organizaciones barriales de mujeres. Políticas públicas.....	146
	5.2 El caso de Amas de Casa delPaís (La Matanza).....	147
	5.2.1 Reconstrucciones colectivas, cuestionamientos de género.....	149
	5.2.2 Del ingreso a ACP	154
	5.2.3 Reflexiones.....	164
	5.3 Alternativas de intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres en el partido de La Matanza	166
	5.3.1 Los inicios del barrio	166
	5.3.2 La Casa de la Mujer Rosa Chazarreta (CMRC).....	168
	5.3.3 “Nacimos enredadas”	172

5.3.4	De regreso al territorio	177
5.3.5	Conformación de una red zonal.....	180
5.3.6	Consolidación de la Red Zonal	183
5.3.7	Reflexiones.....	185
5.4	El caso de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (DGM)	190
5.4.1	Historia institucional.....	193
5.4.2	Los Centros Integrales de la Mujer (CIM)	196
5.4.3	Las casas de medio camino de la DGM Julieta Lanteri y Unidad Convivencial (UC)	214
5.4.3.1	La casa de medio camino Julieta Lanteri.....	219
5.4.3.2	La Unidad Convivencial (UC)	220
5.4.3.3	Del ingreso y egreso	221
5.4.3.4	Reglas y normas.....	222
5.4.3.5	Funcionamiento y dispositivos	228
5.4.3.6	Acerca de las intervenciones con los niños y niñas	237
5.4.3.7	¿Y las políticas de cuidado?	240
5.4.3.8	Cuando las practicas revictimizan... ..	242
5.4.3.9	El sufrimiento al interior de las casas	245
5.4.4	Situación de las trabajadoras de la DGM	247
5.4.5	Reflexiones.....	251
5.5	La gestión ¿asociada?	254
<i>CAPÍTULO 6. REFLEXIONES FINALES.....</i>		<i>261</i>
<i>ANEXOS.....</i>		<i>271</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>		<i>277</i>

I. AGRADECIMIENTOS

Sin lugar a dudas, esta tesis doctoral ha tenido muchas idas y venidas y fue un viaje más largo de lo planeado. Aunque creí en algún momento que nunca iba a lograrlo, acá está, producto de años de trabajo y de mi interés en el tema. Tuve muchas escalas en el camino, la primera y más bella de todas, ha sido el nacimiento de mi hija Emma en pleno trabajo intelectual, por lo que tuve que reorganizar mis actividades de cuidado y crianza de mis dos peques y hacer un paréntesis en mi trabajo de reflexión y análisis de la tesis. Va entonces mi mayor y especial agradecimiento a Franco y a Emma, porque ellos me inundan con tanta vida y alegría y me dan las fuerzas para afrontar retos y emprender nuevos proyectos.

Mi segunda escala fue el traslado familiar al exterior en pleno trabajo de escritura final de la tesis y ya con la prórroga de la presentación encima. Situación que hizo poner un freno para poder realizar la adaptación a un nuevo país, con todo lo que ello implica desde lo afectivo y organizacional. Por eso mi agradecimiento a Pablo, mi compañero de la vida y de historias compartidas, por hacerme creer en el amor, y por brindarme las condiciones que yo necesito para poder desarrollarme en todas las tareas que me propongo.

A mi mamá y a mi papá, que con su amor me enseñaron la importancia de la autonomía y sin querer, me iniciaron en el feminismo y en la lucha por un mundo distinto. A mi madre, por su incansable estímulo para que termine esta tesis, a pesar de los desafíos que se fueron presentando, va un especial agradecimiento.

A mi hermano Fernando, compañero incondicional de camino, por su gran corazón y amistad y por acompañarme en todos mis emprendimientos.

A mis amigas y amigos Gaby, Ariel, Dani, Anna K., Delia, Fer, Gaby M., y Kary, quienes siempre están presentes, pero en especial a Marita y a Rody, pues me aportaron y soportaron durante esta investigación con mucha paciencia y dedicación.

A la Universidad de Buenos Aires, pública, laica y gratuita, y en especial al Doctorado de Ciencias Sociales de la UBA por darme su apoyo.

A Nelly, Gladys y a todas las mujeres que día a día transgreden con sus prácticas militantes el patriarcado para luchar por una vida libre de violencias.

Finalmente, sin lugar a dudas y, muy especialmente, a Graciela Di Marco, mi Directora de Tesis. A ella mi gratitud por su dedicación, confianza, generosidad y sugerencias en todos estos años, pues hizo posible, con su calidez y estímulo constante, que esta investigación llegara al destino final propuesto.

II. SIGLAS

ACP:	Amas de Casa del País
AMBA:	Área Metropolitana de Buenos Aires
ATE:	Asociación de Trabajadores del Estado
BO:	Boletín Oficial
CABA:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAM:	Centro Asistencial para la Mujer
CCC:	Corriente Clasista y Combativa
CEDAW:	Convención sobre la eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres
CGT:	Confederación General del Trabajo
CIM:	Centro Integral de la Mujer
CMRC:	Casa de la Mujer Rosa Chazarreta
CNM:	Consejo Nacional de la Mujer
CPM:	Consejo Provincial de la Mujer
CTA:	Central de Trabajadores Argentinos
CTAA:	Central de los Trabajadores de la Argentina Autónoma
CSJN:	Corte Suprema de Justicia
DGM:	Dirección General de la Mujer
DGEyC:	Dirección General de Estadísticas y Censos
DDHH:	Derechos Humanos
ENM:	Encuentro Nacional de Mujeres
FPA:	Ficha de Primera Atención
GCBA:	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
GLBTTTI:	Gays, Lesbianas, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgénero, e Intersex
HPI:	Hogares de Protección Integral
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INM	Instituto Nacional de las Mujeres
MAM	Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer
MDHyH	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
MDS:	Ministerio de Desarrollo Social

MUMALÁ:	Mujeres de la Matria Latinoamericana
NBI:	Necesidades Básicas insatisfechas
OEA:	Organización de Estados Americanos
ONG:	Organizaciones No Gubernamentales
ONU:	Organización de Naciones Unidas
OVD:	Oficina de Violencia Doméstica
OVG:	Observatorio de Violencia de Género del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires
PCR:	Partido Comunista Revolucionario
PIO:	Plan de Igualdad de Oportunidades y trato entre varones y mujeres
PAG	Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
PNA:	Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres
PROFAM:	Proyecto de Fortalecimiento de la Familia y Promoción del Capital Social
RUCVM:	Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer
RUM:	Registro Único de la Mujer
UBA:	Universidad de Buenos Aires
UC:	Unidad Convivencial

III. RESUMEN

Los esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres recorrieron un largo trayecto desde los movimientos feministas y de mujeres, hasta llegar a asumir, en la actualidad, compromisos de gobierno para su eliminación. La tesis estudió dispositivos de intervención referidos a la violencia contra las mujeres puestos en marcha por dos tipos de organismos: gubernamental y de la sociedad civil en dos territorios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), durante el período 2005-2015. Se propone, además, analizar y comprender si las agentes gubernamentales y no gubernamentales encargadas de la implementación de los dispositivos de intervención en casas/albergues para mujeres en situación de violencia llevan adelante –y de qué manera– prácticas y discursos que reproducen la situación de subordinación en la que se encuentran las mujeres. Estas experiencias singulares son útiles para precisar y comprender con mayor profundidad cuestiones relativas a las políticas públicas dirigidas a promover una vida libre de violencia para las mujeres, como así también para identificar aspectos clave que deben ser considerados a la hora de articular con organizaciones de base con experiencia en el tema.

Palabras clave: *violencia contra las mujeres, políticas públicas locales, organizaciones de base de mujeres.*

IV. ABSTRACT

The efforts of women's movements and feminists to eradicate violence against women have made great strides since their inception to arrive at today's government commitments to the issue. This thesis compares and analyzes four intervention strategies implemented at the AMBA between 2005 and 2015. It seeks to understand and analyze the practices and speeches of the people in charge and whether their implementation of the intervention promote human rights and social justice or the familialism model, where they propagate situations of women subordination. Furthermore, it

seeks to understand and analyze what obstacles and limitations were encountered while taking care for women in the institutions where they work. The analysis of these unique experiences is helpful to clarify and understand in greater depth issues related to public policies aimed at promoting a violence-free life for women, as well as to identify key aspects to be considered when articulation with grassroots women's organizations experienced in the subject.

Keywords: *local public policies, violence against women, grassroots women's organizations.*

INTRODUCCIÓN

Los feminismos desafiaron el orden social establecido, contribuyeron a la construcción de identidades políticas no subordinadas en la búsqueda de autonomía y derechos y redefinieron las violencias contra las mujeres como un problema social y político. Elaboraron un marco conceptual desde el cual explicar su sentido y alcance (Millett, 1970; Amorós y De Miguel, 2005) y plantearon que dichas violencias no responden a un asunto personal, privado entre dos personas, sino a una estructura social que afecta a todas las mujeres.

Las violencias que tienen lugar tanto en las esferas del ámbito privado como del público limitan los derechos y restringen las ciudadanía de las mujeres, lo cual trae aparejados altos costos para sus vidas. En este sentido, si no se remueve la subordinación de género, difícilmente se pueda hacer referencia a una ciudadanía plena.

Los esfuerzos para erradicar las subordinaciones han recorrido un largo trayecto desde los movimientos feministas y de mujeres hasta llegar a asumir hoy, en la mayoría de los países, compromisos de gobierno en pos de su eliminación, apoyados, generalmente, en pactos internacionales. Dichos movimientos colocaron en la agenda internacional la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres como un bien público global. En este contexto, también en América Latina se vienen desarrollando políticas públicas y transformaciones legislativas dirigidas a lograr una mayor igualdad.

A partir de ello, los objetivos centrales de esta tesis son los siguientes:

- Analizar y comprender experiencias gubernamentales y de la sociedad civil, en la implementación de dispositivos de intervención en la problemática de la violencia contra las mujeres en el AMBA, con especial énfasis en albergues para mujeres en situación de violencia, y en los centros integrales/casas para la mujer del primer nivel de atención durante el periodo 2005-2015

- analizar y comprender si las agentes gubernamentales y no gubernamentales encargadas de la implementación de los dispositivos de intervención en casas/albergues para mujeres en situación de violencia llevan adelante –y de qué manera– prácticas y discursos que reproducen la situación de subordinación en la que se encuentran las mujeres.

Y los específicos:

- Reconstruir y analizar el accionar del organismo gubernamental responsable del diseño de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y género en el ámbito local de la Ciudad de Buenos Aires.
- Identificar, analizar e interpretar las prácticas y discursos de las trabajadoras de las casas de medio camino para mujeres en situación de violencia de la Dirección General de la Mujer (DGM) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).
- Describir, reconstruir y analizar la implementación de los Centros Integrales de la Mujer (CIM) del GCBA y las casas de la mujer Rosa Chazarreta (CMRC) y de Amas de Casa del País (ACP) del Partido de la Matanza, como dispositivos del primer nivel de atención en la problemática.
- Describir, comprender e interpretar las capacidades del GCBA para desarrollar políticas transversales de género en el GCBA, como el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre varones y mujeres (PIO-Ley 474) de la Ciudad de Buenos Aires
- Identificar, analizar y comprender el accionar de las organizaciones de base de mujeres del Partido de La Matanza en la implementación de respuestas en la problemática de las violencias contra las mujeres en sus territorios.

- Describir, reconstruir y analizar las principales estrategias y practicas desarrolladas por la CMRC y de ACP de La Matanza en relación a las vinculaciones/articulaciones con el Estado.
- Realizar un estado de arte de investigaciones sobre dispositivos de casas/albergues.

Las preguntas-problema que guían esta tesis surgen a partir de mi doble involucramiento en el tema, como feminista y trabajadora en un organismo gubernamental durante casi 20 años. Ingresé a la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (actual GCBA) en el año 1989, mientras finalizaba mis estudios de Psicología. Al recibirme, me incorporé a la –en ese momento– recientemente creada Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social (actual DGM, dependiente de la Subsecretaria de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat), donde desarrollé mi carrera profesional. Esta investigación da cuenta de un recorrido personal, de preocupaciones en torno a las dificultades, limitaciones y obstáculos que una institución gubernamental puede tener a la hora de atender y acompañar a las mujeres que atraviesan situaciones de violencia. Por ello, quise analizar y comprender el accionar de la DGM como el organismo responsable, desde el año 1989, del diseño de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y género en la ciudad, y comparar su accionar con el de organizaciones de base de un partido del AMBA, La Matanza, que han articulado respuestas innovadoras al problema de las violencias contra las mujeres al incorporar e implementar –mediante la acción colectiva– reivindicaciones de género en sus prácticas y discursos. Diferentes acciones ha desarrollado la DGM para dar respuestas a las leyes nacionales N° 24.417/1994 y N° 26.485/2009 –de protección contra la violencia familiar y de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, respectivamente– y ha implementado diferentes servicios gratuitos: líneas telefónicas, centros integrales, hogares de protección integral: refugios y casas de medio camino, entre otros. Se seleccionaron, para su estudio, los CIM, las casas de medio camino Julieta Lanteri y Unidad Convivencial (UC) de la DGM, y se analizan los discursos y acciones de las trabajadoras y de las mujeres allí alojadas.

En el caso de las organizaciones de base, se analizan las narraciones de las presidentas de dos instituciones pertenecientes al partido de La Matanza: la CMRC–integrante de la Red de Mujeres de La Matanza (laRed)– y la Casa de la Mujer de la organización Amas de Casa del País (ACP) de dicho partido¹.

Las **preguntas–problema que orientan este trabajo** son: ¿cómo y en qué medida las políticas, los planes de gobierno y las acciones que implementan los gobiernos se condicen con las legislaciones, en especial en el caso del PIO del GCBA? ¿Los discursos y prácticas de las agentes institucionales de organismos gubernamentales y no gubernamentales promueven la autonomía de las mujeres en situación de violencia o, por el contrario, son respuestas con contenidos anclados en los discursos heteropatriarcales que reproducen la situación de subordinación? ¿Qué obstáculos y límites perciben las agentes para atender a las mujeres que concurren a las instituciones donde trabajan? ¿Qué representaciones tienen sobre las mujeres a las que atienden y qué diferencias existen entre las agentes de las diferentes instituciones? ¿Desde qué enfoque orientan sus intervenciones; ¿desde un enfoque de derechos o desde uno asistencialista/familiarista? ¿Es posible encontrar matices entre los colectivos de agentes de las diferentes instituciones investigadas? ¿Existentes diferencias y/o similitudes entre los dispositivos del primer nivel de atención implementados por las organizaciones de base de mujeres en la Matanza con los CIM de la DGM? ¿Cuáles son? ¿Cómo es el accionar territorial en cada caso? ¿Existe articulación entre ONG y Estado? ¿Cómo y de qué manera se realiza?

Para responder a las preguntas de investigación se realizó un análisis de los dispositivos dirigidos a la atención de mujeres en situaciones de violencia implementados por la DGM, la CMRC y ACP en sus respectivos territorios en el período 2005-2015. Se elige esta demarcación territorial por ser la CABA pionera a nivel nacional en el tema y porque a raíz de mi pertenencia y

¹ Desde el año 2007, luego del fallecimiento de María Conti, la Casa adoptó su nombre en homenaje a quien fuera una de sus fundadoras, luchadora por la defensa de los derechos de las mujeres, militante de la ACP y del PCR (Partido Comunista Revolucionario), una de las impulsoras de los ENM y articuladora de un movimiento por la libertad Romina Tejerina (mujer joven y pobre condenada a 14 años de prisión por el asesinato de su hija recién nacida, producto de una violación. Su caso abrió un gran debate y se convirtió en símbolo de lucha del feminismo y de muchas organizaciones sociales. Romina fue liberada luego de cumplir dos tercios de su sentencia).

desempeño profesional pude conocer desde adentro muchas de las políticas y de los dispositivos institucionales implementados en la materia. Asimismo, el recorte temporal seleccionado obedece a querer dar cuenta de diez años de políticas públicas en dicha región. Durante el periodo que abarca la tesis, en la ciudad se sucedieron jefes de Gobierno de diferentes partidos políticos –tanto de centroizquierda como de centroderecha– que no pertenecían al partido que gobernaba el país, mientras sí pertenecían al él el gobernador y el intendente de La Matanza². Contextos y partidos políticos diferentes a considerar a los efectos de si pudo haber afectado o no la continuidad de las acciones en el territorio.

Los capítulos que se desarrollan a continuación pretenden colaborar en la construcción de políticas públicas integrales en la materia, ya que sistematizan el recorrido de este tema-problema en diferentes organismos de alcance local, tanto gubernamentales como de organizaciones de base.

En el caso de la DGM, se describe su creación y funcionamiento. También se analizan los CIM y las casas de medio camino, legislaciones locales en la materia –en especial el PIO de la CABA–, para dar cuenta de las particularidades de las políticas territoriales. Se analizan los discursos y acciones de las trabajadoras de las casas de medio camino Julieta Lanteri y Unidad Convivencial y de las mujeres allí alojadas, para comprender sus experiencias, sentimientos y vivencias en dichas instituciones y los significados que ellas elaboran. Además, al ser la DGM el organismo responsable de implementar el PIO, su análisis es un aporte para visualizar las capacidades del Estado a la hora de implementar políticas transversales de género en la ciudad. En especial, si se tiene en cuenta que la falta de estos planes o sus deficiencias a la hora de implementarlos trae como consecuencia que la gestión sobre temas de violencia hacia las mujeres quede como algo aislado del resto del aparato estatal.

²Debido que la presentación de la tesis se extendió más allá de la fecha estimada, se incluyen aquí algunos datos más actualizados ya que están relacionados con acontecimientos que se sucedieron en el transcurso de la realización de la investigación (elecciones presidenciales que dieron como resultado el cambio político a nivel nacional y provincial, el caso #NiUnaMenos, su impacto en las políticas públicas, como así también el Presupuesto y Plan de Acción del GCBA para el año 2018).

El accionar de las organizaciones de base se describe desde el punto de vista de sus fundadoras-presidentas-militantes por la ampliación de los derechos de las mujeres. Sus relatos se escogieron para dar cuenta de a) las experiencias y trayectorias como militantes comunitarias que lucharon por la conformación de sus barrios; b) las estrategias que implementaron para fundar las organizaciones de mujeres que ellas presiden en la actualidad; y c) las prácticas comunitarias desplegadas para abordar la problemática de la violencia contra las mujeres.

En el caso de la CMRC, se da cuenta de las particularidades institucionales en el marco de su complejidad; es decir, de una organización social de base que trabaja en articulación con otras organizaciones a través de la Red de Mujeres de La Matanza (La Red) y con el Estado, al implementar la “Red zonal de centros de asistencia a la violencia Construyendo Ciudadanía”(Red Zonal), para lograr la ampliación de la ciudadanía de las mujeres. Este caso resulta relevante pues permite observar los alcances de las acciones que se realizan de una manera articulada entre la sociedad civil, por un lado, y el Estado, por otro; en contraposición con aquellas que son aisladas, lo que implica la superposición de esfuerzos producto del desconocimiento mutuo de las iniciativas de un lado o del otro.

Por último, se analiza la experiencia de la Casa de la Mujer de la organización Amas de Casa del País (ACP) del partido de La Matanza en la implementación de una casa refugio: sus orígenes, logros y dificultades, así como también las debilidades institucionales que hicieron imposible la continuidad del proyecto.

Las pocas investigaciones académicas en Argentina sobre las casas/albergues para mujeres en situación de violencia, sus hijos e hijas –la mayoría, de índole descriptiva o exploratoria– muestran un espacio de vacancia a la hora de analizar este tipo de dispositivos. Es por esto que he realizado una exhaustiva indagación sobre el estado del arte referido a investigaciones en otros países, para lo cual se trabajó en los siguientes aspectos: antecedentes de las casas/albergues, características y objetivos, complejidad de la convivencia, características de las mujeres alojadas, reglas internas, entre otros aspectos,

como así también acerca de las escasas investigaciones halladas en nuestro país (Capítulo 2, apartado 2.2.1)

En síntesis, en esta tesis se aborda la puesta en funcionamiento de los cuatro casos de dispositivos de intervención mencionados, dos gubernamentales y dos de organizaciones de mujeres, en dos territorios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), la Ciudad de la Buenos Aires y el partido de la Matanza, durante el período 2005-2015.

Se analizan y comparan las tensiones y desafíos que enfrentan las agentes institucionales y sus prácticas y discursos tanto a nivel individual como formando parte de una institución, a los efectos de comprender si aquellas – debido a las propias creencias, estereotipos y formas de pensar y de sentir y a la carencia o debilidad de un enfoque integral, sistemático, discutido y consensuado en las propias instituciones– llevan adelante prácticas y discursos que reproducen la situación de subordinación en la que se encuentran las mujeres.

1. Las estrategias metodológicas

Para el estudio de las prácticas y discursos de las agentes institucionales la investigación se basa en una metodología de tipo cualitativa, pues esta es congruente con el planteo del problema de estudio y con sus objetivos, ya que propone un análisis desde adentro del escenario en que las políticas se desarrollan. Se parte de la idea de que todo conocimiento es situado y nace de la experiencia de un sujeto colectivo.

Esta metodología se basa en la captación, descripción y comprensión de los significados de las acciones desde el punto de vista de las actrices involucradas (De Souza Minayo, 1997) y presenta un análisis desde el interior de las instituciones. Además, provee respuestas más profundas, posibilita un acercamiento directo con las personas y facilita la reconstrucción de procesos (cadena de decisiones individuales/grupales y su relación con el contexto). Privilegia la flexibilidad en el diseño de los instrumentos de recolección y aporta una visión integradora.

Utilizar la comparación es central para visualizar las similitudes y diferencias de los datos que recaen en las categorías, ya que se refinan los conceptos, se identifican sus propiedades, se exploran sus interrelaciones para integrar todo en una teoría coherente.

El concepto de “saturación teórica” de la teoría fundamentada (Glaser y Strauss, 1967; Strauss y Corbin, 2002) hace referencia al momento en que se logra la comprensión de lo que se está investigando, es decir que cuando se recolecta la información sobre un conjunto reducido de categorías y se llega un punto en que la nueva información no agrega nuevo conocimiento sobre estas y sus propiedades, es porque la categoría está saturada (Glaser y Strauss, 1967; Soneira, 2007).

La saturación teórica se alcanza mediante la recolección y análisis simultáneo de los datos. Cuando esto sucede, la persona que investiga busca nuevos grupos para recabar datos de otras categorías e intentar saturarlas. “Los criterios para determinar la saturación, son entonces la combinación de los límites empíricos de los datos, la integración y densidad de la teoría y la sensibilidad teórica del analista” (Glaser y Strauss 1967: 56).

Por lo tanto, desde el inicio de la investigación –es decir, desde la recolección de los primeros datos– se efectuó su análisis e interpretación correspondiente hasta llegar a un punto donde la nueva información no aportaba mucho más. A medida que se recolectaban los datos, se desgrababan y transcribían para poder leerlos y codificarlos de una manera abierta. Constantemente las nuevas ideas se confrontaron con los datos, y de esta confrontación surgieron nuevas propiedades de las categorías conceptuales, hasta llegar a una comprensión de la situación analizada.

Las fuentes primarias fueron principalmente observaciones en las instituciones, entrevistas a las agentes que trabajan con mujeres en situaciones de violencia, y a mujeres alojadas en las casas de medio camino de la DGM durante el período investigado.

Las unidades de análisis seleccionadas fueron los CIM, las casas de medio camino UC y Julieta Lanteri de la DGM, la CMRC, la Casa de la Mujer de ACP (Alberto Marraldi, Nélica Archenti y Juan Ignacio Piovani (2007:87).

Asimismo, se definieron como las unidades de recolección las agentes gubernamentales y mujeres alojadas en las casas de medio camino de la DGM y líderes de base de la CMRC y de la casa de ACP (Lanzetta, D. y Malegaríe J., 2013: 13).

Luis Enrique Alonso (1998) define a la entrevista de investigación como:

una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental –no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo– del entrevistadosobre un tema definido en el marco de una investigación (Alonso, 1998: 9).

A los efectos de favorecer el “discurso conversacional”, las entrevistas realizadas fueron abiertas y en profundidad. Para ello se realizaron entrevistas a:

- Trabajadoras de las instituciones seleccionadas, para conocer sus formas, estrategias y modalidades de intervención con las mujeres que viven violencia, como así también sus miradas sobre la problemática y sobre las personas a las que atienden. Se realizaron un total de 14 entrevistas al personal (tanto interno como externo) que trabajaba en las casas de medio camino (operadoras, coordinadoras, integrantes del equipo itinerante, del equipo de Economía Solidaria, de Voluntariado del ex Ministerio de Desarrollo Social (MDS), del área de estadísticas y administración central de la DGM.
- Militantes de base provenientes de sectores populares que impulsaron luchas por los derechos de las mujeres y lograron un tipo de militancia social en contacto con las realidades de los barrios de La Matanza. Se realizaron dos entrevistas con cada una de las líderes de cada casa. Asimismo, se efectuó una charla informal con quien había sido supervisora externa de la Red Zonal en sus comienzos, y dos entrevistas conjuntas: una con el equipo profesional del Centro Nazareno –en el Barrio Las Mercedes, ubicado en el km 44, Ruta 3, de Virrey del Pino– y otra con la referente y con la trabajadora social de los Centros Aparecida I y Aparecida II, en el Asentamiento 22 de Enero de Ciudad Evita, centros pertenecientes de la

Red Zonal “Construyendo Ciudadanía”³. De estos siete encuentros, se grabaron las cuatro entrevistas a las líderes y la realizada a las trabajadoras de las Casas Aparecida I y II; de las otras se tomaron registros de campo. En relación con las entrevistas a estas trabajadoras y a la supervisora externa –si bien la Red no es el objeto de esta investigación–, la información obtenida de ellas fue un insumo importante para conocer con mayor profundidad el funcionamiento de los centros; así como la realizada a Nelly Borquez, en calidad de coordinadora de dicha red. Debido a que la CMRC no aloja a mujeres en situación de violencia, y el refugio de ACP ya no funcionaba como tal, no se realizaron entrevistas a las mujeres que se atienden en esas casas por no estar dentro de los objetivos de esta investigación esa unidad de análisis. Este se centró solo en los discursos de las líderes, como una manera de analizar sus principales estrategias y prácticas para abordar la problemática.

- Mujeres alojadas en las Casas de Medio Camino de la DGM, para comprender sus experiencias, opiniones, sentimientos y vivencias en dichas instituciones y los significados que ellas elaboraban. Sus declaraciones fueron voluntarias y confidenciales. En la UC se realizaron dos entrevistas individuales, dos entrevistas en conjunto con dos mujeres (cuatro mujeres en total) y se participó en una reunión grupal informal con seis mujeres. En la Casa Lanteri: dos entrevistas en conjunto con dos mujeres (cuatro mujeres en total), tres entrevistas individuales. Total: once entrevistas.

Los nombres de las mujeres entrevistadas son ficticios, a los efectos de preservar sus datos personales, salvo en el caso de las activistas y el de las trabajadoras de la Red que fueron grabadas, quienes expresaron su consentimiento al respecto. Todas las conversaciones llevadas adelante en

³El barrio Las Mercedes se encuentra en el medio de zonas industriales, al lado de la fábrica Mercedes Benz. El barrio 22 de Enero es un asentamiento muy pobre con una población golondrina importante, que nació en el año 1986. Al momento de la investigación, solo cuatro calles tenían asfalto, las demás son de tierra. Durante la crisis, la mayor parte de los vecinos del barrio se ocupaban del cartoneo como la única manera de poder subsistir. Al estar muy próximo al Mercado Central, las personas con mayores necesidades concurren hasta allí en búsqueda de las verduras que se tiran.

este estudio se realizaron con base en un guion o guía de entrevistas, el cual incluyó los nudos centrales acerca de los cuales girarían estas. A saber:

1. A nivel de las mujeres que trabajan en las casas: trayectoria personal vinculada a la institución donde participa, formación profesional, capacitaciones específicas para el área, posición dentro de la estructura organizacional, enfoques y representaciones acerca de las mujeres en situación de violencia y en especial, de las que están alojadas en albergues; características de la institución donde se desempeña (modalidades de organización y funcionamiento, dispositivos de intervención y acciones más relevantes que se realizan, toma de decisiones); acciones sobre la violencia hacia las mujeres en la organización; articulación con otras instituciones y con el Estado; implementación de protocolos de atención, registros estadísticos y formas de financiamiento.
2. A nivel de las mujeres alojadas: percepciones y experiencias vividas en las casas de medio camino.

Asimismo, en el caso de las líderes, si bien no fue la intención utilizar el recurso del testimonio como metodología, en las entrevistas en profundidad, la emergencia de sus historias de vida hizo que se destacara la importancia de los relatos personales para el análisis de los fenómenos sociales. Relatos con marcas autobiográficas, construcciones discursivas que se hacen gracias al auxilio de otros/as e indican que la biografía de una persona es, de algún modo, un proceso compartido, como es el caso de los relatos de las activistas de La Matanza, “un acto a través del cual se muestra la actualidad del pasado en el presente (...)” y a su vez “posee una marcada cualidad polifónica. El testigo habla en nombre propio y también en nombre de quienes no lo hacen o no pueden hacerlo” (Bacci y Oberti, 2014: 7).

Debido a que el objetivo de esta investigación no son las vidas de las activistas sino las casas donde ellas desarrollan sus prácticas militantes, no se recurrió al testimonio en sentido estricto como método de análisis de los datos, pero se utilizaron algunas de sus conceptualizaciones.

Además, se realizaron observaciones participantes en las instituciones elegidas y reuniones grupales en la UC y en el Centro Nazareno como una manera de compartir actividades que son conocidas y aceptadas por las mujeres (permiso de entrada) (Bruyn, 1972) y para “captar el proceso tal como ocurre en la experiencia” (1972:36) El autor refiere que estas interrelaciones generan “confidencias, compromisos y otras involucraciones personales que penetran la vida del trabajador de campo”, por lo que es importante tenerlo presente “sin abandonar las normas científicas o los intereses de los individuos a quienes estudia” (Bruyn, 1972: 43).

Se tomó nota de lo experimentado y de las observaciones realizadas, así como de las reacciones y sentimientos surgidos al respecto, se tomaron citas textuales de aquellas entrevistas que no se grabaron, como así también se realizaron interpretaciones generales del campo. Esta estrategia cualitativa de investigación social permite replantear la forma de construcción del conocimiento en la práctica social y requiere de un compromiso fundamental del/la investigador/a en su trabajo de campo y en su relación con los y las actores sociales (Neyman y Quaranta, 2009).

Como datos secundarios, se recurrió a material de difusión interna y externa, informes de auditoría, reglamentos internos y organigrama institucional, noticias periodísticas, páginas Web institucionales, a los efectos de realizar una profunda y detallada descripción y análisis de los casos, en especial de los CIM. El análisis documental se centró en los materiales institucionales disponibles. Con referencia al estudio de las capacidades del GCBA para desarrollar políticas transversales de género se tomó solo el PIO (Ley 474) de la Ciudad de Buenos Aires y el presupuesto del GCBA.

Asimismo, se realizó un relevamiento y análisis de la legislación en la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres a nivel nacional y local (CABA y provincia de Buenos Aires), para analizar los dispositivos de intervención en la problemática.

Esta investigación (tanto en la propuesta como en el proceso) fue flexible y permaneció abierta a los cambios ante la aparición de nuevas e inesperadas

situaciones. Ejemplo de esto es que, en un primer momento, el objeto de estudio se centraba en la experiencia de la excasa refugio de la organización ACP de La Matanza, como una continuidad de las investigaciones realizadas por Graciela Di Marco (2010, 2011) y Débora Rifkin (2007), para luego compararla con la Casa Refugio Mariquita Sánchez, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Pero durante el transcurso del trabajo de campo, la aparición de situaciones inesperadas –como ser, en el caso del Refugio de ACP, su total transformación y cambio de objetivos, que implicó su desaparición; y, por otro lado, la dificultad para acceder a la Casa Refugio de la DGM– hicieron necesaria la toma de decisiones que hicieron imperiosa la modificación de las líneas y preguntas de investigación, las unidades de análisis y los datos a recabar

2. Aportes al conocimiento

Los resultados de esta tesis representan una contribución al conocimiento y a la comprensión y discusión en torno a los discursos y prácticas de las mujeres (agentes institucionales de organismos gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la implementación de las políticas en la materia) y de las mujeres alojadas en casas de medio camino de un organismo público local. Dichos discursos y prácticas son contrastados con los discursos de los documentos institucionales disponibles, los cuales constituyen las herramientas para los/as diseñadores/as de políticas públicas en esta área, ya que contribuyen a su comprensión en torno a la violencia hacia las mujeres y al fortalecimiento de las políticas públicas mediante las cuales se la intenta eliminar. Asimismo, porque compara cuatro dispositivos locales con características muy diferentes: CIM y casas/albergues para mujeres en situación de violencia en dos localidades del AMBA: el municipio de La Matanza y la CABA. Abordar la escala local permite analizar cómo, a nivel territorial, se implementan diferentes estrategias para intervenir en materia de la atención a la violencia contra las mujeres, como así también las diferencias de sentidos que se adquieren al trabajar sobre este tema en cada una de las instituciones analizadas.

Comparar esos cuatro dispositivos de tres instituciones locales (GCBA, CMRC y la casa de ACP), con sus experiencias singulares, permite precisar y comprender con mayor profundidad cuestiones relativas a las políticas públicas dirigidas a mujeres en situación de violencia, como así también a la articulación con la intervención estatal en su conjunto o con las organizaciones de la sociedad civil, según sea el caso.

Al nivel de las estrategias de intervención y del personal encargado de llevarlas a cabo cotidianamente, el principal aporte de la tesis consiste en la posibilidad de repensar las prácticas y discursos para comprender de modo más acabado sus sentidos. Lo que las mujeres dicen es el significado de lo que hacen, y ese decir es una práctica en sí misma.

Otro de los aportes de la tesis es la minuciosa exploración sobre el estado de arte en relación con investigaciones sobre dispositivos de casas/albergues. Por ello, se analizaron aspectos tales como los antecedentes, sus particularidades y objetivos, características de las mujeres alojadas y la complejidad de la convivencia entre ellas, reglas internas, entre otros aspectos.

Finalmente, la investigación abre preguntas acerca del lugar del Estado, el cómo y qué demandarle para que la violencia hacia las mujeres sea tomada como un problema político y no como un problema interpersonal, ya que la división entre las esferas de lo público y lo privado y las maneras heteropatriarcales de intervenir siguen estando aún vigentes.

3. Estructura de la tesis

En el Capítulo 1 se exponen las categorías teóricas clave que se emplean en la investigación y se realiza un recorte bibliográfico basado en dos ejes conceptuales. Primero, se recorre la trayectoria del concepto de género y la necesidad de devolverle su sentido crítico y emancipador. En segundo lugar, se analizan las diferentes denominaciones sobre las violencias hacia las mujeres, diferenciando aquellas que las ubican en un lugar pasivo de víctimas, frente a aquellas en que se las posiciona como sujetos de derechos. Finalmente, se detallan cuatro momentos cruciales de transformaciones sociales en que las

conquistas de los feminismos fueron y son trascendentales para el avance de los derechos de las mujeres. En el Capítulo 2 se reflexiona acerca de la manera en que la violencia hacia las mujeres se convirtió en un problema en la sociedad argentina y cómo se retoma en el contexto actual el acontecimiento del colectivo #NiUnaMenos. Para ello, se toma el concepto de acontecimiento–problematización–eventualización–arqueología de Foucault (1999, 2004, 2004a) como un proceso de análisis que permita tomar distancia de aquello que parece evidente, “natural”. La pregunta guía es *¿cómo y por qué* la violencia hacia las mujeres se convirtió en un problema, especialmente en el contexto de la República Argentina? ¿Cómo fue que incluso se llegaron a dictaminar legislaciones al respecto o a exigir el cumplimiento de estas a partir del “#NiUnaMenos”; y en el caso de la opinión pública, por ejemplo, de pasar de hablar de “crímenes pasionales” a referirse a hechos de “violencia hacia las mujeres”, o más recientemente, a hechos de “violencia de género” o “femicidio”? Asimismo, se presenta un minucioso análisis del surgimiento de las casas/albergues como dispositivos de intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres, articulado con la revisión de la literatura y las investigaciones existentes respecto del tema para dar cuenta del estado del arte. En el Capítulo 3, se realiza un breve recorrido de las normativas internacionales y nacionales en materia de violencia hacia las mujeres, como así también de las políticas públicas implementadas en la Argentina y, en particular, en la provincia de Buenos Aires y CABA. Además, se analizan aspectos relevantes para esta investigación de los planes de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, y la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Varones y Mujeres (PIO) como un intento de implementar una política transversal al interior del GCBA. En el Capítulo 4 se realiza una descripción y caracterización del AMBA en general y los territorios de la CABA y La Matanza–en particular, a los efectos de tener una comprensión más detallada de algunos aspectos sociodemográficos que contextualicen las características de la población que allí habita en pos de realizar un acercamiento al análisis y comparación de los casos específicos.

En el Capítulo 5 se realiza una comparación de tres organizaciones diferentes (una gubernamental y dos de mujeres de base) en la puesta en práctica de cuatro dispositivos de intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres. Por un lado, se analiza la DGM como organismo responsable de implementar políticas públicas en la materia en la CABA; se comparan tanto los discursos de las mujeres trabajadoras como los de las mujeres alojadas en las casas de medio camino de la institución; las reglas y normas institucionales internas, las medidas administrativas, las instalaciones arquitectónicas, las decisiones y todos aquellos elementos relativos tanto a lo dicho como a lo no dicho que se ponen en funcionamiento de modo articulado. A partir de fuentes secundarias, se realiza un análisis de los CIM. Por otro lado, el capítulo contribuye a visibilizar la importancia de los relatos personales para la comprensión de los fenómenos sociales, a partir de la narración de dos militantes de base involucradas en la implementación de dispositivos de intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres. Se presenta entonces un análisis de la CMRC—responsable de la creación de la Red de Mujeres de La Matanza y de la Red Zonal de Centros de Asistencia a la Violencia hacia las Mujeres “Construyendo Ciudadanía”— como un caso de articulación entre una organización barrial de mujeres y un municipio (el de La Matanza). Además, a partir del análisis de las narraciones de la presidenta de ACP y de investigaciones realizadas por Graciela Di Marco (2010, 2011) y Deborah Rifkin (2007), se presenta el análisis de la historia de la Casa de la Mujer ACP de La Matanzay se realizan observaciones sobre las posibles circunstancias que les dificultaron a las mujeres de ACP la continuidad al momento de exigir y construir verdaderas transformaciones de género, posibles de sostenerse en el tiempo. En el capítulo, además, se discute el papel del activismo feminista en la puesta en marcha de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres. Finalmente se considera la gestión asociada como una forma de entender la formulación de políticas que implica la toma de decisiones en forma conjunta entre Estado y sociedad civil, a los efectos de analizar si ha sido implementada, y de qué manera, en los casos aquí estudiados. Por último, en el capítulo 6 se presentan las conclusiones de esta investigación.

CAPÍTULO 1. HERRAMIENTAS CONCEPTUALES

1.1 La sistematización del concepto sexo-género

Al revisar esta categoría críticamente, se observa que algunas veces se invisibiliza el verdadero origen y significación del concepto *género*. Cuando se lo asimila, equipara o limita a la categoría mujer, a las diferencias basadas en la heterosexualidad obligatoria o en el par naturaleza-cultura, se lo despoja de la rebeldía y denuncia que le dio origen, lo cual genera su banalización. Asimismo, se ignoran las diversas identidades de género y orientaciones sexuales de quienes no se ajustan a la norma: gays, lesbianas, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, e intersex (GLBTTTI).

Por lo tanto, el concepto ya no resulta tan útil para hablar de las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, y es necesario plantear nuevos desafíos para seguir ampliando los límites del conocimiento e introducir el punto de vista y enfoque de las mujeres, no solo como objeto de estudio sino como productoras de conocimiento.

La novelista y filósofa francesa Simone de Beauvoir en 1949, en su libro *El segundo sexo*, reflexiona sobre cuestiones que no habían sido tenidas en cuenta hasta la fecha y afirma que “no se nace mujer: se llega a serlo” (109). Se inicia así una serie de discusiones sobre el sexo, el género, la sexualidad y el cuerpo femenino desde un lugar diferente al de la biología, y se introducen como relevantes las dimensiones culturales.

En el año 1975, la antropóloga norteamericana Gayle Rubin propuso el concepto “sistema sexo-género” para dar cuenta de la génesis de la desigualdad y subordinación femenina. Rubin se pregunta cuáles son las relaciones que determinan que una hembra de la especie se convierta en una mujer oprimida. Para revelarlo, recurre a las obras de Sigmund Freud y de Claude Lévi-Strauss; examina los sistemas de parentesco y descarta al pensamiento marxista como una posible teoría explicativa de la subordinación, ya que considera que en la teoría marxista no hay lugar para la diferencia sexual entre varones y mujeres (y sus implicancias sociales), porque todo se

explica bajo la lente de la opresión de clase. Donna Haraway (1991), teórica norteamericana, también denuncia que los enfoques tradicionales marxistas no han conducido a un concepto político de género debido a que la subordinación de las mujeres no se examina en términos de una política sexual específica entre varones y mujeres, sino a una concepción de la división natural sexual del trabajo. La autora señala además que el concepto de género fue construido por feministas anglófonas occidentales después de la Segunda Guerra Mundial y que ha servido para desnaturalizar la diferencia sexual en términos de relaciones asimétricas de poder.

Rubin (1975) plantea que la introducción de los estudios de los sistemas de parentesco de Lévi-Strauss brinda herramientas conceptuales con las que se pueden componer descripciones de la parte de la vida social que son la base de la opresión. A esa parte de la vida social, la autora la llama “sistema sexo-género”. Este concepto indica, para Rubin, la transformación de la sexualidad biológica en productos sociales, como así también que la opresión no es inevitable, sino que es producto de las relaciones sociales específicas que organizan el sistema; es decir, de la actividad social histórica. Para ejemplificarlo, desarrolla dentro del sistema de parentesco el caso del tabú del incesto y el intercambio de mujeres, en el cual estas son ubicadas como regalo y solo los varones tienen derechos sobre ellas. En dicho sistema, la opresión de las mujeres se ubica en los sistemas sociales antes que en la biología, y lo que se regula e impone es el matrimonio heterosexual, fundamental para la opresión de aquellas.

En cuanto al psicoanálisis, Rubin (1975) rescata de Freud el hecho de haberse ocupado de documentar los efectos y costos que los sistemas sociales y la sexualidad en particular tienen sobre las mujeres. Pero también critica que su teoría constituye una racionalización de la subordinación de las mujeres, además de la ceguera al sexismo inherente.

El trabajo era entonces sacar a las mujeres de las relaciones de objetivación, intercambio y apropiación –lo que conlleva, para su logro, la retirada de ellas de la institución del matrimonio–. La tarea del feminismo para Rubin es “soñar con

la eliminación de las sexualidades y los papeles sexuales obligatorios”(1975: 46) como una política de liberación que consiste en escapar del matrimonio y promover la constitución de las mujeres como sujetos libres e históricos y no como cosas pasibles de ser regaladas, consumidas o intercambiadas.

Casi al mismo tiempo, las mujeres negras introdujeron nuevos temas de debate al interior del movimiento feminista, al poner sobre la mesa su invisibilidad como colectivo de mujeres. bell hooks (2004), teórica en el tema, es una de las encargadas en denunciar la perspectiva unidimensional de la discriminación sexista propuesta por Betty Friedan 1963 (Friedan, [1963] 2009).

Friedan, pionera del movimiento feminista norteamericano, mujer blanca, de clase media alta y con educación universitaria, se pregunta acerca de su situación y la de muchas de su misma condición, pero deja de lado a una gran mayoría de mujeres; básicamente negras, trabajadoras, de clase baja y sin posibilidad de acceder a la universidad. Es por ello que hooks (2004) critica a Friedan y plantea que lo que esta hace es tomar a las mujeres blancas de su misma situación como sinónimo de todas las mujeres estadounidenses y que

Al hacerlo, apartó la atención del clasismo, el racismo y el sexismo que evidenciaba su actitud hacia la mayoría de las mujeres estadounidenses. En el contexto de su libro, Friedan deja claro que las mujeres a las que consideraba víctimas del sexismo eran universitarias, mujeres blancas obligadas por condicionamientos sexistas a permanecer en casa (2004: 2).

Para hooks, Friedan nunca tuvo en cuenta la discriminación racial, étnica o de clase que padecían una gran cantidad de mujeres no blancas, es decir, denuncia al feminismo blanco de racista. Según hooks, la categoría género invisibilizaba a las otras, en una suerte de sistema hegemónico que ubicaba a la clase o a la etnia por debajo. Entonces, aparece en escena este último elemento, la etnia; y la autora señala que estos tres elementos (género, clase y etnia) están interrelacionados bajo un común denominador: la opresión. Es decir, no se puede pensar un elemento sin los otros si se quiere comprender la discriminación de las mujeres de una manera integral. Es decir, es imposible considerar la categoría género como aislada del resto, ya que existen múltiples discriminaciones y desventajas que conllevan experiencias de opresión

diferentes (discriminación interseccional) (Kinberlé Williams Crenshaw, 1989; AWID,2004; Yuderkys Espinosa Miñoso, 2014).

En relación con estos cuestionamientos, Haraway plantea que, si bien las reformulaciones teóricas que distinguen entre naturaleza y cultura han contribuido al despojamiento de las interpretaciones del racismo y el determinismo biológico, no han logrado interrogar a la historia política social de las categorías binarias como naturaleza/cultura, sexo/género en el discurso colonialista occidental. Considera que tal situación ha traído como consecuencia que las todavía vigentes formulaciones de lo que es sexo o es mujer han sido muy complicadas de teorizar (salvo para ubicar a la mujer como subordinada por naturaleza). Las feministas se opusieron al *determinismo biológico* y dieron batalla por un *constructivismo social*, pero no insistieron en “la deconstrucción de cómo los cuerpos, incluidos los sexuados y racializados, aparecen como objeto de conocimiento y sitios de intervención de la ‘biología’” (1991: 227). Es decir, para Haraway, las feministas no pudieron construir una categoría de “naturaleza” o de “cuerpo femenino” como un *recurso ideológico opositivo*.

Justamente Joan Scott (1996), historiadora norteamericana, refiere que la acepción de la palabra “género” apareció en primer lugar entre las feministas norteamericanas como rechazo al determinismo biológico implícito en términos como “sexo” o “diferencia sexual”, y resalta una cuestión relacional entre varones y mujeres. De acuerdo con ella, para la comprensión tanto de los varones como de las mujeres son necesarios ambos, en la medida en que el género es una construcción social de las diferencias sexuales. El género refiere a distinciones entre lo femenino y lo masculino y sus interrelaciones, a los efectos de analizar las relaciones asimétricas de poder, las jerarquías y subordinaciones existentes en esa relación. También realiza una serie de críticas –dirigidas principalmente a las historiadoras feministas, pero que bien pueden extenderse a otras áreas o disciplinas– respecto del uso que se le ha dado al término “género”, por no haber podido salir de la esfera de lo descriptivo; como cuando “género” es usado como sinónimo de “mujeres”.

Scott señala que este uso, al despojarle al término su carácter político, justamente hace lo inverso de aquello por lo que el feminismo luchó:

“género” no comporta una declaración necesaria de desigualdad o de poder, ni nombra al bando (hasta entonces invisible) oprimido. Mientras que el término [...] “mujeres” proclama su política al afirmar (contrariamente a la práctica habitual) que las mujeres son sujetos históricos válidos, “género” incluye a las mujeres sin nombrarlas y así parece no plantear amenazas críticas (Scott, 1996: 6).

Según la autora, este uso del concepto “género” le quita su sentido liberador y lo encierra dentro de una palabra neutra, vacía de su original contenido político gestado dentro de la lucha feminista. Una palabra que no desafía, que no dice nada, una palabra “neutral” y “objetiva”. Se pierde así de vista que género es básicamente un sistema de relaciones sociales, simbólicas, psicológicas.

Otra de las críticas de Scott ha sido que los estudios donde se incluye el concepto “género” son aquellos relevantes para temas de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, las familias y las ideologías de género. En tal sentido, todos aquellos estudios sobre la diplomacia o la guerra, por ejemplo, no serían temas abordables desde ese concepto. La autora sostiene que de esta manera se perpetúa la idea de las esferas separadas (sexo-política, familia-nación, mujeres-varones) y entonces se limita el concepto “género” a la familia y a la experiencia doméstica. Y siguiendo este razonamiento, se puede trazar una línea de acercamiento con Haraway cuando la autora critica la imposibilidad de salir de las relaciones binarias, ya que así nada se dice acerca de cómo esas relaciones están construidas, o sobre cómo funcionan o cambian. Ante esto, Scott introduce la importancia de incluir en las explicaciones a los sistemas simbólicos, a las formas en que las sociedades representan el género, cómo significan los sujetos lo masculino y lo femenino y cómo se construye la identidad de género, para

rechazar la calidad fija y permanente de la oposición binaria, lograr una historicidad y una deconstrucción genuinas de los términos de la diferencia sexual. Debemos ser más autoconscientes acerca de la distinción entre nuestro vocabulario analítico y el material que deseamos analizar (1996: 20).

El planteo de la autora es la necesidad de desarrollar el concepto género como categoría analítica, para, a partir de ahí, rechazar la construcción jerárquica de la relación entre varones y mujeres y plantear la pregunta acerca de cuál es el significado o los significados que adquieren las actividades de las mujeres por medio de su interacción social concreta. Esto es, pensar en sistemas de relaciones sociales y considerar tanto a nivel individual (subjetiva) como social las interrelaciones que se dan. El análisis debería incluir, además, nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales. Para Scott, género significa un elemento constitutivo de la organización de las relaciones sociales basadas sobre las diferencias que distinguen los sexos y, además, es el campo primario en el cual se articula el poder (aunque no es el único). Si se producen cambios en la organización de dichas relaciones sociales, se producirán cambios en las representaciones de poder. Se rompe entonces con la idea de fijeza, con la de una representación binaria de género. Se torna necesario entonces cambiar los viejos conceptos de género, los que de algún modo siguen asociando a la mujer en sus roles y funciones tradicionales. La socióloga española Rosa Cobo Bedia (2005) desarrolla esta misma idea al referir que, en estos últimos tiempos y a pesar de sus orígenes, la noción de género se ha desvinculado del feminismo, tanto en ámbitos académicos como políticos. Ello equivaldría a decir que ese concepto ya no tendría la fuerza transformadora o revolucionaria por la que surgió y no sería útil para realizar ningún cambio político. Para la autora, género es una construcción cultural que revela la profunda desigualdad social entre varones y mujeres. Afirma: “el sexo es una realidad anatómica que históricamente no hubiese tenido ninguna significación política o cultural si no se hubiese traducido en desventaja social” (2005: 253).

1.2 Formas de nombrar las violencias

Las violencias –ya sean las ejercidas de modos visibles o “invisibles”– siempre son hechos traumáticos para quienes los padecen o son testigos de esas acciones. Las formas más extremas, las que terminan en femicidios, son las que reciben toda la atención social y reclaman por justicia, pero aquellas

“invisibles”, sutiles, menos evidentes –como la violencia psicológica, la económica, el acoso sexual, la violencia en el ámbito del empleo, la desvalorización de las mujeres en los medios de comunicación y en muchas otras manifestaciones públicas– permanecen, por lo general, naturalizadas.

Hay diferencias en cómo se concibe la violencia y esto incide en los modelos de abordaje. Existe una lucha ideológica, política y cultural sobre cómo denunciar e intervenir ante la violencia de género (Chejer, 2009: 16).

Por tal motivo es necesario distinguir los diferentes modos en que se nombran las violencias en relación con las mujeres: violencia doméstica, violencia familiar, violencia intrafamiliar, violencia marital, violencia conyugal, mujer golpeada, violencia de género, violencias contra las mujeres, violencia machista, feminicidio, femicidio, femigenocidio, entre otras. En relación con la coexistencia de tantas denominaciones, Ana Rubio (2010) señala que “la disparidad de términos empleados para referirse a la violencia contra las mujeres –violencia doméstica, machista, sexista, patriarcal, de género– tienen el efecto y la intención de confundir más que de clarificar” (Rubio, 2010: 149), ya que, según la autora, al introducir múltiples conceptos se diluye el esfuerzo teórico de conceptualización feminista. Muchas de estas categorías fueron forjadas en el marco de luchas concretas del feminismo que defendían intereses concretos, ya que nombrar una realidad, en cierta manera, significa crearla. Al respecto, John Austin (1955) refiere que decir es una manera de hacer o de actuar, por lo que detrás de cada una de las nominaciones subyacen marcos teóricos diferentes que pueden conducir a distintas formas de intervención, a profundas diferencias de abordaje y a consecuencias políticas muchas veces hasta antagónicas. Varios/as autores/as (Laurenzo Copello, 2005; Moreno, 2010; Peris Vidal, 2013) han señalado una intencionalidad política que se usa en las denominaciones que se refieren a esta problemática. Cuando se menciona violencia doméstica, familiar, intrafamiliar, marital, conyugal, mujer golpeada, subyace la concepción de las mujeres como víctimas y no como sujetos capaces de palabra y de acción. Asimismo, se silencia la relación de dominación que mantienen los varones sobre las mujeres y se circunscribe la violencia a una cuestión privada, del ámbito familiar, que

afecta solamente a algunas parejas y/o familias. Por lo tanto, solo unos varones en concreto, con características psicosociales especiales o que han vivido procesos de socialización diferentes al resto, son los responsables de las “conductas violentas”; es decir, la problemática de la violencia queda reducida a términos individuales y conduce a la construcción de perfiles del “varón violento” (victimario) y la “mujer maltratada” (víctima). Al decir de Fraser (1989), esto estaría relacionado con uno de los tres tipos de discursos sobre las necesidades en las sociedades industrializadas que ella define: el discurso de los/as expertos/as o de las “políticas públicas”. Aunque refiere que a veces, los términos y los debates se expanden y llegan a otros públicos, como por ejemplo a los movimientos sociales. Es ahí cuando “los discursos de los expertos se convierten en discursos puente, que unen de manera flexible a los movimientos sociales organizados con el estado social” (1989: 25). Entre ellos se incluyen los de las ciencias sociales que se crean en universidades; discursos legalistas de las instituciones jurídicas y profesionales; los administrativos de los ámbitos estatales; y los terapéuticos de los ámbitos médicos y de servicios sociales tanto públicos como privados. Para Fraser, estos discursos expertos/as “traducen la necesidad politizada” (1989: 25); en este caso, de dar respuesta a la demanda feminista ante la problemática de la violencia hacia las mujeres, en necesidades administrativas. De este modo, las necesidades de las mujeres se descontextualizan (se las despoja de su clase, etnia y cualquier otra especificidad) y recontextualizan; “se conciben como “casos” individuales y no como miembros de grupos sociales y participantes en movimientos políticos” (Fraser, 1989: 25). Hablar entonces de violencia familiar o de mujer maltratada es una estrategia de nominación que “contribuye a la despolitización de los conflictos, atenta contra la capacidad de actuar políticamente, e impide en última instancia la propia constitución de sujetos colectivos” (Pecheny, 2008: 15). Como se señaló, se ubica al problema como perteneciente al ámbito “doméstico” y a las mujeres en el lugar de víctimas, lo cual no hace otra cosa que desempoderar, despolitizar (privatizar, naturalizar), porque se sigue el modelo de la reparación en lugar del modelo universalizable de los derechos (Fraser, 1989; Pecheny, 2008). Esta pasivización de las mujeres delega en los equipos especializados las posibles soluciones a los problemas de las violencias perpetradas hacia ellas. Dado que

solo una parte del aparato estatal es el responsable de indicar los procedimientos a llevar adelante, no es posible abordar el problema de manera integral, como una política de Estado (Rodigou Nocetti, 2009). Teorías como las de Leonore Walker (1984) acerca del síndrome de la mujer maltratada o golpeada, las descripciones del ciclo de la violencia y de la indefensión aprendida⁴, y las definiciones de las violencias que ubican a las mujeres en el lugar de víctimas nada dicen acerca de las determinaciones estructurales que hacen posibles esas situaciones.

En cuanto a las determinaciones estructurales, Cobo Bedia (2006) señala que el patriarcado es una construcción social de larga data, un sistema de prácticas simbólicas y materiales, de pactos entre los hombres para garantizar su dominio sobre las mujeres. Por ello, todas las instituciones y estructuras sociales tienen como misión reproducir la supremacía masculina. El patriarcado tiene gran capacidad de adaptación a las diferentes sociedades, “al extremo de constituirse en estructura central de todo tipo de sociedades, sean tradicionales o modernas, del norte o del sur, ricas o pobres” (2006: 12). No obstante ello, la autora refiere que, si bien no es una estructura inmutable y fija que penetra en las sociedades de la misma forma, su capacidad de adaptación hace que se incorporen a cada una de ellas adquiriendo un carácter estructural. Para poder perdurar en el tiempo, según la autora, el patriarcado implementa dispositivos de legitimación que impiden y evitan cualquier tipo de cuestionamiento y discusión pública y política sobre la dominación, entre las que se encuentra una de sus armas más eficaces: la naturalización de la dominación simbólica y material.

Otro concepto para comprender el funcionamiento del patriarcado es el de masculinidad hegemónica desarrollado por Robert Connell (1995). El autor indica que no existe “la” masculinidad, sino que hay múltiples masculinidades, las cuales se construyen durante toda la vida (a medida que las instituciones operan sobre las personas) y están atravesadas por las diferentes clases sociales, etnias, nacionalidades o posiciones en el orden mundial, las cuales

⁴ La “mujer maltratada” o “mujer golpeada” es definida como una mujer sumisa, con baja autoestima, dependiente y pasiva, a la cual hay que ayudar a fortalecerse para que pueda romper el “ciclo de la violencia” en el que está inmersa y salir entonces de la relación violenta.

afectan las relaciones intra- e intergéneros. Según Connell, el hecho de que una determinada concepción de la masculinidad sea hegemónica no significa que la porten los hombres socialmente más poderosos (empresarios, militares, gobernantes, etc.), pero son estos los que tienen los medios para acercarse al modelo ideal de masculinidad impuesto. Connell define a la masculinidad hegemónica como

la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres (Connell, 1995: 12)¹⁰.

Si bien según el autor son pocos los hombres que practican estrictamente los modelos hegemónicos en su totalidad, “la mayoría de los varones gana por hegemonía, ya que esta se beneficia con el dividendo patriarcal, aquella ventaja que obtienen los hombres en general de la subordinación de las mujeres” (Connell, 1995: 14). Por ello, los hombres son los menos interesados en realizar algún tipo de modificación estructural, ya que no están dispuestos a perder autoridad, honor, prestigio, el derecho a mandar y “el reparto desigual de los productos del trabajo social” (1995: 9). En síntesis, la masculinidad hegemónica responde a los propósitos del patriarcado de garantizar la dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres. Tiene sus raíces en el concepto gramsciano de hegemonía, el cual enfatiza el dinamismo de esta categoría; que garantiza que, a pesar de los permanentes cuestionamientos que se le hacen, constantemente se vuelva a edificar una masculinidad hegemónica. Para Faur (2004), en las sociedades occidentales, esta estaría representada por “hombres blancos, de clase media, de mediana edad, alto nivel educativo, heterosexuales, exitosos en su trabajo, proveedores principales del hogar, prestigiosos” (2004: 59). Si bien la masculinidad hegemónica no apela necesariamente a la violencia, sino que la subordinación se garantiza a través de las instituciones por las que transitan las personas a lo largo de sus vidas, de ser necesario garantizar y ejercer el

¹⁰ “Yo enfatizaría el carácter dinámico del concepto de hegemonía de Gramsci, que no es la teoría funcionalista de la reproducción cultural a menudo descrita. Gramsci siempre tenía en mente una lucha social por el liderazgo en el cambio social” (Connell, 1995: 12).

dominio se la utiliza hasta llegar a su manifestación más tremenda y cruenta: el femicidio.

Diana Russell y Jill Radford (1992) definen al femicidio como el asesinato de mujeres hecho por hombres. Marcela Lagarde toma este concepto y lo desarrolla como feminicidio ya que, según la autora, es más amplio al abarcar las razones de género, la construcción social detrás de estas muertes, así como la impunidad que las rodea. Sin embargo, a nivel internacional, ambos términos se usan indistintamente. La Declaración sobre Femicidio elaborada por las delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de fecha 22 de octubre de 2008 (OEA/Ser.L/II.2.34) definió este término como: “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (OEA, 2008:6).

En cuanto al concepto femicidio, Montserrat Sagot Rodríguez (2017) señala que se refiere al asesinato de mujeres por parte de hombres (parejas, exparejas, atacantes sexuales, conocidos o no), para luego utilizar sus cuerpos cosificados como trofeos o instrumentos de venganza. Señala que es una expresión dramática de la desigualdad de las relaciones entre lo femenino y lo masculino que muestra de manera extrema la violencia hacia las mujeres a través del “dominio, terror, vulnerabilidad social, de exterminio e incluso de impunidad” (Sagot Rodríguez, 2017: 62). Por su parte, Rita Segato plantea que la violencia hacia las mujeres tiene que ver con las relaciones de género emanadas de la estructura de poder jerárquica y patriarcal; una estructura que por sí misma es “violentogénica y potencialmente genocida por el hecho de que la posición masculina solo puede ser alcanzada y reproducirse como tal, ejerciendo una o más dimensiones de formas de dominio entrelazadas: sexual, intelectual, económica, política y bélica” (Segato, 2010a: 5). La autora insiste no solo en la desprivatización de los diversos tipos de violencia contra las mujeres, sino también en poder visualizar el hecho de que el recurso a la agresión que se da en los casos de violencia en el ámbito doméstico implica el “afloramiento de la estructura genérica e impersonal del género y su mandato de

dominación”. En este sentido, Segato propone comprender el género desde una dimensión no particular ni privada, sino desde una dimensión pública y política (Segato, 2010b:10). La propuesta es entonces universalizar las agresiones, sacarlas de las esferas privadas, particulares y domésticas e incluirlas en un mismo conjunto bajo la denominación de “femicidio” o “feminicidio”, como “una forma de presionar la imaginación colectiva a desprivatizar y retirar de su domesticación el papel de la mujer y de lo femenino en las relaciones de poder” (Segato, 2010b: 14). En otro trabajo, la autora acuña el término femigenocidio, para nombrar a aquellos crímenes que, por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico a las mujeres como género, en términos impersonales (Segato, 2012).

Con el término violencia machista se alude tanto a la violencia causada por el machismo o por “el macho”. Dicho concepto posee connotaciones peyorativas, porque la violencia tiene como base la legitimación de la subordinación de las mujeres a los varones. El término, utilizado, por ejemplo, en la *Generalitat de Catalunya* a través de la Ley 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, refiere que el machismo es “el concepto que de forma más general define las conductas de dominio, control y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres y que, a su vez, ha impuesto un modelo de masculinidad que todavía es valorado por una parte de la sociedad como superior” (Ley 5/2008: 34.426). En Argentina, en cambio, se utiliza el término violencia contra las mujeres, que la Ley N° 26.485 define en su Art. 4º como:

toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Los conceptos de feminicidio, femicidio, femigenocidio, violencia de género, violencias hacia/contra las mujeres y violencia machista adoptan un enfoque desde la perspectiva de los derechos humanos, el cual pretende denunciar y

transformar las relaciones asimétricas de poder existentes en la sociedad, permite pensar la violencia de una manera más integral y no reducirla al ámbito de las relaciones interpersonales afectivas familiares. Asimismo, dentro de estas definiciones, la tesis utiliza el concepto de violencia contra las mujeres como un posicionamiento en contra de las políticas que las consideran como víctimas y no como ciudadanas con derechos. Este concepto señala la importancia de visibilizar la categoría mujeres como una forma de que las violencias no queden invisibilizadas en relación con quienes son sus destinatarias principales, y por ser el empleado en la Ley 26.485, que se analizará en el capítulo 3, apartado 3.3.

1.3 Las luchas de las mujeres por la ciudadanía

Los diferentes debates que se fueron dando acerca de cómo nombrar a las violencias expresan relaciones de fuerzas, en ciertos momentos sociohistóricos, que se ven plasmadas en los instrumentos normativos, marcos legales, etc., que se generan y aprueban en cada época determinada. Así, a la hora de aprobar cualquier normativa han existido y existen condicionamientos, posibilidades y limitaciones, como así también han sido partícipes fundamentales para la conquista de los derechos la presión de los movimientos de mujeres, de derechos humanos, políticos y académicos que lucharon y luchan en pos de relaciones más igualitarias entre los géneros. Por ello, a continuación se detallan cuatro momentos cruciales de transformaciones sociales en que las conquistas por parte de los feminismos fueron y son trascendentales para el avance de los derechos de las mujeres.

La problemática de las violencias contra las mujeres ha sido incorporada en la agenda pública gracias a la presión ejercida por el movimiento de mujeres en general. Fueron ellas las primeras en señalar la atención hacia el problema, a la vez que se organizaron para dar respuestas a aquellas mujeres que eran objeto de alguna forma de violencia.

1. Primer momento del feminismo: las primeras demandas fueron la lucha por la igualdad formal a nivel de la participación política, y en los ámbitos de la educación y el trabajo. En América Latina, desde los años veinte hasta

mediados del siglo XX, los esfuerzos se centraron en alcanzar el derecho al voto (en primer lugar) y el derecho a la educación formal (Maier, 2006). En el caso de Argentina, en el año 1947 se sancionó la Ley Nacional Nº 13.010, que posibilitó el voto femenino.

Las Naciones Unidas proclamó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, que constituye el primer tratado de aplicación internacional aprobado por ese organismo, el cual había sido creado oficialmente el 24 de octubre de 1945, con 51 países considerados como miembros fundadores. Si bien en dicha declaración no se menciona la especificidad hacia las mujeres, sí se indica que todas las personas gozan de los mismos derechos básicos de tener una vida digna e iguales oportunidades para su satisfacción (Faur, 2003).

2. Segundo momento del feminismo, décadas del sesenta y del setenta (cuando se visibilizan las diferentes dimensiones que confluyen en las desigualdades de género).

En los países industrializados, los movimientos feministas, cuyas militantes más activas heredan experiencias anteriores de otros movimientos de contestación (ya sean pacifistas, derechos civiles, antibelicistas, de izquierda) incorporan a sus ideas propuestas más amplias en cuanto a especificidades de etnia y clase social (Bellucci, 1992). Para esta autora, la década de 1960 vino acompañada por una generación comprometida con una revolución "de lo imposible", lo cual permitió el resurgimiento de la contestación libertaria; la elevación de críticas al poder, a la institucionalización, a las normas y a las jerarquías desde un discurso de la heterogeneidad. "La bandera emblemática para las mujeres será la liberación contra el poder sexista" (1992: 5). Bellucci hace referencia a los diferentes hechos históricos y culturales que se sucedieron en esa época (Revolución cubana, Independencia de Argelia, rebeliones hippies, Mayo del 68, organizaciones guerrilleras en el Tercer Mundo, entre otras), en los cuales la diferencia ocupó "lugar de fricción de la lucha política del momento". En esta etapa se visibilizaron los distintos ámbitos donde se ejercían las relaciones desiguales entre varones y mujeres. En el caso de América Latina, Maier (2006) indica que los movimientos feministas estaban compuestos por guerrilleras y comandantes de países que en ese momento atravesaban conflictos armados, mujeres de clase media con educación; madres y esposas de países gobernados por dictaduras que

peleaban por los derechos humanos, “quienes trasladaron a los escenarios públicos y políticos reclamaciones, peticiones y demandas que –con la excepción de las mujeres en armas– hasta entonces pertenecían sólo al espacio privado” (Maier, 2006: 30).

Con el lema “*Lo personal es político*”, se puso en evidencia la división sexual de la sociedad en dos ámbitos: uno privado, personal y desvalorizado, donde las mujeres organizan y reproducen la vida familiar; y otro público, valorado socialmente, donde los hombres producen y acceden al poder (Maier, 2006; De Miguel, 2007). Esto no es fruto de una libre elección de las mujeres, sino de una estructura patriarcal que las oprime dejándolas sin opciones para poder elegir. La categoría patriarcado fue “el instrumento conceptual fundacional para la producción de nuevos significados culturales” (Maier, 2006). El movimiento feminista de ese momento politizó la vida cotidiana, al cuestionar la separación entre lo público y lo privado, la familia tradicional, la violencia hacia las mujeres y sus marcos interpretativos. Como afirma Mabel Campagnoli:

la politización de los cuerpos y de las sexualidades a la que contribuyó el feminismo de la década de 1970 permitió desocultar la neutralidad de lo público y evidenciar el carácter sociohistórico de las relaciones íntimas y de la construcción de las subjetividades (2005: 160).

Surgen en esa época los “Estudios de la Mujer” –denominados “*Women’s Studies*” en Inglaterra, o “*Études des femmes*” en Francia–, y ya en los años sesenta se llevaron a cabo las primeras investigaciones y programas académicos en torno a la discriminación (Bellucci, 1992). Es entonces como ya entre los años 1960-1970 comenzaron a visibilizarse los diferentes ámbitos en los que se ejercen relaciones desiguales entre los géneros y se arribó al cuestionamiento del modelo de familia tradicional, señalando que lo que allí sucede es también de incumbencia del Estado. Asimismo, en la década del setenta surgieron los estudios sobre las identidades masculinas en el mundo anglosajón (Faur, 2004).

Hasta ese momento, las explicaciones de la violencia hacia las mujeres habían sido de corte biologicista, psicológico e individual (Otero, 2009; Campagnoli, 2005). El varón violento, ahora, es un hijo sano del patriarcado (Segato, 2010).

Lo que hicieron los movimientos de mujeres fue cuestionar la naturalización de la violencia, al reclamar, por un lado, atención para las mujeres; y por otro, al crear sus propias estrategias de intervención a partir de la revisión de enfoques disciplinarios y teóricos (Ynoub, 1998). Así, “se transformaron en actores políticos a los que el Estado debió escuchar, e incluso consultar e incorporar para el diseño de acciones y políticas en la materia” (Otero, 2009; 108). Es aquí cuando la violencia comienza a transformarse en asunto público y estructural en la vida de las mujeres.

Distintas conferencias internacionales de Naciones Unidas se sucedieron en este período y se constituyeron en antecedentes fundamentales para que las mujeres lograran su incorporación al mundo público: la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos (Teherán, 1968), la de Población de 1974 (Bucarest) y la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975). Si bien cada una de ellas ha sido un antecedente y puntapié inicial para la incorporación de las mujeres en el ámbito público, todavía no se analizaban allí las relaciones de poder entre los géneros. Las Naciones Unidas incorporaron decididamente el tema con la “Década de la Mujer” (1975-1985), y fue entonces cuando esta problemática se instauró en la agenda internacional como una respuesta a las demandas de las organizaciones de mujeres de todo el mundo: primero como un problema social, y luego como una forma de violación de los derechos humanos. Fue recién a partir de la resolución 34/180, que en el año 1979 se aprobó la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Violencia hacia las Mujeres (CEDAW)⁵. En ella se establece la prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres y se disponen las medidas que deben ser adoptadas para asegurar que, en todo el mundo, las mujeres puedan gozar plenamente de todos sus derechos.

En América Latina, desde fines de la década de los setenta, los feminismos se desarrollaron significativamente y con diferentes ritmos, pero con el compromiso de aunar “las luchas por la transformación de las subordinaciones de las mujeres con las transformaciones de la sociedad y de la política” (Vargas

⁵Por sus siglas en inglés, Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women, la cual fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

y Barrig, 2008: 136). En Argentina, las “Madres de Plaza de Mayo” emergieron de las entrañas de la represión de la dictadura militar para exigir públicamente la devolución de hijos, hijas y otros familiares desaparecidos por el terrorismo de Estado (Schmukler y Di Marco, 1997). “Estas mujeres salieron del enclaustramiento privado, llevando su angustia y dolor a las calles, centrales de policía, campamentos militares y plazas públicas, confrontando como encontronazo simbólico a los regímenes autoritarios patriarcales con su petición no negociable de ‘vivos los llevaron, vivos los queremos” (Maier, 2001:56). Si bien las primeras demandas fueron por la aparición de sus seres queridos, luego se sumaron a la lucha por la defensa de los derechos humanos, el retorno a la democracia, la custodia de la memoria histórica y el juicio y castigo a los culpables. Así se resignificó el sentido individual de la maternidad (Maier, 2001).

3. Tercer momento del feminismo, durante las décadas de los ochenta y noventa: se amplían los espacios de acción, se abren nuevas líneas de trabajo y reflexión, se produce una mayor profesionalización e interacción con lo público y lo político (Vargas y Barrig, 2008). Virginia Vargas y Maruja Barrig (2008) refieren que el tránsito de los años ochenta a los noventa marchó por nuevos escenarios políticos, ideológicos, económicos y culturales que repercutieron en el feminismo y en los movimientos sociales en general.

Los fenómenos de la apertura democrática en la región y la modernización de los Estados trajeron nuevos climas. Asimismo, tuvo lugar una fuerte desconfianza hacia los espacios público-políticos estatales, sobre todo teniendo en cuenta que en muchos países de la región, a principios de los ochenta, aún existían gobiernos dictatoriales. Los feminismos se involucraron en propuestas que ligaban la lucha de las mujeres con la lucha por la recuperación democrática.

En Argentina, la introducción de la problemática de la violencia hacia las mujeres es un hecho que acompañó el renacimiento de las organizaciones feministas con el retorno a la democracia, en el año 1983. Dora Barrancos (2014) indica que “la diferencia jerarquizada de los sexos fue vista por el renaciente feminismo argentino de la posdictadura no sólo como una rémora patriarcal, sino como una expresión de las formas autoritarias que debían ser

removidas por el Estado de derecho” (Barrancos, 2014: 10). Fue entonces cuando las organizaciones de mujeres pusieron sobre la mesa la problemática de la violencia hacia las mujeres. “Las feministas argentinas desde la década del ochenta se preocuparon por hacer ‘visibles’ los problemas más graves, y trabajaron sobre la violación y el hostigamiento sexual y la violencia doméstica o intrafamiliar” (Vain, s/f: 24).

Los grupos feministas fueron los primeros en nuestro país en ocuparse del tema al denunciar e intentar visibilizar el hecho como un problema, algo que hasta el momento estaba naturalizado y aceptado. Las agrupaciones pioneras fueron la Organización Feminista Argentina (OFA), creada en el año 1981; la Asociación Trabajo y Estudio de la Mujer-25 de Noviembre (ATEM) y Libera (formada por un grupo de OFA), creadas en el año 1982; Lugar de Mujer, Programa de Investigación Sobre la Mujer Argentina (Prisma) y Tribunal de Violencia contra la Mujer (por iniciativa de OFA, ATEM y Libera), en el año 1983; las que poco después protagonizaron la primera campaña de agitación callejera a fines de ese mismo año (Chejter, 1995; Tarducci, 2012). Por ejemplo, ante el caso Mabel Adriana Montoya⁶, grupos feministas organizaron en Buenos Aires el Tribunal de Violencia contra la Mujer “Mabel Adriana Montoya” como una manera de denunciar la escasa repercusión que tuvo el caso en los medios de comunicación (Chejter, 1995). El objetivo era visualizar la violencia contra las mujeres como un problema social, de orden público y político y no como un caso individual, de orden privado.

Se formaron centros organizados y sostenidos por organizaciones de mujeres, los cuales asistían a mujeres que atravesaban situaciones de violencia, entre los que se destacaban Lugar de Mujer y la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas; instituciones que aún continúan desarrollando actividades de difusión, capacitación, asistencia legal, grupos de ayuda mutua para mujeres en situación de violencia y atención psicológica (Vain, s/f). En el año 1984 se creó el “Centro de Asistencia a la Mujer Golpeada” en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires. Dicho centro estaba dirigido

⁶ Mabel Adriana Montoya era una chica de 17 años, de Villa Madero (La Matanza, provincia de Buenos Aires), quien en agosto de 1983 saltó por la ventana de su departamento para evitar ser atacada sexualmente; fue hospitalizada y murió 45 días después.

por la psicóloga Cristina Vila –una de las precursoras en introducir las teorías de Leonore Walker al país–, quien, junto con otras profesionales abogadas, atendían de manera individual y realizaban “grupos de autoayuda” para mujeres. Leonor Vain, abogada que participó desde sus orígenes en el equipo, recuerda:

El lugar de que disponíamos era escaso y precario; eran dos habitaciones al final de un largo pasillo del 2° piso, en el que nos sentábamos para atender a las mujeres que llegaban por primera vez, mientras en un cuarto funcionaba el grupo de autoayuda que coordinaba la Lic. Vila y en otro se quedaban los hijos que las mujeres traían consigo porque no tenían donde dejarlos. A pesar de la precariedad con que nos desempeñábamos ese espacio se convirtió en un referente ineludible y fue la base y el modelo de casi todos los centros, privados y públicos, que se abrieron a partir de entonces (Vain, s/f., 27).

Este grupo, en el año 1989, se incorporó a la recién creada Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social de la exMunicipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y era la responsable de la formación de los equipos profesionales (psicólogas/ trabajadoras sociales y abogadas).

En ese momento y especialmente a partir del “caso Monzón”, el cual se desarrollará en el capítulo 2, emergieron las primeras acciones gubernamentales a nivel nacional para prevenir la violencia hacia las mujeres y se comienza a pensar entonces en que el Estado debe intervenir ante tales situaciones.

También, desde mediados de la década del 1980, se establecen de forma anual los ENM, que comenzaron a realizarse a partir de la iniciativa de un grupo de mujeres políticas que habían participado en la III Conferencia Mundial de Mujeres de Nairobi (Kenya, 1985). Los ENM se han convertido en un ámbito específico de debate al interior del movimiento de mujeres.

Virginia Vargas (2008) refiere que el feminismo latinoamericano en los años ochenta “se orientó básicamente a recuperar la diferencia y develar el carácter político de la subordinación de las mujeres en el mundo privado y sus efectos en la presencia, visibilidad y participación en el mundo público” (2008: 137). Muchas organizaciones lograron combinar el activismo con la creación de ONG.

La década del noventa trajo consigo la globalización y el modelo económico neoliberal, el cual “nos enfrentó a la posibilidad y a la urgencia de ampliar los derechos ciudadanos, invitándonos a retornar a los ahora rejuvenecidos paradigmas de la llamada democracia social” (Vargas y Barring, 2008: 122). En ese momento se comenzaron a tener en cuenta no solamente aquellos problemas en común que tenían algunos grupos específicos de mujeres, sino especialmente en influir en los mecanismos que promovían la igualdad de oportunidades para profundizar un discurso de derechos, en contraposición a uno centrado en las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres (Guzmán, 1996; Vargas y Barring, 2008). En los años noventa, además, la región estaba atravesando procesos de recuperación/transición/afianzamiento de las democracias, en un escenario internacional marcado por una nueva agenda de Naciones Unidas. Es entonces cuando las feministas empezaron a abrirse paso hacia una lógica de interacción con lo público político, modificando sus formas de actuación e incorporando nuevas estrategias negociadoras tanto a niveles locales y regionales como globales (Vargas, 2008).

Dos nuevos ejes, democracia y ciudadanía (...) comenzaron a expresarse. Ambos ejes presuponen una interlocución con los Estados y las sociedades civiles mucho más intensa que en la década anterior. La importancia dada a estos ejes es también el resultado de los procesos de diálogo, negociación y participación política que amplias vertientes feministas impulsaron en el marco de las cumbres y conferencias mundiales de la década de los noventa (Vargas, 2008: 139).

En el año 1993, se realizó en Viena la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, la cual reconoció los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos universales, inalienables e indivisibles. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, más conocida como "Convención de Belém Do Pará" (1994), significó un avance al marcar entre sus disposiciones cuestiones en materia de cumplimiento judicial (el tema se desarrolla más adelante). La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), con la declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, incorporó lo logrado en conferencias y tratados anteriores. El Informe allí elaborado dedicó una sección al tema de las violencias contra las mujeres.

En este período comienza a incluirse el concepto de femicidio y la identificación de la importancia del aspecto relacional del concepto género, el cual incluye a los varones, como un puntapié fundamental para que los estudios y problemáticas sobre las masculinidades se abrieran camino y pudieran ser incorporados tanto en la agenda pública como en programas académicos.

Muchas de las ONG en los noventa se “institucionalizaron”, a partir de lo cual se modificaron las dinámicas y perspectivas de las que, durante los ochenta, habían sido creadas en un clima de solidaridad, cercanía a las bases y con capacidad de movilización y presión. Las modificaciones se centraron en organismos más lejos de los movimientos de mujeres y “más centrados en la necesaria efectividad de las estrategias frente a la institucionalidad pública estatal” (Vargas, 2008: 140). Se suspendieron temas importantes de las agendas feministas y/o se renunció a ellos, se descuidaron temas emergentes y se debilitaron los diálogos con otros actores públicos. Esta situación fue criticada como la “ONGización” del feminismo latinoamericano (Álvarez, 1998; Vargas, 2008), que se enfrentaba a tensiones y riesgos como la despolitización, la cooptación y la fragmentación, y a priorizar intereses más institucionales que colectivos (Vargas, 2008). Esta expansión del feminismo tuvo también su cara positiva, al propagarse a otros ámbitos (académico, cultural, partidos políticos, etc.), que les inyectaron nuevas formas de actuación y de reflexión.

En el año 1991, en la Argentina se sancionó la Ley N° 24.012 de “cuotas” o “cupos femeninos”, la cual fue el resultado de la nueva agenda feminista. Fue el primer país del mundo en sancionar una normativa de este tipo. Dora Barrancos indica que “si las organizaciones de mujeres pusieron sobre el tapete la cuestión de la violencia (...) en el (...) hogar, fueron diferentes militantes de partidos políticos las que propusieron alterar las reglas de juego de sus fuerzas solicitando el reconocimiento pleno, el derecho a obtener cargos partidarios y lugares en la representación parlamentaria” (Barrancos, 2014: 11). Así, se determinó un piso mínimo del 30% para las mujeres en las listas partidarias.

4. En el cuarto momento del feminismo se produce: a) la articulación de las luchas de las mujeres con otros movimientos más amplios, lo que Di Marco (2010, 2011) denomina “pueblo feminista”; y b) la emergencia de los movimientos que dan visibilidad a las demandas de las diferentes masculinidades y feminidades.

a) En relación con el proceso de construcción del pueblo feminista, Di Marco indica que el concepto “es una nueva articulación de identidades populares que guardan un potencial alternativo para reflexionar sobre las transformaciones sociales contemporáneas” (Di Marco, 2010: 51). Dicho concepto, aunque excede al feminismo, es uno de sus puntos nodales. Asimismo, la autora plantea que, si bien el feminismo popular es parte central del pueblo feminista, no es lo mismo pueblo feminista que *feminismo popular* ni que *las mujeres*. El feminismo popular aflora fuertemente a fines de los años noventa, cuando las mujeres de sectores populares (campesinas, obreras de fábricas recuperadas, piqueteras e indígenas) comienzan a participar en los Encuentros Nacionales de Mujeres. Para poder avanzar en la ampliación de las demandas, era necesaria la articulación de los feminismos con otras demandas e identidades. Para Di Marco, el pueblo feminista surge en Argentina a partir de la crisis del año 2001, por el enfrentamiento de dos proyectos antagónicos: por un lado, un proyecto ofensivo que pugnaba por consolidar nuevos derechos; y por otro, el contraofensivo, que resistía. El tema de la legalización del aborto representa el nudo y punto donde se articulan las luchas de las mujeres de los movimientos sociales (mujeres piqueteras, obreras de empresas recuperadas, campesinas, indígenas que luchan por trabajos dignos, por reivindicaciones en relación con la violencia contra las mujeres), al oponerse a los valores tradicionales y patriarcales de la Iglesia católica (Di Marco, 2010). Se construyó así al adversario y

Surgió una demanda que significa a todas las demandas y se articularon las mujeres en movimiento y otros actores sociales en la pugna por la legalización del aborto, para que las mujeres puedan ejercer la capacidad de decidir sobre sus propios cuerpos, que condensa la lucha por la el laicismo, la pluralidad y la ciudadanía (Di Marco, 2010: 63-64).

Para Di Marco (2010, 2011), antes de que surgieran estos movimientos, la lucha por la legalización del aborto *per se* no se podía articular con otras

demandas (violencia hacia las mujeres, condiciones de trabajo), ya que se la consideraba opuesta a los objetivos específicos de estas. El pueblo feminista viene a articular diferentes luchas en pos de la ampliación de los derechos de las mujeres y de la consolidación de una democracia pluralista. La autora señala que en el caso de la lucha por la legalización del aborto se generó una fuerza contrahegemónica comprendida tanto por organizaciones de mujeres como de varones (movimientos sociales, sindicatos, universidades, legisladores, gremialistas), para hacer frente a la hegemonía conservadora (Iglesia católica), la cual dio lugar a la construcción del pueblo feminista, pueblo en el sentido de identidad política, que no es solo de mujeres, sino de varones y mujeres. Esta identidad desafía a los sectores tradicionales, mediante el reclamo de la separación entre la sexualidad y la procreación, lo que eriza a los sectores conservadores. Es decir, las mujeres demandan derechos que históricamente formaron parte de los ámbitos privados, como el de poder decidir libremente sobre sus cuerpos y liberarse de la violencia machista (Di Marco, 2010, 2011). Nada más personal y más político que el cuerpo. Estos derechos pueden ser abarcados con la noción amplia de ciudadanía sexual, puesto que contienen a los derechos reproductivos, los reclamos basados en las prácticas sexuales –especialmente los vinculados con los derechos al placer sexual y al control sobre el propio cuerpo–; se relacionan con la autodeterminación sexual y con la integridad corporal (Richardson, 1998; Di Marco, 2011).

b) En relación con la emergencia de los movimientos que dan visibilidad a las demandas de las diferentes masculinidades y feminidades, si bien las luchas por las identidades sexo-género datan de un largo proceso, es en el siglo XXI cuando se produce una mayor visibilidad de los reclamos por la democratización de las sexualidades y las relaciones de género, especialmente en América Latina. Se abren nuevas y nuevos actores/as y cuestiones. Los entonces movimientos de liberación homosexual de los años setenta se renuevan y diversifican para exigir protección ante la violencia social y policial; para no ser discriminados/as; reclaman el reconocimiento legal y social de su identidad de género. En la década de los noventa, para dejar de hablar de comunidad homosexual y visibilizar a lesbianas, gays y bisexuales, se utiliza la sigla LGB. Luego, como movimiento LGTTTBI, que se amplía e incluye a más

grupos o personas que no se adecuan al mandato de la heterosexualidad obligatoria y exigen, entre otros requerimientos, traducir sus reclamos de derechos ciudadanos en leyes y políticas públicas concretas. En Argentina, se sancionaron dos leyes en este sentido: la ley de acceso al matrimonio a parejas del mismo sexo (julio de 2010) y la de identidad de género, la cual permite la modificación del nombre y sexo en la documentación. La importancia de la emergencia de estos movimientos es su politización, que implica que las experiencias aisladas e individuales de las personas se incluyen en una experiencia colectiva más amplia, en la que se reconocen las cuestiones sexuales no solo como destinos individuales sino como construcciones sociales que conllevan los conflictos propios de las relaciones y prácticas sociales desiguales e injustas en un momento histórico singular (Pecheny De la Dehesa, 2009).

CAPÍTULO 2. PROBLEMATIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

2.1 La problematización de la violencia hacia las mujeres en Argentina

Si las políticas públicas se definen a partir de la intervención del Estado en función de un problema social concreto, hay que pensar qué insatisfacciones se hicieron presentes en un sector de la sociedad para que se comenzara a pensar en la necesidad de la intervención del Estado en relación con la problemática de la violencia hacia las mujeres (Foucault [1983] 1988: 17).

En la Argentina, la violencia hacia las mujeres era considerada algo perteneciente al ámbito de lo privado, “problemas conyugales” que sucedían puertas adentro, sin generar ningún tipo de relación entre un evento y otro. Se puede decir que el primer caso de violencia hacia las mujeres, y el primer caso de femicidio en tomar estado público en forma exponencial (aunque todavía no se denominaba así el asesinato de mujeres) fue el caso Carlos Monzón y Alicia Muñiz. Si bien el asesinato de esta última en la ciudad de Mar del Plata apareció en las tapas de los diarios nacionales descripta como producto de “una riña”, “un episodio confuso”, este acontecimiento no solo constituyó una marca significativa en la visibilidad mediática de la violencia hacia las mujeres en el país, sino que, además, precipitó leyes, prácticas y acciones de distinto orden, alcance y efectividad, tanto desde el Estado como desde la sociedad civil (Otero, 2009; Laudano, 2010; Colectiva Feminista La Revuelta, 2011).

Foucault (1999) plantea que el concepto de problematización se encuentra en la misma dirección que el de eventualización, en el sentido de que lo relevante son las singularidades históricas de estos objetos o problemas. Asimismo, en otro texto, Foucault (1982) había propuesto la “eventualización” como estrategia que posibilita tomar distancia de lo que parece evidente para ver lo singular, lo raro, lo diferente de ese evento o acontecimiento. El autor se refiere no a una historia cronológica, continua, de hechos, sino de la búsqueda de las rupturas que se dan a partir de ciertos acontecimientos singulares. Desde su perspectiva, las y los historiadores han vaciado la historia de los eventos, han

producido una historia “deseventualizada”; por ello es importante dar una lucha permanente sobre los conceptos y supuestos que tienden a tomarse como evidentes y que, en general, se mantienen fuera de examen. A partir de ello, la pregunta es ¿cómo se llegó a constituir en un momento determinado como un problema la violencia hacia las mujeres? Preguntarse por la obviedad y naturalidad de esta, para no mantenerla por fuera del campo del pensamiento, de sus visibilidades, es precisamente lo que busca la eventualización. ¿La violencia hacia las mujeres siempre se consideró como una violación a los derechos humanos? ¿Cómo se constituyó su desnaturalización? Desnaturalización que trajo aparejada la transformación de varias prácticas, el involucramiento del Estado, la aparición de nuevas leyes y una nueva “reacción social” ante estos problemas. En suma, el acontecimiento entendido como la irrupción de una singularidad histórica en la multiplicidad de los acontecimientos es lo que posibilita una entrada de lo nuevo en cada momento de nuestro presente, que lo atraviesa y lo transforma. En *Nietzsche, la genealogía, la historia* (2004), Foucault refiere que el acontecimiento:

No es una decisión, un tratado, un reino o una batalla. Es una relación de fuerzas que se invierte, un poder que se confisca, un vocabulario recuperado y vuelto contra los que lo utilizan, una dominación que se debilita y otra que surge disfrazada (2004: 48).

El acontecimiento es parte de un proceso histórico que da cuenta de un cambio en la positividad en tanto procedencia –las huellas del pasado– (*herkunft*) y surgimiento (*entstehung*), emergencia –la cual se produce siempre en un cierto estado de enfrentamiento entre fuerzas que luchan por el poder.

Que se hable de “violencia hacia las mujeres”, “violencia sexista”, “violencia de género” o “femicidio” (conceptos que ya fueron desarrollados en el capítulo 1, apartado 1.2) para destacar las dimensiones de poder que entran en juego y, por lo tanto, los lugares diferenciales que varones y mujeres ocupan en las relaciones afectivas (las mujeres como subordinadas) no es algo que hay que tomar como evidente, sino que representó una ruptura: distintas conexiones, encuentros, apoyos, bloqueos, juegos de fuerza y estrategias permitieron formar en un momento dado lo que luego se presentó como evidente. Entonces hay que ver qué relaciones de fuerza entraron en juego.

El “caso Monzón” podría tomarse como un acontecimiento, una forma de experiencia límite a partir de la cual se empezó a cuestionar lo que hasta el momento se consideraba aceptable. Si se sigue el pensamiento de Foucault (2003), es posible hacer de la historia de la violencia hacia las mujeres en Argentina una interrogación sobre su sistema de razonamiento; es decir, tomar a la violencia como el punto de ruptura en relación con el sistema de prácticas y leyes, y preguntar qué leyes y prácticas se implementaron desde el Estado para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Con anterioridad al “caso Monzón” habían ocurrido otros hechos, pero que no tuvieron la misma repercusión. Por ejemplo, el “caso Montoya” (tratado en el capítulo 1, apartado 1.3), y el “caso Alberto Locatti y Eva O’Neal” –en febrero de 1980, también en la ciudad de Mar del Plata–, cuando en un intento de homicidio el conocido cómico tiró por la ventana del hotel a su famosa pareja. Tiempo después, Locatti fue condenado a seis años de prisión, pero quedó en libertad un mes después de esa sanción judicial. Pero ¿por qué el “caso Monzón” tomó las dimensiones que tomó, tan distinta de otros casos? ¿Cuál fue la novedad o la diferencia? Claudia Laudano (2010) refiere que tanto el caso Monzón como el de Locatti se dieron en pleno verano en la ciudad de Mar del Plata. Se podría pensar que ambos beneficiaron al periodismo, ya que por lo general las noticias que ocupaban las principales páginas eran hechos banales, anecdóticos, sin ninguna trascendencia, con las cuales se intentaba llegar al vacío del escaso movimiento económico-político de ese momento (Laudano, 2010). El “caso Locatti” –que fue leído más en clave de comedia que como un intento de asesinato– se convirtió más en fuente de chistes y bromas de mal gusto, y casi pasó al olvido luego de ese verano (mujeryderecho.blogspot.com). Pero el “caso Monzón” fue más allá de un hecho anecdótico, ya que en esos días la Argentina no disponía de un marco legal específico para tipificar y castigar a la violencia hacia las mujeres –y por supuesto, tampoco lo tenía cuando sucedió el caso Locatti–. Este fue el puntapié inicial para que años más tarde se discutieran y sancionaran leyes al respecto (Laudano 2010)

Seguramente el hecho de que el protagonista haya sido un excampeón mundial de boxeo, y además hombre de la noche y de la farándula ayudó a que el caso tuviera una mayor relevancia y continuidad periodística. Laudano plantea que, en este caso, “la maquinaria informativa otorgó inteligibilidad a los hechos y, en ese sentido, codificó una gramática singular de la violencia sin perspectiva de género” (2010: 91). Refiere además que con el caso se reforzó la circulación de los “mitos” clásicos que se instauran en la sociedad acerca de la violencia en la pareja (“amor violento”, desculpabilizar al varón violento al ubicarlo como “adicto”, “alcohólico” o “enfermo”, que situó al hecho como un exceso, algo irrefrenable, que “se le fue de las manos”). Otro de los rasgos preferentes de los medios de comunicación fue recurrir a

la personalización del caso, más que la vinculación con las condiciones estructurales de desigualdad de género posibilitadoras de prácticas violentas; un énfasis marcado en “facilitar micrófono” al acusado (que incluso le permitió afirmar con total naturalidad que había golpeado a todas sus parejas); mientras que en el campo de las imágenes, una foto del cuerpo semidesnudo de la víctima sin vida fue exhibida sin tapujos en tapas de diarios y revistas (Laudano, 2010: 91).

Monzón había declarado que había sido un “accidente”; luego relató que ambos se habían caído por el balcón, a raíz de un golpe de él; “le pegué a todas y nunca pasó nada”, frase que denota que nadie, en esas épocas, se escandalizaba por la violencia hacia las mujeres. A medida que la investigación avanzaba, y la defensa de Monzón se volvía cada vez más indefendible, la conmoción de la sociedad fue más categórica. A nivel nacional, aumentaron las consultas de mujeres por casos de violencia en el ámbito doméstico, como así también las denuncias en las comisarías⁷.

La reinstalación de la democracia marcó un hito en relación con el accionar, a nivel nacional, de las primeras acciones gubernamentales para prevenir la violencia hacia las mujeres. Lopreite señala al respecto:

El nuevo gobierno elegido democráticamente fue claramente más sensible a los desarrollos en la igualdad de género a escala mundial y ratificó a través del Congreso Nacional la

⁷ Aunque en esa época no existían organismos que llevaran datos estadísticos sobre el tema, hay información publicada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Comisión la Mujer y sus Derechos (Vain, s/f).

Belém Do Pará en 1985, como parte de su política de restauración de derechos humanos (Lopreite, 2014: 6).

Dentro del Estado, como producto de la demanda del movimiento de mujeres a los gobiernos y partidos políticos, se fueron creando estructuras “de la Mujer” o Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer (MAM), encargados de diseñar políticas para la igualdad entre varones y mujeres (Rico, 2008). La autora refiere que la creación de estas instituciones abrió canales de comunicación –inéditos hasta el momento– entre el Estado y la sociedad civil, y de negociaciones entre el movimiento de mujeres con diferentes actores (este punto se desarrolla en el capítulo 3, apartado 3.4.2.1).

Se puede pensar en la legitimación e institucionalización de una nueva problemática en la sociedad y en el Estado, no solo por su incorporación en la agenda pública, sino por su apropiación por parte de este último.

Esta institucionalización se observa en la forma de nuevos marcos de sentido que orientan el diseño de políticas, en los cambios en las agendas institucionales, en programas específicos, en la creación de nuevas instancias, leyes, normas y recursos asignados al avance de la situación de las mujeres (Guzmán, 2001: 5).

Es a partir de la recuperación de la democracia (1983), de los avances internacionales y del acontecimiento del “caso Monzón” (1988) cuando se multiplicaron los organismos de gobierno en asuntos de la mujer y cuando se encendió el debate hacia una ley de prevención y asistencia de la violencia hacia las mujeres (este punto se profundiza en el capítulo 3, apartado 3.3).

Con referencia a los problemas o problematizaciones, Foucault ([1983] 1988) señala que, para que un acontecimiento entre en el campo del pensamiento, hace falta que un cierto número de factores lo hayan vuelto incierto, le hayan hecho perder su familiaridad, o hayan suscitado en torno a él cierto número de dificultades.

Una problematización siempre es un tipo de creación; pero una creación en el sentido que, dadas ciertas situaciones, se puede inferir que este tipo de problematización seguirá. Dada una cierta problematización, sólo se puede entender por qué este tipo de respuesta aparece como una

contestación a un aspecto concreto y específico del mundo. Hay la relación de pensamiento y realidad en el proceso de problematización (Foucault [1983] 1988: 17).

Estos elementos se desprenden de procesos sociales, económicos o políticos. Pero no juegan en ellos más que un papel de incitación. Pueden existir y ejercer una acción durante largo tiempo, antes de que haya una problematización, la cual es una respuesta original o específica. Foucault (2003) plantea que la problematización se refiere a la elaboración de un dominio de hechos, de práctica y de pensamientos que, al parecer, le plantean problemas a la política. Se ve entonces que el “caso Monzón” abrió un debate público sobre la violencia hacia las mujeres, al desnaturalizar las invisibilizaciones históricamente construidas y la consiguiente inacción institucional, especialmente por parte del Estado.

El caso Monzón se ubicó en el quiebre con la continuidad; es allí entonces donde irrumpe el acontecimiento, la ruptura, la singularidad, en vez de pensar en una constante histórica. Fue un hecho transformador que desencadenó varias respuestas a un mismo conjunto de dificultades, desde cambios discursivos: se pasó de hablar de “violencia pasional”, para referirse a “violencia hacia/contra las mujeres” o, más recientemente, como “violencia de género” y “femicidios”, hasta cambios en las prácticas. Es a partir de ese acontecimiento cuando apareció la violencia hacia las mujeres como un problema público del que el Estado tenía que hacerse cargo. Surge como problema cuando empiezan a construirse saberes mediante la publicación de artículos y libros, y con la realización de conferencias y debates al respecto. También cuando se plantea como problema al Estado por parte de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil. La idea es ver cómo el problema de la violencia hacia las mujeres aparece como objeto problematizado de pensamiento, y cómo se buscarían soluciones que aportaran una o varias respuestas.

Este caso se constituyó como emblemático, “por la eficacia para extender los márgenes de lo discutible en la esfera pública en un momento determinado y por la legitimidad que aportó a la violencia hacia las mujeres como cuestión política” (Laudano, 2010: 92); y porque, paulatinamente, ayudó a borrar la línea

divisoria entre lo privado y lo público en cuanto a la especificidad de una violencia que se descubría como ancestral en la sociedad.

Allí donde nos sentimos bastante tentados a una constante histórica, o a una característica antropológica inmediata, o también a una evidencia que se impone de manera igual para todos, se trata de hacer surgir una "singularidad" (Foucault, 1982: 61).

En el año 2015 se sucedieron una serie de casos de femicidios continuos y crueles, especialmente de mujeres jóvenes, los cuales constituyeron un nuevo quiebre que dio lugar a un nuevo acontecimiento: el colectivo #NiUnaMenos.

2.1.1 El colectivo #NiUnaMenos

Fue a partir de esos casos que se sucedieron que un grupo de mujeres periodistas, escritoras e investigadoras de los medios de comunicación decidieron organizar reuniones para reflexionar sobre los feminismos y el campo cultural mediante un ciclo de lecturas en la Biblioteca Nacional, con el objetivo de generar conciencia y participación sobre violencia de género, trata y femicidio⁸.

Cuando en el mes de mayo de ese año, Chiara Páez, una joven de 14 años, embarazada, fue encontrada brutalmente asesinada y enterrada en el patio de la casa de su novio en la localidad de Rufino, provincia de Santa Fe, el grupo de mujeres de la Biblioteca Nacional decidió alzar su voz y realizar una convocatoria para denunciar la situación de emergencia por los femicidios en el país, tanto en la esfera privada como en la pública. Este caso marcó un límite a la seguidilla de mujeres asesinadas. Fue entonces que se decidió convocar para el 3 de junio de ese año a una movilización frente al Congreso Nacional. Ahí nació el colectivo #NiUnaMenos⁹.

⁸ Entre las que se encontraban Marcela Ojeda, Florencia Etcheves, Ingrid Beck, Hinde Pomeraniec, Vanina Escales, Soledad Vallejos, Florencia Alcaraz y María Pía López.

⁹ La poetisa mexicana Susana Chávez escribió en el año 1995 un poema con la frase "Ni una muerta más" para protestar por los femicidios en Ciudad Juárez. En 2011, Chávez fue asesinada. En su memoria se propuso llamar "Ni una menos" a una maratón de lectura realizada el 26 de marzo de 2015, y el nombre se mantuvo para la movilización del 3 de junio del mismo año.

Gracias a la inmediatez de las redes sociales, la convocatoria se hizo más sencilla. Hubo una rápida apropiación en la sociedad por los casos que se dieron a conocer, por las formas en las que aparecieron los cuerpos, relacionadas con el desprecio y con el mensaje de que las mujeres son objeto de descarte. Rita Segato (2014) plantea que la manera en que la violencia se escribe privilegiadamente en los cuerpos de las mujeres amenaza al colectivo en su conjunto. Según la autora, es una violencia que habla, que transmite un mensaje de impunidad y que en su modo *truculento* expresa ese poder de dominio y captura sobre los cuerpos de las mujeres; su destrucción con exceso de crueldad, su despojo hasta la última señal de vida y su tortura hasta la muerte. “La rapiña que se desata sobre lo femenino se manifiesta tanto en formas de destrucción corporal sin precedentes como en las formas de trata y comercialización de lo que estos cuerpos puedan ofrecer, hasta el último límite” (Segato, 2014: 17).

La historia de Chiara Páez puso en la agenda toda una serie de historias de muchas otras mujeres a las que les había pasado lo mismo. Desde la página web de #NiUnaMenos se autodefinen como “un grito colectivo contra la violencia machista (...) porque en Argentina cada 30 horas asesinan a una mujer sólo por ser mujer”. No obstante “el escándalo social que se produce respecto de algunas situaciones límite de violencia contrasta con una gran tolerancia social –y en ocasiones, absoluta indiferencia– frente a la violencia cotidiana que viven las mujeres” (Rodigou Nocetti, 2009: 84). Asimismo, no todas las integrantes del #NiUnaMenos están de acuerdo con la legalización del aborto o con temas relativos a las identidades de género; es decir, muchas no entran en contradicción con otros valores patriarcales de la sociedad y sus poderosas instituciones religiosas.

A la primera movilización asistieron unas 350 mil personas; entre ellas, numerosos/as políticos/as que se fotografiaron con el cartel. Desde el colectivo se impulsó entonces la campaña #DeLaFotoALaFirma, para que el espectro político se comprometiera a trabajar en torno a la problemática, en función de lo cual el colectivo fijó medidas importantes de políticas públicas en materia de

violencia de género; las que requerían la creación de instancias de monitoreo y seguimiento para su efectivización. Exigieron:

- la puesta en marcha en su totalidad del Plan Nacional establecido en la Ley N° 26.484, con la asignación presupuestaria correspondiente;
- la recopilación y publicación de estadísticas oficiales de violencia hacia las mujeres, en las que se incluyan los femicidios, para posibilitar el diseño de políticas públicas profundas, efectivas y duraderas;
- la apertura de oficinas de violencia doméstica en todas las provincias;
- garantías para la protección de las mujeres mediante el monitoreo electrónico de los agresores, para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento impuestas por la justicia;
- el acceso a la justicia de las mujeres a través del patrocinio jurídico gratuito durante todo el proceso judicial;
- la creación de refugios y hogares de día;
- la incorporación y profundización de la educación sexual integral con perspectiva de género;
- la capacitación en violencia hacia las mujeres al personal del Estado de todo el país (especialmente a agentes de seguridad, operadores/as judiciales, docentes y a todos/as aquellos/as que trabajan con la problemática).

El impacto de #NiUnaMenos llevó a la administración que inauguró su mandato el 10 de diciembre de 2015 a presentar, en julio de 2016, un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019), gestionado por el Consejo Nacional de las Mujeres (este punto se desarrolla en el capítulo 3).¹⁰

En lo que respecta a dispositivos de atención, se contemplan los Hogares de Protección Integral (HPI) con dos variantes, de acuerdo con el nivel de protección que se requiera en función de la población que reciben. Los del nivel I se refieren básicamente a refugios, para salvaguardar la integridad física de cada mujer. Los HPI de nivel II tienen como objetivo proveer de herramientas

¹⁰ El primer PNA fue presentado para el periodo 2014-2016.

para la reinserción social adecuada. Se prevé que los HPI de nivel I y II formen parte de la Red Federal de Hogares, “que tendrá como premisa constituirse como un recurso para aquella mujer que, previa evaluación de su situación y consentimiento, requiera desplazarse a otra jurisdicción o provincia. Por otro lado, esta Red será un espacio de intercambio de experiencias por parte de las trabajadoras de estos dispositivos y de continua construcción de estándares mínimos de actuación” (PNA, 24). El Plan se propone relevar la situación de los hogares/refugios existentes, refuncionalizarlos, implementar protocolos de ejecución y gestión, y la creación de 36 nuevos HPI (PNA, 88). Asimismo, incluye una propuesta de Herramienta de Registro, cuyos objetivos centrales se refieren a:

sistematizar información relevante sobre los casos para el trabajo de registro y seguimiento interno del personal a cargo de los Hogares; considerar las condiciones de egreso, a partir de la articulación institucional; indagar sobre las fortalezas y debilidades a nivel institucional de las diferentes experiencias y modalidades de funcionamiento de los hogares; socializar estrategias para optimizar los servicios que brindan, a fin desfavorecer el acompañamiento y el intercambio entre los distintos Hogares (PNA, 143).

El PNA menciona que los HPI estarán conformados por un equipo interdisciplinario, al igual que “los denominados Centros Integrales de la Mujer de la Capital Federal, las Áreas Mujer en la provincia de Buenos Aires, Centros de Atención a Mujeres en otras provincias del país como Jujuy y Santa Cruz” (PNA, 25). Este es el único lugar donde se menciona a dispositivos diferentes a los HPI.

Rápidamente, la consigna #NiUnaMenos fue replicada por grupos similares a lo largo y a lo ancho del país, por mujeres autoconvocadas que se sintieron interpeladas por la problemática. Fue así como siguieron otras manifestaciones (Cuadro N°1), también multitudinarias, contra la violencia de género y los femicidios, por el aborto legal, contra la justicia machista, contra la desocupación y la pobreza que afectan una y otra vez a las mujeres, especialmente a las más jóvenes.

CUADRO Nº 1: ACCIONES DE #NIUNAMENOS POR FECHA, CONVOCATORIA Y CONSIGNA. AÑOS 2016 A MARZO DE 2018

AÑO	DÍA	ACCIÓN	CONVOCATORIA y CONSIGNA
2016	3 de junio	Marchas nacionales (desde el Obelisco a Plaza de Mayo). También en Perú y México.	“Vivas nos queremos” Colectivos #NiUnaMenos de cada país junto con otras organizaciones.
	19 de octubre	Paro Nacional de Mujeres: paro de actividades entre las 13 y las 14 horas en el lugar de trabajo y concentración desde las 17 horas en el Obelisco y marcha a la Plaza de Mayo. También en 17 países de América Latina y el Caribe.	Contra los femicidios, con el lema #NosotrasParamos, #NiUnaMenos y #VivasNosQueremos. Disímil apoyo del movimiento sindical: adhirieron dos fracciones de la Central de Trabajadores Argentinos –la de los Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTAA) y de los Trabajadores Argentinos (CTA) (Di Marco, 2011)–, pero la Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Género de la CGT realizó una “jornada de reflexión y lucha” –no huelga nacional.
	25 de noviembre	Manifestaciones en 138 ciudades de la Argentina y en Chile, México, Uruguay, Bolivia, Honduras, Perú, Guatemala, Ecuador, El Salvador y Estados Unidos. También hubo actos en España (Madrid, Barcelona y Alicante) y en Francia.	Conmemoración del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. #NiUnaMenos y otras organizaciones feministas.
2017	8 de Marzo	Paro Internacional de las Mujeres. Se realizó en Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Escocia, España, Estados Unidos, Fiji, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda del Norte, Israel, Italia, México, Montenegro, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, República de Irlanda, Rusia, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela.	Día Internacional de la Mujer: #NosotrasParamos. Organizado en forma transnacional. Convocatoria: contra el patriarcado y el neoliberalismo (realizada un día después de una concentración de la central obrera y de su negativa a llamar a un paro general). Consignas: <i>paro general</i> y paro internacional para denunciar las desigualdades económicas y políticas entre mujeres y varones, además de la violencia machista y femicida contra las mujeres. Adhirieron la CTA de los Trabajadores, la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), la Campaña por el Derecho al Aborto Seguro y Gratuito, Voces contra la trata,

	3 de junio	Concentración y marcha desde el Congreso hacia la Plaza de Mayo.	partidos políticos, autoconvocadas, lesbianas, trans, trabajadoras sexuales, familiares de víctimas de femicidio, docentes, universitarias y alumnas de secundarios, mujeres de pueblos originarios, entre otras. La convocatoria fue masiva.
	25 de noviembre	Manifestación hasta la Plaza de Mayo.	Denuncia contra la represión policial a militantes que participaban en marchas feministas y fuertes reclamos al Estado por la falta de respuesta a los pedidos planteados desde el año 2015. Reclamo por la libertad de Higui, y de Milagro Sala ¹¹ . Lectura de un documento consensuado por las organizadoras en el que las demandas se centraron más allá del maltrato y los golpes en el hogar. Lo personal es político. Se denuncia y responsabiliza al Estado en el tema y al gobierno por el recorte presupuestario hacia las políticas públicas para la erradicación, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Se volvieron a denunciar la precarización laboral, el ajuste económico, los tarifazos y las políticas de recortes y ajuste, los cuales feminizan la pobreza.
2018	8 de marzo	Paro Internacional de mujeres, travestis, lesbianas y trans. Más de medio millón de mujeres se movilizaron en el marco del segundo Paro Internacional de Mujeres, que se realizó en, al menos, 57 países. En Argentina, el reclamo por la legalización del aborto, seguro y gratuito	Aborto legal ya; basta de ajustes y despidos; #VivasNosQueremos. "Si las mujeres paran, se para el mundo". "Paramos porque somos parte de una historia colectiva e internacional". "Paramos porque hacemos visible el mapa del trabajo en

¹¹ Higui es una mujer que había quedado presa desde octubre de 2016 cuando, al intentar evitar ser violada, por su condición de lesbiana, por un grupo de diez hombres, hirió de muerte a uno de sus atacantes. Milagro Sala es una militante popular que llevaba, para ese entonces, más de 500 días presa por orden del gobernador de su provincia y por considerar que el tema amerita la preocupación del movimiento de mujeres, ya que reclaman que está presa por ser mujer, pobre e indígena.

		<p>estuvo fuertemente presente, ya que en las semanas siguientes se comenzaba a debatir el tema en el Congreso de la Nación.</p>	<p>clave feminista y porque hemos tramado en asamblea alianzas transversales entre los distintos conflictos". "Paramos porque exigimos aborto legal, seguro y gratuito". "Paramos para defender nuestras disidencias sexuales y de género". "Paramos para decir basta a las violencias". "Paramos para denunciar que el Estado es responsable". "Paramos porque exigimos un Estado laico". "Paramos y construimos el movimiento de mujeres como sujeto político".</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en noticias periodísticas.

Desde el surgimiento de #NiUnaMenos, el reclamo y las marchas se replicaron por todo el país. Di Marco (2017) indica que la consigna impactó fuertemente en partidos políticos de signos muy diversos, movimientos sociales, organizaciones sindicales, sectores religiosos, empresarios, etc.; muestra de ello es que las imágenes que identifican al #NiUnaMenos pueden ser halladas en dependencias oficiales, negocios y hasta en alguna parroquia, ya que muchas/os pueden solidarizarse con el dolor de las víctimas y sus familiares y pueden cuestionar o denunciar a los varones violentos. La autora refiere que

más allá de la intencionalidad de la convocatoria por las redes sociales, percibo que en el imaginario colectivo esta tremenda demostración quedó asociada con el dolor de las víctimas, las mismas mujeres, sus hijos y familiares de las muertas, más que con el rechazo a la cultura patriarcal (Di Marco, 2017: 21).

En tal sentido, Di Marco expresa que #NiUnaMenos se extiende por todos los ámbitos porque, al no ser cuestionados la familia ni los valores tradicionales del patriarcado, no se produce una distinción entre feministas o patriarcales; hay un factor común que las convoca y los sectores e iglesias tradicionales no consideran amenazadas sus posturas ideológicas. En cambio, estos mismos sectores son muy críticos con respecto a la legalización del aborto, a los ENM, a las marchas y acciones que cuestionen los valores e ideologías conservadoras, patriarcales y neoliberales. Para dichos sectores, solo los casos de extrema violencia –crímenes crueles que estallan en los medios de

comunicación– son objeto de indignación; no hay ningún cuestionamiento a las violencias cotidianas presentes en cada día de las vidas de las mujeres.

El concepto de *pueblo feminista* (Di Marco, 2011, -ya mencionado en el capítulo 1, apartado 1.3- es una herramienta para pensar el punto de anudamiento que se da cuando las mujeres en movimiento se cruzan con el movimiento de mujeres y viceversa.

Los feminismos, en articulación con los feminismos populares, potenciados por la participación de mujeres en diferentes espacios de lucha y especialmente en los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM), desde mediados de los años 90, junto con otros actores, constituyen el pueblo feminista, cuyo núcleo está formado por mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans-sexuales, intersexuales, en lucha en torno a su ciudadanía plena. Los varones antipatriarcales forman parte de este pueblo, al asumir las luchas feministas (Di Marco, 2017: 3).

Se trata de mujeres populares que no se habían definido como feministas pero que se articulan con el movimiento feminista en torno a las diferentes protestas. Así, para la autora, se enfrentan dos proyectos antagónicos, uno como campo ofensivo, de lucha y de posibilidades democráticas; y el otro, contraofensivo, que se resiste a la emergencia de nuevos derechos.

En el caso de #NiUnaMenos, las acciones de las mujeres –articuladas con el movimiento más amplio de mujeres y el feminista– se dirige hacia la politización de lo privado. La politización expresa que, si bien cada una de las mujeres puede vivir individualmente la violencia, también puede inscribir su experiencia en la de muchas otras que atraviesan la misma situación y cuyo dolor o sufrimiento tiene que ver con un modo en que la sociedad estructura esa experiencia. Al decir de Pecheny, “la politización implicaría de alguna manera reconocer esa matriz estructural e histórica en las cuestiones relativas a la sexualidad” (s.f.: 11).

#NiUnaMenos desplegó acciones con estrategias creativas y articulaciones a nivel local, nacional y transnacional (paro internacional del 8 de marzo) que manifestaron el relevo generacional del movimiento feminista. De a poco, #NiUnaMenos fue engrosando las filas del pueblo feminista, al relacionarse –a escala nacional y transnacional– con otros movimientos en su afán de lograr constituirse y articular sus posibilidades contrahegemónicas de una forma permanente (Di Marco, 2017).

Una de las claves para garantizar el éxito del #NiUnaMenos ha sido el proceso de difusión que desplegó y el modo en que ha interrogado a la política. Con cada una de las movilizaciones y acciones de #NiUnaMenos se van produciendo saltos cualitativos en sus demandas: primero se centró en hacer visibles los casos concretos de violencia hacia las mujeres, con las siempre insuficientes respuestas concretas desde los servicios del Estado y de muchas ONG, para luego comenzar a intranquilizar a los sectores conservadores reclamando derechos relacionados con la ciudadanía sexual: la visibilización de los mecanismos de sujeción y discriminación que pesan especialmente sobre los cuerpos de las mujeres, garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y al aborto, a relaciones libres de abuso, coerción, violencia, discriminaciones y prejuicios por identidad de género o identidad sexual; como también de clase o etnia; por orientación sexual, edad y discapacidad. Se está ante el concepto de “acontecimiento” o “problematización” propuesto por Foucault; una forma de experiencia límite a partir de la cual se comienza a cuestionar lo instituido hasta ese entonces. La política resulta interrogada sobre lo que tiene que decir acerca de los problemas a los que se la está confrontando. El éxito del #NiUnaMenos no tuvo que ver solamente con la visibilización de los casos de violencia hacia las mujeres, sino con la manera en que los movimientos de mujeres y feministas han enmarcado la violencia y realizado estrategias de difusión y campañas que lograron ser aceptadas por sectores que antes no participaban en dichos movimientos. Aparecieron condiciones de aceptabilidad para que eso se diera, y con respecto a la violencia hacia las mujeres, el caso Monzón y el #NiUnaMenos después, abrieron una puerta para que ello sucediese.

La violencia hacia las mujeres como problema social, político y de derechos humanos quedó evidenciada más que nunca a partir de la instalación del tema en la agenda pública por el caso Monzón y, años después, el #NiUnaMenos.

2.2 Dispositivos de intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres

Se toma la noción de dispositivo elaborada por Michael Foucault (1984), como la relación entre componentes o elementos institucionales. Este autor considera que la articulación entre esos elementos heterogéneos (discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas) permite tanto justificar como invisibilizar una práctica y “darle acceso a un nuevo campo de racionalidad” (1984:129). Por lo que el dispositivo tampoco se reduce solamente a las prácticas discursivas, sino a las no discursivas, y que la relación, la articulación entre ellas, es una condición *sine qua non*.

Para Foucault, los discursos se hacen prácticas por el pasaje de los individuos por los distintos dispositivos durante sus vidas, los cuales producen formas de subjetividad al inscribir en sus cuerpos modos y formas de ser, pero no cualquier manera de ser. Lo que estos inscriben es un conjunto de praxis, saberes, instituciones, cuyo objetivo consiste en controlar, administrar, gobernar, orientar, dar un sentido que se supone útil a los comportamientos, gestos y pensamientos de los/as sujetos. En segundo lugar, se refiere a la naturaleza de esa red, del vínculo que puede existir entre esos elementos heterogéneos, por lo que el discurso puede aparecer tanto como un programa institucional o, por el contrario, como un elemento que justifique e invisibilice una práctica, al permitir un juego de las variaciones de posición, de los cambios de funciones, las cuales pueden, a su vez, ser muy diferentes.

Para el autor, el dispositivo es de naturaleza esencialmente estratégica; no es algo abstracto, sino que se halla siempre inscrito en un juego de poder-saber, “lo que supone que se trata de una cierta manipulación de relaciones de fuerza, bien para desarrollarlas en una dirección concreta, bien para bloquearlas, o para estabilizarlas, utilizarlas, etc.” (1984: 128) Y en tanto red, está situada históricamente. En tercer lugar ubica al dispositivo como algo cuya función tuvo, en un momento histórico dado, la de responder a una urgencia. Su emergencia siempre responde a un acontecimiento, que es el que lo hace aparecer, y a partir del cual modifica un campo previo de relaciones de poder.

A los efectos de brindar atención a las mujeres se han implementado, instituciones de encierro para las mujeres, sus hijas e hijos, para protegerlas de

sus agresores: las casas-refugio (este punto se desarrollará en el apartado 2.2.1 de este capítulo). Una vez que la mujer decide salir de su hogar en búsqueda de ayuda, el organismo responsable de brindarle apoyo realiza una evaluación de riesgo de la mujer, sus hijos e hijas y decide, en caso de que sea necesaria, su derivación al refugio¹². Se genera una situación un tanto paradójica: estas son las que están “encerradas” mientras que los varones están libres.

En el caso de Argentina, en mayo de 1993, la entonces subsecretaria de la Mujer y la Solidaridad Social de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dolores “Loly” Domínguez, inauguró el Refugio Mariquita Sánchez, al que se refirió de esta manera:

Lo concebimos como un lugar de paso, para residir de uno a siete días, incluso con los hijos. En ese período contarán con la asistencia necesaria y la posibilidad de ver cómo encarar su problema. Es una forma de sacarlas de la casa cuando es imperioso y no arrojarlas a la calle o hacerlas permanecer en la comisaría. Es el primer refugio de esta clase que se abre en toda América Latina (Diario *Clarín*, 23-01-1993).

Ese fue el espíritu y objetivo de su creación, un dispositivo que diera respuesta, durante un tiempo muy breve de permanencia, a la situación de riesgo de vida en la que se encontraban la mujer, sus hijas e hijos en casos de violencia, cuando no tuvieran donde acudir. El período de permanencia era de uno a siete días, luego pasó a ser de tres meses y, en el año 2011, a partir de la implementación del protocolo de intervención en la DGM (el cual se desarrolla en el apartado 5.4.3.4) de tres meses a un año. Algunas de las mujeres que estuvieron alojadas en el Refugio Mariquita Sánchez de la DGM, que, al momento de la investigación, se alojaban en las casas de medio camino mencionaron no haber contado con información suficiente sobre los motivos de traslado al refugio y las características que presentaba la institución.

¹² Por ejemplo, algunos indicadores de riesgo que utiliza la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son: la existencia de lesiones físicas en la persona que aparece como víctima, el tiempo de exposición a la violencia, la presencia y/o el acceso a armas, la presencia de diferentes tipos de violencia, la necesidad de huir de la vivienda por razones de seguridad, el abuso de drogas y/o alcohol por parte de la persona indicada como agresora, la existencia de intervenciones judiciales previas, la celotipia, la naturalización y aceptación de la violencia por parte de la víctima, la dependencia económica, la falta de una red social que pueda servir de sostén, el aislamiento de quien se presenta como víctima, etc. (Feldman y Monferrer, 2016).

Muchas veces no se las informaba acerca del lugar o de las estrategias que la institución preveía para ellas. Ambas situaciones configuran una revictimización por parte del sistema. Ejemplo de esto lo brindaron los relatos de algunas mujeres respecto de su experiencia en su recorrido por el sistema de atención que aquí se analiza:

No me explicaron cómo era el lugar, yo decía: “claro no me habrán dicho porque sino, no iba a querer ir”; me mintieron y me detuvieron a mí en vez de a ese infeliz. Era como que me mandaron a la cárcel... Yo dije “esto es Ezeiza”.¹³ Porque si supuestamente si el delincuente ese es el que me pegó a mí, el que tuviese que estar adentro es él. Lo que yo no entendía era por qué el encierro él sigue campante y feliz por la calle (Carolina, tres hijos/as).

Hay cosas que no me gustaron en el refugio. Por ejemplo... ese tan encierro, esa cosa, ¿viste?, de que no puedes salir. Yo creo que tendrían que evaluar a cada persona (Lorena, mellizo/as de 8 años).

Una vez tomada la decisión de irse de sus hogares, las mujeres por lo general salen de ellos con lo puesto junto a sus hijos e hijas, sin dinero ni documentos de ningún tipo. Este escenario las coloca en una situación de gran vulnerabilidad por las pérdidas sufridas, tanto a nivel material –dinero, documentos–, como simbólico –pertenencias personales de valor afectivo–:

Cuando decidí irme entré a buscar los documentos de los chicos, la partida de nacimiento, él me los había escondido todos. Yo tenía cosas de oro, que eran herencia de mi papá, o sea, de la madre mi papá, era una cadena heredada. Yo me los había guardado y también no estaban. No está nada de las cosas de valor que yo tenía, no tenía más. Cobro el sueldo de ese mes y a los tres días cuando voy a buscar mi sueldo desapareció... me voy sin plata (Lorena).

Asimismo, las mujeres valoraron positivamente que existiera un lugar donde acudir en caso de emergencia, pero solo en relación con que es un espacio seguro donde comer y dormir “calentitas”, ya que manifestaron que algunas de las prácticas institucionales no fueron las adecuadas, especialmente en lo relativo al patrocinio jurídico y al apoyo escolar recibido para sus hijos/as. Lorena refiere al respecto:

yo creo que la parte legal del refugio no se ocuparon (...). En menos de un mes tendría que haber salido, porque yo tenía las

¹³ En alusión a una cárcel para mujeres (Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres ubicado en el Partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires).

medidas. ¿Qué sentido tiene, tener una mujer que tiene las medidas y que tiene trabajo?

(...)

Tenían el apoyo escolar. Además, como yo estaba al divino botón –porque ahí no se hace nada a no ser la comida y esas cosas–, me pasé los tres meses estudiando con los chicos. Había una maestra que iba, pero yo enseñaba más que la maestra... Pero cuando llovía no se iba, cuando hacía mucho frío no se iba... Yo le dije a la directora: “le saqué a mis hijos de un lugar violento, traerlos acá, estar tanto tiempo, y hacerles perder un año es una pena. Yo no me puedo permitir eso, entonces alguien tiene que hacer algo o yo me voy, ¿cómo se puede hacer?”.

La falta de información clara sobre los motivos del traslado al refugio, las características de encierro que presenta la institución –con medidas de seguridad más rigurosas que las de una cárcel, ya que las mujeres allí alojadas no pueden tener contacto con el exterior ni recibir visitas– hacen necesaria una reflexión crítica sobre este tipo de dispositivos de puertas cerradas.

En relación con esta situación, el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNA, 2017-2019) reconoce que en la actualidad la mayoría de los HPI “se encuentran en espacios ocultos y de poco tránsito urbano”. Es por lo que se propone que las nuevas construcciones tengan visibilidad pública. Además, en el PNA se subraya la importancia de no condenar a la reclusión y al ocultamiento a las mujeres y a su núcleo familiar, sin desatender su seguridad. Se señala también que esa visibilidad ayuda a que la problemática de la violencia hacia las mujeres se difunda y a que la comunidad se involucre en el tema. En este sentido, los refugios ocultos, de puertas cerradas, no serían los más adecuados como dispositivos a implementar, pues debería garantizarse la seguridad de las mujeres sin la necesidad de que sean ellas quienes estén encerradas.

Si bien este tipo de refugios puede ser una alternativa ante una situación de alto riesgo para salvar vidas, no debería de ser la única, sino que la mujer tendría que poder elegir entre otras cuál de ellas es la que mejor se adapta a sus necesidades personales. Además, solo tendrían que ser un recurso para utilizar durante un tiempo muy acotado y en casos muy concretos, para luego ser derivadas a otro tipo de dispositivos de modalidades más abiertas.

2.2.1. Casas/albergues para mujeres en situación de violencia. Un estado del arte

Para asistir a las mujeres en situación de violencia, en los años setenta comenzó la creación y posterior proliferación de los refugios en algunos países europeos, como Inglaterra, Bélgica, Francia y Holanda, y también en los Estados Unidos y Canadá.

Gill Hague (2013) refiere que, en general, las respuestas del movimiento de mujeres en diferentes países que se comprometieron a desafiar la violencia machista en los años setenta y ochenta tomaron diversas vías, dependiendo de sus diferentes contextos estructurales, políticos y sociales. Según Rebecca Dobash y Russell Dobash (1992), en todos los países donde la causa de la liberación de las mujeres tomó vuelo, la gran movilización de ellas comenzó con la decisión de pasar de los pensamientos a la acción.

El primer albergue para mujeres, sus hijas e hijos se creó en el año 1971 en Chiswick, Londres. Esta Casa, “Chiswick Women’s Aids” –que puede ser considerada como la primera respuesta activista a la problemática de la violencia contra las mujeres– surgió de manera casi inesperada: comenzó con una campaña de protesta por la eliminación de la leche en las escuelas y terminó con la creación de un refugio para mujeres que sufrían violencia. Su fortaleza residió en no considerar la violencia hacia las mujeres como un problema individual, sino en términos de las relaciones de poder entre estas y los varones.

En este sentido, Dobash y Dobash (1992) señalan que en todos los países donde la causa de la liberación de las mujeres se expandió, la gran movilización comenzó con la decisión de pasar de las reflexiones a la acción, de comenzar a hacer algo sobre la violencia hacia las mujeres de manera práctica y concreta. Susan Schechter (1982) refiere que, si bien los programas que emergieron en los años setenta articulaban una multiplicidad de filosofías, tenían un claro denominador en común: las mujeres se enfrentaban a la

violencia de sus maridos y a la indiferencia de las instituciones sociales. Esta situación propició el desarrollo de una red entre cientos de mujeres y de programas entre los Estados Unidos, Europa y Canadá. Así el movimiento de mujeres se convirtió en el propulsor del establecimiento de centros de mujeres, proyectos de apoyo y grupos de concienciación sobre la violencia contra las mujeres. Al respecto, Nancy Fraser (1989) señala que los albergues fueron pensados como lugares de refugio y concientización donde no existían diferencias marcadas entre las mujeres que llegaban y quienes las recibían.

Comenta que:

Muchas de las consejeras y organizadoras habían sido ellas mismas golpeadas y muchas de las mujeres que usaban los albergues seguían aconsejando a otras mujeres maltratadas y se volvían activistas del movimiento (Fraser, 1989: 28).

En este sentido, se puede señalar que el objetivo de la estancia en los albergues implicaba un cambio en la posición subjetiva de las mujeres, que radicaba en salirse de ese lugar de “mujer golpeada”, que se culpa por la situación vivida, para ubicarse en un lugar con una perspectiva política.

Los primeros albergues constituyeron, por lo general, acciones en pequeña escala creadas y dirigidas por sobrevivientes, a menudo en casas o departamentos alquilados (Glenn y Goodman, 2015). El personal promovía una perspectiva feminista a partir de la cual se enfatizaban los fundamentos sociopolíticos de la violencia contra las mujeres y un sentimiento de hermandad entre quienes concurrían y permanecían en los refugios; además, esta iniciativa evitaba las estructuras de poder jerárquicas y trataba de permanecer independiente de la financiación externa (Rodríguez, 1988; Fraser, 1989; Westlund, 1999). Las mujeres y sus hijos e hijas a menudo vivían allí durante el tiempo que necesitaran hasta poder reconstruir sus vidas (Haaken e Yragui, 2003). Su objetivo consistía en experimentar y demostrar la hermandad entre ellas: mujeres ayudando a mujeres y mujeres peleando y trabajando juntas como iguales. Según Magrit Brückner (2016), estos primeros modelos de albergues tenían una visión y formas de trabajar que idealizaba a las mujeres y a sus habilidades de crear estructuras no jerárquicas e igualitarias. No solo se pensaba en la apertura y mantenimiento de refugios, sino de servicios integrales para las que acudían a estos albergues.

Pensados como un espacio habitacional, con posibilidad de permanencia diurna y nocturna, los albergues estuvieron destinados y preparados para responder de manera específica y exclusiva a aquellas mujeres y sus hijos e hijas que atravesaran situaciones de violencia (Ruffa, 1990: 21) y que no contaran con una red familiar o de amistades que las acogiesen junto a sus hijas e hijos; o para aquellas que, por la situación de peligro real en que se encontraban, debían acudir a lugares donde se les brindase la protección adecuada.

Fraser (1989) refiere que hacia fines de la década de los años setenta, las feministas habían logrado modificar algunas actitudes y políticas de la policía y de los juzgados y establecieron que la violencia hacia las mujeres era un tema político. Pero a medida que más y más mujeres concurrían a los albergues para salvar sus vidas, las organizaciones tuvieron que recurrir a fuentes de financiamiento para satisfacer la creciente demanda (Chang, 1992). Fraser refiere que “en varias municipalidades (...) los albergues del movimiento empezaron a recibir financiamiento del gobierno local” (1989: 28). Esta “victoria” tuvo sus costos, ya que implicó varios condicionamientos administrativos (contables, de regulación y profesionalización, entre otros), por lo que se produjo una transformación de los albergues. Para seguir recibiendo los fondos del Estado, el personal tuvo que centrarse cada vez más en resultados cuantificables, como asegurar una vivienda estable para las mujeres, hijos e hijas; que dejaran al maltratador; o priorizar el recuento de camas y la acumulación general de estadísticas, en lugar de promover el empoderamiento de las mujeres (Chang 1992; Donnelly, Cook y Wilson, 1999; Hague y Mullender, 2006). Como resultado, los albergues se entrelazaron cada vez más con las burocracias privadas y gubernamentales (Chang, 1992; Rodríguez, 1988; Goodman y Epstein, 2008). Con el tiempo, las estructuras organizativas se volvieron más jerárquicas, y el personal, más profesionalizado (Chang, 1992; Goodman y Epstein, 2008). Asimismo, el hecho de haberse centrado en responder a los financiadores influyó en la implementación de las reglas institucionales, al delimitar quienes podían –o no– ser admitidas en los albergues, o cómo debían comportarse las mujeres y sus hijos/as allí alojados para poder seguir recibiendo la financiación. Estos cambios modificaron la

cultura y el contexto dentro de los cuales las mujeres fueron apoyadas en un principio. Como expresa Pilar Río Campos (2010:133), los albergues concebidos desde un modelo feminista han sufrido transformaciones desde su creación y han sido absorbidos por las administraciones públicas, lo que supuso un cambio hacia la burocratización y la adaptación de las mujeres al sistema, antes que convertirlas en agentes de cambio social, como se pretendía en un principio. Al respecto, Fraser señala que “una división entre profesionales y usuarias suplantó el *continuum* más fluido de relaciones que había caracterizado a los primeros albergues” (1989: 29) y que las prácticas profesionales se individualizaron y despolitizaron, por lo que las mujeres dejaron de ser potenciales agentes de cambio social (es decir, potenciales activistas feministas), para convertirse en víctimas a las cuales hay que ayudar.

Cuando las mujeres abandonan sus hogares lo hacen, por lo general, acompañadas de sus hijos e hijas, e incluso, muchas veces, salen de ahí sin recursos de ningún tipo, por lo que las respuestas de los albergues y de las distintas instituciones involucradas tienen que ser rápidas, efectivas y especializadas, en función de iniciar el proceso de restauración y restitución de derechos para ellas, sus hijas e hijos (Ávila, 2012).

El ingreso a los albergues implica cortar abruptamente los vínculos con el afuera, pues la mayoría de las ocasiones las mujeres salen de sus hogares de forma intempestiva, sin ningún tipo de planificación, y muy pocas veces poseen comunicación con su grupo familiar o social extenso, ya sea porque sus referentes no se encuentran disponibles, por una cuestión geográfica (distancia entre el lugar donde vive la familia y donde vive la mujer con su grupo familiar nuclear), porque el maltratador las aisló de sus vínculos sociales y/o familiares; en otros casos, las familias apoyan abiertamente al varón o se niegan a tener participación o intervención activa por temor a las represalias. Asimismo, es muy importante que las mujeres estén informadas acerca del lugar donde serán alojadas, para evitarles situaciones de angustia y confusión.

Vivir dentro de estos albergues implica aislamiento del exterior; mientras que el interior se convierte en un mundo paralelo, habitado por un grupo de mujeres

desconocidas entre sí. Diversas investigaciones han dado cuenta de la complejidad de la convivencia en este nuevo espacio doméstico – caracterizado por la presencia de agresión–con personas en la misma situación (Durán Sanabria, 2011). Por otra parte, las interacciones entre las mujeres y sus hijos e hijas ocurren principalmente en áreas públicas, en presencia de otras mujeres y del personal del refugio, y están considerablemente controladas por el personal y por las reglas internas de la institución (Boxil y Beaty, 1990; Krane y Davies, 2002, 2007; Cosgrove y Flynn, 2005).

El éxito de la atención depende entonces, en primera instancia, de la satisfacción de sus necesidades básicas: alimentación, salud, educación, vestimenta y transporte; así como servicios legales, psicológicos, médicos y sociales, sin olvidar el acceso a vivienda digna, formación, empleo seguro, centros de cuidado diario con horarios acordes con los de trabajo, entre otros. Solamente así se podría hablar de oportunidades reales para salir de la violencia.

Las niñas y los niños, al igual que sus madres, se encuentran afectados por la violencia y requieren, también, apoyos profesionales e integrales específicos.

Según algunos autores (Ruffa, 1990; De la Vega Sánchez, 2006; Cid Santos, 2007), la importancia de la existencia de dispositivos de intervención como los albergues, casas-refugio o de acogida radica en que, si bien estos no son la solución al problema de la violencia contra las mujeres, sí constituyen una alternativa eficaz para garantizar temporalmente su seguridad.

Pese a ello, ha sido un tema poco estudiado, ya que la mayoría de las investigaciones han sido elaboradas por las mismas instituciones que los gestionaban y, en el caso de los refugios (instituciones con modalidad de puertas cerradas), el carácter secreto del dispositivo (por razones de seguridad de las personas allí alojadas) hace que sea difícil el acceso a la información.

El primer albergue creado en América Latina fue el Centro de Convivência para as Mulheres Vítimas de Violência Doméstica (COMVIDA) ubicado en el estado de San Pablo, Brasil, en el año 1986 (Krenkel, 2014). En Argentina, la primera

institución de este tipo fue la Casa Refugio “Mariquita Sánchez”, de la CABA, fundada en el año 1993. En Ecuador, surgieron en el año 2008 (Guerra, 2012); en Chile, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) a partir del año 2007 puso en marcha el programa Casas de Acogida.

Las investigaciones relativas al tema toman fundamentalmente cuatro direcciones: unas describen pormenorizadamente los diferentes tipos de casas, se detienen en sus historias, características y objetivos, modalidades de intervención, limitaciones, cuestiones de seguridad, tiempos de estadía, reglamentos internos, criterios de admisión, financiamiento (Ruffa, 1990; Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2001; Cid Santos, 2004; De la Vega Sánchez, 2006; Red Nacional de Refugios de México, 2009). Otras estudian las características y experiencias de las mujeres allí alojadas y las de sus hijas e hijos, tipos de violencias padecidas y las consecuencias que provocan (Snyder y Scheer, 1981; Gondolf y Fisher, 1988; Campbell, Sullivan, y Davidson, 1995; Tutty, Weaver y Rothery, 1999; Humphreys, Lee, Neylan, y Marmar, 2001; Bosch Fiol y Ferrer Pérez, 2004; Krane y Davies, 2007; Helfrich, Fujiura y Rutowski-Kmitta, 2008; Lyon, Lane y Menard, 2008; Ávila Jacome, 2012; Instituto de la Mujer de España, 2012; Glenn y Goodman, 2015; Condino, Tanzilli, Speranza y Linguardi, 2016). Una tercera dirección es la que toman los trabajos que indagan en aspectos psicosociales de la residencia en los refugios y la complejidad de la convivencia (Coker, Watkins, Smith y Brandt, 2003; Bybee y Sullivan, 2005; Rebollo Sánchez y Bravo Campanón, 2005; Tallarico, Parola, Rabendo, Sanz y Sisini, 2009; Marchant Espinoza, 2014). Por último, otras han estudiado las interacciones entre las mujeres y sus hijos, las cuales ocurren principalmente en áreas comunes, en presencia de otras mujeres y del personal del refugio, como así también los controles que las reglas internas de la institución ejercen sobre ellas (Boxil y Beaty, 1990; Krane y Davies, 2002, 2007; Cosgrove y Flynn, 2005; Rebollo Sánchez y Bravo Campanón, 2005: 328).

Algunas investigaciones recientes en la región de América Latina sobre este tipo de dispositivos son las realizadas por Scheila Krenkel, Carmen Campo Moré, Leonor Cantera, Sabrina Silveira y Cibele Cunha (2015), quienes

analizaron las repercusiones del proceso de acogida sobre la dinámica familiar de las mujeres en situación de violencia para conocer la eficacia de estos servicios en Brasil; Juan Pablo Marchant Espinoza (2014) investigó la vida cotidiana en cuatro casas de acogida en Santiago de Chile, desde el punto de vista de las usuarias; y Leandra Cecilia Macías Leiva (2011) problematiza y analiza cómo construyeron sus subjetividades un grupo de mujeres en una casa refugio en la Ciudad de Quito, Ecuador.

Las que se han podido encontrar referidas a Argentina son: una sobre un único refugio que funciona en la provincia de San Luis desde el año 2010, que es sostenido por una institución educativa de nivel medio superior mediante sus políticas de extensión universitaria (Loizo, Oviedo y Belgrano Rawson, 2011); un informe de la asesoría institucional a la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (DGM), llevada a cabo por un equipo del Área de Asesorías Institucionales de la Cátedra de Teoría y Técnica de Grupos de la Facultad de Psicología de la UBA entre los meses de julio de 1994 y de julio de 1996, en el cual se da cuenta de las diferentes y complejas actividades llevadas a cabo allí: “asesoramiento, capacitación del personal, supervisión, presentación de propuestas; diagnóstico y evaluación de servicios y modos de trabajos existentes, rediseño y nuevas propuestas de organización, establecimiento y optimización de la comunicación entre los diversos niveles institucionales e interinstitucionales, etc.” (Borakievich, 2001:88); una tesina de grado donde se analizan las trayectorias de mujeres que han sufrido violencia y dejaron sus hogares (Castelnuovo Biraben, 2005) y una investigación en la que se problematizan las estrategias de intervención llevadas a cabo por tres ONG para definir y abordar el problema de las mujeres en situación de violencia, entre ellas, el refugio Casa Abierta María Pueblo de la ciudad de La Plata (Brunatti, 2006). Por su parte, la ONG de mujeres MUMALÁ realiza un monitoreo social sobre el estado de situación de la Ley 26.485 (2015) y otro del presupuesto asignado al ex Consejo Nacional de las Mujeres (2017). Estos documentos sirven de insumo para futuros estudios sobre la situación de las políticas públicas en la materia. En la medida en que se dispongan de análisis e investigaciones, se podrá avanzar en nuevas reflexiones sobre el Estado y las políticas públicas.

Contrasta esta escasísima producción con la variedad encontrada en España sobre este tipo de dispositivos: Isabel Rebollo Sánchez y Cristina Bravo Campanón (2005) escribieron un artículo sobre sus dos años de experiencias profesionales en una casa de acogida en la comunidad de Madrid; Ana Alcázar Campos (s.f.) analiza la atención que se presta en el servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía; Eva Sotomayor (2011) realiza un estudio de mujeres en casas de acogida del Instituto Andaluz de la Mujer mediante grupos de discusión y entrevistas abiertas a informantes clave. Varias investigaciones han dado cuenta de la complejidad de la convivencia en este nuevo espacio (Rebollo Sánchez, Bravo Campanón, 2005: 328; Durán Sanabria, 2011).

La modalidad de instituciones de puertas cerradas, como es el caso de muchos de los refugios, resulta para las mujeres difícil de sostener, dado que al ingresar hacen una ruptura de la pertenencia a su comunidad anterior y cortan abruptamente con los pocos espacios que tienen de contención familiar, social, al igual que con el ámbito escolar de sus hijos e hijas, los que continúan con sus actividades escolares en la institución. Esto es debido a que este tipo de refugios –dispositivos de alta seguridad y a puertas cerradas– albergan a mujeres y sus hijos e hijas que se encuentran en alto grado de riesgo. Las personas allí alojadas sólo pueden salir por cuestiones puntuales, por ejemplo, para asistir a juzgados, centros de salud, etc., y siempre acompañadas por personal de la institución, lo que se traduce en un aislamiento total para las ellas y su grupo familiar.

Son lugares donde, “por su seguridad”, las mujeres, niños y niñas no pueden salir ni recibir visitas, mientras que sus agresores gozan de total libertad y continúan con sus vidas normalmente. La investigación llevada a cabo por Catherine Glenn y Lisa Goodman (2015) sobre cómo las mujeres experimentan, les dan sentido y se ven afectadas por las reglas en los refugios, señala como un componente crítico la angustia emocional que a ellas les provoca el aislamiento de sus redes sociales informales (amigos/as, seres queridos y/o familiares). En este sentido, diversas investigaciones han destacado la importancia del apoyo social informal como un factor clave para la

salud mental de las mujeres (Coker, Watkins, Smith y Brandt, 2003; Goodkind, Gillum, Bybee, y Sullivan, 2003) y como elemento que reduce las probabilidades de revictimización (Bybee y Sullivan, 2005). Existe una tensión entre mantener a las mujeres seguras y permitirles permanecer conectadas con aquellas personas o redes significativas que contribuyen a su bienestar.

La mayoría de los dispositivos comparten un conjunto relativamente común de reglas. Si una mujer infringe alguna, es probable que se enfrente a algún tipo de consecuencia que, dependiendo de la gravedad o frecuencia de la infracción, podría implicar el abandono de la institución. Con respecto al tema de la convivencia, algunas investigaciones han subrayado la complejidad de este aspecto (Rebollo Sánchez y Bravo Campanón, 2005; Tallarico *et al.*, 2009; Marchant Espinoza, 2014). La situación que atraviesa cada una de las mujeres, sus hijos e hijas alojadas en las casas, las tareas y convivencia en espacios comunes, el cumplimiento de determinadas normas, han dado cuenta de “la reproducción de la violencia entre las compañeras (...); existe dificultad de resolución de conflictos, creándose, en ocasiones, un ambiente de violencia en la casa, en el que incluyen a los menores” (Rebollo Sánchez y Bravo Campanón, 2005: 328).

Se puede pensar a los refugios en una doble inscripción, donde existen mecanismos disciplinarios y de seguridad que interactúan entre sí. De acuerdo con Foucault, “la disciplina es esencialmente centripeta” (2006:66), ya que funciona aislando un espacio determinado dentro del cual su poder y los mecanismos de este actúan a pleno y sin límites. La disciplina fija el control permanente y plantea un modelo al cual se debe ajustar: lo normal. Lo paradójico es que, en el caso de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, sean ellas las que están “encerradas”.

Una vez que la mujer denunció a su agresor y se evalúa que su vida corre peligro y que no tiene adónde recurrir es derivada al refugio, mientras que los varones son los que gozan de libertad. En el refugio, la mujer “es libre” en el sentido de que puede volver a su casa o a otro lado cuando lo desee, pero una vez que lo hace, rompe el contrato pactado, que establece una serie de

obligaciones y prohibiciones. Entre las primeras figuran los horarios y actividades establecidos; la concurrencia a sesiones terapéuticas; la participación de las asambleas de convivencia y talleres; la limpieza—tanto de las habitaciones como de los espacios comunes—; la cocina (en forma rotativa); realizar la denuncia judicial al agresor; ocuparse de sus hijos e hijas, entre otras. Y entre las prohibiciones, mantener la confidencialidad de la ubicación del refugio; prohibir el contacto con el violento y el uso de sustancias y de la violencia. Por lo general, en este tipo de dispositivos no se aceptan personas “trans” ni con problemas psiquiátricos o de adicciones (aun cuando la gran mayoría de las mujeres adictas o con problemas psiquiátricos vienen de años de relaciones violentas).

Estas reglas operan tanto sobre la subjetividad como sobre los cuerpos de las mujeres y el de sus hijos e hijas. Por el lado de la disciplina, todo lo reglamenta. “No sólo no deja hacer, sino que su principio reza que ni siquiera las cosas más pequeñas deben quedar libradas a sí mismas” (Foucault, 2006:67). Lo permitido es lo obligatorio, es decir, no es tanto lo que no debe hacerse como lo que debe hacerse. Mientras que, por otro lado, el dispositivo de seguridad “deja hacer”, de tal forma que la realidad se desarrolle y camine. “No deja hacer todo, claro, pero hay un nivel en el cual la permisividad es indispensable” (2006:67). De acuerdo con Foucault, se está ante la presencia de una ideología liberal de la libertad.

A partir de las legislaciones nacionales y de las movilizaciones de las organizaciones de mujeres y del feminismo, se fue visualizando el pedido del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, lo que se ha traducido en la implementación de intervenciones de diferente índole (políticas, económicas, policiales, entre otras); pero las soluciones principales para que las mujeres salgan de la violencia se centran básicamente en la denuncia y en el reclamo de mayores sanciones penales o de control a los violentos. Estas no están orientadas a la implementación de políticas públicas integrales y efectivas que impulsen verdaderas transformaciones de las relaciones de poder existentes. Al decir de María Jesús Izquierdo, “cuando el debate sobre la violencia de género se centra en la acción de seres perturbados o desviados, y

se apela a la intervención policial, judicial o psíquica, se ha renunciado o no se quiere enfrentar la dimensión estructural de la violencia” (2007: 223). Es decir, se insiste, el problema se centra en el agresor y se niegan los aspectos estructurales de las desigualdades de género al ubicar a las mujeres como víctimas, seres dependientes que necesitan protección.

CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO

3.1 Normativa internacional

Reflexionar en torno a los derechos de las mujeres en el marco de los derechos humanos implica la introducción del concepto de ciudadanía como una construcción histórica y social, en la que las mujeres necesariamente deben ser incluidas.

Si bien en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) no se menciona la especificidad hacia las mujeres, sí se indica que todas las personas tienen los mismos requerimientos básicos para llevar una vida digna e iguales oportunidades para su satisfacción (Faur, 2003). Dentro de los tratados internacionales de derechos humanos, la CEDAW ocupa un lugar fundamental al incorporar a las mujeres en la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. En ella no solo se las reconoce como sujetos de derechos sino que, en términos de construcción ciudadana, se compromete a los Estados a garantizar una mayor equidad de género e igualdad de derechos para las mujeres en todas las esferas de la vida. Lisa Baldez (2011) señala que la CEDAW es una herramienta que provee maneras de medir, pensar e investigar los intereses de las mujeres de un modo amplio, inclusivo y lo suficientemente flexible como para reflejar los cambios a lo largo del tiempo. La CEDAW amplía la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres. La convención identifica una amplia gama de intereses de las mujeres, que incluyen los derechos políticos, educación, empleo, economía, política exterior, salud, vida rural, matrimonio y vida familiar. Baldez (2011) comenta que, si bien la violencia contra las mujeres no aparece en los artículos formales de la convención, el Comité de la CEDAW ha considerado desde 1992 la erradicación de la violencia hacia las mujeres como un factor central para la eliminación de la discriminación. La autora refiere que la CEDAW fija un estándar internacional sobre los intereses de las mujeres libres de violencias. Por su parte, Susanne Zwingel (2005) plantea que las militantes transformaron a la CEDAW en una red transnacional para implementar los derechos de las

mujeres y que, en parte, han sido las activistas de las ONG quienes conectaron las voces de las mujeres de los contextos locales con las normas internacionales y el desarrollo de las políticas nacionales. Se inicia así, a partir de la CEDAW, un progresivo reconocimiento y condena hacia la discriminación hacia las mujeres, que es considerada como una violación a los derechos humanos.

Otro antecedente fundamental en materia de los derechos de las mujeres es la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (1989).

Con la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (Viena,1993),que señala que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” (art. 18), los derechos de las mujeres fueron finalmente reconocidos como derechos humanos. Asimismo, la Conferencia subraya la importancia de eliminar la discriminación violencia contra la mujer en la vida pública y privada. Mala Htun, Cheryl O’Brien y S. Laurel Weldon (2014) postulan que, en lo que de violencias contras las mujeres se trata, en el continente americano las activistas y organizaciones ya estaban moldeando buenos tratados para atender el tema mucho antes de que esta declaración fuera aceptada como una condición central de los derechos humanos (Viena 1993).

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en el año 1995, se reconoce que“los derechos de la mujer son derechos humanos”, no sujetos a las particularidades regionales o religiosas. Este reconocimiento tiene una importancia fundamental, porque reafirma el concepto de que el ejercicio de cualquier tipo de violencia contra una mujer –tanto en el ámbito público como en el privado–constituye una violación de estos derechos (Consejo Nacional de la Mujer, 2002). Htun, O’Brien y Weldon (2014) plantean que fue con Beijing cuando “el movimiento mundial cobró impulso y produjo una terminología de uso común y más contundente, así como un reconocimiento más claro de la violencia contra las mujeres” (2014: 7).

Con la emergencia del feminismo global, y a partir de Beijing (1995), se comenzó a hablar de “*gender mainstreaming*” o “*transversalidad de género*”(concepto que se desarrolla en el apartado 3.4.2.1 de este

capítulo), como una herramienta de gestión dirigida a promover los objetivos de igualdad y estrategias de política transversal y de largo plazo.

3.2 Acuerdos regionales

Los Estados parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobaron en junio de 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como la “Convención de Belém do Pará”, por ser este el lugar donde se celebró el encuentro). La convención fue, básicamente, “producto del activismo feminista y de los contactos regionales, así que el enfoque feminista era evidente en la terminología y las disposiciones del acuerdo” (Htun, O’Brien y Weldon, 2014: 8). La convención formaliza la definición de la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos. Pero lo que la caracteriza es su carácter vinculante; es decir que la OEA puede exigir su cumplimiento a aquellos países que la ratifiquen. Las personas u ONG pueden presentar peticiones tanto ante la comisión como ante la Corte Internacional de DDHH, lo que contribuye al fortalecimiento de las actividades de los grupos de base de mujeres que militan en pos de la erradicación de las violencias.

Asimismo, en ella se establece por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres en la lucha para eliminar la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado.

Para que se produzca una efectiva implementación de la convención se crea, en el año 2004, el “Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará” (MESECVI), como un proceso de evaluación y apoyo continuo e independiente que analiza los avances en la implementación de la Convención por sus Estados Parte. Tanto este como los documentos internacionales mencionados anteriormente irían generando el terreno propicio para la redefinición de leyes y políticas en la temática en nuestro país.

3.3 A nivel nacional

En el año 1985 se creó el Programa Nacional de Promoción de la Mujer y la Familia en el Ministerio de Salud y Acción Social, que fue reemplazado en 1987 por la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del mismo ministerio. Ese mismo año se puso en marcha también una comisión de trabajo que luego se convirtió en la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica y Asistencia a la Mujer Golpeada, que actuaba en el ámbito de la subsecretaría. Sus acciones promovieron la incorporación de la problemática en la agenda pública, el impulso de campañas de sensibilización en todo el territorio del país y el apoyo para la formación y desarrollo de centros especializados, tanto gubernamentales como no gubernamentales. La Subsecretaría de la Mujer debía generar políticas públicas, programas y proyectos de promoción de la igualdad de oportunidades para ambos sexos.

El recambio presidencial, en 1989, determinó el cese de la Comisión y de la Subsecretaría (Chejter, 1997). A partir de ese momento se produjo un vacío producto de la ausencia de políticas públicas a nivel nacional (Chejter, 1997)

En el año 1989, en la Ciudad de Buenos Aires se creó la Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social (actual DGM, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del MDHyH).

En concordancia con la apertura del Estado argentino al impulso mundial para instalar agencias estatales de género, en el año 1991 se creó el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), que cambió su denominación por Instituto Nacional de las Mujeres (INM), dependiente de la Presidencia de la Nación, en el cual no se incluyó ningún espacio a escala nacional, aunque sí los hubo en algunas provincias y municipios del país (Chejter, 1997).

La reforma de la Constitución nacional de 1994 incorporó en su texto diversos tratados internacionales de derechos humanos, entre los que se encuentra la Convención de Belém do Pará, que fue adoptada por 31 de los Estados que integraban la OEA en ese año. América Latina fue pionera en sancionar legislaciones y normas nacionales y se convirtió en la primera región con una convención internacional específica para abordar la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Argentina incorporó esta convención al derecho interno mediante la Ley N° 24.632, en el año 1996. Sus disposiciones son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional, y proveen de un marco jurídico fundado en conceptualizaciones y categorías en relación con los derechos de las mujeres en la legislación internacional. Este instrumento reafirma y garantiza el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia. Desde allí, y no sin conflictos –pero teniendo como marco la normativa internacional y la decisión política de ejercer estamentos de mayor justicia social hacia las mujeres– se comenzó a desarrollar un proceso de producción normativa de alcance nacional que va en ese sentido.

Aunque fueron presentados numerosos proyectos de ley que intentaban dar cuenta de la violencia contra las mujeres, ninguno de ellos llegó a ser aprobado por ambas cámaras del Parlamento nacional hasta diciembre de 1994, cuando fue sancionada la Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, gracias a un importante trabajo encabezado por el movimiento de mujeres y por legisladoras y legisladores. Esta ley no integró todos los reclamos en la materia ya que su incidencia era limitada (restringida solo al ámbito de la CABA; luego cada provincia sancionó su propia ley local, con diferentes denominaciones e improntas, aunque gran parte de sus contenidos guardan similitudes). Fue un proceso que se dio en forma gradual, pero en el año 2006 ya todas las provincias poseían sus propias leyes. En el cuadro N° 2 se incluye la provincia y año de la sanción de la ley.

CUADRO N° 2: LEYES POR PROVINCIA Y AÑO DE SANCIÓN DE LA LEY

Año	Provincia
1995	Chaco, Chubut, Corrientes y Formosa
1996	Santiago del Estero, Misiones y Río Negro
1997	Neuquén, Santa Cruz y Santa Fe
1998	Catamarca, San Luis, La Rioja y Jujuy
1999	Entre Ríos y Mendoza
2001	Buenos Aires y La Pampa
2003	Tucumán
2006	Córdoba y Salta

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MDS de Nación.

La Ley N° 24.417 implicó medidas protectoras para las mujeres, niñas/niños, destinadas a salvaguardar de los derechos constitucionales, como el derecho a

la vida, a la libertad y a la integridad psicofísica. A pesar del abordaje asistencialista y tradicional, con el foco puesto en la institución familiar (y no en los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencias), de sus lagunas y discrepancias, su aplicación contribuyó al proceso de visibilización de la problemática en todo el país (Consejo Nacional de la Mujer, 2002).

Como se mencionó en el apartado 1.3 del capítulo 1, las leyes son el resultado de largas luchas de los movimientos de mujeres en pos de colocar en la agenda internacional la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros como un bien público global. A partir de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas (Beijing, 1995), se elaboró una Plataforma de Acción, la cual identificó 12 esferas de especial preocupación sobre las cuales era urgente actuar para garantizar una mayor igualdad y oportunidades para mujeres y hombres, niñas y niños¹⁴. También se definieron métodos concretos para que los países provocaran un cambio. Se impulsó la creación de organismos estatales encargados de promover y monitorear al interior del Estado la adopción directa de políticas de igualdad o que tuvieran en cuenta una perspectiva de género en su diseño. Asimismo, se reafirmó el concepto de que la violencia contra las mujeres –tanto en el ámbito público como en el privado– es una violación a los derechos humanos. En este contexto, se produjeron también una serie de desarrollos en las políticas públicas en América Latina en pos de una mayor igualdad y trato entre varones y mujeres, que acompañaron las transformaciones legislativas. Se incorporaron entonces nuevas dimensiones de la problemática, las que dieron lugar a la elaboración de nuevos conceptos, como el de violencia de género. En relación con ello, en 1999, el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.087, la cual deja sin efecto el concepto de “Delitos contra la honestidad”, que fue sustituido por el de “Delitos contra la integridad sexual”, y refiere así que los delitos afectan a la integridad y dignidad de la persona afectada, y no a la pureza, dignidad y al honor de algún varón, a los que remitía la legislación anterior (Chejter, 1999).

¹⁴ Las 12 esferas de especial preocupación son: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; y la niña.

En el año 2000 se celebró en Nueva York el 23º Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas para el seguimiento del cumplimiento de la Plataforma de Acción denominada "Beijing +5". Allí los gobiernos reafirmaron el compromiso asumido y se comprometieron a tomar más medidas y a adoptar más iniciativas para revertir la situación de violencia contra las mujeres.

Otros instrumentos de derechos sancionados en la primera década del siglo XXI han sido: la ley de modificación del código penal (Nº 25.632); la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (2002); la ley 25.673 de creación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable (2003); la ley 25.929 de Derechos de Padres, Madres e Hijos/as durante el Proceso de Nacimiento, o Ley de "Parto Humanizado" (2004), que se relaciona con lo que en la ley 26.485 se entiende como violencia obstétrica; la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005).

En el año 2005, en el marco del 49º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se llevó a cabo una nueva evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing. Las/os delegadas/os aprobaron una declaración que subraya que la aplicación plena y eficaz de dicha plataforma es esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio. En consecuencia, en el año 2006, gracias a las presiones del movimiento de mujeres y feministas y a pesar de las trabas de la jerarquía eclesiástica, Argentina convirtió en ley por amplia mayoría la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, y en el año 2007 depositó ante la ONU el instrumento de ratificación de la Ley Nº 26.171, que lo aprueba (BO del 9/3/07). A partir de ello, es posible llevar ante una instancia internacional los casos en los que se viole algún derecho y se hayan agotado todas las instancias internas.

Ese mismo año (2006), se creó el programa Las Víctimas contra las Violencias, del Ministerio de Justicia, surgido como una alternativa para evitar el interrogatorio policial en los casos de abuso sexual, ya que un gran número de mujeres abandonaban la denuncia por lo tortuoso que les resultaba el contacto con la policía (Chaher y Santoro, 2010; Pantoja Asencio, 2014). El objetivo principal del programa, según lo detalla su sitio Web, es la atención, acompañamiento y asistencia a las víctimas de violencia familiar y sexual, y su posicionamiento en un lugar activo que implique su decisión de colaborar en tanto responsabilidad ciudadana.

En el año 2008 entra en funcionamiento la OVD, que recibe denuncias y proporciona asesoramiento legal a las mujeres en situación de violencia que viven en la ciudad de Buenos Aires. La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Las mujeres atendidas son derivadas por comisarías, hospitales y ONG de la ciudad de Buenos Aires.

Hasta acá, la mayoría de las leyes y organismos refieren a la problemática de la violencia hacia las mujeres como “violencia doméstica” o “familiar” (muchas sin tener en cuenta a las mujeres que eran violentadas por sus novios, amantes o exparejas). La denominación, como se señaló con anterioridad, denota una concepción de la violencia centrada básicamente en la denuncia de los malos tratos, y refuerza la desigualdad entre los sexos, ya que al centrar el problema en los agresores se niegan los aspectos estructurales de la desigualdad y se ubica a las mujeres como seres dependientes que necesitan protección (Izquierdo, 2007).

Fue 15 años después de la sanción de la Ley 24.417, cuando en el mes de marzo de 2009 se sancionó la “Ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales”(Ley Nacional 26.485). Esta ley no solo amplía la mirada sobre los tipos y modalidades de violencia respecto de normativas nacionales anteriores, sino que propone una reformulación en relación con los sujetos que pueden realizar las denuncias, como así también de los

mecanismos institucionales que se adoptarían frente a ellas, y hace hincapié en la necesidad de una mayor celeridad en el proceso. Entre los lineamientos básicos para las políticas estatales, la normativa insta además al Estado (Cap. III) a garantizar la atención a las mujeres por medio de unidades especializadas –las cuales deben brindar atención interdisciplinaria, patrocinio jurídico gratuito, atención social, psicológica y sanitaria– y de grupos de autoayuda (artículo 10). La normativa contempla, a lo que a este trabajo compete, “Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer” (Art.10.5) e “Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral” (Art.10.6).

La ley vino a reforzar los mandatos de la CEDAW y de la Convención de Belém do Pará, adoptados y ratificados por la Argentina, tal como fuera mencionado. Asimismo, gracias al trabajo realizado por organismos de mujeres y feministas, esta regulación se enmarca dentro de un contexto sociopolítico de mayor visibilización de la problemática que la anterior, en el que se ha consolidado un mayor consenso contra las violencias hacia las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones. En esta ley es central el cambio de paradigma, dado que en ella se conceptualiza la violencia contra las mujeres al incorporar el concepto de protección integral (Gheradi *et al.*, 2012), tal como la definen la Convención de Belem do Pará y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra las Mujeres. A diferencia de la Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, la nueva normativa ya no se refiere solo a esta, sino que plantea un abordaje integral y multidisciplinario de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales, que son enumerados y definidos en la ley. Esta ley tiene como órgano rector al Consejo Nacional de las Mujeres, encargado de hacerla cumplir en todo el país, a través de la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres¹⁵. Se

¹⁵El Art. 8° de la Ley designa al CNM (actual INM) como el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones señaladas en ella.

establece también la creación de un Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, a los efectos de llevar un registro nacional de los casos con los mismos parámetros (monitoreo, recolección, registro y sistematización de datos e información sobre violencia contra las mujeres). Asimismo, prevé, entre otras disposiciones, un Plan Nacional de Acción para la Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (el cual se desarrolla en el punto siguiente).

En el año 2012 se sancionó la Ley 26.791, en la cual se deroga la figura de avenimiento y se incorporan agravantes en el Código Penal frente a los homicidios por motivos de género y orientación sexual. Se elimina, además, la posibilidad de incorporar atenuantes como la emoción violenta (Pantoja Asencio, 2014). También se avanzó con el matrimonio igualitario y la Ley de Identidad de Género –finalmente aprobada en 2012–, pero no se produjo una apertura de oportunidades políticas para las demandas históricas del feminismo en torno a la legalización del aborto seguro y gratuito, que constituye la gran deuda pendiente de la democracia por los derechos de las mujeres y de otras personas con capacidad de gestar. Al decir de Graciela Di Marco, “cómo se avanza o no en esta cuestión constituye un predictor inestimable sobre el estado de la ciudadanía de las mujeres”(2010: 57), ya que en su prohibición se está aceptando la existencia de ciudadanía tuteladas en un doble sentido: por un lado, las mujeres carecen de derechos plenos sobre sus propios cuerpos y, a la vez, se les imposibilita la propia decisión, discernimiento y responsabilidad sobre las propias decisiones y sus consecuencias (Femenías, 2013). De ello se sigue que la penalización del aborto continúa siendo un gran obstáculo para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, al limitar su capacidad de decidir, negándoles el ejercicio pleno de ciudadanía y violentando sus derechos humanos, en especial los reproductivos. Cuando en el año 2012, con el caso F.A.L., la CSJN fijó criterios de acción en casos de aborto no punible y consideró, entre otras cosas, que el aborto legal se debe realizar sin necesidad de autorización judicial, siendo suficiente, en casos de violación, la declaración jurada de la mujer¹⁶ (Amnistía Internacional, s/f y

¹⁶ En Argentina, el aborto está penalizado excepto en determinados casos. Desde 1921, el artículo 86 del Código Penal de la Nación establece las excepciones a su punibilidad: a) en

Campana, 2017), indicó a las autoridades nacionales, de la CABA y provinciales a remover las barreras existentes por medio de la implementación y operativización de protocolos hospitalarios para la atención de abortos no punibles. Este hecho generó grandes resistencias por los grupos “provida” y “lejos de solucionar el problema, lo profundizó” (Campana, 2017:89). Amnistía Internacional (s/f) refiere que a pesar del fallo, el acceso al aborto legal no se implementó en la totalidad del país. Sólo nueve de las 25 jurisdicciones (Chaco, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Entre Ríos) tienen protocolos de atención que se corresponden con lo fijado por la CSJN; otras siete poseen protocolos pero que no se ajustan a lo dictado por el tribunal e incluyen requisitos que dificultan el acceso al aborto (CABA, Córdoba, La Pampa, Neuquén, provincia de Buenos Aires, Río Negro y Salta), y otras ocho jurisdicciones no tienen ningún protocolo (Catamarca, Corrientes, Formosa, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán). Por lo que “más de la mitad de las jurisdicciones del país aún no cuenta con una normativa que asegure, de modo efectivo, el ejercicio de un derecho que las mujeres tienen desde 1921” (Campana, 2017: 7).

Ese mismo año, 2012, se firmó un Convenio de Cooperación entre el ex CNM y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el cual propicia la elaboración de un instrumento de medición que permita contar con un real diagnóstico acerca de la violencia de género (diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM), resguardando la identidad de la mujer, tomando como unidad de análisis a las mujeres en situación de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485) (CEPAL, 2015).

caso de peligro para la vida de la mujer; b) en caso de peligro para la salud de la mujer; c) en caso de violación; d) en caso de atentado al pudor de mujer “idiota o demente”.

Por su parte, el Estado nacional creó, en el año 2013, la Línea 144, la cual ofrece atención telefónica especializada y brinda información, contención y asesoramiento en lo relativo a la violencia contra las mujeres. Funciona las 24 horas, los 365 días del año y depende del actual INM. Es anónima, gratuita y nacional.

3.3.1 Los Planes de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (Ley 26.485)

En este apartado no se analiza todo el plan, sino aquellos aspectos que son relevantes para esta investigación.

Como resultado de las presiones de larga data de asociaciones de mujeres y feministas, finalmente se presentó el “Plan de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2014-2016)”, enmarcado en la Ley 26.485. El Capítulo III, Art. 10 de la ley provee lineamientos básicos para las políticas estatales, entre las cuales se encuentran “la promoción y fortalecimiento interinstitucional a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen”. El inciso 6 refiere que se deben garantizar “instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que “la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su seguridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral”, aunque no se las explicita ni define. Este plan tuvo observaciones de parte de 29 organizaciones de la sociedad civil¹⁷: la ausencia de

¹⁷Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA); Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); Amnistía Internacional Argentina; Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá); Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM); Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito; Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS); Mujeres en Igualdad (MEI); Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM Argentina); Comisión de Apoyo a Refugiados y Migrantes (CAREF); Fundación Siglo 21; Asociación por los Derechos Civiles (ADC); Programa de Investigación y Abogacía Feminista (PIAF), Universidad de Palermo; Mujeres en Lucha - Confluencia Movimiento Popular La Dignidad / Movimiento TUPAJ KATARI; Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (FIFCJ); Frente Popular Darío

una metodología participativa; la falta de integralidad –sus acciones se dirigían fundamentalmente a la violencia doméstica, y en segundo lugar, a la mediática (dejando de lado las demás violencias enmarcadas en la ley)–; no tuvo una clara asignación suficiente de recursos financieros; no contó con una línea de base para permitir su monitoreo y evaluación por parte de las organizaciones sociales y de la sociedad civil, lo que dificulta el seguimiento y medición de impacto (ELA, 2015).

En el año 2016, con la asunción de un nuevo gobierno nacional y gracias a las presiones del movimiento #NiUnaMenos, se presentó el (nuevo) plan (2017-2019), que dispone entre sus herramientas la creación de los Hogares de Protección Integral (HPI), dispositivos de intervención en la problemática de la violencia contra las mujeres, como lugares transitorios de asistencia, protección y seguridad. Los HPI ya estaban formulados en el plan anterior, que hace referencia también a cómo deberían conformarse los equipos de trabajo a los efectos de brindar acompañamiento a las mujeres y sus hijas/os las 24 horas: trabajadoras/res del cuidado (operadoras/es-facilitadoras/res) y un equipo interdisciplinario, preferentemente compuesto por una psicóloga, una abogada y una trabajadora social, y una coordinación.

Los HPI se dividen en función del nivel de protección requerido:

HPI nivel I (refugios): para mujeres que están atravesando situaciones de extremo riesgo, por lo que las medidas de seguridad deben ser muy altas. “Durante ese lapso se interrumpe su vida cotidiana, por lo tanto la prolongación en el tiempo resulta perjudicial” (PNA, 24). Los lugares donde están ubicados son confidenciales, a los efectos de no ser descubiertos por los agresores y las salidas que pueden realizar las mujeres son limitadas.

HPI de nivel 2: estos hogares sí pueden ser conocidos por la comunidad. Las mujeres ya tienen un mayor grado de autonomía para movilizarse por fuera del dispositivo, sin que ello represente mayores riesgos. En este nivel se ubican todos aquellos hogares con modalidades más abiertas, como ser las casas de

Santillán Corriente Nacional; Red Nacional de Adolescentes y Jóvenes por la Salud Sexual y Reproductiva (RedNac); Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ); Asociación Descosidas; Colectiva Feminista La Revuelta; Walk Free; Centro de Estudio de Estado y Sociedad (CEDES), Área Salud; Feministas en Acción; Asociación Civil El Ágora; Consejo Nacional de la Mujer Indígena (CONAMI); Centro de Mujer (CEDEM), San Fernando; La Casa del Encuentro; Mujeres Trabajando y Fundación para el Estudio de Temas Nacionales Sergio Karakachoff (FUTENA).

medio camino o casas de acogida, donde las mujeres pueden entrar y salir con un nivel más amplio de libertad y sus hijos e hijas pueden concurrir a sus escuelas habituales.

En síntesis, los HPI de nivel I básicamente son refugios para salvaguardar la integridad física de cada mujer. Los HPI de nivel II se dirigen a proveer de herramientas para la reinserción social adecuada. La ubicación de los HPI nivel 1 es confidencial y las salidas que pueden realizar las mujeres son limitadas por la situación de extremo riesgo que se encuentran ellas, sus hijos e hijas. Otro punto que se considera es que el tiempo de permanencia no sea extenso, ya que “durante ese lapso se interrumpe su vida cotidiana, por lo tanto la prolongación en el tiempo resulta perjudicial” (PNA, 24). Se prevé que los HPI de nivel I y II formarán parte de la Red Federal de Hogares, “que tendrá como premisa constituirse como un recurso para aquella mujer que, previa evaluación de su situación y consentimiento, requiera desplazarse a otra jurisdicción o provincia. Por otro lado, esta Red será un espacio de intercambio de experiencias por parte de las trabajadoras de estos dispositivos y de continua construcción de estándares mínimos de actuación” (PNA, 24).

El plan propone relevar la situación de los hogares existentes, refuncionalizarlos, implementar protocolos de ejecución y gestión y la creación de 36 nuevos HPI (PNA, 88). Se menciona que, hacia octubre de 2014, existían en el país un total de 517 camas en hogares y refugios para las mujeres en situación de violencia, pero no se especifica si estos corresponden a HPI de nivel I o nivel II. Lo mismo ocurre en relación con los HPI de nueva creación. Al mes de noviembre de 2017, según un relevamiento realizado en diferentes medios, la distribución provincial era la que se presenta a continuación:

Cuadro Nº 3: Distribución de casas-albergues para mujeres, por provincias

Provincia	Casas	Características
Buenos Aires		Existen informaciones disímiles al respecto, por lo que no se incluye una cifra certera ¹⁸ .
CABA	4	Dos casas refugio de domicilio reservado (una para mujeres que estuvieron en situación de trata y otra para las que atraviesan situaciones de violencia), y dos casas de medio camino (una de gestión asociada).
Catamarca	1	Casa refugio ubicada en la capital, con 32 plazas, dependiente del gobierno provincial.
Córdoba	1	Casa refugio ubicada en la ciudad de Villa María.
Corrientes	2	Casas-refugio dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia. Ambas se encuentran en Corrientes Capital; una de ellas está administrada por organizaciones sociales.
Chubut	1	Casa refugio en Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección de Género de la municipalidad.
Entre Ríos	6	Un albergue provincial en Paraná; un centro de contención para víctimas de violencia, pero que es denominado como refugio, en Villaguay (de administración municipal); una casa refugio de gestión asociada entre el municipio y una ONG en Concordia, el Hogar Yanina de Colón; la Casa de las Mujeres del municipio de Paraná; uno en Gualeguaychú, iniciativa de la municipalidad a través del Área de Género y Diversidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud. Su construcción estuvo a cargo de una cooperativa local.
Jujuy	1	Casa refugio en la capital, fundada por el Grupo Resiliencia.
La Pampa	1	Casa refugio dependiente de la Municipalidad de Santa Rosa.
La Rioja	1	Hogar ubicado en la capital provincial, financiado por el MDS de la Nación.
Mendoza	5	Casa refugio dependiente del municipio de Guaymallén; otra en la ciudad de Mendoza, en convenio con una ONG que recibe subsidios del gobierno municipal; otra en Tunuyán, de gestión municipal, en la ciudad de Santa Rosa; otra también municipal en Godoy Cruz; y la quinta, en Malargüe, de gestión provincial.
Misiones	1	Casarefugio en Garupá para la atención mujeres, niñas y adolescentes en situación de trata y violencia de género. Depende del MDS de la provincia.
Neuquén	3	Casas refugio ubicadas, una en Cutral-Co (es municipal y surgió como iniciativa de la multisectorial de mujeres de la

¹⁸Según declaraciones de funcionarias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el año 2017 existían 44 hogares de protección integral en dicho territorio, mientras que la página Web de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires señala que no hay información sistematizada ni centralizada sobre los refugios bonaerenses, ni normas de habilitación para ellos, ni criterios unificados para su funcionamiento –ya sea que estos pertenezcan al ámbito estatal o a particulares.

		localidad), otra en Las Lajas (también municipal); y la tercera en Neuquén capital (el Refugio Madre Teresa, iniciativa de un grupo de mujeres recuperadas de violencia de género y financiada por MDS de la provincia).
Río Negro	2	Ambas situadas en Bariloche, una municipal y otra provincial.
Salta	2	Una, perteneciente al gobierno provincial, ubicada en Salta capital, y la otra en San Ramón de la Nueva Orán, que funciona en la órbita del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.
San Juan	1	Casa refugio en la capital, financiada con fondos de la provincia.
SanLuis	1	Casa refugio dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, que provee un servicio continuado las 24 horas, mediante un sistema de guardias telefónicas para recibir consultas y brindar la primera atención, derivación o alojamiento a quienes lo solicitan.
Santa Cruz	4	Una ubicada en Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de la Mujer y la Familia de la municipalidad de dicha ciudad; otra en la localidad de Puerto Deseado, que depende del Departamento de Política de Género del municipio; otra, en el municipio Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Dirección del Área de la Mujer de esa localidad; y la cuarta, en Las Heras, con la donación del sindicato de petróleo y gas privado de dos unidades habitacionales para ejecutar la orden del Tribunal Superior de Justicia.
Santa Fe	2	Casas-refugio ubicadas en la ciudad de Rosario (de domicilio reservado), que dependen del municipio, y un convenio con cuatro municipios y tres ONG, a través de los cuales se cuenta con 83 plazas disponibles para los casos de violencia. Ante situaciones de suma urgencia, se cuenta con plazas especiales en el sistema de protección de adultos mayores en tres ciudades (Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana [ISEPCI] y MUMALA, 2015).
Tucumán	1	En el Centro Municipal de Contención Social, dependiente de la Dirección de Familia y Desarrollo Comunitario y Observatorio de la Mujer, donde se aloja tanto a personas sin hogar como a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género.
Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Tierra del Fuego		No se encontraron datos.

Fuente: Elaboración propia con base en información relevada (ONU, 2015; ISEPCI y MUMALA, 2015, notas en periódicos de divulgación nacional y provincial, 2017).

Como ya fue mencionado, la implementación de un plan nacional es un paso importante y positivo para diseñar e implementar políticas y acciones en la materia. Sin embargo, este no constituye la solución *per se* y presenta, además, muchas contradicciones y puntos a considerar. Primero, el diagnóstico

está basado mayoritariamente en los femicidios. Además, es un plan aislado, sin ningún acompañamiento importante de otras áreas de gobierno; es decir, una isla, que no desarrolla políticas de género transversales dentro del Estado. Tercero, es preocupante el escaso presupuesto asignado y su distribución interna: el 80% de la partida se destina a la construcción de HPI, lo cual da cuenta de la falta de voluntad política del gobierno para abordar de manera real e integral el tema, más allá de la proclamación de planes y buenas intenciones. Como si los hogares fueran la única y valedera respuesta para que las mujeres vivan una vida libre y sin violencias. Cuarto, a pesar de la sanción de la Ley 27.210 de 2015, la falta de acceso al patrocinio jurídico gratuito es una de las mayores dificultades que encuentran las mujeres para la tramitación de las causas a partir de la denuncia. Por último, al hacer referencia a la creación de nuevos HPI, no se distinguen cuántos serán para cada uno de los niveles, pero, como ya se señaló, se reconoce que los que están en funcionamiento, en su mayoría, “se encuentran en espacios ocultos y de poco tránsito urbano”. Por lo que se propone que las nuevas construcciones tengan una modalidad alternativa: “los hogares de protección, serán de visibilidad pública en cada una de las localidades donde se construyan (...)” y “no se condenará a la reclusión y al ocultamiento a las mujeres en situación de violencia ni a su núcleo familiar, sin perjuicio de su seguridad. Del mismo modo, esa visibilidad contribuirá a la difusión de la problemática y al involucramiento por parte de la comunidad” (PNA, 129).

3.4 LEGISLACIONES EN EL AMBA

3.4.1 La legislación de la provincia de Buenos Aires: políticas y estrategias de abordaje de las violencias hacia las mujeres

La provincia de Buenos Aires también dio diferentes respuestas a nivel estatal para acompañar, con diferentes normativas, las políticas nacionales tendientes a fortalecer la equidad de género.

Con la vuelta a la democracia, en el año 1983, solo funcionaba la Dirección de la Mujer del Ministerio de Acción Social. En 1987 se creó el Consejo Provincial de la Mujer (CPM), primer organismo encargado del diagnóstico y

asesoramiento de los distintos ministerios sobre políticas de género (Bernazza, s/f).

En el año 1990, por Resolución N° 4570, dentro de la estructura de la Policía de la provincia de Buenos Aires se crearon las Comisarías de la Mujer, pensadas como dispositivos de orientación, contención y asesoramiento para las personas en situación de violencia de género, y que cuentan con personal policial y equipos interdisciplinarios capacitados. El reglamento de la resolución especificaba que se trataba de “Comisarías clase C en cuanto a su modalidad”; esto es, que no era parte de sus funciones ni de su lugar institucional alojar detenidas. Está fuera de sus atribuciones y no le corresponde hacerlo.

Con la sanción de la Ley N° 12.569/01 y el Decreto 2875/05 de Protección contra la Violencia Familiar –que, si bien refieren a la “violencia familiar”, incorporan un concepto integral de la violencia hacia las mujeres (arts.1º y 2º)– se plantea la participación de organizaciones de la sociedad civil en el abordaje de la problemática. La normativa dispone que de las denuncias presentadas se dará participación al Consejo de la Familia y Desarrollo Humano, a fin de que brinde a las familias afectadas la asistencia legal, médica y psicológica que requieran, por sí o a través de otros organismos públicos y de entidades no gubernamentales con formación especializada en la prevención y atención de la violencia familiar y asistencia a la víctima (Art.16º). Es así como se crea el Registro de Organizaciones no Gubernamentales Especializadas que cuenten con equipos interdisciplinarios para el diagnóstico y tratamiento. La ley dispone además, en su Art. 20º, que el Poder Ejecutivo debe arbitrar los medios y recursos necesarios para que se cumplan, entre otros, los siguientes objetivos: 1) articular políticas de prevención, atención y tratamiento de las víctimas de violencia familiar; 2) incentivar grupos de autoayuda familiar, con asistencia de profesionales expertos en el tema; y 3) generar con los municipios y las entidades comunitarias casas de hospedaje en cada comuna, que brinden albergue temporario a los niños, adolescentes o grupos familiares que hayan sido “víctimas”. Asimismo, a través del organismo se prevé la implementación de programas específicos de prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar y la coordinación con los distintos organismos públicos y no

gubernamentales, incluyendo campañas de prevención y de difusión de la ley. (Art. 15º). Desde el enunciado se promueve la participación de las organizaciones sociales; lo que da cuenta de una apertura hacia un proceso más participativo al interior del aparato estatal.

Dentro de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) de la provincia de Buenos Aires funciona la Dirección Provincial de Promoción de Derechos, de la cual depende la Dirección de Políticas de Género. Entre sus objetivos se incluyen:

- formular e implementar normativas, planes y proyectos contra la violencia familiar. Promover la toma de conciencia de la población acerca de las características y magnitud de este problema;
- otorgar subsidios a proyectos presentados por ONG que brinden asistencia, contención y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia.

Además, el MDS cuenta con herramientas propias para la prevención y contención de víctimas de violencia familiar, como por ejemplo, la línea telefónica 144 y el Servicio de Hospedaje Transitorio –que funciona las 24 horas, todos los días del año y brinda asistencia y hospedaje a aquellas personas en situación de violencia–. El ministerio, a su vez, otorga subsidios a ONG que brinden alojamiento a mujeres y a sus hijos/as. Mesas locales: conforman el espacio donde se organizan y concentran las acciones en relación con la problemática de la violencia hacia las mujeres en el territorio. El MDS participa a través de la Dirección de Políticas de Género, y como órgano de aplicación de la ley 12.569, trabaja en pos de la conformación de las mesas locales, acompañando y capacitando a los/as actores/as intervinientes. Mesa interministerial o intersectorial: se encarga de desarrollar lineamientos político-técnicos rectores para prevenir, sancionar y atender los casos de violencia familiar. El objetivo de este ente interdisciplinario es crear políticas públicas adecuadas para la erradicación de la violencia familiar.

El hecho de considerar entre sus objetivos la participación de organizaciones de la sociedad civil es un punto a favor para el desarrollo de un conjunto de líneas estratégicas de acción en dicha jurisdicción. La conformación de la mesa

intersectorial y de las diferentes mesas locales auspicia un abordaje más integral de las violencias hacia las mujeres.

Las mesas locales están conformadas por áreas de gobierno de Salud, Acción Social, consejos de las Mujeres, Derechos Humanos; organismos provinciales en el territorio (comisarías, establecimientos sanitarios, educativos, dependencias del Poder Judicial y diferentes promotores de programas provinciales); y grupos sociales o comunitarios especializados en el tema, los cuales hacen acuerdos con el gobierno local o provincial. El objetivo de estas mesas es conformarse como espacios de concertación y organización de las acciones, que a su vez podrán apoyarse en la Mesa Intersectorial Provincial. La red zonal integra la mesa local de La Matanza, y a nivel provincial, se articulan con la Mesa Intersectorial.

La Mesa Intersectorial se encarga de la elaboración de cuestiones político-técnicas, como por ejemplo, recomendaciones institucionales, confección de protocolos y modelos de intervención, firma de actas y declaraciones, propuestas de formación y capacitación, etc. La mesa intersectorial prevista en el marco legal propone generar políticas públicas integrales, articuladas interinstitucionalmente y fortalecidas en el marco de la red de instituciones dedicadas a la materia, teniendo en cuenta que esta red también está prevista en el marco legal vigente (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2007: 3).

Asimismo, en la provincia existe un Fondo Provincial Rotatorio de 72 horas, el cual fue pensado como método de financiamiento para que, a partir de que se conforman las mesas locales, se cuente con un monto para asistir a una mujer durante las primeras horas luego de que haya huido de su casa. En *Reflexiones desde las prácticas* (UNICEF y MDS de la Provincia de Buenos Aires, 2009) se plantea que, en la medida en que es un recurso compartido, debe estar disponible para todos los organismos que participan de la mesa, más allá de quién lo ejecute. Al no ser una entidad jurídica, estos deben decidir quién y cómo lo ejecutará. Asimismo, se plantea que el fondo rotatorio fue creado para resolver uno de los eslabones de las intervenciones, ya que no existen alternativas cuando la mujer sale de su casa de manera desorganizada,

muchas veces con sus hijos e hijas, y acude a algún servicio. Se reconoce que las 72 horas establecidas no son suficientes para arribar a una solución, pero se señala que la idea es la de generar las condiciones para trabajar distintas alternativas con las mujeres, las cuales demandarán más tiempo y requerirán de intervenciones múltiples.

En el año 1991, la Ley N° 11.097 creó el Consejo Provincial de la Mujer para implementar medidas orientadas a eliminar todo tipo de discriminación, formular programas de género y crear delegaciones zonales para hacer convenios con los diferentes municipios, pero en 1995, con la Ley N° 11.737, este consejo fue absorbido por el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano (Bernazza, s.f.), modificación que generó cambios en las políticas de género.

Se reformó el Código de Procedimiento Penal, que pasó a incorporar disposiciones relativas a delitos vinculados con la violencia familiar, mediante la Ley N° 11.743, del año 1992.

Por ejemplo, en el caso de las Comisarías de la Mujer, una nota publicada en el suplemento *Las 12* del diario *Página 12* del 16 de enero de 2004 (Vallejos, 2004) refiere que, si bien en un principio el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires financió el trabajo de los equipos e implementó actividades de capacitación para las fuerzas policiales, al desaparecer el Consejo Provincial de la Mujer (que fue sustituido por el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la mano de Hilda “Chiche” Duhalde¹⁹) se rompió la relación que mantenían las comisarías de la Mujer con el Poder Ejecutivo bonaerense. Esta situación se vincula con la promulgación de la Ley de Violencia Familiar de la provincia, la cual opera sobre la familia y no habla específicamente de violencia de género o de violencia hacia las mujeres. Aparecieron las comisarías “de la Familia”; se relegó la formación de personal policial en temas de género; y además, se quitó del presupuesto la financiación para el equipo de profesionales civiles asignados a las comisarías

¹⁹ En ese momento, era la primera dama de la provincia de Buenos Aires, diputada de la Nación electa por la provincia de Buenos Aires y presidenta de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.

de la Mujer, quienes pasaron a pertenecer a las Unidades de Fortalecimiento Familiar. Las comisarías de la Mujer pasan a convertirse en “destacamentos policiales”, para lo cual se habilitaron calabozos y se dispuso la derivación de detenidas. A partir del año 2000, comenzaron a llegar las primeras, por lo que algunas de estas comisarías dejaron de trabajar en la prevención y asistencia a la violencia de género para limitarse a atender a las detenidas, otras cerraron y otras se convirtieron en destacamentos (caso Mar del Plata) (Vallejos, 2004).

Ante la necesidad de contar con una dependencia que se dedicara a la “definición de objetivos, formulación de alternativas, implementación, programación de la puesta en práctica, control y evaluación de acciones y estrategias vinculadas a la política en materia de género” (consideraciones de la Resolución N° 3435), en el año 2004 fue aprobada, en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia, la estructura organizativa de la Dirección General de Políticas de Género.

En el año 2006, con la Resolución 667 del Ministerio de Seguridad se estableció que las Comisarías de la Mujer y/o Comisarías de la Familia –ahora denominadas “Comisaría de la Mujer y la Familia”, con rango de Comisarías clase “C”–volvieron a tener como misión la prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de la violencia familiar y de abuso sexual. Estas comisarías dependen de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género. Según el Informe Estadístico 2017 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, no es posible garantizar la atención continua de las personas que realizan las denuncias porque los equipos profesionales son insuficientes; tampoco alcanzan los móviles policiales destinados a las comisarías, por lo que es imposible trasladar a las personas a centros de salud o facilitar su traslado a sede judicial, en caso de ser necesario. Hay 126 comisarías de la Mujer y la Familia en la provincia de Buenos Aires. En el partido de La Matanza funcionan tres, ubicadas en Laferrere, San Justo y Virrey del Pino.

En el año 2009, el Ministerio de Seguridad, con la Resolución N° 881, aprobó la descentralización de las comisarías de la Mujer y la Familia a través de la

conformación de oficinas de atención a las víctimas de violencia de género con asiento en dependencias policiales, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género.

Ante la necesidad de adaptar el procedimiento a los preceptos de la Ley 26.485, en el año 2013 se sancionó la Ley N° 14509, modificatoria de la Ley N° 12.569. Las modificaciones incorporadas se basan fundamentalmente en asegurar el acceso a la justicia en términos de gratuidad, inmediatez, respuesta oportuna y rápida. Además, se añadieron otras medidas preventivas urgentes que pueden adoptar cualquiera de los órganos judiciales ante los cuales se radique la denuncia, como ser la protección económica, preservar los bienes gananciales o los comunes de la pareja conviviente. Asimismo, se incorporó (Art. 6 ter.) la figura del /a acompañante como ayuda protectora de la mujer, con el objetivo de preservar su salud física y psicológica. También quedan prohibidas las audiencias de mediación o conciliación, y se estableció que los organismos judiciales están obligados al seguimiento de la causa para controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas.

En el año 2015 se estableció la Superintendencia de Políticas de Género (Resolución N° 2159), en la Superintendencia General de la Policía.

Un año después, se creó la Red Provincial de Hogares de Protección Integral—“que será conformada por los dispositivos de alojamiento transitorio para víctimas de violencia familiar y de género que funcionen en jurisdicción de los municipios que adhieran al Sistema Integrado Provincial (SIP)” (Art.1° Res. N° 403/16)—, la cual depende de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual. Su objetivo es establecer el modo de abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género, y lo componen la Mesa Intersectorial Provincial y las mesas locales intersectoriales. La Resolución 403/16 también aprueba el Protocolo de intervención de dicha red, el Manual para la Constitución y funcionamiento de las Mesas Locales y el Perfil de la figura de los/as acompañantes (del Art. 6 ter de la Ley N° 14509, mencionado con anterioridad) e invita a los municipios a adherirse al SIP.

Ese mismo año, el gobierno provincial lanzó el Plan Integral de Género, a cargo de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, con el objeto de reducir los casos de violencia. Al desconocerse la partida presupuestaria destinada al plan, tanto desde la oposición como desde organismos públicos –como el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo–, pidieron informes para saber cuánto y cómo se invirtió en el plan en 2017, pero hasta la actualidad no obtuvieron respuestas. Las medidas que el plan destaca desde su implementación hasta el año 2018 son:

- La creación de más refugios. Pero, como se mencionó con anterioridad, aunque las autoridades gubernamentales de la provincia señalan que hay en funcionamiento cuarenta y cuatro HPI (al año 2017), la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires refiere que no existe información sistematizada ni centralizada sobre los refugios en dicho territorio, como así tampoco sus normas de habilitación ni criterios unificados para su funcionamiento (ni para los estatales ni para los particulares).
- Mejores líneas para la denuncia de casos y atención a emergencias. Entre la que se destacan: a) la Línea 144 –de alcance nacional– dependiente de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de DDHH²⁰; y b) la implementación de la app Seguridad Provincia para que las mujeres –o sus vecinos/as– denuncien intentos de femicidio, abuso sexual y lesiones desde el celular sin tener que ir a la comisaría. El trámite se seguirá directamente ante la fiscalía que corresponda y se contará con cinco días para su ratificación. Si bien puede ser una medida eficaz para aquellas mujeres que no tienen acceso a los diferentes ámbitos donde se toman las denuncias, la pregunta es ¿a qué mujeres va dirigido este dispositivo? A aquellas con acceso a un teléfono móvil, pero no cualquier equipo, sino uno con acceso a Internet, con wi-fi o con crédito suficiente como poder conectarse; es decir, no es un dispositivo que cualquiera de

²⁰En relación con este punto, varios medios periodísticos y organizaciones se hicieron eco de las denuncias de las trabajadoras en los últimos dos años por despidos y las malas condiciones laborales y psicológicas que afectan su calidad de vida y de atención a las mujeres en situación de violencia (CTA Provincia de Buenos Aires; Diario *Página/12*, del 15/09/2017 y 24/05/2018; *Diario Popular*, 24/05/2018, entre otros, denuncian contratos de tres meses de duración, turnos de seis horas sin las condiciones de salubridad básicas, amenazas y salarios apenas por arriba del índice de pobreza, como así también el despido de trabajadoras por ejercer el derecho a la huelga, garantizado constitucionalmente.

ellas pueda poseer. Asimismo, de este modo se fortalece la práctica individual, la denuncia aislada en contraposición a la escucha, contención, orientación y asesoramiento profesional a la mujer en el momento de la denuncia. Si bien es cierto, tal como lo señala el Informe Estadístico 2017 (Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, 2018), que no todas las Comisarías de la Mujer y de la Familia poseen equipo interdisciplinario propio y las mujeres deben ser asistidas por el más cercano, o muchas veces el personal encargado no está especializado, lo que dificulta la contención y el asesoramiento legal de las mujeres en momentos previos al de la denuncia, habría que bregar por aumentar el plantel profesional y/o por promover la derivación a otras dependencias tales como hospitales o fiscalías, entre otras, para realizar la denuncia.

- Concientización y capacitación especial para las comisarías de la Mujer y la Familia, las comisarías de Seguridad de la provincia y las policías locales Para que sepan reconocer pautas de intervención, cómo responder ante los casos de violencia hacia las mujeres y que promuevan el acceso a la justicia y la protección de las mujeres.
- Entrega de tobilleras electrónicas para monitorear el cumplimiento de las medidas cautelares. Su uso está previsto para casos de alto riesgo. Es un trabajo en articulación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia con su par en el Gobierno nacional. En una primera etapa, se entregaron 144 dispositivos en todo el país. Particularmente en la provincia de Buenos Aires, desde 2016 a la fecha solo se entregaron cuatro, como parte de una prueba piloto que se lleva adelante en el municipio de San Martín.
- Fondo de Emergencias, a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Destinado a mujeres en situación de violencia de género, con el objetivo de mejorar la respuesta inmediata ante estos casos en función de resolver necesidades inmediatas (pueden solicitarlo tanto las municipales de género como las ONG). Se busca un paliativo en vez de implementar políticas que den respuestas más estructurales a las necesidades de las mujeres de vivir una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, se entiende que el Plan Integral de Género básicamente se centra en la emergencia y en el abordaje individual de la violencia hacia las mujeres. No se conoce su presupuesto ni se vislumbra una política integral de abordaje de la problemática que promueva una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijos e hijas. Por el contrario, deja muchas cuestiones sin resolver, como por ejemplo: el acceso al empleo, a una vivienda digna, el cuidado de sus hijos e hijas.

Finalmente, un punto a destacar es el Informe Estadístico 2017 del Observatorio de Violencia de Género del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, el cual señala la existencia grandes problemas para producir información, y para hacerlo de forma articulada, sobre las distintas formas de violencia hacia las mujeres. Según el informe, esta es “fragmentada, escasa y presenta problemas de subregistro” (Informe Estadístico, 2017: 5).

3.4.2 La legislación en la Ciudad de Buenos Aires

Como se mencionó con anterioridad, en el año 1996 se sancionó la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la cual establece las principales normas de los derechos humanos. Fue una constitución innovadora para su época, al establecer entre sus artículos la temática específica de género. En efecto, en ella se incorporan garantías y principios para la igualdad entre varones y mujeres, y se detallan los derechos para la plena participación política e institucional (Art. 36), los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos (Art. 37) y la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas; así como un detalle notable de obligaciones a desarrollar para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de ciudadanía plena (Art.38). Fue así como la primera Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (diciembre de 1997) sancionó leyes fundamentales derivadas de esos principios constitucionales: la Ley Básica de Salud N° 153, la Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 114, las leyes de Vivienda Social N° 148 y N° 341, el Registro de Deudores Morosos Alimentarios (Ley N° 269), la Ley de Salud Sexual y Reproductiva N° 418, la Ley de Salud Mental 448, el Plan de Igualdad de Oportunidades y de trato entre

varones y mujeres, Ley N° 474, entre otras, las cuales garantizan los principios y postulados básicos de derechos humanos con perspectiva de género.

En el año 2000, por medio de Ley N° 474 se creó el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones (PIO), el cual será desarrollado más adelante. El plan dispone de un marco normativo para incorporar la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas. Se plantea la transversalidad de la perspectiva a la totalidad de los efectores del GCBA (tal como lo establece el Cap. 9, Art. 38 de la Constitución de la CABA). El organismo encargado de su implementación es la DGM.

En el año 2003, la Ley N° 1265 de protección y asistencia contra la violencia familiar y doméstica (BO N° 2118 del 27/01/2005) estableció los procedimientos para la protección y asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica, su prevención y la promoción de vínculos libres de violencia (Art. 1). También define violencia familiar y doméstica como el maltrato por acción u omisión de un miembro del grupo familiar que afecte la dignidad e integridad física, psíquica, sexual y/o la libertad de otro/a integrante, ya sea que el hecho constituya delito o no (Art. 2).

En el año 2005 se sancionó la Ley N° 1688 de Prevención y Asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica (BO 2207 del 08/06/2005). Su objetivo principal es la prevención de la violencia familiar y doméstica, y la definición de acciones para la asistencia integral de sus víctimas, sean estas mujeres, varones, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores o personas con necesidades especiales (Art. 1).

En el año 2015 se aprobó la Ley N° 5466 que modifica el artículo 15° de la Ley N° 1688, la cual incorpora la creación de “al menos 1 (uno) CIM por comuna hasta cumplimentar el máximo de 1 (uno) cada 50.000 (cincuenta mil) mujeres por comuna”.

En el año 2012 se sancionó la Ley N° 4203, la cual establece la adhesión a la Ley 26.485. A partir de ello, insta al Estado a implementar una línea telefónica

gratuita y accesible, articulada con las provincias por medio de los diferentes organismos gubernamentales, para brindar contención, información y asesoramiento en la problemática de la violencia hacia las mujeres, como así también para asistir a quienes la padecen (Art.9, inc.o). Es así como en el año 2012, la Ley N° 4181 de la CABA (BO 27/07/2012) transformó la Línea Mujer en una línea de tres dígitos, gratuita tanto para las comunicaciones desde teléfonos celulares como fijos; y refiere que el marco regulatorio e interpretativo de su actividad es la Ley Nacional 26.485 y la legislación de la CABA en la materia, en particular las leyes 1265 y la 1688. Por su parte, el Art.4º inc. a) hace referencia a las funciones de la Línea Mujer, entre las que se mencionan: brindar información, orientación, contención y asesoramiento en violencia de género, delitos contra la integridad sexual y otras formas de violencia contra las mujeres; que implica la intervención en situaciones de emergencia y la derivación a centros de asistencia: “las consultas y denuncias referidas a malos tratos y abusos contra la infancia serán derivados a la línea 102 del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del GCBA y a los demás servicios de protección integral de derechos en lo que fuere pertinente” (Art. 6º).

El 8 de julio de 2017 se firmó un convenio entre la DGM y el INM para que, a través de la “Central de Llamadas” se atiendan todas las que ingresan por la Línea 144 desde teléfonos pertenecientes a la CABA (GCBA, 2017).

En el año 2017 se sancionó la Ley N° 5742 de Prevención y Sanción del Acoso sexual verbal o físico en espacios públicos o de acceso público, que hostiguen, maltraten o intimiden y que afecten en general la dignidad, la libertad, el libre tránsito y el derecho a la integridad física o moral de personas, basados en su condición de género, identidad y/u orientación sexual.

3.4.2.1 El Plan de Igualdad de Oportunidades y trato entre varones y mujeres (PIO) de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 474) ¿una política transversal?

Como se mencionó en el apartado anterior, el PIO fue creado por la Ley N° 474 en el año 2000, durante la gestión de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación (ALIANZA), gobierno de orientación de centroizquierda. Surgió con

el apoyo del movimiento de mujeres, feministas y de legisladoras de la CABA comprometidas con la igualdad de género, quienes durante años presionaron –y presionan– para incorporar estos temas en la agenda del Estado.

Luego de seis años, el PIO fue puesto formalmente en marcha durante la primera gestión del actual gobierno, de la Alianza Propuesta Republicana (PRO); también una alianza, pero de diferente orientación: centroderecha.

El decreto de creación del PIO determina que el MDS (actual MDHyH), del cual depende la DGM, debe suscribir acuerdos con los demás ministerios con el objetivo de dar cumplimiento anual a las áreas establecidas en el plan.

El plan tiene como objeto garantizar a las mujeres el pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos y garantías, y promover la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres (Art.2º). Se plantea, como desafío, lograr la transversalidad de género en las políticas públicas de la CABA, para lo cual requiere la participación inevitable de todas las áreas del Poder Ejecutivo en forma conjunta. Además, define áreas de intervención e identifica compromisos entre los diferentes actores implicados. El PIO, al perseguir la “transversalidad de género” o “*gender mainstreaming*”, asume que las políticas públicas no son neutrales y que, por lo tanto, tienen consecuencias diferenciales entre varones y mujeres. Es decir, el Estado no está concebido como una entidad aislada de las relaciones sociales de género, ya que tanto las desigualdades de clase y etnia como las de género calan y se desparraman dentro del Estado (Marques-Pereira, 1993; Rodríguez Gustá, 2008). Por lo tanto, en palabras de Rodríguez Gustá (2008), todas las políticas públicas estarían *generizadas*:

Lo cual significa que los contenidos, los objetivos y las metodologías de las acciones del estado están imbuidos de concepciones sobre el valor relativo de los atributos culturales masculinos y femeninos, así como de creencias respecto de los comportamientos normativamente deseables para cada uno de los sexos (2008: 2).

El Estado es, entonces, una institución patriarcal reproductora de desigualdades y de la opresión de género. Al respecto, Lynne Haney (1996)

propone que, en lugar de ver al Estado como una estructura uniforme, homogénea, un ente abstracto guiado por intereses masculinos, el feminismo tiene que verlo como un conjunto de contextos institucionales conflictivos. El Estado no impone unas determinadas expectativas para las mujeres de manera homogénea, sino que es un ente fragmentado, una red de instituciones diferenciadas que mantienen conflictos entre sí y envían contradictorios mensajes de género hacia las mujeres: mensajes familistas que refuerzan su lugar de cuidadoras y madres dentro de la familia, la heterosexualidad obligatoria, entre otros, los cuales coexisten con mensajes que promueven su independencia. Para la autora, el Estado, a través de sus actores/as, interactúa constantemente con los destinatarios/as de sus políticas públicas; estas acciones locales conformarían *regímenes institucionales de género*.

Estos regímenes institucionales estarían enmarcados, entre otros factores, en las ideologías propias de las instituciones locales y en las características de los actores que dominan las redes territoriales. También influyen las trayectorias burocráticas y las biografías personales de quienes son responsables de la implementación de las políticas sociales (Rodríguez Gustá, 2014: 560).

Una política pública como el PIO es una propuesta conceptual, metodológica y técnica que desafía sus propias bases institucionales porque demanda una articulación política e institucional competente al plantear la integración de la dimensión de género en los procesos de decisión y gestión gubernamental. Así vemos que el Art. 5º y el Acta Compromiso 2002 se refieren a la incorporación por parte del GCBA de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas, planes y proyectos; al decir de Rodríguez Gustá, “en la organización y su cultura, en *las formas de ver y hacer*” (el destacado pertenece a la autora) (2008a: 8).

En el articulado del PIO se observa la asunción de la transversalidad de género como política pública; espíritu que va en sintonía con lo planteado por Carmen de la Cruz cuando sostiene “que las políticas públicas han de integrar la igualdad de trato, de oportunidades, y de resultados como objetivo” (2009: 63), y que la transversalidad se debe promover tanto desde la toma de decisiones como desde la gestión. Para garantizar esta misión, el GCBA asume el desafío

de dar seguimiento, elaborar estadísticas diferenciales e impulsar la evaluación del impacto de estas políticas, planes y programas en la ciudadanía.

Al reconocer las desigualdades de género y tomar el tema como un problema que atañe a todas las áreas, el GCBA se propone así el análisis del efecto que las políticas tienen a nivel diferencial para varones y mujeres y, en el caso de ser necesario, introducir medidas compensatorias o positivas en pos de garantizar la igualdad real (Art. 4º). Esto requeriría de “modificaciones estructurales”, ya que además de integrar los temas de género en las agendas ya existentes, hay que transformar los mecanismos de toma de decisiones para que esta mirada sea aceptada, y la perspectiva de género, integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas (de la Cruz, 2009). Para lograrlo, el GCBA –y cualquier Estado que se lo proponga– debería contar con funcionarias y funcionarios sensibles a la temática de género y capaces de elaborar indicadores para establecer cómo y dónde se debe intervenir. Por lo que uno de los elementos clave a evaluar en la real puesta en práctica de una política transversal como el PIO es el personal disponible, no sólo en cantidad sino en calidad, ya que sus creencias y representaciones afectan la implementación de las intervenciones públicas (Rico María Nieves, 2008; Rodríguez Gustá, 2008a y c).

Un tema importante a resaltar es que el PIO, al incluir dentro de sus objetivos (Art. 9) a los varones y no solo a las mujeres, está invitando a considerarlos como destinatarios de las políticas con sus necesidades particulares.

Con el objetivo de poner en marcha el PIO, el Decreto 181/08 instruye al Área del Vicejefe de Gobierno y a todos los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo a implementar el plan a través de medidas concretas en su ámbito de actuación, como así también al MDS–actual Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano– a suscribir anualmente acuerdos de gestión con el resto de los ministerios. En ellos se deben especificar las líneas en materia de género a desarrollar en cada área temática, según los programas planificados para cada año, que deberán ser puestos en conocimiento al Poder Ejecutivo. Cada Ministerio nombra a un/a referente, que es la persona responsable ante la DGM

de rendir cuentas sobre lo realizado mediante informes trimestrales (Avances de Gestión) que den cuenta de los resultados obtenidos. Finalmente, se le encomienda al MDS la creación de un sistema de seguimiento y monitoreo que permita identificar, corregir y evitar desviaciones de los planes, programas y acciones con enfoque de género que se desarrollen en las distintas dependencias, así como un sistema de evaluación que permita determinar el grado de cumplimiento de las iniciativas con enfoque de género y su impacto sobre la población meta.

La implementación del PIO se da a través de la DGM, organismo dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del MDS, la cual debe cumplir un doble rol en lo referido al Plan de Igualdad: por un lado, es la encargada de asistir técnicamente a los ministerios para elaborar las acciones destinadas a la implementación de este plan, y por otro, desarrollar la evaluación de estas acciones. La DGM, por su parte, debería realizar, de forma semestral y anual, una rendición de cuentas a la legislatura porteña con todo lo realizado por el GCBA para avanzar en la implementación de la Ley 474.

Asimismo, la Legislatura de la CABA creó, el 11 de abril del año 2008 (Res. N° 14/2008), la Comisión Especial de Igualdad Real de Oportunidades y Trato para Mujeres y Varones, con el objetivo de diagnosticar el estado de situación y el grado de aplicación de la Ley 474 con respecto al ejercicio de derechos y tratamiento igualitario de varones y mujeres en las esferas educativas, laborales, políticas, económicas, sociales y culturales (Comisión Especial de Igualdad Real de Oportunidades y Trato para Mujeres y Varones, Boletín Anual, 2008). Esta comisión debe realizar informes que den cuenta de posibles incumplimientos y proponer recomendaciones al respecto, y enviarlos a la Dirección de la Mujer. Sin embargo, un informe de la Defensoría del Pueblo refiere que “la reticencia de las autoridades del área, la minimización de la importancia del tema hizo que la Comisión no tuviera resultados positivos. Y no fue constituida en los dos últimos periodos parlamentarios” (Defensoría del Pueblo, 2017: 19).

3.4.2.1.1 *La implementación del PIO desde la DGM*

Con la sanción de la Ley 474 y la creación del PIO, se dio un salto cualitativo importante en lo relativo a MAM (definido en el capítulo 2) y al cuerpo de legislaciones vigentes, que, no obstante, no vino acompañado de una reestructuración organizacional ni presupuestaria de la Dirección General de la Mujer; de modo que se pueden plantear preguntas que guíen al develamiento de viejos interrogantes o al encuentro de nuevas incertidumbres acerca de su implementación.

El escenario analizado en este apartado es el de un gobierno local con una estructura organizacional tradicional compuesta por una burocracia enquistada y con “compartimentos estancos” que, como lo expresa María Nieves Rico (2008: 4), “resultan grandes obstáculos, incluso cuando existiera consenso en los objetivos” para lograr la intersectorialidad e interinstitucionalidad planteadas por las políticas transversales.

Desde el año 2008, la DGM funciona a través de dos grandes programas: a) Atención Integral a las Víctimas de Asistencia Integral a la Violencia Doméstica y Sexual, con sus subprogramas; y b) Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Oportunidades, con tres subprogramas, entre los que se encuentra el PIO.

En tanto el plan es solo un subprograma de una Dirección General—una de las estructuras de menor rango en la CABA—, cabe preguntarse: ¿cómo un plan de igualdad puede pretender dar cumplimiento al monitoreo de las líneas de acción de cada ministerio, y reclamar las obligaciones a una jerarquía superior?

Para avanzar en el análisis se tomarán los aportes de Rodríguez Gustá (2008) en relación con las “Capacidades del Estado”. La autora destaca tres elementos centrales para efectivizar una política transversal de género: a) la

planificación estratégica; b) la disponibilidad de información y construcción de indicadores; y c) la autoridad de las *maquinarias de género en el Estado*²¹.

Se comenzará por el tercer elemento, que refiere a la dificultad que se plantea cuando el MAM no tiene la suficiente jerarquía que le permita tener un acceso directo a las autoridades jerárquicas superiores y a los núcleos duros del poder. Por otra parte, la CABA no escapa a la realidad de la región de América Latina y el Caribe, la cual está atravesada por continuos cambios institucionales, que afectan a “las capacidades administrativas esenciales, la estabilidad del personal y la continuidad en los enfoques y líneas de trabajo” (Rodríguez Gustá 2008c: 62-63).

El debilitamiento institucional de la DGM, sumado a que no existe un presupuesto diferenciado para el PIO, lejos de auspiciar un cambio en el devenir del tiempo, parecería profundizarse año tras año, lo que trae como correlato un plan difícil de implementar y sin medición de metas presupuestarias (el tema del presupuesto será tratado en el apartado 3.4.2.1.3 de este capítulo). El Programa de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad del cual depende, sí mide presupuestariamente, pero solo se cuantifican aquellas acciones o compromisos de gestión orientados a la sensibilización y capacitación. De modo que otras acciones que puedan ser planteadas como compromisos de gestión asumidos por los diferentes ministerios y no se enmarquen dentro de las condiciones establecidas para dichos compromisos quedan excluidas de la rendición presupuestaria y automáticamente invisibilizadas en su impacto, en la evaluación y reconsideración de nuevas partidas presupuestarias, como así también de la planificación.

Tanto la decisión de que las acciones del PIO no se cuantifiquen como la decisión de la unidad de medida de las metas físicas del presupuesto develan la falta de compromiso y voluntad política de implementar una “verdadera” política transversal. Al respecto, la autora María Nieves Rico (2008) señala que

²¹Ana Laura Rodríguez Gustá y Mariana Caminotti denominan así a las “agencias encargadas de promover los derechos humanos de mujeres y la igualdad de oportunidades” (2010: 89).

en los primeros PIOs se establecían áreas de preocupación, objetivos, acciones y organismos responsables de su ejecución, pero en general no se estipulaban metas, ni el presupuesto asignado para la consecución de sus objetivos (2008: 3).

Con respecto al segundo elemento central de las capacidades estatales, la disponibilidad de información y construcción de indicadores, si bien la Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEyC) del GCBA presentó en el año 2018 el Sistema de Indicadores de Género, en lo que a la DGM se refiere, los datos disponibles reflejan solamente el indicador Mujeres de 15 años y más residentes en la CABA, víctimas de violencia familiar, asistidas en los Centros Integrales de la Mujer (datos disponibles desde el año 2000); es decir, sólo hay datos parciales de un subprograma de la DGM: el Subprograma de asistencia a las víctimas de violencia doméstica y sexual.

3.4.2.1.2 El sistema de registro

La DGM fue pionera en el país en la recopilación de datos estadísticos; en el año 1991 se hizo la primera serie estadística con los datos que el equipo profesional ingresaba en ese entonces, denominada: “Ficha de Primera Atención” (FPA). La confección de registros sistemáticos comenzó a realizarse recién a partir del año 2002.

En el año 2010 se empezó a trabajar conjuntamente con el CNM –actual INM– y la (OVD) de la CSJ en una ficha estadística única. A partir del año 2014, se implementó, en todos los dispositivos de atención de la DGM, la Ficha de Registro Único de la Mujer (RUM), que es bastante completa, ya que condensa gran cantidad de información sobre la problemática. Los datos son cargados en el sistema Access, y llega como tabla con todos los indicadores: datos personales, composición familiar, participación económica, situación habitacional, tipo de cobertura de salud, nivel educativo, situación de migración, evaluación de la violencia y riesgo (gravedad-cronicidad-vínculo víctima-agresor-reproducción intergeneracional de la violencia-factores desencadenantes-factores de protección, impacto), datos del agresor, datos de derivaciones y prestaciones previas y las acciones definidas en entrevistas de admisión (derivación al interior del CIM, derivación al interior del servicio o

derivación externa (ver Anexo 2). Una vez completa, la ficha se remite al Área de Estadísticas perteneciente a la DGM.

Asimismo, por medio de un convenio con la DGEyC del GCBA, la DGM envía sistemáticamente los datos estadísticos para el anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires. En pos de sumar nueva información a las series históricas y en oportunidades, se producen publicaciones electrónicas para el Día Internacional de la Mujer. Desde el área de Estadísticas de la DGM, se hacen devoluciones escritas con el análisis de todos los datos del RUM a cada efector. Este nuevo instrumento posee mayor cantidad de indicadores que la FPA. Su implementación fue paulatina, y desde el año 2014 se cuenta con el relevamiento en todos los CIM, pero “sólo sirve para alimentar la PC” (Julieta, 53 años, Área de Estadísticas de la DGM), ya que las últimas gestiones no se han caracterizado por interesarse en los datos, como tampoco en su publicación y/o difusión. La DGM dispone de una página Web, pero en ella no se presenta información estadística alguna, a pesar de que el área específica dispone de gran cantidad de datos desde los orígenes de la institución. La trabajadora entrevistada en el año 2017 comenta que

desde hace muchos años, no se difunde en ningún lado y cuando se hace, se hace solo lo que piden, que suele ser algo específico con un desarrollo muy pobre. Antes por lo menos éramos proveedores a investigadoras o estudiantes y también a otros organismos u ONG. Eso no sucede. Justo ahora, que tenemos mayor cantidad de información para aportar, no se envía ni al Consejo Nacional ni a organismos internacionales como antes...

En síntesis, si bien la DGM recoge y procesa los datos, son muy pocos los difundidos en relación con la cantidad de información disponible por el instrumento de recolección utilizado (ficha RUM). El procesamiento se realiza para la gestión interna y no hay acceso público a ellos (salvo los que, en forma parcial, publica la DGEyC).

En septiembre de 2012, como ya se mencionó, el CNM firmó un convenio con el INDEC, con el objeto de diseñar indicadores –conceptual y metodológicamente armonizados– como insumo para el diseño de políticas públicas en el marco de la Ley Nacional 26.485 que den cuenta de la situación

de violencia contra las mujeres, para lo cual se creó el RUCVM (ver Anexo 1). De esta manera, se busca centralizar y sistematizar la información disponible en registros administrativos nacionales, provinciales y locales a los efectos de tener una cobertura nacional de la problemática. Durante el año 2017 aún se continuaban incorporando las diferentes instituciones al RUCVM, como es el caso de la DGM.

Desde el año 2017 se está confeccionando el RUCVM de la ciudad a través de la participación en la “Mesa de Trabajo para la articulación de acciones y estrategias en la temática de violencia contra las mujeres”, en conjunto con Defensoría del Pueblo, la OVD de la CSJN, la Unidad Fiscal Mujer del ámbito nacional, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, las líneas telefónicas 137 y 144 y el área especializada de Género de la Policía porteña. Asimismo, se diseñó una plataforma de indicadores de género con la Jefatura de Gobierno y la DGEyC para su próxima implementación.

De igual modo, todo el GCBA debería producir información debidamente desagregada por género, etnia, edad, condición social, situación de discapacidad y otras variables que permitan evaluar las situaciones de violencia hacia las mujeres, para poder diseñar acciones y políticas integrales al respecto.

Una investigación llevada a cabo por Laura Fabiana Rodríguez (2016) acerca de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la ciudad de Buenos Aires refiere la existencia de diferentes formularios, planillas y fichas de admisión para recabar los datos, como así también en las maneras de recoger la información, los momentos en que se registra y su contenido. En el caso de los hospitales y de la DGM del GCBA, la información se recoge de forma manuscrita, por medio de fichas prediseñadas. Estas se van rellendo por etapas, según las diferentes instancias por las que la mujer vaya pasando; cada persona que atiende completa su parte: la administrativa, los/as profesionales intervinientes, etc. En la DGM, una queja continua del personal profesional está relacionada con esta tarea, por considerar que no es su función.

Respecto de la DGM, Rodríguez refiere que existe un minucioso protocolo de llenado de información, pero que en las otras dependencias del GCBA –como es el caso de los hospitales, donde también se atiende a las mujeres por casos de violencia– no se ha reportado su existencia. Por otro lado, al atenderse en ellos todo tipo de lesiones, producto de cualquier tipo de violencia (no solo de género), si el efector no dispone de un equipo especial de violencia hacia las mujeres, es difícil que los casos se visibilicen, ya que no siempre el personal responsable de la atención indaga lo suficiente ni la mujer declara lo sucedido. Luego de analizar la información disponible para medir la violencia hacia las mujeres en instituciones locales y nacionales que atienden a mujeres en dicha situación, Rodríguez concluye que “en este momento el estado de la información es caótica y dista mucho de poder homogeneizarse en la reunión de un registro único” (Rodríguez, 2016: 106). Esto responde a la falta de articulación entre los diferentes organismos gubernamentales que actúan en la CABA (tanto locales como nacionales), a las fallas en la recolección, procesamiento y difusión de los datos, como así también en la existencia de “‘muchas cifras’ que no pueden compararse ni homologarse entre sí” (2016: 106), situación que da como resultado una laguna de información oficial sobre la violencia contra las mujeres. El RUCVM del INDEC sería una herramienta capaz de saldar esa situación. Rodríguez (2016) además recomienda la realización de un estudio comparativo de las variables y categorías que toman los diferentes servicios para homogeneizar conceptualizaciones, unidades de registro, variables y categorizaciones. “Los protocolos y la metodología de la recolección de la información deberían ser comunes en todas las instituciones que atienden y registran casos de violencia contra la mujer, promovidas por el INDEC y a través de la DGEyC en el caso de CABA” (Rodríguez, 2016: 108).

3.4.2.1.3 El Plan de Acción del GCBA 2016-2018

En lo referido a la planificación estratégica, se analizarán algunas líneas del Plan de Acción de Gobierno 2016-2018 (en adelante, PAG). En él se fijan los tres ejes fundamentales del gobierno para ese período, a saber: 1. Ciudad de Oportunidades; 2. Ciudad Verde; y 3. Ciudad Creativa e Innovadora.

Dentro del eje 1 (el único que se analiza, dado que incumbe a la población que ocupa a esta investigación) está incluido el grupo de población vulnerable al que se le destinan diferentes acciones: (a) Juegos Olímpicos de la Juventud Bs As 2018; (b) Vida Sana / Salud; (c) Calidad Educativa; (d) Juventud; (e) Seguridad; (f) Realización Personal; (g) Red de NIDOs; (h) Urbanización de barrios informales; (i) Buenos Aires Ciudad de Todos los Argentinos.

Dentro del punto (f) *Realización personal*, se ubican las acciones correspondientes a “la atención de las necesidades de los sectores menos favorecidos de la Ciudad de Buenos Aires” (GCBA, 2016-2018: 17) y resalta la profundización de la “Red en Todo Estas Vos, como una ‘superestructura’ que engloba todos los programas dirigidos a la atención de los sectores más vulnerables, desde su nacimiento, pasando por la niñez, la adolescencia, la adultez, hasta la tercera edad” (GCBA, 2016-2018:17). La Red en Todo estás Vos está definida como un eje transversal; los principales grupos hacia los que están orientados los programas y proyectos son:

- niños, niñas y adolescentes,
- adultos mayores,
- mujeres víctimas de violencia,
- población con problemas de adicciones,
- personas en situación de calle.

El PAG menciona que se continuará con el trabajo realizado por los CIM en los años anteriores, además de la atención inmediata a las víctimas y sus hijos y la derivación a las unidades convivenciales. Plantea como una meta ampliar el número de CIM y seguir potenciando la línea 0800 66 MUJER (actual línea 144). En esta dirección, en el año 2016 se creó una casa de medio camino; en el año 2017 se crearon cuatro nuevos CIM; y en lo que va del año 2018, uno. Cabe destacar que la modalidad de los dispositivos creados fue la de gestión asociada entre un organismo gubernamental y alguna ONG (este punto se desarrolla en el apartado 5.5 del capítulo 5). La zona de cobertura deja aún muchos barrios sin accesibilidad a los espacios de atención que el servicio ofrece (este punto será desarrollado en el apartado 5.4.2).

Además, se prevé continuar con la distribución de botones antipánico entre aquellas mujeres que se encuentren dentro de este grupo de riesgo.

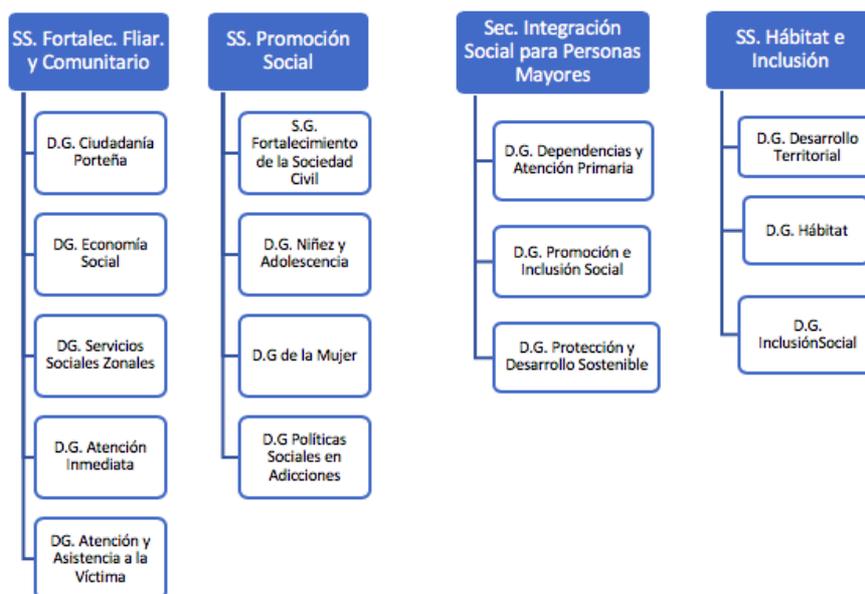
El plan define también acciones orientadas a identificar, capacitar y promover la formación de grupos de mujeres en la temática de violencia de género, con el objetivo de generar referentes comunitarias en villas de emergencia de la ciudad (con especial énfasis en la zona sur), para facilitar así el nexo entre las mujeres y los recursos ofrecidos por esta administración.

Por último, se indica que se pondrá el foco en la realización de un programa de seguimiento para las mujeres víctimas de la violencia que recibieron asistencia por parte del gobierno, buscando garantizar el no retorno al círculo de la violencia. Si bien no se ha implementado un programa como tal, la DGM señala que existe un grupo de seguimiento que acompaña a las mujeres que egresan de los dispositivos de la DGM (DGM, 2018).

Este PAG cuenta con una partida presupuestaria en concordancia con él. Por lo que vemos reflejada la Política de la Jurisdicción en el Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2018 para el MDHyH

la política presupuestaria para el año 2018 ha sido planteada contemplando por un lado, la prevención y asistencia a través de la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores (...). Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena (GCBA, 2018: 4).

El Ministerio está conformado por una Secretaría y tres Subsecretarías, de las cuales se desprenden las siguientes direcciones generales:



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la página Web del GCBA.

Además de las dependencias mencionadas, están la Unidad de Auditoría Interna, las direcciones generales de Infraestructura Social, Técnica Administrativa y Legal y Planificación y Control Gestión y –por fuera de nivel– el Consejo Social, COPIDIS, Ley 447 y la Unidad Gestión de Intervención Social. El ministerio tiene también la responsabilidad de implementar el PIO. Sin embargo, contrariamente a lo esperado para un Ministerio que tiene a su cargo a la DGM, como así también la responsabilidad de implementar un plan de igualdad, las políticas enunciadas parecerían ser insensibles al género (García Prince, 2008). Dichas políticas refuerzan los estereotipos de género y las desigualdades al mencionar sólo a las familias y los niños, niñas y adolescentes; por otra parte, las necesidades e identidades de las mujeres están en función de los otros; es decir, quedan supeditadas a las necesidades de sus familias, principalmente a las de sus hijos e hijas (fortalecimiento familiar).

Dado el enfoque maternalista conservador/familiarista adoptado, se ubica al GCBA entre los efectores de las denominadas políticas para la mujer que piensan en las necesidades de las mujeres como un problema que hay que aliviar y no como fruto de desventajas históricas, puesto que no cuestionan las relaciones asimétricas de poder entre los sexos. En palabras de Rico (2008), se puede pensar que la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres se

redefine desde una perspectiva de defensa o de protección a la familia asociada a valores tradicionales; o directamente fusionan los asuntos vinculados a la desigualdad de género con asuntos de familia, tercera edad, grupos originarios, jóvenes y otros sectores considerados “vulnerables”.

Si bien en el enunciado de la política presupuestaria se plantea el desafío de *que las familias y las personas logren una integración social plena*, en ningún momento se lo define; queda en palabras vacías. Se limita a estigmatizar a un grupo social por su pobreza o situación de vulnerabilidad, al no considerar a los sujetos como sujetos con derechos. Son políticas que *focalizan* su accionar en el “combate a la pobreza”: para acceder a ellas, las posibles beneficiarias deben demostrar que cumplen los requisitos de elegibilidad, ya que su situación no es interpretada como “manifestaciones propias de la desigualdad de género que afectó, en particular, a las mujeres pobres” (Rodríguez Gustá, 2008a: 15).

Dentro de la DGM existen dos programas que se miden presupuestariamente:

1. el Programa N° 69 Asistencia a Víctimas de la Violencia Doméstica y Sexual. Se ocupa de la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres, niños y niñas de la ciudad. Su objetivo es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia. Aquí se incluyen los CIM, las unidades convivenciales y la central de llamadas; y
2. el Programa N° 70 Fortalecimiento de Políticas Igualdad de Oportunidades. Se encarga de aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, y de concientizar tanto a funcionarios/as como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada. Incluye: un Observatorio de Género, cuyas actividades se basan en la producción, recopilación y sistematización de conocimiento sobre la realidad de las mujeres en la ciudad de Buenos Aires; un grupo de promotoras y capacitadoras que realizan actividades de sensibilización tanto a

funcionarios/as y beneficiarios/as pertenecientes a organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Asimismo, es el encargado de la implementación, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de gestión incluidos en los compromisos que anualmente firman los ministerios. Por ello, se refiere que hay un equipo de trabajo especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades.

**Cuadro Nº 4: Presupuesto físico
Capacitación / Sensibilización de Personas en temas de
Género e Igualdad de Oportunidades - 2018**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	COMPROMISOS	130

Fuente: Plan de Acción del GCBA 2016-2018.

La prioridad del programa durante el año 2018 es la capacitación y sensibilización en temas de género e igualdad de oportunidades para lograr 130 compromisos de gestión. Nada se dice acerca de cómo se hará o se llegará a cumplir con la meta establecida, ni de algún tipo de planificación o análisis de género al interior del GCBA, ni con qué partidas se van a desarrollar aquellas acciones que surjan de los nuevos convenios del PIO. Una de las personas entrevistadas acerca del presupuesto del Programa FPIO para el año 2018 (Raquel, Administración Central DGM, 55 años) refirió acerca de él:

Es uno sólo y contempla todas las acciones que desarrolla, no está desagregado. Es un solo programa presupuestario, que es el programa 70. Por lo que el Aberastury, el Observatorio, etc. no están contemplados por separado. El programa es una sola actividad y el total del presupuesto es de \$ 33.660.000 aproximadamente.

Es decir que, si bien es cierto que el presupuesto no tiene como objetivo dar cuenta exhaustiva de la planificación anual, es destacable, justamente, la falta de enunciados que refieran a la implementación del PIO también en el Plan de Gobierno.

En el Programa 69 se observa que la política presupuestaria se orienta a financiar acciones tendientes a la *contención y facilitación del acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil y la explotación sexual*. Se invisibilizan todas las demás violencias de género y se sitúa a las mujeres en el lugar de *víctimas*. De hecho, el Presupuesto Físico para el 2018 refiere

Cuadro N° 5: Presupuesto Físico Víctimas de Violencia domiciliaria y sexual asistidas - 2018

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	15.778

Fuente: Plan de Acción del GCBA 2016-2018.

Este cuadro muestra la meta física presupuestada para el año 2018 en relación con la cantidad de “víctimas” que estima atender en ese período. Otra evidencia de que al diseñar las políticas no se tiene en cuenta a las mujeres como ciudadanas activas, participativas. En palabras de Molyneux (2007), la “ciudadanía activa” sería poder “(...) concebir la ciudadanía como algo más allá de una relación puramente legal que confiere derechos a sujetos pasivos, e implica, de manera intrínseca, participación y agencia” (2007: 13).

Por otro lado, el presupuesto asignado para este programa para el año 2018 es de \$142.597.010, cifra que representa casi el 80% del presupuesto total de la DGM y demuestra que la prioridad está en la atención a las “víctimas” –mujeres, sus hijas e hijos que ya atravesaron situaciones de violencia– y no en la promoción y el fortalecimiento de sus derechos, representado en el Programa 70, con \$ 36.235.730, el 20% del presupuesto de la DGM.

En este sentido, aquí es posible ver que el presupuesto va asociado al marco interpretativo ideológico de cada gestión de gobierno, que incluye también la concepción de derechos que está en juego. Si bien no es el objeto central de este trabajo analizar a la DGM como MAM y su recorrido histórico presupuestario, queda como desafío pendiente analizar e investigar estos cambios, que permitirían visualizar lo antedicho en diferentes gestiones de

gobierno y sus acciones de acuerdo con cada marco ideológico. Probablemente hallemos ahí diferencias significativas al respecto.

El tema del financiamiento es preocupante en sí mismo. En el siguiente cuadro se observa la escasa asignación presupuestaria que históricamente viene recibiendo la DGM.

Cuadro Nº 6: Presupuesto histórico DGM

AÑO	DGM	MDHyH	RELACIÓN % ENTRE DGM Y MDHyH
2003	4.212.589	158.284,155	2,6
2004	4.278,151	263.519,900	1,6
2005	5.111,007		
2006	7.344,966	422.519,900	1,7
2007	11.272,612	578.709,381	1,9
2008	14.127,744	831.351,826	1,7
2009	18.085,212	963.039,529	1,8
2010	21.272,634	1.035.755,138	2
2011	21.376,727	1.197.128,500	1,7
2012	26.644,502	1.655.818,438	1,6
2013	38.841,322	2.196.957,689	1,7
2014	45.190,606	3.105,562,505	1,4
2015	64.469,575	3.954.037,029	1,6
2016	85.853,783	6.169.684,223	1,4
2017	140.364,534	8.362.565,617	1,6
2018	178.832,740	10.858.600,724	1,6

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Defensoría del Pueblo y de los presupuestos del MDHyH del GCBA.

Se observa entonces que no ha habido una gran variación presupuestaria en los últimos años, que desde 2003 hasta 2018 estuvo entre el 1,4 y el 2,6 por ciento del presupuesto total del MDHyH, con el año 2003 como el de mayor presupuesto relativo. De estos valores resulta un promedio histórico del 1,7%. Al realizar una breve comparación en lo que refiere al presupuesto asignado a diversos ministerios para el año 2018, se observan algunas diferencias:

Cuadro Nº 7: Comparación presupuestaria interministerial. Año 2018

MINISTERIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	% del GCBA (\$222.806.167.909)
MDHyH	\$10.858.600	4,8
Salud	\$34.730.324	15,5
Educación	\$40.049.423	17,9

Desarrollo Urbano y Transporte	\$13.644.737	6,1
Justicia y Seguridad	\$32.738.049	14,6
Cultura	\$ 4.278.604	1,9
Modernización e Innovación Tecnológica	\$ 4.753.664	2,1
Ambiente y Espacio Público	\$ 26.829.407	12

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto 2018 GCBA.

Puede verse que el MDHyH recibe una de las partidas más reducidas, inferior incluso a la asignada al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

También al interior del MDHyH, la DGM tiene una de las asignaciones presupuestarias más bajas:

Cuadro Nº 8
Asignación Presupuestaria MDHyHaño 2018

Organismo	Presupuesto	% del MDHyH
Mujer	\$178.832.740	1,6
Niñez y Adolescencia	\$ 1.762.166.462	16
Ciudadanía Porteña	\$ 2.108.015.142	19
Economía Social	\$154.119.909	1,4
Servicios Sociales Zonales	\$65.273.124	0,6
Fortalecimiento de la Sociedad Civil	\$ 1.924.492.723	17,7
Políticas Sociales en Adicciones	\$137.173.523	1,2
Atención Inmediata	\$914.255.494	8,4
Atención y Asistencia a la Víctima	\$473.469.446	4,3

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto 2018 GCBA.

La problemática de la tercera edad, con rango de secretaría, recibe \$1.010.281.484, lo que representa el 9,3% del presupuesto del ministerio.

Hasta aquí, la información relevada da cuenta en forma elocuente de lo planteado por Nieves Rico (2008) en relación con el problema central, que constituyen “los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las políticas de género de manera eficaz, extendida y sostenible en el tiempo” (2008: 5).

Los presupuestos de gobierno expresan la voluntad política de estos, ya que sus intereses y prioridades se reflejan en cómo y dónde asignan los recursos disponibles para ejecutar sus políticas y planes. En el caso del GCBA entonces, se puede inferir que no existe voluntad política en implementar políticas transversales de género sino que, por el contrario, al no destinar recursos públicos suficientes a corregir las desigualdades estructurales entre varones y mujeres, se queda en una vaga enunciación. No se llevan adelante, hasta la

actualidad, acciones orientadas a aplicar un presupuesto sensible al género, que adopte una visión integral que responda a las necesidades de todas y todos los ciudadanos y garantice que el Estado atienda sus necesidades (De la Cruz, 2009). Es decir, a *necesidades diferentes, asignaciones diferentes* (2009:81).

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) tampoco realiza algún tipo de análisis o informe acerca del impacto del presupuesto en mujeres y niñas. Lo que no se está teniendo en cuenta es que “los presupuestos públicos no son neutrales al género ya que las políticas de ingreso y gasto impactan de manera diferente a mujeres y hombres y a los diferentes grupos poblacionales y étnicos (Elson, 1999 en De la Cruz, 2009).

De lo expuesto se desprende que no existe una estrategia ni una voluntad política que se propongan influir en el diseño de las políticas públicas a los efectos de revertir la desigualdad existente entre los géneros. Lejos de ello, claramente puede interpretarse la desjerarquización funcional y presupuestaria de la DGM como MAM.

Por otra parte, es dable destacar que, en el marco de un entramado de contradicciones, la CABA cuenta con la ley 70 de Presupuesto, que establece en su artículo 29: “El presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires, tiene carácter participativo, el cual se garantiza mediante la consulta a la población en el proceso de elaboración y seguimiento”. Sin embargo, en la práctica, esta consulta no se lleva a cabo, de modo que la falta de articulación con la sociedad civil debilita aún más la posibilidad de transformar el Estado. Esto no solo no se hace efectivo en lo relativo al presupuesto, sino que afecta todo lo referido a la planificación. Al respecto, Rodríguez Gustá (2008) plantea dos aspectos que influirían en la adopción de una perspectiva de transversalización de género: uno se refiere a las *capacidades del Estado*, mencionado anteriormente; y el otro, a la *calidad del espacio público*. En lo que al espacio público concierne, la autora plantea la necesidad de la deliberación sostenida en el tiempo. Para ello es central la participación de las mujeres, a los efectos de que puedan influir en la formulación de objetivos, la ejecución y evaluación

de las políticas a través de organizaciones de mujeres y de los movimientos feministas, ya que las *políticas públicas afectan sus vidas*. “El ingreso de mujeres organizadas en el espacio público tendría un valor epistémico en tanto traería cambios en las miradas que inspiran la elección de políticas” (Rodríguez Gustá, 2008:11).

El problema no estaría, en este caso del lado de la ausencia de un “espacio público deliberativo” –ya que la Ciudad cuenta con ese mecanismo mediante herramientas como la iniciativa y la consulta popular, el referéndum vinculante, la audiencia pública, entre otras–, sino cómo y de qué manera las ONG de mujeres se apropian de ese espacio y a qué acuerdos llegan con los gobiernos de turno para influir en las políticas, deconstruir las visiones hegemónicas naturalizadas y promover un escenario posible para la implementación de políticas transversales de género; análisis este que excede a los objetivos de esta investigación.

3.4.2.1.4 Acerca de la insuficiencia de personal especializado

Otro punto que surge a partir de la lectura del presupuesto es la presencia de un obstáculo interno que promueve la mencionada debilidad institucional, que es el referido a la falta de recursos humanos propios de la DGM. La institución funciona con 164 personas (sin contar las pertenecientes a las ONG de los CIM y la casa de medio camino conveniada, ya que no guardan relación laboral alguna con el GCBA), de las cuales solo un poco más de la mitad (85) pertenecen a la planta permanente; el resto pertenecen a otros ordenamientos escalafonarios (contratos de locación de servicio, por lo general), y no se diferencian entre personal profesional, técnico (T) o de servicios (S).

Dentro del total de la planta permanente son muy pocos los recursos de personal profesional, tal como se señala el ítem “Cantidad de Cargos” en el presupuesto: existe un total de 10 profesionales.

CUADRO N° 9
Cantidad de cargos DGM Presupuesto 2018

Cantidad de Cargos en la DGM	Carrera Administrativa								Otros orden. escal.	Dec. 948	Ley 2070	Res. 959/1924-MHGC-07	Total
	AA	A B	P A	P B	S A	S B	T A	T B					
32	7	6	4	22	12	2	0	79	0	0	0	164	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Presupuesto 2018 del GCBA.

Nota: El presente cuadro no incluye autoridades superiores, plantas de gabinete, carrera gerencial ni personal docente. Las letras corresponden al agrupamiento y tramo según Decreto N° 583-GCBA-2005. Los tramos A y B refieren sin y con personal a cargo respectivamente.

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

Otro tema a considerar es el referido a la falta de continuidad de acciones de acuerdo con cada gestión de gobierno. Es sabido que cada una de ellas ingresó un número importante de personal sin la especialización que requiere la problemática y mucho menos en la gestión pública. Muchas de esas personas, una vez que termina la gestión de turno, son reemplazadas por las del nuevo gobierno. Así se sostienen, además, las mismas modalidades contractuales, que implican la precarización laboral del personal contratado.

La capacitación continua para el personal que lleva adelante estas políticas –sugerida para la eficaz implementación de políticas transversales– no ha sido una práctica sostenida en el tiempo, con actualizaciones y discusiones en profundidad. Así lo señala la DGM (2018) cuando refiere como un tema fundamental para la atención y asistencia de las mujeres la generación de espacios de supervisión y capacitación de las y los profesionales que trabajan en violencia de género, como así también “la incorporación de más profesionales rentados/as y capacitados/as para poder llevar adelante diseños de políticas integrales” (DGM, 2018: 94).

Por su parte, Rodríguez (2016) refiere que, en el caso de los servicios que atienden a mujeres en situación de violencia en la CABA, es indispensable la existencia de personal que valore el dato estadístico como insumo fundamental para el diseño y la implementación de políticas públicas. Por lo que urge la capacitación permanente para que todos/las los/as involucrados/as en la atención de mujeres y en la toma del dato correspondiente se concienticen sobre la importancia de esta tarea; y que además, se establezcan los lineamientos metodológicos de recolección y tratamiento de la información.

La falta de profesionales especializados, la modalidad contractual que dificulta la continuidad laboral –así como la falta de presupuesto y la estructura organizacional tradicional, burocrática y androcéntrica–son factores que obstaculizan el desarrollo de las capacidades estatales. “La actividad de desarrollo institucional constituye en sí misma una política pública” (Rico, 2008: 9).

3.5 REFLEXIONES

El recorrido realizado esboza la intención discursiva por parte del GCBA de implementar una política transversal como el PIO en la CABA. La palabra “intención” está referida a la puesta en marcha de un MAMpero que en realidad refleja la falta de las capacidades institucionales para una efectiva transversalización de la perspectiva de género.

Son muchas las medidas que promueve el PIO para lograr la igualdad real entre varones y mujeres, pero en estos años se ha encontrado con una diversidad de obstáculos, entre los cuales se mencionan:

1. El PIO no es una prioridad dentro del Plan de Acción del Gobierno, situación que refleja una falta de voluntad política para integrar al género en los procesos de decisión y gestión gubernamental. No se tienen en cuenta los temas de género en la fase de preparación y planificación de la política (De la Cruz, 2009).

2. No hay un presupuesto sensible al género.
3. La DGM, como institución encargada de su implementación, es una maquinaria de género no financiada adecuadamente y desjerarquizada, lo que implica la falta de capacidad suficiente para incidir en todas las políticas públicas del resto del gobierno.
4. Ausencia de información desagregada y homogénea en todos los efectores (especialmente en los hospitales), lo que trae aparejada la imposibilidad de programar y diseñar los pasos prioritarios a seguir, como así también poder evaluar y medir impactos a través de indicadores, no solo en lo que respecta al desglose por sexo, sino también por etnia, el estado de discapacidad, el lugar de residencia, la religión, la edad y la preferencia o identidad sexual para poder analizar las dimensiones de género.
5. No se fomenta la construcción de ámbitos de consulta y de articulación con las organizaciones de mujeres, más allá de la cuestionada “gestión asociada” implementada por el actual gobierno.
6. Escaso conocimiento de las relaciones de género por parte de los/as funcionarios y funcionarias.

Además, como ya se mencionó, las líneas enunciadas en el plan de gobierno tienden a mantener los roles tradicionales de género, situación que no hace más que profundizar las desigualdades existentes. Es decir, estos obstáculos ponen de manifiesto la brecha existente entre los propósitos, la retórica de la política y las prácticas institucionales. Por ello se infiere que la intención de institucionalidad del género refleja en sus acciones evaporaciones de los compromisos relacionados con las políticas de género (Moser y Moser, 2005). Es decir, mientras se adopta la perspectiva de género en el discurso e incluso en el diseño de algunas políticas, esta desaparece en la fase de ejecución. El avance hacia la igualdad real solo será posible cuando se consideren en profundidad los factores estructurales que generan las desigualdades de género y se desarrollen políticas para el ejercicio de los derechos en las instituciones del Estado.

En el mismo sentido, y como se vio en el transcurso de estos capítulos, la autora María Nieves Rico (2008) plantea que los obstáculos también son atribuibles a *resistencias de carácter ideológico-político* que la igualdad de género y la autonomía de las mujeres provoca en los propios actores gubernamentales, como así también a *las actuales limitaciones e inercias de la propia gestión pública*.

Lamentablemente, los equipos trabajo que se habían conformado en muchos ministerios en los inicios del PIO, ante los sucesivos cambios de gestión en el gobierno porteño, se desarmaron y no se volvieron a conformar ni se designaron nuevos referentes ministeriales (caso del Ministerio de Salud, por ejemplo). Al respecto, el último informe hallado de la Comisión de Seguimiento del PIO de la Legislatura (2011) refiere que, ante la ausencia de información proporcionada por la DGM, se desconocen las/os referentes que realizaron el trabajo de implementación del PIO en 2011 ni los cambios realizados en los organismos y su influencia en la ejecución y monitoreo de los objetivos. Refiere además que la DGM manifestó a la Legislatura que el cambio de autoridades en este organismo afectó la rendición de cuentas de las acciones a desarrollar en función del PIO 2011 y que se desconoce si el plan efectivamente se desarrolló durante el segundo semestre, ya que esto nunca fue informado.

Por otro lado, tal como se desarrolló en este apartado, si bien en Argentina—especialmente a partir de la CEDAW, de la Convención de Belém do Pará y de la Ley 26.485 con el impulso de las organizaciones sociales y el movimiento de mujeres y LGBTTI— se ha avanzado a nivel normativo en la sanción de las leyes que deslegitimen la violencia hacia las mujeres y la ampliación de los derechos, todavía queda un largo camino por recorrer, ya que las deudas pendientes están más del lado de las políticas a implementar que de las leyes a sancionar.

CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN DEL AMBA

En este apartado se describe y caracteriza el AMBA en general y los territorios de interés del presente estudio –la CABA y La Matanza– en particular, a los efectos de tener una comprensión más detallada de algunos aspectos sociodemográficos que contextualicen las características de la población que allí habita en pos de realizar un acercamiento al análisis de los casos específicos.

Los indicadores que se incluyen tratan de guardar semejanzas entre un territorio y otro para poder dar cuenta y comparar algunos aspectos, como por ejemplo, la mortalidad infantil, los hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI), ingresos y el tamaño de hogares.

El AMBA comprende a la ciudad de Buenos Aires y a un conjunto compuesto por 24 jurisdicciones (partidos) de la provincia de Buenos Aires cercanas a la ciudad: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando e Islas, San Isidro, San Miguel, Tigre e Islas, Tres de Febrero y Vicente López.

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC, 2010), el AMBA posee una superficie de 3833 km², donde reside el 35% de la población total del país (alrededor de 15 millones de personas) y presenta una serie de particularidades estadísticas que la sitúan como la segunda región más pobre del país, luego del noroeste (Fundación Metropolitana, 2017). El AMBA es una región muy heterogénea, donde se ubican los extremos más agudos de la pobreza y la riqueza de Argentina: desocupación, marginalidad, concentración de recursos, empleabilidad informal, etc. Una paradoja, si se tiene en cuenta que es el área que genera casi la mitad del PBI argentino (48%). Las condiciones y calidad de vida entre sus habitantes es muy desigual: “mientras que el 6% de los habitantes de CABA tiene necesidades básicas insatisfechas, el porcentaje aumenta a 9,4% en los municipios del AMBA” (Fundación Metropolitana, 2007:1).

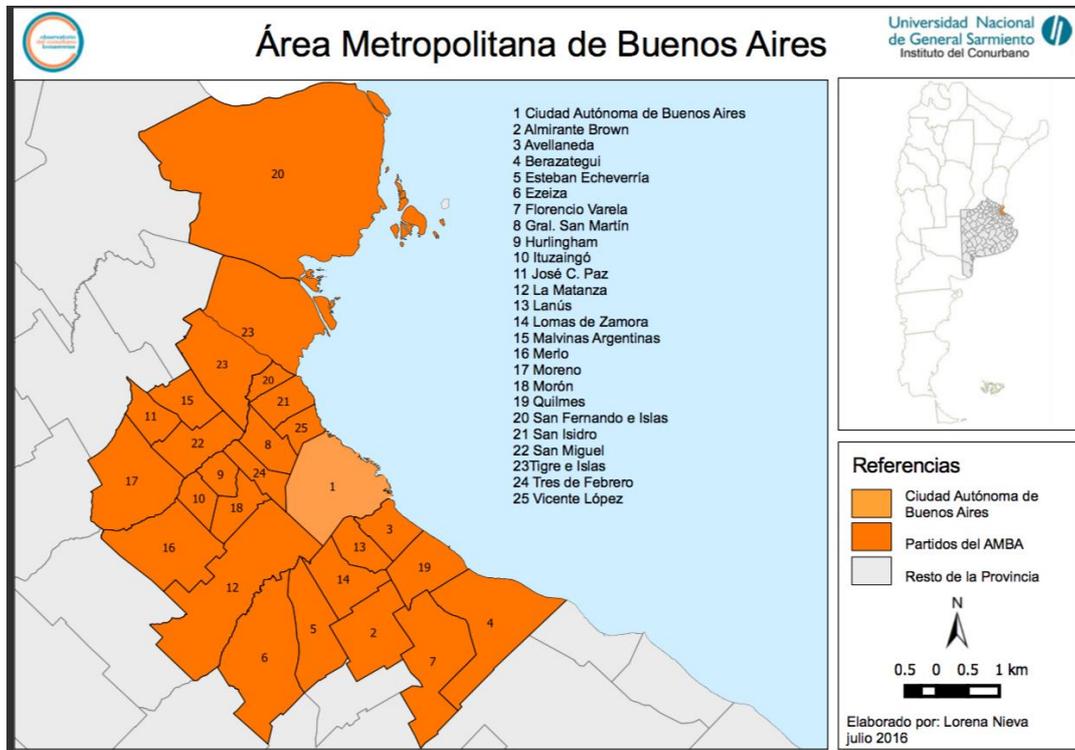
El área está dividida en cordones o coronas, los cuales reflejan una continuidad geográfica: “el primer cordón o corona”, el anillo más próximo a la CABA; el “segundo cordón o corona” es un anillo sucesivo más alejado; y el “tercer cordón” es el más distante a la ciudad de Buenos Aires. Estos están compuestos por 40 municipios de la provincia de Buenos Aires. Por lo general, la población que vive en estos cordones presenta cierta homogeneidad respecto de algunas características, como condiciones habitacionales, densidad poblacional, infraestructura, entre otras. Los partidos que integran la *primera corona* son: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza (la parte más cercana a la CABA, es decir, las localidades de Ramos Mejía, Villa Luzuriaga, San Justo, La Tablada, Villa Madero, Tapiales, Aldo Bonzi y Ciudad Evita), Morón, Tres de Febrero, General San Martín, Vicente López y San Isidro. La *segunda corona* está constituida por: Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza, Moreno, Merlo, Malvinas Argentinas, Hurlingham, Ituzaingó, Tigre, San Fernando, José C. Paz, San Miguel, La Matanza 2 (más alejada de la Ciudad de Buenos Aires, es decir, las localidades de Rafael Castillo, Isidro Casanova, Gregorio de Laferrere, González Catán, 20 de Junio y Virrey del Pino) y Almirante Brown. Por último, el tercero conformado por San Vicente, Pte. Perón, Marcos Paz, Gral. Rodríguez, Escobar y Pilar.

En el caso de la ciudad de Buenos Aires, también denominada Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Capital Federal (por ser sede del gobierno federal), es la capital de la República Argentina y constituye uno de los 24 distritos en los que se divide el país. Tiene sus propios poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de su propia policía.

La superficie de la ciudad es algo superior a los 200 km² y su perímetro es de 60 km. Limita al sur, al oeste y al norte con la provincia de Buenos Aires, y al este, con el Río de la Plata. La CABA posee una población de 2.890.151 personas, de las cuales el 54% son mujeres. La densidad poblacional es de más de 15.000 habitantes por kilómetro cuadrado. En la ciudad, conviven diversas formas de división territorial, producto de las distintas necesidades políticas administrativas que se sucedieron a lo largo de su historia. Es así que conviven en la actualidad: barrios, circunscripciones electorales (CE), distritos

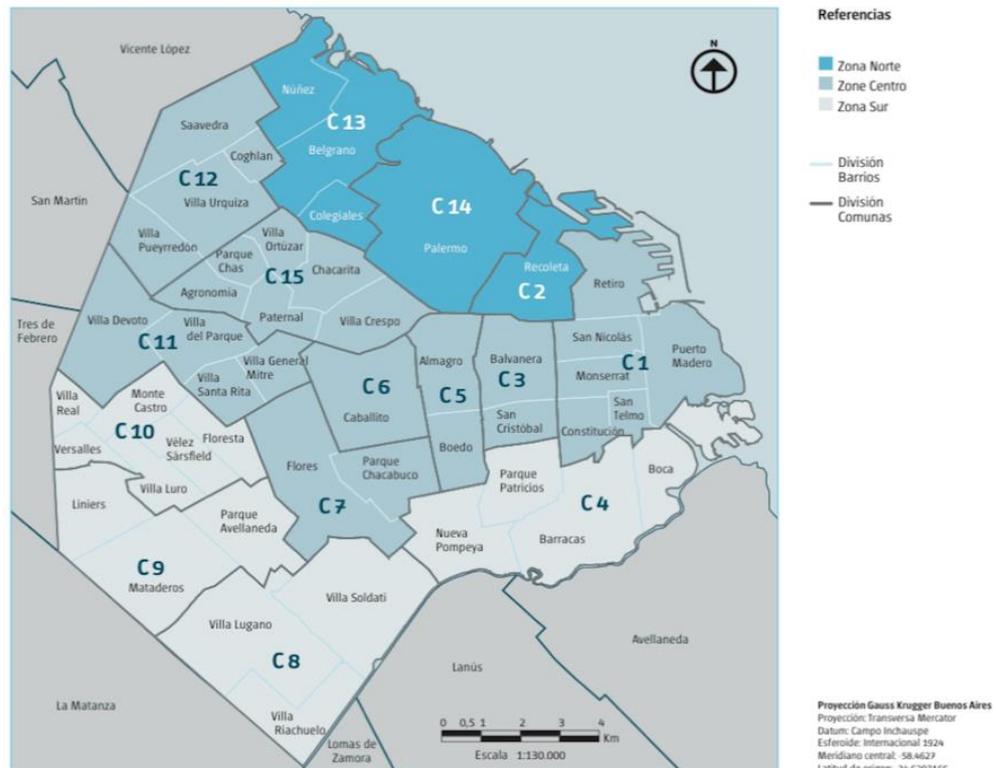
escolares (DE), centros de gestión y participación (CGP) y 15 comunas (Anuario Estadístico, 2017).

MAPA 1: AMBA (CABA + 24 Partidos Gran Buenos Aires)



Fuente: Universidad Nacional de General Sarmiento

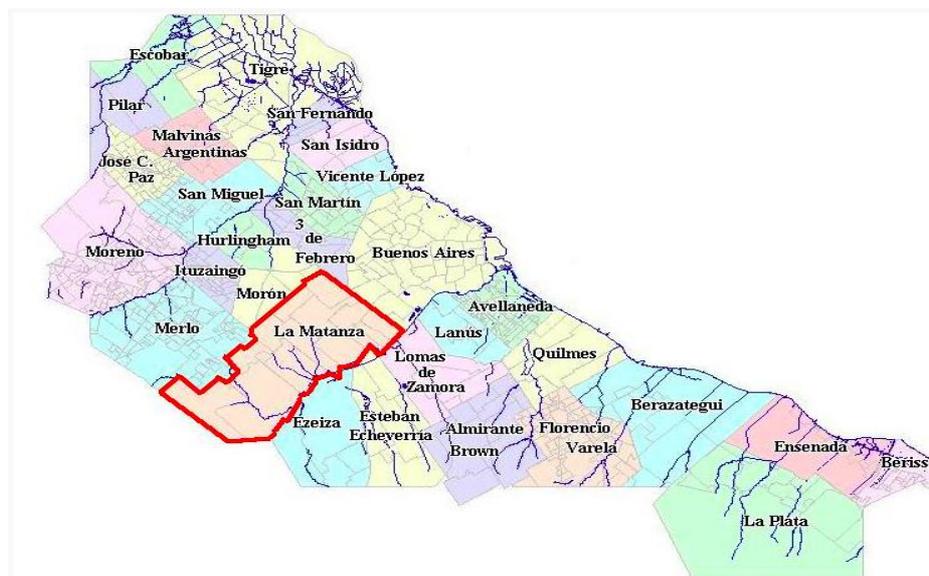
MAPA Nº 2: CABA por zona, comuna y barrio año 2016



Fuente: DGEyC del GCBA.

El partido de La Matanza se encuentra ubicado en la provincia de Buenos Aires, dentro del sector denominado “Gran Buenos Aires”. Es el más extenso del conurbano, ya que cuenta con una superficie total de 325,71 kilómetros cuadrados. Limita al noroeste con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al sudoeste con Cañuelas y Marcos Paz; al sudeste, con los partidos de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría y Ezeiza; y por último, al noroeste, con Marcos Paz, Merlo, Morón y Tres de Febrero.

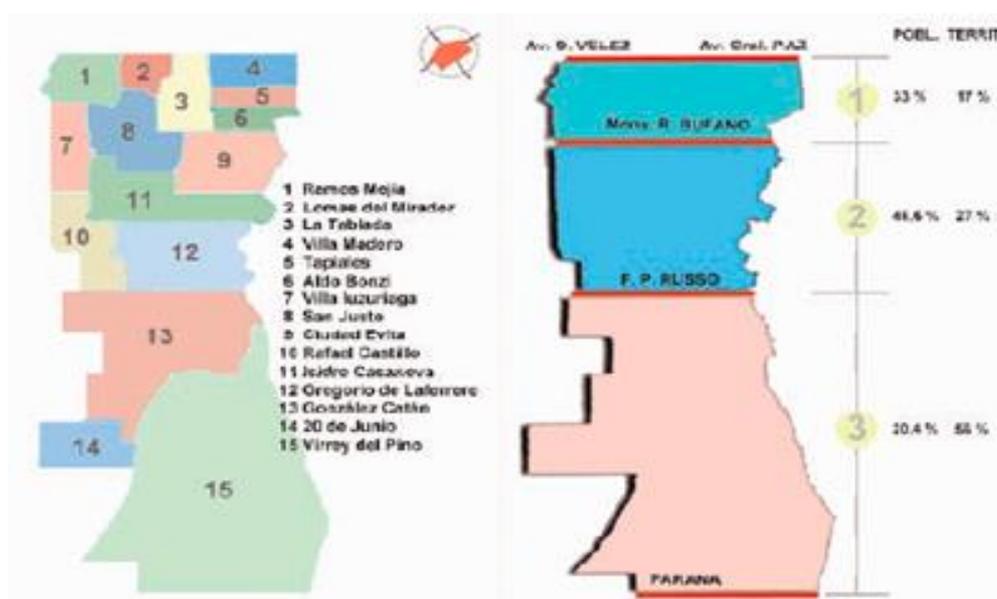
MAPA Nº 3: Ubicación de La Matanza en el AMBA



Fuente: tres65.com

La Matanza está dividida en 15 localidades con cabecera en la localidad de San Justo. Las otras son: 20 de Junio, Aldo Bonzi, Ciudad Evita, González Catán, Gregorio de Laferrere, Isidro Casanova, La Tablada, Lomas del Mirador, Rafael Castillo, Ramos Mejía, Tapiales, Villa Luzuriaga, Villa Madero y Virrey del Pino. Entre ellas hay grandes desigualdades económicas y sociales.

MAPA Nº 4: División territorial de La Matanza – Desequilibrio territorio – población

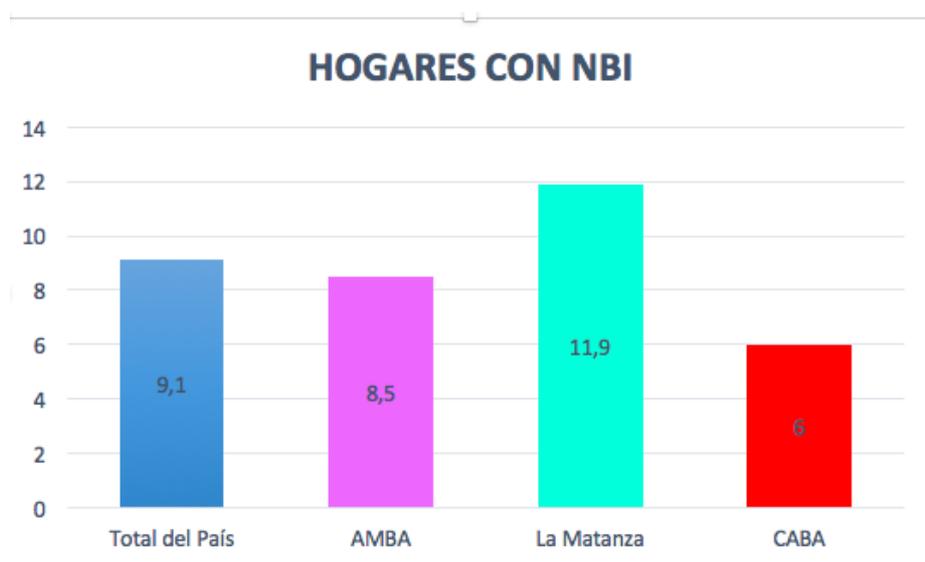


Fuente: Desarrollo Local La Matanza 2017.

4.1 Algunos datos sociodemográficos

Según el Censo 2010 (INDEC), el 9,1% de los hogares del país posee Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)²². En el AMBA, el 8,5% de los hogares se encuentra en esta situación; en la CABA, el 6%; y en La Matanza, el 11,9%.

CUADRO Nº 10: Hogares con NBI 2010

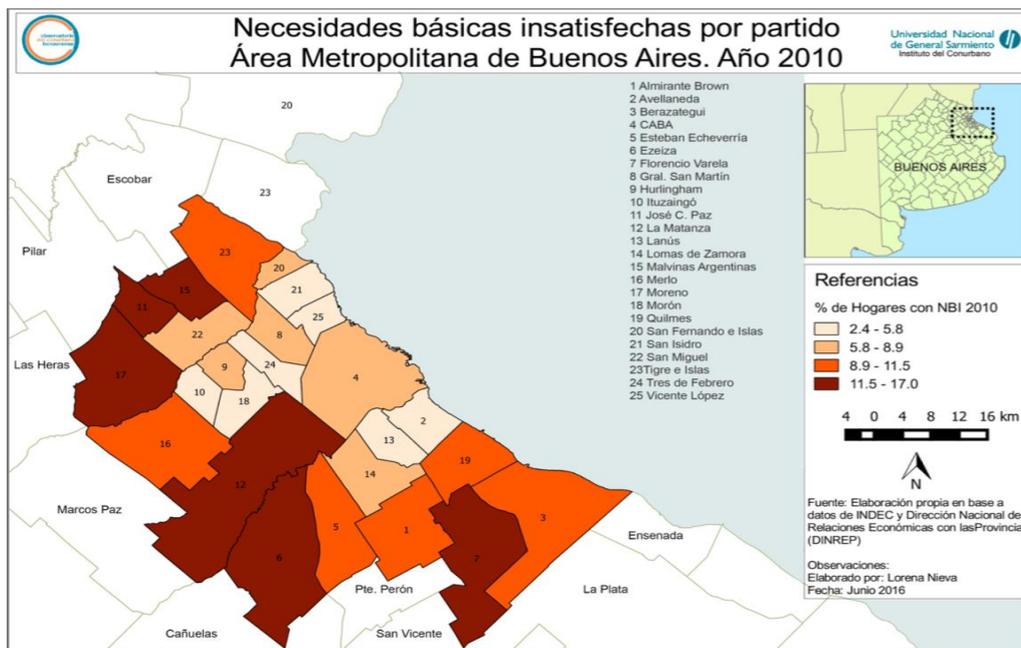


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo 2010 (INDEC).

Como puede verse en los gráficos anteriores, mientras que los hogares con NBI del total del país son inferiores a los dos dígitos, en el partido de La Matanza los supera (es casi del 12%), y en la CABA representa casi la mitad de este porcentaje. Los hogares con NBI del AMBA (8,5%) están por debajo de la media nacional (9,1%).

²² Se toma el Censo de Población Nacional 2010 porque, al decir de Gabriela Mera y Mariana Marcos (2012), "su carácter universal y exhaustivo los convierte en la única fuente que provee la flexibilidad necesaria para trabajar con altos niveles de desagregación" (Mera y Marcos, 2012: 151). Según la página Web del INDEC, el concepto de NBI permite identificar grupos de pobreza estructural, que se diferencia de aquellos que la consideran únicamente insuficiencia de ingresos. Este abordaje considera a la pobreza como un conjunto de privaciones esenciales e identifica dimensiones de privación absoluta.

MAPA N° 5: NBI por partido AMBA 2010



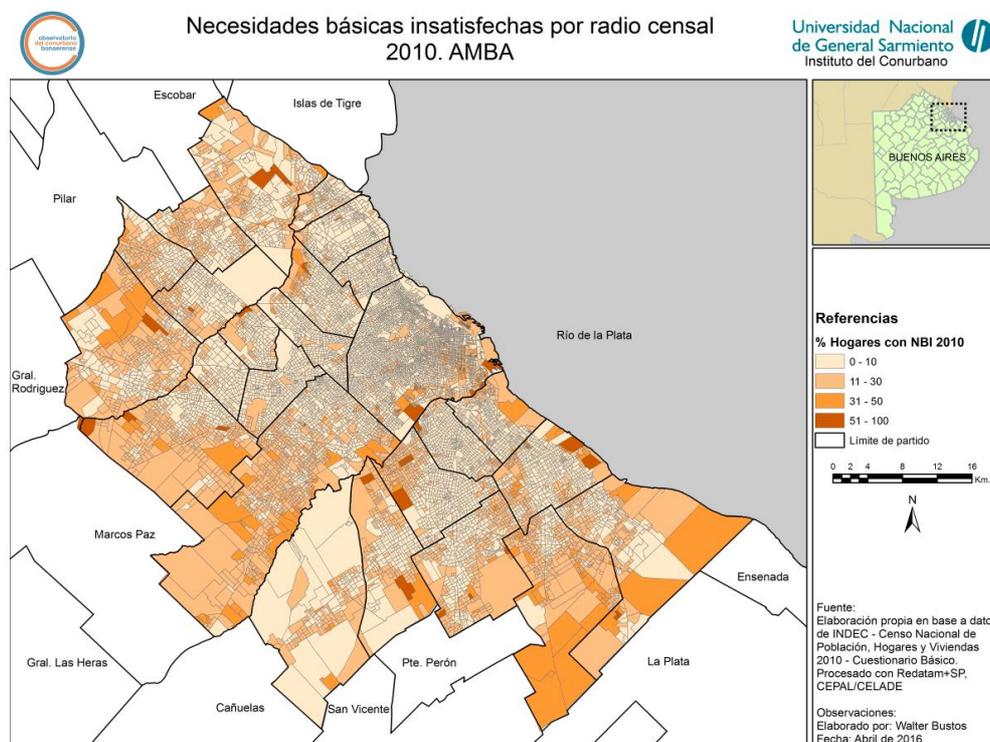
Fuente: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Al interior del AMBA, como así también de los otros dos territorios que interesan al presente estudio, existen diferencias muy marcadas entre sus habitantes, según la zona en que vivan. La Matanza –el distrito más poblado, con 1.775.816 habitantes, y el más extenso del país, con 325,71 km² (Censo 2010)– es considerada la “quinta provincia” del país, detrás de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y “tiene un exiguuo presupuesto de 4125 millones de pesos, una cuarta parte de lo que cuenta anualmente la provincia de Tierra del Fuego (la menos populosa de la Argentina) y a la que supera 14 veces en cantidad de habitantes” (Miguel Jorquera, Diario *Página|12*, 2/10/2016). Es el distrito con menos presupuesto por habitante de la provincia.

Se observa que, de los siete partidos limítrofes con la CABA, cuatro poseen entre un 2,5% y 5,8% de hogares con NBI (San Isidro, Vicente López, Avellaneda y Lanús); dos, entre el 5,8% 8,9% (General San Martín y Lomas de Zamora); y solamente el partido de La Matanza alcanza un porcentaje de entre el 11,5 y el 17% de hogares con NBI. Los hogares con NBI aumentan cuanto mayor es su distancia de la CABA.

En el caso específico de La Matanza, existen tres zonas o cordones que presentan grandes diferencias en cuanto a sus características sociohabitacionales, económicas y culturales, con un marcado contraste en sus indicadores de pobreza, empleo, educación, etc. El primer cordón limita con la ciudad de Buenos Aires; tiene un nivel superior en infraestructura de servicios públicos y privados y una oferta educativa más amplia, pues hay servicios de agua potable y cloacas. Es la zona de mayor recaudación fiscal y de menores índices de pobreza e indigencia. En esta zona, la ubicación de villas y asentamientos está focalizada, y son escasas en relación con el resto del partido. El segundo cordón conforma el conglomerado de mayor densidad de habitantes y constituye una situación intermedia entre las otras dos: la densidad poblacional es intermedia, y la totalidad de las viviendas cuenta con servicios de agua potable y cloacas. En el tercer cordón es donde se encuentra el mayor déficit de infraestructura y cuanto más alejada está de la Ruta 3 se llega a zonas de semirruralidad y de ruralidad.

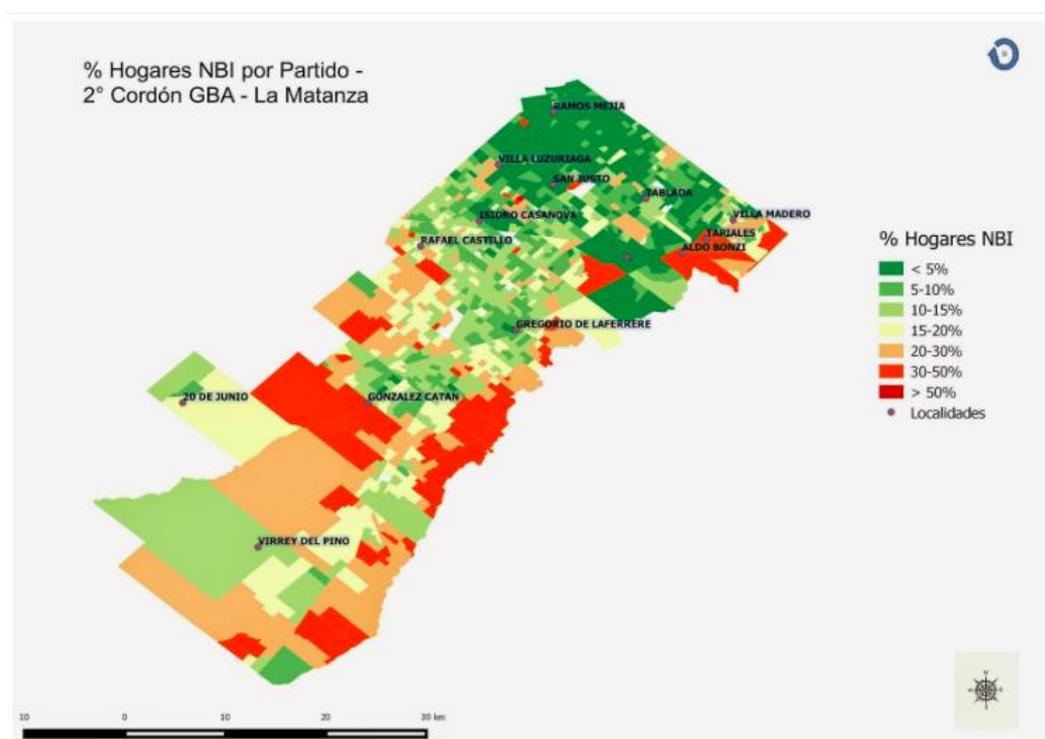
MAPA Nº 6: NBI por radio censal AMBA 2010



Fuente: Universidad Nacional de General Sarmiento.

El mapa N° 6, que muestra los hogares con NBI por radio censal, hace una radiografía al interior de los partidos y/o comunas. En él se observa la distribución de hogares con NBI, y se ve claramente que cuanto más lejos están de la CABA y más cerca del segundo cordón, el número de hogares que presentan estas características aumenta. Se pueden observar las desigualdades existentes entre una misma comuna (CABA) o entre localidades (partido de La Matanza), con subzonas con hogares muy pobres y otras subzonas con hogares muy ricos. En el caso de La Matanza (Mapa N° 4), los porcentajes más altos de NBI de todo el partido se ubican en la zona sur, entre un 31 y 50% de los hogares. En ninguna localidad se alcanza más del 51% de NBI.

MAPA N° 7: Porcentaje de hogares con NBI. Partido de La Matanza



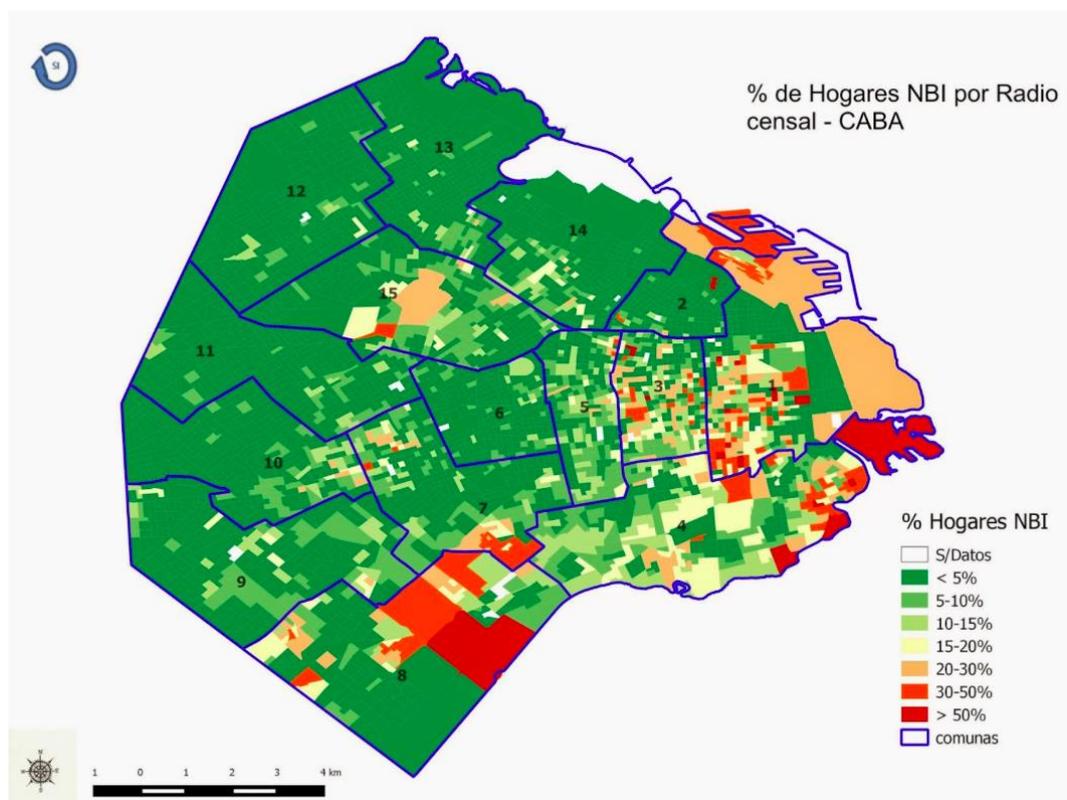
Fuente: Blog "La social información" (2014).

En este mapa se ve claramente cómo según se esté en el primer cordón (Ramos Mejía y alrededores), los porcentajes de hogares con NBI son bajos (menos del 5%); y a medida que se aleja de la CABA, especialmente a partir del partido de Laferrere hacia el sur, el porcentaje va en aumento y alcanza entre el 30 y el 50%.

Las mismas desigualdades se dan al interior de la CABA. Según el informe sociodemográfico para esta región realizado por Observatorio de Políticas Públicas, Legislativas y Comunicacionales (OPPLEC, 2016), las comunas de la ciudad presentan una desigualdad marcada por dos extremos opuestos según su ubicación geográfica: las ubicadas al suroeste tienen características sociodemográficas absolutamente contrarias a las que se ubican en el noreste. La ciudad presenta una profunda situación de inequidad socioespacial. Otra investigación (Agú, 2017) hace referencia a las desigualdades existentes entre estas zonas, ya sea por las condiciones de vida de la población y hogares, como por las distancias entre los estándares de vida entre una zona y otra (entre la zona norte y centro hay menos diferencias en relación con las condiciones de vida de la zona sur). Además, la zona sur presenta una concentración de población que vive en asentamientos, villas de emergencia y nuevos hogares transitorios, donde las condiciones de vida están muy lejos del promedio general.

El mapa N° 8 muestra que, si bien en la CABA los porcentajes de hogares con NBI se ubican preferentemente por debajo del 10%, existen subzonas con porcentajes de hogares con NBI de los más elevados para todo AMBA (entre 51 y 100%). Las comunas 11, 12, 13 (norte de la Ciudad) poseen menos del 2% de hogares con NBI, mientras que las 1, 3, 4 y 8 (sur de la ciudad) se ubican entre el 11,3% y el 15,9% de hogares con NBI (INDEC, 2010).

MAPA N° 8: Porcentaje de hogares CABA con NBI por radio censal 2010



Fuente: Blog "La social información" (2014).

Complementan esta información los indicadores de la distribución porcentual de población por relación Ingresos - Canasta Total de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2016, según comuna (página web de la DGeyC del GCBA), que indican que las comunas 4 (La Boca, Parque Patricios, Barracas y Pompeya) y 8 (Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo), correspondientes al sur de la ciudad, presentan situaciones marcadamente desfavorables.

Emanuel Agú (2017) refiere que el ingreso per cápita promedio en los hogares de la zona norte es 1,4 veces mayor que el de los hogares de la zona centro y duplica el ingreso de los hogares de la zona sur. Por su parte, la zona norte concentra los hogares con mayores ingresos de la ciudad y del país.

En el caso del AMBA, el tamaño medio de los hogares es casi igual al promedio del país (3,4 y 3,3 personas respectivamente), mientras que La Matanza está por arriba, con un 3,7%; y la CABA se ubica con un 2,5 por debajo de la media nacional.

En los hogares de la CABA, “La mayoría están integrados por menos de 3 miembros (63%), mientras que en el 29% conviven 3 o 4 personas y solo el 8% está constituido por 5 o más” (Agú, 2017: 12).

CUADRO Nº 11: Tamaño medio de los hogares por provincia, según censo nacional 2010. Total del país, AMBA y CABA

Provincia		Tamaño medio de los hogares
CABA		2,5
24 partidos del Gran Buenos Aires		3,4
Partido de La Matanza		3,7
Total del país		3,3

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo 2010 (INDEC).

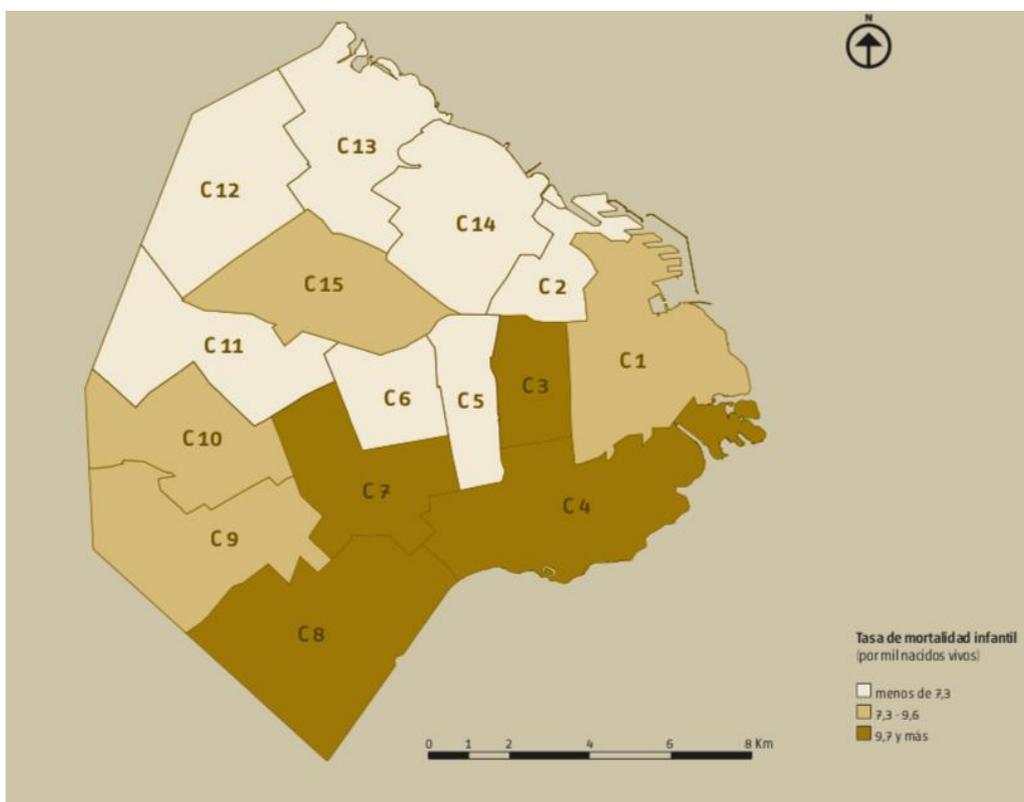
Este promedio, a simple vista, demostraría que la población de la CABA vive muy confortablemente, sin embargo no es la realidad de las comunas del sur de la ciudad las cuales se encuentran, muchas de ellas, en situaciones de hacinamiento tal como refiere el informe de OPPEC(2016) donde muestra que uno de cada 10 habitantes de los hogares del sur están en condiciones de hacinamiento ya que las comunas con los porcentajes más altos son las Comunas 4, 7, 8 y 9, donde más del 10 por ciento de los hogares tienen 5 habitantes o más. En el caso de La Matanza, el promedio es de 4,4 personas por vivienda. No se encontraron datos desagregados por localidad.

En cuanto a la problemática de la mortalidad infantil²³, los datos de La Matanza para el año 2013 señalan un 11,1‰; y para el total de los 24 partidos del AMBA, el 11,4‰ (Ministerio de Salud, Dirección de Estadísticas e Información de Salud). En la CABA, para ese mismo año, según datos de la DGEyC (Ministerio de Hacienda GCBA, 2013), se ubicaba en el 9,6‰; mientras que para todo el país era del 10,52‰. Estas diferencias, ya sea entre el total del país y el AMBA, entre el AMBA y la CABA y al interior de las comunas de la CABA, dan cuenta nuevamente de las desigualdades sociales existentes entre sus habitantes,

²³La tasa de mortalidad infantil relaciona “las defunciones de menores de un año acaecidas durante un año y el número de nacidos vivos registrados en el transcurso del mismo año y se expresa por cada 1000 nacidos vivos. La consideración del primer año de vida para analizar la mortalidad infantil se debe a que este primer año es el más crítico en la supervivencia. Se trata de un indicador relacionado directamente tanto con las condiciones generales de vida de la población estudiada, como con la calidad de las acciones de salud pública llevadas adelante desde el sistema sanitario” (Observatorio del Conurbano Bonaerense).

como así también de los problemas de acceso a los diferentes servicios de salud.

MAPA N° 9: Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos) por comuna de residencia habitual de la madre. CABA. Trienio 2011/2013



Fuente: DGEyC del GCBA. (Ministerio de Hacienda GCBA, 2013).

En la CABA, la disparidad en términos tasa de mortalidad infantil nuevamente la zona sur de la ciudad es la más desfavorable. La comuna 4 registra el mayor índice de mortalidad infantil de la ciudad para el trienio 2013/2015, con 10,7 muertes cada mil niños nacidos vivos, seguido por la comuna 3, con 10,5 (ambas con niveles superiores al promedio de la ciudad). Mientras que en las comunas de la zona norte, tal como lo refleja el cuadro 9, este dato disminuye casi a la mitad, con niveles de 4,8 para la comuna 12; 4,7 para la comuna 13; 5,9 para la comuna 14; y 7,1 cada mil niños nacidos vivos para la comuna 2 (todas por debajo del promedio de la ciudad).

Como se mencionó, La Matanza presenta en sus anillos o cordones características urbanas más parecidas a la CABA según su cercanía a esta, y

características rurales en el último de dichos cordones. Los datos analizados muestran que en la zona sur se ubican poblaciones con mayores necesidades, que en ambos territorios persisten desigualdades sociales según comuna (CABA) o localidad (partido de La Matanza), como así también desigualdades existentes en una misma comuna o localidades donde se presentan subzonas con hogares muy pobres y/o subzonas con hogares muy ricos. Por lo que es importante no sólo conocer cada territorio en general, sino además, tener en cuentas estas desigualdades al interior de cada uno de ellos a la hora de implementar políticas públicas que respondan a las necesidades de las diferentes comunidades, como así también que sean convocados para su diseño e implementación los diferentes actores, quienes conocen las realidades locales específicas.

CAPÍTULO 5. LOS CASOS COMPARADOS

Como se mencionó con anterioridad, se eligieron cuatro dispositivos: dos pertenecientes al partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires: la CMRC y la Casa de la Mujer de la organización ACP de dicho partido, los CIM y las casas de medio camino: Unidad Convivencial (UC) y Julieta Lanteri de la DGM, dependientes del GCBA.

Las casas de/para las mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia y los CIM que aquí se analizan fueron seleccionadas con el objeto no solo de describir y discutir las ventajas o desventajas de este tipo de dispositivos, su localización geográfica, servicios, infraestructura, etc., sino para analizar también el estado de situación de algunos de los dispositivos presentes en el AMBA y reflexionar acerca de los múltiples matices que presentan.

5.1. Organizaciones barriales de mujeres. Políticas públicas

Creo que una de las características más notables del feminismo en el Conurbano es su claro carácter popular, en donde discriminación sexual, étnica y desigualdades de clase se reúnen y sobre imprimen en una misma lucha.

Marisa Fournier²⁴

Esta sobreimpresión de la que habla Fournier (s/f) viene acompañada de un recorrido de las mujeres por diferentes espacios de participación, que culmina (y continúa) con la creación de espacios y la realización de acciones que den respuestas a la problemática de la violencia hacia las mujeres.

Gladys Roldán y Nelly Borquez presentan relatos de subjetividades y cuerpos que han sufrido, que han pasado hambre; que denuncian las violencias vividas por las mujeres de sus barrios. Estos constituyen una señalización de injusticia y una respuesta colectiva que se basan en las prácticas de grupos de mujeres portadoras de proyectos para cambiar sus condiciones de vida, ya sea en sus

²⁴ Entrevista realizada por Adriana Rofmany Anabella Zamora (s/f) para el Observatorio del Conurbano.

comunidades como al interior de sus organizaciones y de sus propias familias. En estas narraciones se pueden observar sus características de líderes y organizadoras comunitarias, pero –lo que es más importante aún– ya no como subalternas²⁵, sino como sujetos de la historia de lo que después sería el movimiento piquetero en el primer caso, y de la Red de Mujeres de La Matanza, en el segundo²⁶.

5.2 El caso de Amas de Casa del País (La Matanza)

El barrio María Elena está ubicado a 15 cuadras del km 26 de la Ruta 3. Posee 57 manzanas y una población de unos 15 mil habitantes (datos del diario local *NCO*, año 2014). Por el centro del barrio pasa el arroyo Durán y lo parte en dos, ya que solamente existen dos puentes vehiculares (uno en la calle Vírgenes y el otro en la calle Recuero). Limita con los barrios Jorge Newbery, Villa Unión y La Juanita de Laferrere, y el barrio El Porvenir, de Rafael Castillo. La mayoría de las calles son de tierra, menos las que llegan a la sala de salud, las cuales están asfaltadas, al igual que algunas perimetrales.

²⁵En el sentido que le otorga Gayatri Spivak (2003) al término, como perteneciente a un grupo oprimido que ha sido privado de la palabra y no puede hablar; no porque literalmente no pueda, sino porque su voz no es escuchada; en este caso, como mujeres pobres del conurbano bonaerense.

²⁶Gladys pertenece al movimiento de desocupados (también denominado piquetero) de la Corriente Clasista y Combativa (CCC). La CCC es una agrupación política y sindical argentina impulsada por el Partido Comunista Revolucionario (PCR), encabezada por Carlos “el Perro” Santillán –militante del PCR y exsecretario general del Sindicato de Empleados y Obreros municipales –SEOM– de Jujuy, constituida formalmente como organización de lucha por los desocupados en el año 1994, aunque sus orígenes se remontan a las agrupaciones clasistas de la década del 60 que venían trabajando sindicalmente en los gremios. Juan Carlos Alderete es el referente de La Matanza (Blog de la CCC).

MAPA N° 10: Ubicación del Barrio María Elena, Laferrere



Fuente: OpenStreetMap.

A partir de la década de 1980, producto del aumento de alquileres, la suba de los valores de las propiedades en la ciudad de Buenos por la reforma del Código de Planeamiento Urbano, la construcción de las autopistas y la violenta erradicación de las llamadas villas “de emergencia”, se produjo un obstáculo agudo en las posibilidades de acceso a la vivienda en los sectores populares (Díaz, Rohatsch y Sánchez, 2004). La respuesta a este fenómeno fue “la búsqueda de una nueva forma de integración y de reformulación del sentido comunitario” (2004: 4). Como resultado, se produjo una propagación de asentamientos y ocupación de tierras en La Matanza, favorecido por el tamaño de la población, la desocupación (por el cierre de fábricas) y las zonas rurales y semirurales existentes. La idea siempre fue la de formar “un barrio y no una villa para lo cual se ocuparon tanto de lograr un trazado de calles tan ordenado como fuera posible, como de convencer a cada nueva familia de que respetara los límites del terreno al asentar su casilla” (Díaz, Rohatsch y Sánchez, 2004: 4).

El barrio tiene una fuerte práctica organizacional que les permitió a sus integrantes luchar por el acceso a la tierra, la vivienda, la salud y la infraestructura. Hoy en día cuentan no solo con luz eléctrica, sala de atención médica, escuelas, comedores, provisión de agua de una red que proviene de

un tanque elevado cercano (construido por el movimiento de desocupados/as de la Corriente Clasista y Combativa –CCC–), sino que es el primer barrio autoconstruido que logró la ley de expropiación, y en el año 2017 se empezaron a entregar las primeras escrituras (información relevada en diarios locales y en documento de divulgación del Taller Libre de Proyecto Social, 2013).

5.2.1 Reconstrucciones colectivas, cuestionamientos de género

Este caso se plantea como una reconstrucción, diez años después del inicio de las luchas de un grupo de mujeres piqueteras del barrio María Elena, para enfrentar la violencia contra las mujeres y organizar un dispositivo peculiar de alojamiento, a partir del relato de una de sus protagonistas, Gladys Roldán, quien tiene una trayectoria como militante social y política desde la creación del barrio:

Mi barrio se llama Barrio María Elena, que fue muy conocido porque fueron tomas de unas tierras que estaban abandonadas...las tomó mucha gente, 57 manzanas...Mucha gente que estaba corrida en esa época, 84, 85... por los altos alquileres. Y tomamos las tierras, hicimos bien la división de las calles, cortamos la ruta por la luz, después empezamos a construir la salita del Barrio María Elena, que ahora es una sala muy importante y muy conocida acá en La Matanza. Yo pertenecía a la organización de ese barrio...era una Junta Vecinal del Barrio María Elena. Me invitaron a una reunión de la Comisión que había en esa época y me gustó. Y me enamoré aparte de un integrante de la Comisión, que es Juan Carlos Alderete –mi exmarido, ahora– es del PCR. Al poco tiempo nos juntamos y ahí ya entré en la vida política... Y la CCC nace en el Barrio María Elena, en la salita se reunían 5, 6, 7...después 9, 14, 28, 35, 70, 80 no entraban...Cuando fue lo de Alfonsín y la hiperinflación, nosotros hicimos ollas populares para que la gente no saliera a saquear los supermercados en esa época (Gladys Roldán, ACP).

Este asentamiento devenido en barrio se constituyó como tal entre los años 1983-1985. Siguiendo a John Beverley, se puede referir que la situación narrada por Gladys Roldán “envuelve una urgencia de comunicar un problema de represión, miseria, subalteridad (...), lucha por la supervivencia, implicado en el acto mismo de la narración” (2004: 103).

Ahí ya vimos (en la época de la hiperinflación) que a través de la crisis las mujeres sufrían mucha violencia en las casas y como que

no sabía cómo tomar el tema pero que me gustaba. Tenía amigas que eran de Amas de Casa del País, me venían siempre a visitar por el trabajo que teníamos en el barrio...Conocí a las chicas por intermedio de los Encuentros Nacionales de Mujeres. Entré a la vida política, entré a conocer más a las compañeras, a participar más en los Encuentros y me empezó a gustar todo el tema de la mujer. A mí me ayudaron mucho los encuentros...mucho. ¡Me cambió la vida!(Gladys Roldán, ACP).

Si bien las mujeres llevaban adelante estrategias colectivas de supervivencia frente a la crisis que sufría el país en ese entonces, a partir de la participación en los ENM –ámbito específico de debate al interior del movimiento de mujeres– se dio un punto de inflexión. En ellos comenzaron a reflexionar acerca de la incorporación de las problemáticas y reivindicaciones de género en sus prácticas y discursos. Fue entonces cuando, al regreso de uno de ellos, las mujeres decidieron disolver la “Subcomisión de Damas” de la que formaban parte dentro de la Junta Vecinal para postularse, como los varones, para ocupar un espacio dentro de su Comisión Directiva.

Por ejemplo, el primer Encuentro que yo fui yo era de una subcomisión del Barrio Elena. Entonces en el encuentro las mujeres decían “¿por qué sos de una subcomisión? Vos tenés capacidad, vos tenés que ser de la Directiva.” Cuando vine no sabés el lío que armé. Cité a toda la Comisión Directiva y éramos como 10 o 15 mujeres que habíamos ido, a ese encuentro, el segundo encuentro, y agarramos y les planteamos que nosotras no queremos ser más subcomisión que queremos ser de la Directiva. No sabés, eso fue como dos meses de debate hasta que se tomó la decisión y entramos las 15 a la Directiva... Más 15 hombres que había... Así que Gladys entró a enloquecer ahí. Después se tenían que bancar que veníamos de los encuentros a contarles de cada taller que íbamos...hasta de lesbianismo...decían “¿falta mucho? ¿Ya terminaron?”. Trabajábamos que todas éramos importantes, que todas éramos capaces de llegar a la dirección de la organización, por ejemplo, ¿entendés? Y antes, como que los maridos no nos dejaban, no la dejaban ir a un piquete, no la dejaban ir a...qué sé yo, a una caminata. Antes caminábamos de acá hasta San Justo, de Liniers a Plaza de Mayo...(Gladys Roldán, ACP).

Esta organización colectiva fue clave para que ellas articularan demandas a favor de sus derechos; un escenario que les proporcionó confianza en el desarrollo de sus capacidades ganadas en la lucha (Di Marco, 2011). Tal vez esto haya marcado un hito en la construcción de la identidad colectiva del grupo de mujeres que, apoyadas en su trayectoria de militancia y participación política dieron un nuevo giro en la constitución de un “nosotras” que les

permitió no solo hacer pública una problemática como la violencia hacia las mujeres, sino también cuestionar las relaciones de género en general; y a partir de ahí, redefinirlas. Se intenta así la activación de un trato igualitario entre los géneros, especialmente en lo relativo a la participación en las discusiones y en las tomas de decisión dentro de la organización. Esta participación de las mujeres en los movimientos sociales germinó una semilla de cambios. Chantal Mouffe (2007) señala que el concepto de hegemonía significa que todo orden social es una articulación contingente, eventual, de relaciones de poder que no poseen un último fundamento racional. Para Mouffe, la sociedad es el producto de una serie de prácticas –a las cuales denomina “prácticas hegemónicas”– que apuntan a crear cierto orden en un contexto contingente. Es decir que, para ella, las cosas siempre pueden ser de otra manera, ya que cada orden es la exclusión de otras posibilidades, las cuales expresan una particular configuración hegemónica de las relaciones de poder en ese contexto dado. El relato de Gladys Roldán da cuenta de cómo las mujeres de la CCC fueron capaces de intervenir dentro de su organización para transformar las relaciones de poder instauradas en ese momento. El orden hegemónico fue desafiado al cuestionar su lugar dentro de la organización como “Subcomisión de Damas” y comenzar a formar parte de la comisión directiva junto con los varones, como una manera de promover mayor democracia en una organización donde la igualdad y la libertad fueran valores efectivos de las relaciones sociales. Como se señaló con anterioridad, Di Marco (2003, 2011) analiza la emergencia de los diferentes movimientos sociales en la Argentina y plantea que, con la consolidación de un feminismo popular y de una alianza de mujeres de diferentes sectores sociales, urbanos y rurales, se constituyó un nuevo momento histórico en el movimiento de mujeres. La autora indica que el feminismo popular se afianzó en la Argentina a partir de la participación de un gran número de mujeres de los movimientos sociales que empezaron a entablar articulaciones con las feministas y, desde sus necesidades e intereses, trazaron sus prioridades, que podían o no coincidir con las de aquellas. Al respecto, Gladys Roldán relata cómo fue la articulación con otras mujeres a partir de la participación en los ENM. Ella habla desde una posición de triple subordinación con respecto a la hegemonía: como mujer, como mujer

pobre y como mujer pobre piquetera, y refleja una forma de resistencia, como tantas otras:

Las mujeres en realidad en la Corriente, la mayoría son dirigentes ahora cuando antes los maridos no las dejaban ser dirigentes. Te imaginás que los tipos estaban que explotaban. Porque las primeras que salieron a luchar con el tema del hambre, de la desocupación, fueron las mujeres cuando los maridos se quedaban deprimidos en la cama porque se habían quedado sin trabajo. Las mujeres salieron a buscar el pan para sus hijos, ¿entendés? Y ahí hubo una crisis en cada hogar... Cuando la mujer trajo su primer platita de algún plan. O el marido se incorporaba también al movimiento o se iba, porque no se la aguantaba que las mujeres participen de alguna reunión, que las mujeres participen en una marcha. Bueno, ahora, la mayoría del movimiento de desocupados de la Corriente son mujeres, la mayoría son dirigentes, la mayoría están a la cabeza de las marchas, la mayoría son seguridad de las marchas, cuando antes la particularidad era que eran varones. Es como que las mujeres fueron avanzando, sería. Participamos en los Encuentros Nacionales de Mujeres, donde hacemos distintas actividades en los barrios para poder participar, porque viste que cada una se paga su boleto (Gladys Roldán, ACP).

He aquí el verdadero valor del testimonio: que responde a la construcción comunicativa de una praxis solidaria y emancipatoria (Beverley 2004). Una verdad personal que se expone públicamente y que se erige en la voz de un grupo, de un colectivo de mujeres que da cuenta de su experiencia. Experiencia personal y experiencia política. Las acciones colectivas de las mujeres de la CCC, como las de otras de otros movimientos sociales, se enmarcaron dentro del contexto argentino de ajuste neoliberal de los años noventa, modelo que promovió el crecimiento de la pobreza, la desocupación y la fragmentación de la sociedad.

Ellas realizaron una acción política decisiva al romper con el mandato patriarcal. No solo se aventuraron más allá de sus familias al participar en acciones que les permitieran cambiar sus duras condiciones de vida –en el sentido de conseguir el pan para sus hijos e hijas–, sino que además, la participación en los ENM les promovió, siguiendo a la teórica feminista Mary Dietz (1985), una ciudadanía participativa e igualitaria con valores democráticos al interior de la organización a la cual pertenecían, y también al de sus propias familias.

Si bien la primera motivación se relacionó con intereses que podían tener como mujeres, madres o esposas que veían a sus compañeros desempleados y

deprimidos, luego estas mujeres se convirtieron en “mujeres politizadas”, no por pertenecer a un partido político, sino más bien en relación con la ampliación de la ciudadanía. Dietz plantea que únicamente cuando estas madres o esposas se politizan –y en particular cuando actúan de manera colectiva como feministas– logran asegurar políticas públicas destinadas, entre otras cosas, a proteger a los niños y niñas. Para la autora, durante este proceso de “politización”, las mujeres comienzan a darse cuenta de que no son solamente madres, sino que son mujeres con un factor en común: su situación política; es decir, que comparten con otras mujeres una situación política común. Más allá de que sean madres o no, ellas defienden valores, que no son tanto los maternales (conseguir alimentos para sus hijos e hijas, por ejemplo), sino los políticos, que desafían las cuestiones “dadas” (la libertad, el poder comunitario, sus lugares de decisión al interior de su organización, la igualdad, entre otros). En esta misma línea, Di Marco refiere que las mujeres de los movimientos “no se plantearon mayormente un trabajo asistencial ni percibieron sus acciones como una extensión de su altruismo materno, sino como parte de la lucha por la justicia social, alejándose de la construcción ideológica patriarcal maternalista” (2006: 258). Una salida del aislamiento doméstico, que provoca una participación liberadora en el espacio público y las articula solidariamente con otras mujeres en la lucha por el trabajo, la dignidad y sus derechos como mujeres. Esto les imprime una nueva identidad. Estas mujeres ya no se presentan solo como mujeres esposas o madres o por su condición de clase, étnica o cultural diferente, sino también por sus experiencias como mujeres piqueteras, portadoras de una conciencia social que antes no tenían desarrollada. Entonces, estas mujeres madres, piqueteras, de sectores populares, esposas, salieron de una única dimensión identitaria (madres o esposas) para construir otras. Se puede entonces hablar ya no de una única identidad, sino de una multiplicidad, donde la identidad personal y la social se entrelazan y aparecen en una nueva, que es lo que también les permite a las mujeres pelear por sus derechos, cuestionar sus lugares históricamente asignados y producir cambios. Al decir de Stuart Hall (2003), identidades construidas de múltiples maneras a través de discursos, prácticas y posiciones diferentes, a menudo cruzadas y antagónicas, que nunca son singulares, nunca se unifican y están cada vez más fragmentadas y fracturadas.

5.2.2 Del ingreso a ACP

Se acercaban cada vez más las compañeras de Amas de Casa, hasta que, bueno... Yo no quería en realidad integrar Amas de Casa, porque ya estaba integrando otra organización; era como traicionar a esa organización, yo sentía así. Y sí, en realidad después me di cuenta que sí, que hacía falta una organización específicamente de las mujeres. Ahí estábamos mezcladas con los varones...en esa comisión vecinal. Muchas de las mujeres que querían venir a contarte sus problemas y veían varones y no se animaban. Hasta que yo decidí armar Amas de Casa del País acá en La Matanza, así que por el año 97...organizamos Amas de Casa (Gladys Roldán, ACP).

¿Por qué la necesidad de abrir una nueva organización solo para mujeres y no continuar con el trabajo que se estaba dando desde dentro del movimiento?
¿Esto las fortaleció como grupo o quedaron débiles en el espacio de poder que ellas ocupaban dentro de la Comisión Directiva?

ACP nació en el partido de San Martín (provincia de Buenos Aires) a principios de los años ochenta, como una organización nacional que representaba las demandas de sectores medios, vinculadas principalmente con el aumento de las tarifas de los sectores públicos.

Dicen, la historia cuenta que nació en San Martín, en el distrito de San Martín, con la quema de boletas de las altas boletas que había. Ahí nació Amas de Casa, con la quema de boletas que hicieron en una plaza, de la luz, del gas... Mujeres, pero de clase media, así... eh, profesionales... Cuando aparecí yo... (risas), apareció otra clase de mujeres, me parece...yo, algunas cosas que escribí. Creo que cuando aparecimos nosotras apareció las mujeres que tenían hambre, las mujeres que estaban desocupadas, aparecieron las mujeres que cortaron la ruta, aparecieron otras clases de mujeres que no eran profesionales y que no tenían trabajo... Como que Amas de Casa del País hizo un cambio ahí. Si bien seguimos peleando por las altas tarifas, por la luz el agua o el gas, tomamos también el hambre, la desocupación, la falta de vivienda (Gladys Roldán, ACP).

A partir de este relato, podríamos pensar que ACP se benefició con la incorporación de este grupo de mujeres en su organización. Como así también que las mujeres, al decidir su ingreso a ACP, se fueron organizando para defender sus derechos, por un lado –en el caso citado, en protesta por las altas tarifas de los servicios–, pero también, por otro, frente a la violencia de sus compañeros. Una de las primeras estrategias colectivas que realizaron como ACP fue la toma de una escuela abandonada –la Escuela Amarilla– donde

crearon un refugio para mujeres que atravesaban situaciones de violencia doméstica. Gladys Roldán señala al respecto:

Nosotros habíamos tomado la escuela, las mujeres, ¿no?... Nosotros ahí teníamos el refugio y teníamos varios talleres. Con dificultades, porque la verdad que al principio nos salió todo mal. Porque ¿qué hacían? Se instalaban (las mujeres) con muebles y todo... Como que se mudaban. Por temas de violencia se separaban...eso es uno de los errores que cometimos... y después se volvían a juntar ahí en la escuela, ¿entendés? con otro, ponele. Pero ya hacían su casa... todo, ya nos querían echar a nosotras. Fue un lío...de terror fue. Y bueno, después nos dimos cuenta de cómo tenía que ser. Que tenía que ser una o dos habitaciones, que tenían que estar todas juntas, que nada de muebles, vos no sabés lo que era, ¡hasta había motos! Bueno, eso aprendimos con los golpes...(Gladys Roldán, ACP).

Esta primera propuesta para las mujeres del barrio, con sus hijos e hijas en riesgo, surgió como respuesta a una necesidad, como una forma de brindarles protección y contención más cerca de una acción espontánea, solidaria, pero sin experiencia ni planificación. Una alternativa de salida propuesta por mujeres y dirigida a otras mujeres. Más allá de las equivocaciones planteadas, el modelo de refugio propuesto no era el convencional, de localización secreta y confidencial; sino por el contrario –y esa era una fortaleza–, se trataba de un lugar conocido y referencial en el barrio. Un espacio adonde las mujeres podían acudir en busca de ayuda. Tal vez la falta de estrategia y de objetivos claros fue lo que hizo que se desvirtuara en un primer momento el para qué del lugar y que las mujeres se instalaran o quisieran apropiarse de él como si fuera su propia casa.

Fue a partir de estas dificultades y con el apoyo de la Escuela de Psicología Social Enrique Pichon Rivière –de la cual era miembro María Conti– que empezaron a redefinir y delimitar el espacio, comenzaron a realizar talleres de prevención de violencia y a articularse con actores fundamentales, como por ejemplo, el equipo de salud del barrio, entre otros:

Ahí ¿que teníamos? Teníamos gente también de la universidad que nos venía a dar una mano, gente de fotografía que enseñaba a los chicos fotografía... En esa época teníamos ayuda de la Escuela de Pichon Rivière. En realidad, casi la línea que tenemos es de ellos. (Gladys Roldán, ACP).

Esta primera experiencia les sirvió como aprendizaje para la construcción de un nuevo refugio, ya fuera del Barrio María Elena, muy cerca del anterior. Rifkin

(2007) plantea que, como las mujeres de ACP encontraban cada vez más reducido su espacio de acción en la escuela debido a las múltiples actividades que desarrollaban, comenzaron a proyectar la posibilidad de construir una “Casa de La Mujer”, a la que se sumarían nuevas actividades y proyectos.

Fue así como, al presentarse y ganar el concurso “INICIATIVAS para el fortalecimiento democrático y social” –organizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Universidad de San Andrés con el financiamiento de la Fundación Ford–, en el año 2003 se estableció la Casa de la Mujer en el barrio La Juanita de Laferrere. Se financió la compra del terreno y la posterior construcción. *“Hicieron un concurso donde se presentaron 500 proyectos a nivel nacional, de los 500 quedaron 20 y de los 20 ganó Amas de Casa. Era para comprar el lugar, así que tuvimos nuestro lugar propio”*(Gladys, ACP).

Rifkin (2007) refiere que se enteraron de la posibilidad de presentarse al concurso un viernes por la noche y el lunes siguiente era la fecha límite para la presentación, por lo que en un fin de semana fueron capaces de movilizarse para cumplimentar todos los requisitos que se les exigían (firmas y apoyos de diferentes organizaciones y profesionales que intervendrían en el proyecto).

El espacio del anterior refugio en el Barrio María Elena fue cedido a la CCC y al momento de la investigación era la sede central del movimiento, la comisión del barrio y sus principales dirigentes, *“y ellos nos pidieron prestado y se la cedimos nomás, pasaron los años y se la cedimos. Ahora le hicieron tinglado todo al patio, tienen varias oficinas, tienen un salón para reuniones”*(Gladys, ACP). No solo se cedió el lugar físico sino también un lugar simbólico, un espacio referencial que estas mujeres habían ganado a partir de la toma de la escuela donde funcionaba el refugio. Rifkin (2007) plantea que las mujeres resignificaron positivamente la pérdida de dicho espacio, *“recalcando continuamente la función clave que ellas tuvieron en la conquista de éste y en la decisión de cederlo (y/o a la petición de ocuparlo por parte de los/as compañeros/as militantes del movimiento de desocupados)”*(Rifkin, 2007: 15). Pero tal vez, más allá de la resignificación positiva, hay que remarcar que el nuevo refugio no ha podido sostenerse como tal hasta la actualidad, como así

también que ellas perdieron espacios de poder dentro de la CCC al irse de la Escuela Amarilla. Al principio, una vez ganado el concurso y construida la nueva Casa de la Mujer, las actividades se siguieron desarrollando y se construyó el nuevo refugio. Gladys la relata como una experiencia muy positiva:

nosotros cuando recién vinimos veníamos a la mañana y nos íbamos a la noche de acá, claro. Muchas mujeres decían “esto es mejor que mi casa”. Teníamos la tele, dvd, el taller de costura, la panadería funcionando... Por ejemplo, tenemos un taller de costura, ahora lo prestamos, ¿viste? Pero en cualquier momento también lo podemos traer...pero también comprar los insumos es caro. Qué sé yo si hay mujeres acá en el refugio podrían ocupar unas horas también ahí...qué sé yo...que les enseñen a coser...(Gladys Roldán, ACP).

Pero una vez que se acabó el apoyo otorgado por la Fundación Ford y el CELS para la realización del proyecto, ante la falta de recursos, las mujeres quedaron en una situación de dependencia en relación con la CCC. Al dejar el espacio también habían quedado fuera de la toma de decisiones y negociaciones como miembros de su Comisión Directiva. Todos los subsidios que recibían los percibían indirectamente, ya que era la CCC la que se encargaba de las negociaciones para conseguir la mayoría de los planes que otorgaba el gobierno en ese momento:

La CCC nos dan algunos cupos como para que estén acá (por una mujer que estaba haciendo la limpieza de la casa). Para que estén con la limpieza, si viene alguna mujer para atenderla... No mucho, creo que tenemos seis. No quiero mucho, mucho lío también, ¡eh! No quiero mucho yo. Quiero tener lo propio, lo nuestro. Los planes que tenemos de los comedores son nuestros y nos lo da nación. Desde el 2000 tenemos los comedores. Nos da una ayuda. Para comprar la carne, la verdura, todo...la limpieza... Ya que nosotros les dimos una mano, podríamos plantearles a ellos que nos incluyan y meter un proyecto de la Casa. Si no nos quieren dar las cosas o tanta plata por mes. Presentar nosotros como ACP, pero que ellos presenten nuestra carpeta. Porque ellos van a pedir el plan ese “Enviación”²⁷ que es para la juventud, no sé qué otras cosas más van a pedir. Hay una cosa de arreglos de casas, no de hacer casas, sino, por ejemplo, si te hace falta terminar el baño...(Gladys Roldán, ACP).

La estrategia de salir del barrio donde ellas habían desarrollado todas sus acciones políticas y gozaban de reconocimiento y lugares de poder tal vez

²⁷ El “Enviación” es un Programa de Responsabilidad Social Compartida del MSD de la Provincia de Buenos Aires destinado a chicos de entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para mejorar la reinserción educativa de los/as adolescentes y favorecer la inserción laboral de los/as jóvenes.

no haya sido la más acertada. No hubo una reflexión lo suficientemente profunda acerca de las consecuencias de esta cesión ni acerca de la viabilidad y posibilidades de financiamiento posterior del refugio una vez que el dinero del concurso se acabara. La cesión de la escuela no fue una decisión tan buena como había parecido, ya que finalmente su acción se tradujo en términos de poder, al quedar ubicadas en una posición de dependencia con la CCC. Si bien Rifkin señala que "(l)a separación de ACP del espacio físico de la Escuela Amarilla, implica un simbolismo muy fuerte" (2007: 13) –ya que el hecho de haber ganado ese espacio implicó para muchas mujeres un quiebre al otorgarle un estado público a la problemática de la violencia contra las mujeres y otras problemáticas de género–, la realidad es que hoy el refugio no continúa y esa cesión es, en definitiva, una pérdida que frustra. ¿Hasta qué punto era un proyecto propio de ellas irse del barrio? La posibilidad de ganar el concurso les obstaculizó la reflexión en profundidad acerca de la sustentabilidad del refugio a lo largo del tiempo y de las consecuencias de abandonar la escuela.

Otra posibilidad es que tal vez la cesión de la escuela no haya sido un acto del todo voluntario, y que las relaciones de poder no fueran tan equitativas como ellas lo manifiestan; en este sentido, tal vez hayan tenido que ceder ante algún tipo de presión. Quizá eran en realidad los varones de la CCC los más interesados en quedarse con la Escuela Amarilla y, cuando las mujeres optaron por formar parte de otra organización sólo para mujeres, la "pidieron prestado" sin retorno. Parafraseando a Françoise Collin (2006), se puede decir que tanto en la creación literaria o científica como en el ámbito político, la aportación de las mujeres se la han apropiado los varones, quienes recogen sus beneficios y aparecen como los únicos agentes, tanto en el plano social, como en el cultural y en el económico. Se ve entonces cómo la lucha de las mujeres por la Escuela Amarilla finalmente fue capitalizada por los varones, y que a ellas les quedó su autorreconocimiento por la lucha y la posterior cesión del inmueble. "Las mujeres participan activamente en el cambio pero quedan siempre desposeídas de la nueva estructura de poder que de ahí deriva" (Collin, 2006:114).

Este punto podría pensarse también en relación con la construcción de las subjetividades diferenciales en varones y mujeres. Al respecto, habría que

detenerse en lo que Ana María Fernández plantea al referir que lo que hay hoy es un reciclaje de la subordinación, el cual se realiza a través del “control de las subjetividades, estableciéndose formas de tutelaje actualizadas, mucho más invisibles pero no menos eficaces” (1993: 20). Prácticas transformadoras como las de estas mujeres fueron reapropiadas por los dispositivos hegemónicos de una manera muy eficaz, con el convencimiento por parte de ellas de que eso era lo correcto. Tal vez hayan pensado que Escuela Amarilla era más necesaria para los varones que para ellas. Cuando Gladys dice –en relación con la cesión de la Escuela Amarilla– “*nosotros les dimos una mano*” –como si se hubiese tratado de un favor en una relación entre pares, sin implicancias políticas–, quiera señalar que ahora, la CCC debería actuar de intermediaria o intervenir para la obtención de algún proyecto para la casa. Al respecto, Fernández plantea que para analizar esto es necesario incluir la dimensión política en la construcción de la subjetividad, ya que el otro desde donde el sujeto es construido no es un otro en general, sino que es un otro en superior o en inferior situación, que produce “*una imagen de sí que las limita en prácticas sociales y en prácticas de sí igualitarias con los varones*” (1993: 129). La autora plantea que, en la actualidad, a medida que las mujeres consiguen mayores paridades con los varones, más se ponen de manifiesto las formas subjetivas desde las cuales se perpetúa la subordinación, “a través de múltiples y recurrentes estrategias de violentamiento de sentido y deseo que sostienen tutelajes más subjetivos que materiales” (Fernández, 1993: 22).

La falta de estrategias para conseguir financiamiento una vez finalizado el del concurso, la dificultad para articularse con otras organizaciones de La Matanza, la dependencia respecto de la CCC, entre algunas posibles causas, hicieron inviable el sostenimiento del refugio hasta la actualidad. ¿Cómo se desvaneció esa capacidad de continuar incorporando reivindicaciones de género en sus prácticas? ¿Qué pasó con ese abordaje colectivo, con esa capacidad de desafiar los límites de su propia organización? Seguramente, el costo de esas transformaciones que se estaban dando al interior de la CCC y luego con ACP era muy grande, “en tanto mueven, entre otros aspectos, los ordenamientos de poder entre los géneros” (Fernández, 1993: 120). Y la verdad es que muchas veces se torna muy difícil poder consolidar esos movimientos y espacios conquistados por el peso de la inscripción de la inferioridad.

Si bien el proyecto era para la realización de la Casa de la Mujer (que incluía el refugio), otras son las acciones que ahora las ocupan, especialmente los comedores:

A ellos les interesaba el tema del refugio (por el concurso). Toda la parte de atrás la hicimos refugio. La Casa...bueno, acá sería la base, ¿no? (refiriéndose a la base de las actividades de ACP, el cual es un gran salón que en ese momento había gran cantidad de bolsas con alimentos y artículos de limpieza para los comedores), luego tenemos los comedores, vamos a recorrer los comedores...Cada 15 o 20 días se hace una reunión general de los comedores acá...Amas de Casa tiene comedores...la CCC también tiene comedores, pero Amas de Casa tenemos en total 10 comedores y dos en capital y los demás están acá. Se pudieron mantener(Gladys Roldán, ACP).

Al referirse a las actividades que se hacen actualmente desde la casa, Gladys Roldán comenta:

acompañamos a la Corriente y nosotras también nos movilizamos por esos temas que también nos toca a nosotras que es el hambre, la desocupación, el hambre de los chicos. Pero acá, esta casa más específicamente, es un refugio transitorio para mujeres golpeadas(Gladys Roldán, ACP).

La casa sigue funcionando gracias a otras actividades (también la alquilan como salón de fiestas sociales), pero la realidad es que el refugio, más allá de que desde lo discursivo se lo nombre como si continuara existiendo, “no está en condiciones de recibir mujeres con sus hijos e hijas”. Tampoco tienen los recursos humanos ni institucionales como para brindar un acompañamiento de calidad a las mujeres en casos de violencia. En otra entrevista, realizada a Gladys Roldán y a Graciela –la tesorera y responsable de la organización de los comedores–, al preguntarle acerca de cómo intervienen con las mujeres que concurren ante una situación de violencia, respondió:

Gladys: *Cuando viene acá, seguimos el trámite si se quiere separar, si quiere hacer la exclusión del hogar se hace la exclusión del hogar del hombre golpeador y la acompañamos de vuelta a su casa...que no es un trámite sencillo, ¿no? Tenés que ir y venir, ir y venir...El acompañamiento, sería...Después hay algunas que no se quieren separar, quieren volver. Y viene el marido, a veces vienen acá, conversan y se arreglan. Hay otras que se me han escapado. Se ve que se arreglan por teléfono o por mensajito y me dice ella (por Graciela): “Gladys, la señora se fue”. Y bueno, se habrá arreglado. Después cambian de opinión, por así decirlo. Vienen con la idea de separarse.*

Además, refirieron que, a pesar de la falta de recursos, los juzgados les derivaban mujeres para ser atendidas en la casa.

Pregunta: *Y cuando, por ejemplo, les derivan del juzgado... ¿a esa mujer ustedes le brindan el acompañamiento? ¿es el juzgado el que le brinda algún apoyo psicológico...o son ustedes desde acá?*

Gladys: *No, no tienen nada.*

Graciela: *Como que venimos a ser nosotras la psicóloga...tenemos que hacer todo. Después trabajamos mucho con la salita, que hay un psicólogo social, una psicóloga también, un médico...*

Gladys: *Si están golpeadas las llevamos al médico de la sala (...)
Hacemos el trabajo que tendrían que hacer ellos...y no tenemos ningún financiamiento... Qué sé yo, a veces necesitábamos, qué sé yo, hasta pañales para los chicos y teníamos que poner plata entre nosotras.*

Estas respuestas no solo muestran un desdibujamiento de su función institucional, sino un desconocimiento de la problemática y de los recursos existentes en La Matanza. Ellas ofician de mediadoras de la pareja, de “psicólogas”, tienen “que hacer de todo”, ya que no cuentan con profesionales ni con ningún tipo de personal especializado en el tema. No se mencionan en ningún momento los recursos disponibles de la red zonal ni del municipio y se quejan de que ellas son las que tienen “que hacer el trabajo que tendrían que hacer ellos”, pero gratis. Aunque más adelante refieren que ya el refugio no funciona:

Nosotros ahora, no es que no vienen (por las mujeres), vienen pero le decimos que no, que no podemos. Qué sé yo, tenemos los colchones sin “cotín”... Los otros días que tuvimos la reunión que te digo acá, que vinieron de todas las provincias, tuvimos que pedir los colchones prestados a la CCC, porque no teníamos ahí, camas nos quedaron tres nomás, así que las mujeres grandes fueron a dormir a las camas. Igual nos faltó, antes teníamos seis, ocho, diez camas. La madera se fue rompiendo, se fueron rompiendo las cosas, tuvimos que pedir frazadas prestadas, que antes no las pedíamos, ahora tenemos que pedir todo al Estado, estufas (...) ese muro por ejemplo (señala al jardín, una de las medianeras), se está por caer, ¿ves? (...) Teníamos hasta un sereno que lo podíamos pagar (con la plata que tenían de la compra de la casa). Pero eso tiene un techo. No había más.

El tema de las camas, de las colchas, todo eso no tenemos... Para eso es para lo que andamos buscando. Fuimos el otro día, ¿viste? y nos dijeron, "Sí, pero tienen que traer el papelito de no sé qué, anotarse en no sé cuánto", así que tenemos que ir a La Plata a pasar todo el día entero. Porque tenés como que anotarte...(Gladys Roldán, ACP).

La falta de un mecanismo que dé continuidad financiera lleva a reflexionar acerca de las debilidades institucionales al respecto. Debilidades que hicieron que no se pudiera tener algún tipo de certeza económica que posibilitara la planificación y la articulación con otros/as actores/as para obtener los recursos que posibilitaran la continuidad del proyecto y la calidad en su atención (edilicia, profesional, etc.). El problema acá ni siquiera son los recursos esporádicos o diversos, el problema es la falta de financiamiento de la casa y su dependencia como organización de la sociedad civil con otra organización como la CCC.

El interés principal en la actualidad está puesto en conseguir dinero, como si la organización hubiera sufrido una suerte de desdibujamiento de la lucha por las reivindicaciones de género. Antes de haber ganado el concurso, ellas luchaban por sus derechos sin que el tema económico fuese un obstáculo ni una prioridad, tal vez porque su fuerza y su poder residían en la capacidad de tomar decisiones y de actuar en la comunidad para resolver las propias necesidades. No hay referencia o preguntas acerca de cuáles pudieron haber sido sus propias dificultades para sostener el lugar, o para continuar y sistematizar su trabajo con mujeres en situaciones de violencia. También se desactivó el trabajo con la Escuela de Psicología Social Pichon Rivière sostenido durante años:

Y muchos años trabajamos con la Pichón. Que tengo que ir también a verla porque siempre "¿y Gladys? ¿Gladys?". Hicimos varios trabajos en distintos lugares. Ahora la voy a encontrar en el Encuentro, seguro. ¿Cómo se llama? ¡Ah! Ana Quiroga. Ella vino, tengo fotos acá, muchas veces vino acá. Lo que pasa es que cuando ya no tuvimos ayuda no teníamos ni para darle el viático a las chicas, imaginate que venían, casi todas son de Capital, las de Pichón. Entonces, qué sé yo... Después ellas mismas tenían que tener un trabajo, entonces esta semana no podían, la otra sí y bueno, así se fue dispersando. La relación está, a veces voy a dar charlas yo cuando me invitan(Gladys Roldán, ACP).

El personal que estaba a cargo de las acciones con las mujeres en situación de violencia no pertenecía al barrio o a la zona, sino que se trasladaba desde la

CABA, por lo que, sin dinero y sin haberse dado una articulación con organizaciones locales que trabajase la problemática, fue muy difícil sostener esa labor²⁸. Sumado a que era María Conti quien impulsaba y llevaba adelante la relación con Escuela de Pichón Rivière, su fallecimiento también impactó en estas acciones.

Tampoco se ve articulación alguna con el Estado en lo que respecta a implementar o sostener las actividades en la problemática de la violencia hacia las mujeres, aunque sí recibían apoyo para los comedores:

También está la impotencia... En realidad, el gobierno, ¡nada, che! ¿Cómo puede ser? Nosotros le solucionamos el problema que tienen que solucionar ellos... Acá con esto (por el refugio) y que podríamos hacer muchas más cosas. Qué sé yo... Porque las cooperativas están, pero qué hago yo si no tengo para comprar la pintura, no tengo para comprarle los materiales para acá el paredón...todo eso..., la cuadrilla viene, la mano de obra la voy a tener, pero los insumos...

Nosotros al principio teníamos hasta seis camas, ¿viste? Después llegamos a tener diez y ahora no se si tenemos dos sanas (...). Porque antes estaba todo a estrenar. Ahora no tenemos..., muebles y eso. Los colchones ya están hechos pomada. Tenemos que ver ahora, estamos viendo si conseguimos algún proyecto...algo para poder equipar...vamos a ir a la Provincia para ver si hay algo por el tema de los refugios. Pero te piden requisitos...ya fuimos la vez pasada...(Gladys Roldán, ACP).

Las palabras de Gladys Roldán ponen de manifiesto una falta de comprensión de la función del Estado. Si ellas, para recibir el anterior apoyo por parte de un conglomerado de organizaciones civiles, tuvieron que presentar un proyecto y una serie de requisitos para que este fuera evaluado y finalmente seleccionado... ¿qué le hace suponer que porque es el Estado no va a establecer requisitos a la hora de entregar un subsidio? Desde luego que este pone en práctica estrategias de control a la hora de brindar algún tipo de ayuda, pero como contrapartida, las mujeres, o sus organizaciones, obtienen algún tipo de beneficio, y seguramente es esto lo que hacen cuando gestionan ayuda para los comedores. No se tiene en cuenta al Estado, al que sitúan solamente en el lugar de la maquinaria burocrática que todo lo obstaculiza, y se pierde de vista o se subestima el hecho de que puede ser –y lo es o ha sido en

²⁸ Sí trabajaban articuladamente con el equipo profesional de la sala de salud del barrio, en especial con el psicólogo y con dos abogadas.

muchos momentos históricos– una instancia capaz de promover la igualdad a través de la articulación con las organizaciones de la sociedad civil.

Esta concepción trajo una cierta limitación de ACP a la hora de solicitar ayuda al Estado, y de ahí la falta de mantenimiento y sustento para las actividades de la casa. Si bien se ha desplegado un discurso acerca de los derechos de las mujeres, en vez de avanzar y crecer en la implementación de dispositivos de intervención a mujeres en situación de violencias, en la actualidad no se desarrollan proyectos concretos en tal sentido, sino que las acciones se repliegan a los comedores²⁹.

5.2.3 Reflexiones

Este caso da cuenta de las dificultades a la hora de profundizar y sostener prácticas y discursos que incorporen reivindicaciones de género en algunas organizaciones de base de mujeres. Las preguntas que surgieron fueron: ¿qué sucedió con esas acciones y discursos? ¿A qué obstáculos se enfrentaron, que les impidieron poder profundizar sus prácticas? ¿Cómo influyeron en eso las relaciones que establecieron (o no) con el Estado, con otras organizaciones y al interior de la propia? O, si se piensa en términos de Françoise Collin (2006), ¿qué sucedió, que a pesar de haber luchado en pos de un cambio democrático al interior de su organización, ellas no solo quedaron apartadas de las instancias de decisión sino que, peor aún, fueron las perjudicadas de lo que habían contribuido a ganar? Estos son algunos de los interrogantes que surgieron a partir del análisis del relato de Gladys Roldán.

Tal como lo señala Rifkin (2007), la apropiación del espacio público por parte de las mujeres del barrio María Elena ha favorecido un replanteo de sus ubicaciones tanto en la unidad doméstica como en la social. Por ejemplo, su participación en los ENM o en los talleres de prevención de violencia brindados por la Escuela de Pichon Riviere les permitió cuestionar las relaciones de género en general y en sus familias en particular. Pero en la actualidad se ha producido un quiebre o depresión en ese recorrido.

²⁹ Al momento de la investigación, ACP tenía diez comedores en La Matanza y dos en CABA.

La pérdida no fue solo del espacio, si tenemos en cuenta que, cuando inauguraron las nuevas instalaciones, allí funcionaban, además del refugio, los talleres de prevención de violencia, un taller de corte y confección (actualmente cedido), una panadería, una escuela de finalización de estudios para adultos y actividades en conjunto con la sala de salud del barrio.

Rifkin plantea que “es muy difícil abandonar un modelo asignado históricamente, identificarse como mujeres a partir de los propios intereses, deseos y necesidades, y no sólo a partir de las necesidades de los otros” (2007: 17). El espíritu de estas mujeres está muy bien documentado por Di Marco (2011), cuando da cuenta de lo manifestado por una de ellas: “Este refugio no va a ser clandestino, es distinto a todos, porque estamos rodeados del movimiento, los vecinos de los distintos barrios, y porque estamos dispuestas a sostenerlo” (2011: 134).

Varias cuestiones convergen a la hora de buscar explicaciones de la poca sustentabilidad de la casa en general y del refugio en particular como dispositivo de atención en la problemática de la violencia hacia las mujeres: el hecho de integrarse a una organización de mujeres y salir de la CCC, lugar donde gracias a sus luchas internas habían ganado reconocimiento y espacios más democráticos de conducción, pero quedaron apartadas de las instancias de decisión de una de las organizaciones piqueteras más importantes de La Matanza, a la cual pertenecían y de la que ahora dependen. Irse del barrio y ceder la Escuela Amarilla implicó no solo ceder en el espacio físico, sino también en el plano simbólico: el lugar que ellas representaban para las mujeres del barrio y el recurso que brindaban haciendo visible la violencia hacia las mujeres. Cedieron ante el pedido de los varones, porque encontraban ese lugar cada vez más reducido debido a la gran cantidad de actividades que realizaban, pero paradójicamente, una vez mudadas a una casa propia, más amplia y en buenas condiciones, solo consiguieron ese financiamiento.

Estas mujeres ocuparon nuevos espacios de poder y ejercieron resistencias y transgresiones al interior de la CCC; situación que creó las condiciones para una posible democratización de la organización a la cual pertenecían, pero que no alcanzó. Es decir que, más allá de los obstáculos y limitaciones de ACP, las

acciones realizadas por las mujeres del Barrio María Elena en la Escuela Amarilla constituyen un camino cuyas huellas habría que retomar...

5.3 Alternativas de intervención en la problemática de la violencia hacia las mujeres en el partido de La Matanza

En este apartado, el interés está puesto en estudiar la CMRC como institución fundante de la Red de Mujeres de La Matanza (La Red) a través del relato biográfico de su fundadora, feminista y líder de base Nelly Borquez. Red, que desde el año 2006, a partir de la articulación con el municipio, permitió la creación de otra, la Red Zonal de Centros de Prevención y Asistencia a la Violencia *Construyendo Ciudadanía*, a los efectos de desarrollar un programa integral de asistencia a mujeres en situaciones de violencia, desde la perspectiva de gestión asociada y de género. En el año 2009 se produjo una articulación con el Estado y se realizó un acuerdo de cooperación económica a partir de la firma de un convenio municipal con la Secretaría de Desarrollo Social de La Matanza.

Se analiza esta articulación entre el Estado y esta organización de base a los efectos de visualizar si este tipo de enlace posibilita la emergencia de discursos y prácticas que faciliten la ampliación de ciudadanía de las mujeres. El caso resulta relevante en sí mismo, ya que la mayoría de las políticas y acciones se realizan de una manera aislada: la sociedad civil por un lado y el Estado por otro, llegando incluso a superponer esfuerzos y a desconocer las iniciativas de un lado o del otro.

5.3.1 Los inicios del barrio

La CMRC está situada en el barrio San Pedro de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Al igual que Roldán, Borquez describe cómo fueron los orígenes de los diferentes barrios del conurbano bonaerense, y de La Matanza en particular; si bien no fue una ocupación de tierras, no existía ningún tipo de infraestructura y tuvieron que luchar para conseguir todo lo necesario para vivir dignamente.

Yo soy santiagueña, me vine a los 18 años...Me vine a buscar mejores horizontes, como todo el mundo, soy producto del desarraigo (...) Fuimos unos de los primeros pobladores en este conurbano que no había nada. Este era un barrio joven, no teníamos asfalto, no teníamos luz, teníamos que traerla de la ruta que son varias cuadras, pelear por el asfalto, pelear por las casas, por todo el mundo... no teníamos nada. Éramos pocos... una casa acá, otra casa allá...un paisano en cada cuadra. Era armar como todo el mundo arma, lo que se armó en el conurbano.

(...)

Nosotros, toda esta parte del barrio, éramos todos propietarios que habíamos comprado nuestras casas en los setenta, ¿viste? Como a veinte cuotas, a 30 cuotas, por lo menos en ese momento...En lo personal, habíamos comprado un terreno con 5 mil ladrillos. O sea, todos éramos empleados, obreros, trabajadores...(Nelly Borquez, CMRC).

Por su condición de trabajadora en una fábrica textil, tuvo la posibilidad de pagar en cuotas su terreno. A diferencia del barrio María Elena, este, desde sus orígenes, se conformó como un barrio con dueños/as de tierras y de ladrillos para la correspondiente edificación.

Lentamente, cuando vino la democracia, el cura Roberto (perteneciente a la comunidad eclesial de base donde actuaba Nelly) nos decía: "llegó el momento de empezar a armar nuestro barrio". Y así, lentamente, fuimos armando los jardines...se empezaron a formar de vuelta las unidades básicas, los comités, armamos la sociedad de fomento, armamos los centros de salud. Fuimos rearmando un tejido social, que creo que en todo el conurbano, en todo el país, fue en la época de los ochenta, cuando terminó la dictadura y vino la democracia, todo el mundo nos abrazamos a la democracia. En ese momento estudié agente sanitario, trabajaba para la atención primaria de la salud, por lo tanto éramos todos conocidos. Yo empecé a trabajar como agente de salud. Armamos el centro de salud San Pedro que está a una cuadra y media. El barrio se llamaba San Pedro, la iglesia se llamaba San Pedro y todo alrededor es San Pedro(Nelly Borquez, CMRC).

Analía Yael Artola (2009) se refiere a los comienzos de Borquez como militante en La Matanza a partir de su participación en la Sociedad de Fomento San Pedro en el año 1983, en una experiencia piloto con un equipo de trabajo con el sistema de autoahorro para poder conseguir el gas en el barrio. Tenían una jurisdicción de doscientas cuarenta manzanas, pero Borquez descubrió que donde ella vivía, al no tener un/a delegado/a para esto, no iban a tener nunca acceso al gas. Entonces, comenzó a juntar el setenta por ciento de firmas de los vecinos para que les dieran el gas y lo consiguieron; incluso, en

reconocimiento por el trabajo realizado, le concedieron a todo el barrio un año de suministro sin cargo.

A veces, cuando ya ha pasado tanto tiempo y uno piensa en la Casa...la verdad la Casa no estaba en nuestra mente. Y no soñábamos con nada más que trabajar en el tema de lo que significaba una sociedad de fomento. Ahí llegué a ser presidenta en el año 1992, en un momento era secretaria, todas esas cosas que una va en la lucha...vecinos que éramos comprometidos.
(Nelly Borquez, CMRC)

5.3.2 LaCasa de la Mujer Rosa Chazarreta (CMRC)

La CMRC nació con el trabajo a nivel comunitario de mujeres de sectores populares que se unieron ante situaciones de crisis económicas por las que atravesaba la sociedad argentina en la década del ochenta. Como consecuencia de ello, en el año 1989 se comenzaron a realizar ollas populares. Al igual que lo señalaba Roldán, la necesidad de dar respuestas a problemáticas como el hambre y la desocupación generaron entre las mujeres nuevos tipos de organizaciones para poder sobrevivir a estas crisis.

Era la época de Alfonsín, en el 89 nos agarró la hiperinflación, creo que nosotros también somos producto de los cambios sociales y políticos... En mayo del 89 yo estaba con el equipo del Centro de Salud en Córdoba, en Alta Gracia, trabajando como agente en un encuentro nacional de atención primaria de todo el país y nos encontramos mirando por televisión y veíamos en nuestro barrio el saqueo, había gente, represión y todo así... cuando nos fuimos era un barrio y cuando volvimos encontramos otro. Se habían armado las ollas populares, nosotros nunca trabajamos con ollas populares y a través de Cáritas, de la capilla, se tomó la decisión de armar una olla popular en la sociedad de fomento. Y de golpe, viste, nos encontramos con obligaciones por 6 meses seguidos que fue devastador, fue algo que nos gastó...poder dar de comer a 800 niños, a mujeres también, a varones... ¿viste? y de la nada porque por más que el gobierno decía que te ayudaba en esa época, mentira porque te daba 2 kilos de hueso y después tenías que pedir todo y manguear. No quedó ningún árbol sano porque toda la leña... cocinábamos con leña mojada, ¿viste? Bueno...fueron muchos momentos de aprendizaje... Aprendimos a organizarnos (Nelly Borquez, CMRC).

En este relato queda de manifiesto el rol que ha jugado la Iglesia católica, a través de Cáritas, en la organización territorial ante situaciones de crisis en el

país. Asimismo, este momento de aprendizaje compartido fue crucial para lo que luego serían las estrategias institucionales que desplegaron *desde abajo* para responder a las diferentes necesidades de la comunidad. Los diversos saberes y prácticas de las organizaciones involucradas se articularon entre sí y con el Estado (aunque solo les entregaran dos kilos de hueso) para gestionar recursos, no solo económicos. De este primer momento, de luchar para sortear una necesidad básica como ser conseguir alimentos para la comunidad, pasaron a pensar acciones que incorporaran la defensa de los derechos vulnerados de las mujeres.

Porque en esas colas largas de las ollas populares, ¿viste? que íbamos a pedir una cosa, otra, que cocinábamos... empezamos a hablar con las chicas... con otras mujeres que nos conocíamos en el barrio por la actividad, por fiestas, pero nunca hablábamos. Entonces empezamos a descubrir la vida privada y ¡oh sorpresa! Los compañeros... ¿viste? Fue un descubrimiento y creo que ahí empezamos a caminar, no lo pensamos... (...) yo y mucha gente que fundamos esta Casa y esta institución somos gente perteneciente a las redes eclesiales de base. Venimos y estamos y estoy desde una militancia cristiana. Somos parte de la Teología de la Liberación (...) hasta el día del momento seguimos militando porque después de las ollas populares trabajamos en todas las casas, nos reunimos en todas las casas. Así empezamos, así tropezamos... desde la necesidad. O sea, no es queeee... lo pensamos... (Nelly Borquez, CMRC).

Al igual que en los relatos de Gladys Roldán, luego de organizarse para procurar la comida en sus hogares, el hecho de comenzar a hablar en el espacio público, alrededor de las ollas, sobre sus problemas de índole privada, fue un punto de inflexión que marcó un antes y un después en la vida de las mujeres, al darse cuenta que muchas compartían una misma problemática pero que, además, sus propios compañeros también ejercían violencia sobre las mujeres. Es así como un grupo de mujeres del partido de La Matanza, con trabajo en diversas organizaciones eclesiales de base, tuvieron la necesidad de crear un espacio donde pudieran intercambiar vivencias de sus diferentes realidades, con iniciativas y proyectos propios. Las acciones de las mujeres de sectores populares no solo fueron una respuesta social a la crisis, sino que a su vez las visibilizó en la esfera pública. Esta salida al espacio público es lo que les brindó los instrumentos para relacionar sus necesidades individuales con las colectivas.

Fue en el mismo año 1989 que, en pleno trabajo en las ollas populares, las invitaron al Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario, lo que marcó un punto de inflexión en el desarrollo de sus luchas. Según Borquez, allí comenzaron a reflexionar acerca de la incorporación de las problemáticas y reivindicaciones de los derechos de las mujeres en sus prácticas y discursos. En el año 1990, el grupo realizó jornadas de reflexión en casas, capillas y asentamientos, relacionadas con temas tales como sexualidad, trabajo doméstico, trabajo, violencia, salud.

cuando nosotras volvimos del Encuentro Nacional volvimos con otra mentalidad. De ver lo que estábamos haciendo y digo: ¿qué cosa estamos haciendo? Entonces, fuimos a aprender cómo se trabaja en violencia pero también fuimos a los grupos de violencia ahí en Lugar de Mujer. Fue como una avenida de contramano, por un lado íbamos y por otro lado veníamos por nuestras necesidades. Y lo que aprendíamos, veníamos y lo poníamos en práctica. Y eso nos llevó a que lentamente tuviéramos que dejar nuestras instituciones (Nelly Borquez, CMRC).

La organización colectiva marcó un hito en la construcción de la identidad del grupo de mujeres que, apoyadas en su trayectoria de militancia cristiana y participación social, dieron un nuevo giro en la constitución de un “nosotras” que les permitió, además de hacer pública una problemática como la violencia hacia las mujeres, cuestionar y redefinir las relaciones de género en general. Al igual que las mujeres de la CCC, comenzaron a ver de una manera distinta a sus propios compañeros de la Comisión Directiva. Borquez refiere: “los creíamos tan liberadores pero eran opresores”. Bárbara Biglia y Conchi San Martín (2007) señalan que en ámbitos politizados (movimientos sociales, partidos de izquierda, etc.) existe un imaginario de que quienes pertenecen a organizaciones de este tipo no son opresores, por lo que las mujeres pueden sentirse “de algún modo inmunes o protegidas” (2007: 108).

En el relato de Nelly se refleja ese imaginario de que, en el fondo, los opresores “son unos reaccionarios y sus compañeras, mujeres débiles y sin apoyo social” (Biglia y San Martín, 2007: 108), como si existiera algo así como una garantía por el solo hecho de pertenecer a la organización. Si bien son organizaciones que trabajan por mejorar algunos aspectos de las condiciones de vida de su comunidad, no cuestionan las bases que permiten el mantenimiento de la

violencia contra las mujeres. En el año 1991, el grupo comenzó a reflexionar sobre la idea de conformar una organización propia. Nelly Borquez refiere:

Nosotros... la idea era ya empezar a armar una institución, una red, y pensamos armar una red de mujeres porque nosotros decíamos "bueno, vamos a hablar de género pero no salgamos de nuestra institución, llevemos el género a nuestras instituciones", locura, ¿viste? ¿Te imaginás llevar el tema de género a una capilla, a una iglesia...por más abiertas que fuéramos, por más liberadores? ¡No!...entonces era...fue una lucha entonces en 91, 92, lentamente fuimos dejando nuestras instituciones. Yo, en lo personal, viste, terminé en el 92 con la sociedad de fomento y nos dedicamos a armar nuestra institución, que era una Red de mujeres de La Matanza, pero éramos un grupo de mujeres laburando y trabajando en el tema de género(Nelly Borquez, CMRC).

Desde el comienzo ya se pensaron como red, para impulsar y construir relaciones horizontales y vínculos estratégicos con otras organizaciones de base para compartir el objetivo de promover los derechos de las mujeres, objetivo que sentían como obturado en las organizaciones eclesiales de base a las cuales ellas pertenecían. En el año 1992 se conformó la Red de Mujeres de La Matanza, la cual ya se encontraba trabajando en la temática de violencia. En ese momento lo hacía con la modalidad de atender a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia, en el Juzgado N° 2 de Menores del partido.

La Matanza fue creciendo, siempre fue un monstruo... Entonces acá se crearon los primeros tribunales, que fueron los laborales, y luego, de menores. Cuando se crea el juzgado, se inaugura el juzgado 1 y 2...ehhh...los que venían nombrados eran los jueces solamente. Entonces vino la jueza del 2, lo que hizo fue empezar a contratar su equipo técnico y entonces la jueza nos contrató (...) fue una experiencia grandísima. Nosotros trabajamos 10 años con ella acá. Después trabajamos en Morón en un juzgado de menores, creo que esto también nos dio un toque de profesionalidad y poder tener otro ritmo, ¿viste? Pero una de las cosas que uno siempre decía era poder trabajar porque no por ser comunitarios no podíamos ser de calidad, ser éticos y ser profesionales. O sea, de ahí creo que nosotros logramos trabajar siendo todos operadores comunitarios, líderes comunitarios, pudimos profesionalizarnos en el tema de la violencia y pudimos poder tener una mirada que nos sirvió hasta el día de hoy a poder tener un reconocimiento local, nacional y provincial e internacional (Nelly Borquez, CMRC).

Se puede pensar esta experiencia como una primera articulación con el Estado.

Nelly rompió con la idea de que por ser líderes comunitarias –en contraposición con un lugar profesional– sus trabajos no son de calidad. Al contrario, era consciente de que, para poder crecer como institución, debían capacitarse y ampliar sus miradas sobre la problemática como una manera de romper las barreras que limitan el crecimiento de las organizaciones –especialmente de las de base– y generar la confiabilidad en liderazgos comunitarios, profesionales, éticos y de calidad.

El hecho de dejar sus instituciones de origen para formar una propia fue el puntapié inicial que les dio la posibilidad de llegar a convertirse en lo que son hoy, una organización capaz de negociar proyectos y políticas con el Estado sin renunciar a su autonomía. Borquezlo explica así:

Nos dicen que no tenemos que trabajar con el Estado. Pero, ¿con quién vamos a trabajar? Para mí Duhalde es gobierno. Pero los recursos que tiene son los del Estado. Son nuestros. Y entonces los tenemos que usar. Pero ¿cómo los usamos sin quedar pegados con un gobierno? Para eso nos juntamos, para eso discutimos y para eso evaluamos (Vasallo, 1995: 12).

A diferencia de Roldán, Borquez tiene en claro cuál es el rol del Estado y puede diferenciarlo del de los gobiernos de turno. Entiende que ellas son parte del Estado y de sus recursos, y que la red es la herramienta válida para lograr acuerdos, dialogar, diseñar políticas y ejecutar acciones, “*Para eso nos juntamos, para eso discutimos y para eso evaluamos*”.

5.3.3 “Nacimos enredadas”

En el año 1993, la Red de Mujeres de La Matanza fue reconocida como Asociación Civil con Personería Jurídica, con domicilio en Isidro Casanova. Trabajan de manera descentralizada, en aquellos lugares donde son aceptadas, realizando grupos de autoayuda para mujeres (en tribunales laborales y de menores del fuero judicial de La Matanza, en el Hospital

Paroissien, en el Patronato Español –sede de las Comunidades Eclesiales de Base [CEB]–, en capillas y casas particulares).

Y el plus nuestro es haber nacido enredadas. Que veníamos de los comedores populares, que éramos agentes sanitarios, que éramos miembros de la comunidad eclesial de base... Es decir, nacemos en redes articuladas. Armar una red no nos fue difícil. Tenemos una articulación real(Nelly Borquez, CMRC).

Cuando Alejandra Vasallo (1995), en una entrevista, le preguntó a Borquez qué era para ella La Red, Nelly refiere:

Una red es una unión de puntos unidos por una misma línea, que nos podemos cruzar desde el Evangelio, desde una temática de género, desde las situaciones de violencia. Creo que más que nada, lo que nos cruzaba era nuestra propia vida (...). Muchas de nosotras habíamos sufrido violencia, éramos cabeza de familia, algo nos había sucedido. La Red, entonces, fue de alguna manera el resultado de las vidas personales: creo que nunca planificamos hacer una red de mujeres. Se dio. Lo que tal vez planificamos es tener una sede, por ejemplo. (Vasallo, 1995: 10-11).

Un paso fundamental fue la compra de una casa como sede, que se dio a partir de ganar un concurso de proyectos no retornables que otorgaba el Ministerio de Acción Social de la Nación en el marco del Programa Federal de Solidaridad (PROSOL), a través del CNM. En el año 1993, el proyecto fue seleccionado y en el año 1995 se compró, refaccionó e inauguró la sede: Casa de la Mujer “Rosa Chazarreta”³⁰.

La gran discusión era ¿por qué una casa de la mujer? ¿Por qué no una guardería? ¿Por qué no un jardín? Y muchos decían, ¿por qué no una casa? Dijimos que tenía que ser una casa y le pusimos “de la Mujer” (Nelly Borquez, CMRC).

El énfasis puesto en una casa, en un lugar de puertas abiertas a la comunidad, despojada del peso duro de una institución, donde varones y mujeres pueden recurrir.

en ese momento, al abrir la casa mucho el barrio se puso en contra porque decía que nosotros separábamos a las familias, que nos metíamos en la vida privada, que en una pareja el

³⁰ En honor a una mujer militante cristiana que vivió situaciones de violencia y crio sola a sus dos hijos. Se murió en los noventa de tuberculosis, enfermedad que debería haber estado erradicada. Decidieron ponerle este nombre como una forma de contar su historia, una historia como la de muchas otras mujeres de los barrios, de las que nadie cuenta sus historias (Artola, 2009).

tercero es de palo o que éramos lesbianas o que era una cosa, otra...bue, todo eso. Pero logramos, después de mucho tiempo, de que el barrio acepte el trabajo y pueda invitar y puedan entrar porque por años nosotros teníamos un gran reconocimiento pero nunca entraba un vecino...nosotros en los 80, en los 70, yo a muchas mujeres... yo era agente de salud y acompañaba en el tema de hipertensión así que yo iba a las casas de las vecinas, si estaban embarazadas les controlaba la presión y toda esas cosas. Muchos de esos niños que yo ayudé a traer al mundo ahora tienen 20, 30 años son los que vienen y me dicen: "Nelly, tengo problemas en mi casa, pegué." El vecino de acá, el vecino de allá, los primeros que entraron fueron esos niños o que yo los vi nacer o que yo los tuve en la sociedad de fomento cuando estaba en la comisión de deporte y fue que los acompañé a vóley...chicas y muchachos. A raíz de esa generación empezaron a entrar pidiendo ayuda y viniendo. O sea que el barrio a la larga ya no llama la atención que entren.(Nelly Borquez, CMRC).

Su experiencia previa como agente de salud comunitaria, con las connotaciones que ello implica en el acompañamiento de las mujeres en el embarazo y el parto, y su actividad en la sociedad de fomento fueron el puente necesario para que el barrio se acercara a la CMRC y rompiera prejuicios y barreras acerca de las instituciones que trabajan por los derechos de las mujeres.

La CMRC tiene aproximadamente 100 m² cubiertos, al frente hay un pequeño jardín. Hay una sala de espera y dos espacios grandes donde funcionan los grupos, uno pequeño para las tareas administrativas y otro que se utiliza como consultorio de la psicóloga y/o abogada, dos baños y una cocina. Es una casa muy alegre, con muchas plantas y afiches alusivos a las luchas de las mujeres por sus derechos. En el fondo hay un jardín con árboles y una mesa pequeña con sillas, fue ahí donde realizamos las diferentes entrevistas. Al lado del jardín hay un gran salón. Al momento de la investigación, funcionaba el emprendimiento Sentires, dedicado a la producción textil, con el apoyo de la Agencia Española de la Cooperación Internacional y el Desarrollo, y de la Asociación Lola Mora para el equipamiento y el capital de trabajo necesario para iniciar la actividad.

La Casa de la Mujer es un Centro de Atención de Violencia hacia la Mujer, donde tenemos grupos de autoayuda, a mujeres víctimas de violencia, a mujeres que sufrieron abuso en su infancia, a niños, niñas como víctimas o testigos de violencia, a

adolescentes y a varones agresores, se llama por teléfono, se pide el turno, una entrevista individual. De las entrevistas, que tenemos una vez a la semana, que es todo el día, uno toma la decisión o va a grupo o va a una terapia individual...esa sería la parte de violencia, pero trabajamos la parte de género y trabajamos con formación y capacitación y también trabajamos con economía solidaria, donde nosotros tenemos un emprendimiento textil(Nelly Borquez, CMRC).

Si bien la actividad textil tradicionalmente es realizada por mujeres solas en sus casas o en una fábrica, en este caso, las mujeres que han salido de situaciones de violencia se juntan todas en un taller, tienen un proyecto común, acceden a diseños originales y a mercados alternativos con la fabricación de indumentaria con detalles serigráficos y bolsos para eventos con temáticas sociales, con el objeto de lograr autonomía en sus ingresos (Caracciolo Basco y Fioti, 2010).

Tenemos una escuela y la escuela es darles una capacitación y una formación tanto en costura, todo completo, cómo se corta, la impresión de remeras, todo, todo moldería, diseño, todo porque en Matanza es prácticamente la capital de lo trucho, de los talleres clandestinos y no es lo mismo que vaya a trabajar de aprendiz a que vaya con un oficio(Nelly Borquez, CMRC).

Lentamente fueron abandonando los lugares para centralizar todo en esta sede, que en el año 1999 era el único espacio de asistencia para todo el municipio de La Matanza (Borquez, 2009).

En el año 2000 se presentó oficialmente el programa de prevención y asistencia a la violencia familiar “Cristina Prieto”, con plena articulación con los juzgados de La Matanza y de Morón. El programa es un recurso para dichos juzgados, ya que estos derivan a muchas mujeres para asistencia psicológica.

Se puede pensar que La Red de Mujeres, por haber nacido “enredada” traía consigo una posibilidad mayor para el desarrollar acciones de inclusión y por la capacidad de atravesar diferencias o aunar criterios en pos de un mismo objetivo. S. Laurel Weldon (2006) refiere que los movimientos de mujeres, al igual que otros movimientos sociales, están divididos por cuestiones como sexualidad, etnia, religión y clase (desarrollado en el capítulo 1, apartado 1.1). Cuando esas divisiones obstruyen la cooperación, las mujeres pierden su más efectivo apoyo en la esfera pública. La autora argumenta que el movimiento ha alcanzado cooperación por medio del desarrollo de normas de inclusión.

Aunque Weldon lo piensa para el activismo internacional, bien puede pensarse a nivel local. A la Red de Mujeres se suman y articulan instituciones de la comunidad, como centros de salud, organizaciones religiosas, sociedades de fomento, con sus diferentes particularidades y culturas, a los fines de mejorar la influencia y presión política para poner sobre la mesa los temas relativos a los derechos de las mujeres. Con la crisis argentina del año 2001 se produjeron nuevos desafíos y se trazaron nuevos paradigmas.

Cae un modelode país. Cae lo que significa el 2001 para todo el mundo, nosotros también fuimos parte como para todos los argentinos y la institución también está dentro de esa crisis. Crisis de valores. Nosotros sí pudimos acompañar a las mujeres y a los varones porque fue muy duro el transitar de las mujeres situaciones de violencia en esa época porque el varón quedó sin trabajo y estaba todo el día en la casa. Entonces ahí sí se agudizó el tema de violencia, mucho maltrato, muchas cosas...Y nosotros ahí, creo que ahí empezamos a trabajar con escuela de ciudadanía, ahí nos sumamos a un colectivo.... (Nelly Borquez, CMRC).

La crisis de 2001 produjo en estos sectores una nueva configuración familiar, que ubicó al varón desocupado en el ámbito doméstico y a la mujer llevando dinero al hogar gracias a algunas “changas” (limpieza, cuidado de personas). Esta situación, al poner en cuestionamiento los roles tradicionales de género, recrudeció la violencia al interior de los hogares. Borquez refiere que fue a partir de ahí que comenzaron a trabajar con la escuela de ciudadanía. Esto implica el corrimiento de pensar el problema de la violencia desde las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres y no como problemas personales de las mujeres, para lo cual se dieron como estrategia sumarse a un colectivo. En esa época, La Red marcó una fuerte presencia en el interior del país a partir de la participación en diferentes acciones y seminarios sobre género y ciudadanía: Escuela de Formación de Formadores de la Red Puna – Jujuy, Primer Congreso de Mujeres de la misma Red, encuentros de mujeres pobladoras, Escuela de Ciudadanía, encuentros nacionales de mujeres, seminarios de formación teológica (La Red, 2011). Como refiere Di Marco (2011, 2003), en ese momento histórico del país se produjo la consolidación de un feminismo popular y de una alianza de mujeres de diferentes sectores sociales, urbanos y rurales a partir de la participación de un gran número de mujeres de los movimientos sociales que empezaron a

entablar articulaciones con las feministas y, desde sus necesidades e intereses, trazaron sus prioridades, que podían o no coincidir con las de aquellas.

5.3.4 De regreso al territorio

Con la crisis de 2001, dentro de ese contexto de país y como paliativo para las consecuencias negativas de la aplicación de las recetas de ajuste neoliberal que produjeron pobreza y desempleo en la Argentina, aparecieron diferentes programas financiados por organismos internacionales, especialmente del BID y el Banco Mundial. Este último otorgó a la Argentina un préstamo de US\$5 millones con el fin de promover la equidad de género y el desarrollo integral de la familia por medio del Proyecto de Fortalecimiento de la Familia y Promoción del Capital Social (PROFAM), que fue administrado por el CNM. Si bien este refería incluir un componente de género (Banco Mundial, 2008), ya desde su nombre se deja entrever la idea de la familia como unidad social primaria. Como plantea Lopreite (2013), históricamente en Argentina, según el modelo de la familia tradicional, la mujer ha sido la responsable del cuidado y bienestar de sus miembros; este es un enfoque *familiarista*, mediante el cual se trata de incluir a las personas en la centralidad de la familia, sin intentar liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva de sus tradicionales funciones reproductivas y de cuidado.

En el año 2003, La Red presentó ante el CNM el proyecto PROFAM para la creación de una Red Zonal de Centros de Prevención y Asistencia a la violencia "Construyendo Ciudadanía" (La Red, 2011).

Si bien el PROFAM tuvo como principal actividad el fortalecimiento de las capacidades de las familias para participar activamente en sus comunidades, el Proyecto del Banco Mundial tuvo un componente que buscó promover el trabajo asociativo entre organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local y las propias familias, y el fortalecimiento de las capacidades locales de gestión para la formulación y ejecución de proyectos a través de redes asociativas

(Banco Mundial, 2008). Y es justamente con este componente con el que La Red de Mujeres se fortaleció:

(...) Entonces digo “hay que multiplicar la experiencia”, y ¿cómo se multiplica la experiencia? Sembrando centros, porque en esto que yo siempre digo que la idea mía era que yo quería plantar árboles, yo quería sembrar árboles y no quería dedicarme a cultivar bonsáis. Porque bonsáis viste son chicos, vos los contenés y los tenés. La idea mía era armar árboles, tener árboles pensando que cada centro podía ser un árbol, puede cobijar mujeres y puede multiplicarse. O sea, con raíces propias, que tengan sus raíces profundas que seríamos los referentes barriales, que se podría formar el tronco que sería...yo te lo pongo así como una figura, ¿viste?, que el tronco sería como un equipo profesional idóneo y bueno, la sombra tiene que ver los frutos, que haya jornadas, talleres, seminarios, la atención en violencia, la promoción...esta es la idea (Nelly Borquez, CMRC).

En el año 2004 se implementó la red, que ese mismo año creó la Escuela de Ciudadanía “Martha Pelloni”, en la que se incorporaba la mirada desde la ciudadanía y los derechos vulnerados. Se reconoce así un nuevo mapa de actores conformado por organizaciones / instituciones / movimientos sociales y el Estado.

A partir de esta necesidad de multiplicar la experiencia, y en concordancia con la implementación del PROFAM, la Red de Mujeres consiguió

(...) un dinero para formación y capacitación y el resultado fue el armado de los centros, pero ahí trabajamos para armar centros. Fueron tres años duros. Dividimos La Matanza en tres y trabajamos con instituciones nomás. La idea era que por cada barrio por ahí se junten tres instituciones y pongan su esfuerzo en armar un centro. Lo logramos porque los centros son fruto de fusión de instituciones. Que la gente quiere trabajar en violencia. Y bueno, así logramos cosas. Creo que el PROFAM nos dio por ahí un salto cualitativo y cuantitativo a nosotros (Nelly Borquez, CMRC).

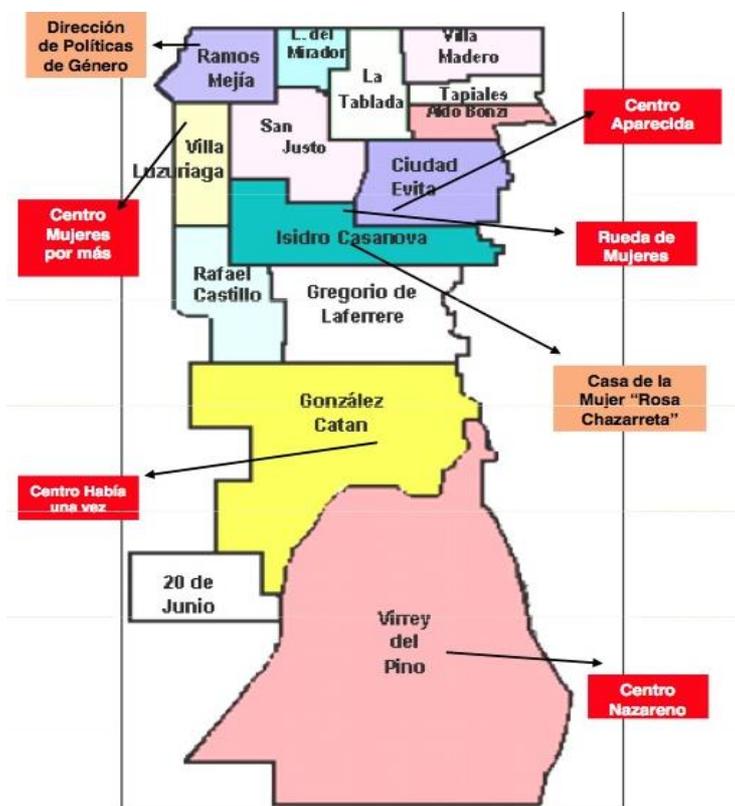
La idea era que tres organizaciones se juntaran para armar un centro, no que cada una armara uno. Pero lo que más le interesaba a Borquez era que se capacitaran en cómo rendir el dinero, el talón de Aquiles de las organizaciones de base.

El Estado se presentaba como una instancia capaz de promover la igualdad mediante la articulación con las organizaciones de la sociedad civil a partir del PROFAM, ya que no solo les permitió cumplir el sueño de multiplicar la experiencia y crear nuevos centros, sino que

con el PROFAM para nosotros fue el principio de la consolidación nuestra, siendo comunitarias poder ser también una organización –no nos gusta que nos digan ONG porque somos chicos siempre...-, pero poder multiplicar la experiencia, pero desde una seriedad y una formación en capacitación política y social. Entonces desde ahí empezamos la multiplicación de la experiencia, como base perspectiva de género y educación popular (Nelly Borquez, CMRC).

El resultado final del proyecto fue la conformación de cinco centros nuevos en un año. El primero fue el “Centro Nazareno”, en el km 44 de Virrey del Pino; luego siguieron “Había una vez”, en Villa Dorrego; “Centro Rueda de Mujeres”, en el Barrio San Alberto; “Aparecida 1” en el Barrio 22 de Enero de Ciudad Evita; y “Mujeres por Más”, en Villa Luzuriaga.

MAPA N° 11: Conformación de Centros de la Red de Mujeres. Año 2004



Fuente: CMRC.

5.3.5 Conformación de una red zonal

Todo surgió cuando desde el Estado les propusieron gerenciar un refugio para mujeres, pero ellas, en cambio, elevaron una contrapropuesta: la de aumentar la cantidad de centros y financiar el trabajo de los que ya estaban conformados. Así, en lugar de aceptar lo que se les proponía el municipio, ellas pudieron hacer valer sus propios intereses y necesidades.

En articulación también con UNIFEM, se propusieron desarrollar un programa integral de asistencia a mujeres víctimas de violencia familiar en el municipio de La Matanza, desde la perspectiva de gestión asociada y de género. Para ello se construyó la Red Local Multisectorial de Atención Asistencial a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar. Nació así la Red Zonal de Centros de Asistencia a la Violencia hacia las Mujeres “Construyendo Ciudadanía” (Red Zonal).

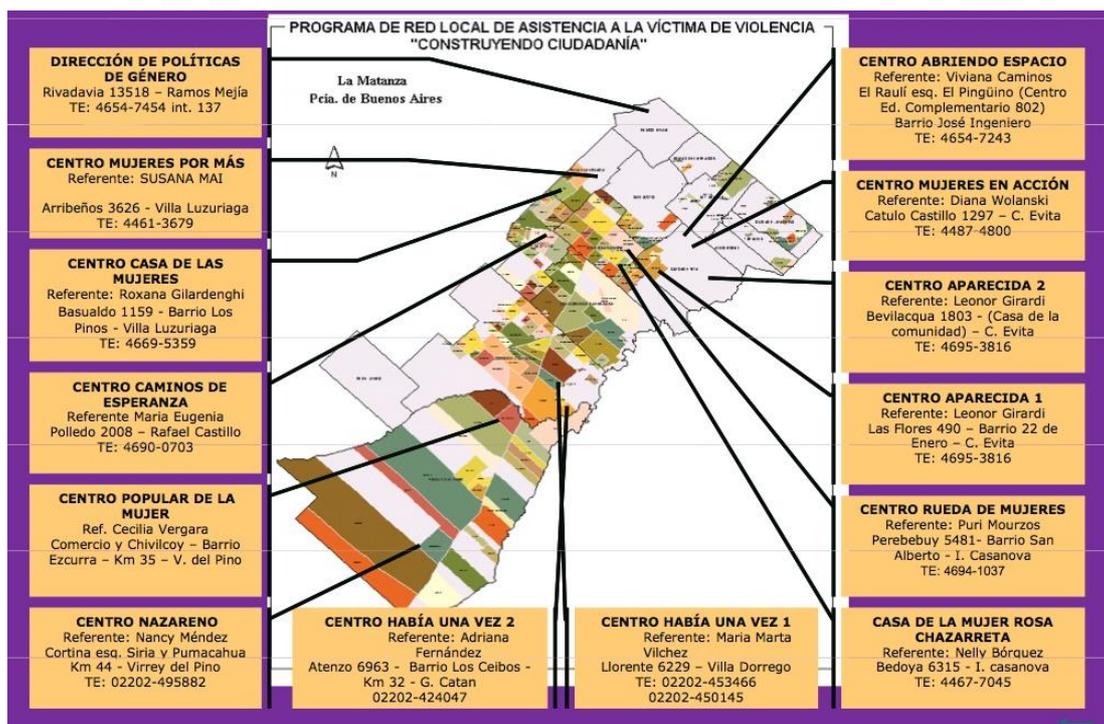
A la Red de Centros de Asistencia a la Víctima de Violencia, le pusimos “Construyendo Ciudadanía”, porque nosotros consideramos que la ciudadanía hay que construirla, que no es algo dado. Lo coordinamos nosotros y esta coordinación de centros por ahí son organizaciones que están en el Estado, que algunos no reciben subsidios de parte de lo que nosotros conveníamos con el Estado, pero son organizaciones que ideológicamente están desde la misma mirada (Nelly Borquez, CMRC).

Para lograr estos objetivos, se articularon tres actores fundamentales:

- un organismo internacional comprometido con el avance de los derechos de las mujeres como es UNIFEM, quien les financió el proyecto para armar los centros;
- el Estado, a través del Municipio de La Matanza, quien les dio dinero en forma parcial para financiar los sueldos; y
- Organizaciones sociales: la Red de Mujeres de La Matanza, que trabaja territorialmente con la problemática de la violencia hacia las mujeres en sus barrios.

En el año 2006 se produjo la articulación y se realizó un acuerdo de cooperación económica a partir de la firma del Convenio Municipal con la Secretaría de Desarrollo Social de La Matanza. El municipio firmó con la Red de Mujeres, encargada de la coordinación y el rendimiento de los gastos. El resultado fue este nuevo mapa de actores:

MAPA Nº 12: Centros de conforman la Red Zonal. Año 2006



Fuente: CMRC.

Siguiendo a Svampa (2003), se puede pensar que en el paso de la creación de la red zonal se pone de manifiesto la capacidad de sellar solidaridades políticas duraderas (tanto externas como internas) por parte de la red de mujeres al suscitar adhesiones y aliados importantes por fuera de las organizaciones de base. Otro punto a resaltar es la visión de la importancia de la sustentabilidad del proyecto, al proponerse como objetivo que fuera la propia comunidad la que se apropiase y capitalizase la experiencia:

todos los centros, para trabajar, tienen que ser interdisciplinarios, tienen que tener -como mínimo, indispensable para que pueda estar trabajando con nosotros- tienen que tener un psicólogo, un trabajador social y un operador. O sea, podemos prescindir de la disciplina de abogacía, pero un psicólogo y un trabajador social tiene que

estar. Puede haber un psicólogo social, todo lo que vos quieras, más los operadores, y no queremos sacar el modelo de esto que nos pasó a nosotros. Si la comunidad no se hace cargo del problema, los profesionales se van... Apuntamos a formar y a profesionalizar a la comunidad y a los emergentes, que serían los operadores, y sobre todo el operador es el que la institución arma el centro y cuando vos tenés dinero uno puede contratar al profesional, si no tenés dinero no lo contratás. Y el operador, aunque no tengas dinero, hace la militancia gratis. Eso lo que tienen que ver, la base de la educación popular, ¿viste?(Nelly Borquez, CMRC).

De este modo se intenta garantizar que la comunidad se haga cargo de sus problemas, ya que los/as agentes comunitarios/as que brindan la atención pertenecen al mismo contexto, al mismo barrio. “Y si el profesional está y se tiene que ir, lo que nunca se va es la comunidad”. Esta es la manera de poder sostener la continuidad en las prácticas. Nelly señala que se basan en el modelo de la educación popular de Paulo Freire, que sostiene que son las/os oprimidas/os quienes deben tomar conciencia de su realidad y comprometerse en acciones para su transformación y liberación.

Esta modalidad puede ser asumida como la continuidad del trabajo de consolidación territorial por medio de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, quienes, en vez de encapsularse en el trabajo de base en los barrios, pudieron hacer escuchar sus reclamos en el ámbito gubernamental.

Una de las cuestiones que se remarcaron fue que, a pesar de las demoras en que incurría el municipio a la hora de pagar los subsidios para el personal, este continuaba trabajando. Esta situación da cuenta de la precariedad con la que se sostienen las acciones desde el Estado. Mabel (Centro Aparecida) refiere “*el contrato se renueva año a año y tenemos la dificultad que empezábamos a cobrar en mayo... pero teníamos que presentar facturas de todo desde enero*”.

En cuanto al tema estadístico, al principio los centros no tenían computadoras, por lo se fueron organizando diferentes estrategias tendientes a registrar la información. A medida que fueron adquiriendo insumos, realizaron una capacitación en informática, ya que la mayoría del personal estaba conformado por operadoras barriales que no tenían acceso a las computadoras. Poseían una planilla donde se tomaban todos los datos y se contaba la historia de cada

persona que era atendida. Ahí se consignaban “*las mujeres que vienen al grupo, las asistencias psicológicas, los llamados, las entrevistas individuales*” (Mabel, Centro Aparecida). Luego, los datos estadísticos de atenciones que confeccionaba cada centro eran utilizados como una manera de negociar y presionar para la renovación de los contratos. Mabel refiere al respecto: “*todos esos datos es lo que se presenta al municipio como propuesta de trabajo... la negociación para que el contrato se renueve*”. Si bien es una herramienta que ellas tienen a la hora de presionar y hacer valer la cantidad y calidad de atención a las mujeres, también es una situación que las agobia:

nosotras para rendir al municipio tenemos una rendición exhaustiva... todo tiene que ser comprado en el mes, dentro de La Matanza, todas tenemos que tener monotributo... es complicado, porque los números no dan para tener un monotributo propio... y todo eso es trabajo extra, y la rendición también (Mabel, Centro Aparecida).

5.3.6 Consolidación de la Red Zonal

Desde sus comienzos, la conformación de la red fue variando; algunos de los centros que participaban en sus inicios ya no están, y otros se han sumado a partir de las sucesivas renovaciones del convenio. Borquez refiere que, para que un centro se incorpore a la Red de Centros, los requisitos son: haber estado trabajando en violencia dos años, tener incorporadas la perspectiva de género y la de la educación popular. Tienen que ser interdisciplinarios; y contar con un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social como mínimo y operadores/as comunitarios formados en violencia hacia las mujeres.

En el año 2014 el municipio creó el Centro Asistencial para la Mujer (CAM) “25 de Noviembre”, el cual es el primer refugio municipal de La Matanza. La coordinadora del CAM era la fundadora y titular, hasta el momento de su inauguración, del Centro Nazareno de la Red. Hasta la creación del CAM, lo que funcionaban eran convenios municipales con otras instituciones, muchas de las cuales no estaban preparadas para recibir a mujeres en situación de violencia:

Acordaron (el municipio) con algunos Hogares de acá que frente a estas situaciones las mujeres podían ir. Nosotras tuvimos que enfrentar esto a fin de año y cuando llamamos a estos lugares nos dicen “no, lo que pasa es que son casas de atención a problemas de adicciones... granjas... y entonces como hicimos un acuerdo con el municipio, le damos un lugarcito a la mujer que quiera venir.” ¡Te imaginás! Después hablábamos con otra compañera de otro centro y nos dijo que había una mujer ahí porque no tenía donde ir y estaba desesperada, en realidad iba allá... no tenían acompañamiento, nada de nada, y parece que lo que le ofrecían era un techo, un lugar donde le iban a dar la comida y por un tiempo.... (Mabel, Centro Aparecida).

También contaban con el servicio de emergencia, el fondo de Atención a Víctimas de Violencia de la Provincia de Buenos Aires (AVM). Son fondos renovables que les sirven a las mujeres solo para las 72 horas siguientes después de haber salido de sus hogares. Pero si se gasta para una o dos mujeres, hay que esperar al próximo mes para renovarlo, trámite que se realiza en la localidad de La Plata (capital de la provincia de Buenos Aires y sede central de muchos organismos públicos). Situación esta que provoca muchos inconvenientes a la hora de desplegar estrategias de intervención eficaces:

Nosotras tenemos un fondo de dinero renovable, que se da desde la provincia, para los centros... para las emergencias. Para una mujer que sale y necesita alquilar... pasar la noche en un hotel o para pagar los pasajes si es que se puede ir a algún lado... para comprarse ropa. Son \$1000 pesos que tienen que estar en una caja chica y hay que presentar factura, una rendición para que te lo vuelvan a dar... pero hay que ir a La Plata (Leonor, Centro Aparecida).

Pedimos ese fondo, pero como es de emergencia, por ejemplo, si viene una mujer con riesgo de vida, si tiene todo, hechas las causas, lo que podemos hacer con este dinero es darle a una persona en una casa con una habitación, con comida que la mujer puede estar dos días, tres días, o si no, un boleto para que se pueda ir. Pero nada más (Borquez, CMRC).

En relación con el caso de una mujer, Leonor refiere que

como se había gastado y no se podía renovar (el fondo) hasta febrero, recurrimos a la solidaridad de la gente que nos conoce trabajando como centro y como Fundación. Y aparecieron colaboradores anónimos que nos ayudaron a poderle alquilar una piecita por el verano y a darle una ayuda en mercadería con el municipio que también la metió en un subsidio en una bolsa de trabajo (Leonor, Centro Aparecida).

En tal sentido, la apertura del CAM vendría a llenar un vacío en la atención de la emergencia en La Matanza. Habría que investigar sus prácticas y los modelos de intervención a los efectos de constatarlas con los principios de La Red, ya que la CMRC y el Centro Aparecida refirieron estar en contra de los refugios concebidos tradicionalmente, como instituciones de puertas cerradas, e ideológicamente están más cerca de las casas de medio camino (el tema se desarrolla en el apartado 5.4.3 de este capítulo).

En el año 2017, el municipio de La Matanza renovó el convenio de cooperación que contempla profesionales para que cada sede disponga de equipos interdisciplinarios y especializados.

Los centros son:

1. Centro Caminos de Esperanza: Isidro Casanova- Barrio San Carlos
2. Centro Las Mirabal: Iglesia Lujan - San Justo
3. Centro Nazareno: Virrey del Pino Kilometro: 44 - Barrio: las Mercedes
4. Casa de la Mujer Rosa Chazarreta: Isidro casanova - Barrio: San Pedro
5. Casa de la Mujer Roxana Gilardenghi: Gregorio de Laferrere
6. Centro Aparecida: Hospital Balestrini – Ciudad Evita.
7. Centro Popular de la Mujer: Virrey del Pino - Barrio: Nicol
8. Asunta Machetti: Rafael Castillo
9. Milagros: González Catán
10. Dominga: Villa Luzuriaga.
11. Muchis: Zona de influencia en La Tablada
12. Enred-Ando: Villa Madero
13. Violeta Parra: Laferrere Sur

Asimismo, aunque el crecimiento en cantidad de centros fue importante en relación con los ya existentes, aún resta mucho para llegar a una relación más equitativa entre cantidad de centros y tamaño de la población.

5.3.7 Reflexiones

Esta experiencia pone de manifiesto muchas de las fortalezas de la articulación entre Estado y organizaciones de base como una manera de visibilizar y demostrar que las alianzas son posibles y ayudan al avance de los derechos de las mujeres. Pero también es importante remarcar aquellos puntos que no

quedan del todo claros o que se muestran como grandes debilidades a la hora de implementar políticas públicas de género.

Ante la falta de respuesta del Estado, ha habido mucho voluntarismo por parte de las organizaciones de mujeres, especialmente en lo relativo al tema salarial de los y las profesionales intervinientes. Las organizaciones priorizan capacitar a operadores/as u agentes sociales, ya que estas personas, por su compromiso con el barrio y con la temática, son garantes de la continuidad del trabajo, mientras que el equipo profesional –a la hora de verse afectado en sus salarios– es más vulnerable y difícil de retener. Lo que esto demuestra es que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un tema de segunda categoría para las políticas públicas, y que se deja todo puesto del lado de lo asistencial. Sin la asignación de los recursos necesarios, difícilmente se puedan pensar políticas de género extendibles, eficaces y sustentables.

Por otro lado, habría que indagar hasta qué punto todas las organizaciones que integran la Red Zonal realmente tienen incorporada la perspectiva de género en su accionar y cuáles serían sus dificultades conceptuales y los abordajes con los que trabajan.

Si bien la articulación con los juzgados fue algo remarcado por Nelly a lo largo de las entrevistas, el OVG (s/f) identifica obstáculos en el acceso a la justicia de las mujeres “en relación a las gestiones judiciales que deben sobrellevar en el marco de lo que prescribe el plexo normativo vigente, como en el recorrido de otras instancias que hacen al abordaje integral de los casos” (OVG, s.f.: 27). Aunque no es asunto de la CMRC ni de la red resolver estos problemas, sí pueden incluirlos en la agenda de la mesa local para que se elabore y/o mejore –de manera articulada y consensuada, especialmente en lo que refiere al acceso al patrocinio jurídico gratuito– la atención de las mujeres en situación de violencia. Así como se logró el primer Protocolo de Salud Para Víctimas de Violencia de Género en el país, en el año 2013 (ordenanza municipal N° 23.328) –que se debe implementar en las guardias de los hospitales municipales y centros de salud en articulación con hospitales provinciales–, se

pueden implementar políticas para solucionar los obstáculos que las mujeres tienen a la hora de acceder a la justicia.

Como ya se mencionó, las decisiones y todas las acciones que se definen en la mesa local, en conjunto con la intersectorial, son parte de las decisiones políticas que se tomen en relación con la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas; de ahí su importancia.

Un interrogante que surge, y que tiene relación con lo amplio y poblado del territorio, es ¿en qué grado es posible la integralidad en las políticas públicas de género? ¿Qué tan dispersas siguen estando, a pesar de las diferentes mesas y articulaciones, tanto formales como informales, que se implementaron a lo largo de estos años? Los/as integrantes de las mesas ¿poseen marcos teóricos comunes en lo que a la violencia hacia las mujeres concierne? ¿Cómo lograrlos, para no seguir reclamándole al Estado más de lo mismo e incorporar el carácter político de las violencias hacia las mujeres? ¿Existe una articulación al interior de las propias dependencias estatales? Sería importante que estas coordinaran esfuerzos y trabajasen juntas, a los efectos de lograr una mayor coordinación institucional.

Se afirma que los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres en general ayudan a disminuir el problema de las violencias hacia las mujeres al fomentar y vigilar la aplicación de políticas públicas. Un análisis en profundidad en relación con la autonomía de las organizaciones que integran La Red Zonal es un tema pendiente, que excede los límites del presente trabajo. Al ser consultada sobre el tema, así lo expresó Borquez:

A ver, que el trabajo con el convenio del municipio sí nos trajo costos. Nos trajo desacuerdos... ¿Perdimos autonomía? No. ¿Perdimos poder de decisión? No. Pero para los imaginarios populares, sí. Porque todo el mundo como el municipio entre los acuerdos, entre las fotos que hace, hace uso y dice "tenemos una Red de Centros", "tenemos un Programa en Violencia", entonces todo el trabajo, diríamos que la visibilización, como que lo aprovecha el municipio. Tal vez esos sean los costos que tengamos por el hecho de tener un convenio. Por lo menos en lo institucional de la Red de Mujeres no nos molesta a nosotros, igual nos sacamos la foto, igual la gente sabe que el trabajo es nuestro, que estamos articulados. Bueno, algo se tienen que llevar y bueno... se llevarán las fotos, se llevarán los logros que políticamente les

sirven. Está bien, pero nosotros, ¿qué logramos? El trabajo en asistencia a la mujer, para nosotros lo importante es que todas las mujeres, no todas, ojalá logremos que todas... pero que podamos llegar a lo máximo posible de las mujeres que tengan un centro en el barrio. ¿Cuándo se va a cambiar? Cuando en este país haya presupuesto y políticas públicas para la violencia. Hasta ahora, nadie le da bolilla. No nos vamos a enojar con nuestro municipio porque en ninguna parte del país hay. Capital tiene pero... así están también... (risas)... Te digo, son acuerdos, cintura, son movimientos...

Nelly reconoce al Estado, en este caso representado por el municipio, como el interlocutor válido y necesario con el cual sentarse a negociar para luchar por el reconocimiento e implementación de políticas públicas desde un enfoque de derechos. Sabe y asume los costos que tuvieron que pagar (y seguirán pagando) por controlar a ese mismo Estado que no cumple con su función de garantizar los derechos, pero no le importa, ya que entiende que por medio de la lucha articulada entre las organizaciones de base, de mujeres y feministas, han logrado no solo incorporar sus demandas en la agenda política, sino acciones concretas y efectivas para acercar cada vez más a las mujeres a una vida libre de violencia para ellas, sus hijas e hijos.

A modo de síntesis, se remarcan las estrategias que se dieron desde la CMRC (tanto antes de su creación como cuando comenzó a formar parte de las diferentes redes) para articular e implementar políticas públicas de género:

**Cuadro N° 12 Estrategias implementadas por la Red de Mujeres de la Matanza
Periodo 1990-2017**

Período	Estrategias
1990-Actualidad	Jornadas de reflexión –en casas, capillas, asentamientos– relacionadas con temas como sexualidad, trabajo doméstico, trabajo, violencia, salud.
1991	Surge la idea de conformar una organización.
1992-Actualidad	Nace la Red de Mujeres de La Matanza. Trabajo con Juzgado N° 2 de Menores de La Matanza en relación con la problemática de la violencia hacia las mujeres; niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia: primera articulación con el Estado.
1993-1995	Obtienen la personería jurídica y domicilio legal en Isidro Casanova. Coordinan grupos de ayuda mutua para

	<p>mujeres en situación de violencia en el Hospital Provincial Diego Paroissien y en el Patronato Español de Isidro Casanova.</p> <p>Compra, refacción e inauguración de la CMRC (Proyecto PROSOL). A partir de ese momento, el programa de violencia (aún sin nombre) con los grupos de autoayuda se centraliza en la CMRC.</p>
1996-1998	<p>Se dedican a consolidar la CMRC y a que el programa sea reconocido a niveles municipal, provincial y nacional. En este momento, era el único espacio de asistencia para todo el municipio. Realizaban charlas, jornadas, seminarios en las escuelas de la zona, dirigidas sobre todo a alumnos de octavo y noveno grados del EGB, con la participación de padres, maestros y profesores.</p>
1999	<p>Crisis institucional debido a que muchas compañeras se fueron, por lo que resolvieron el cambio de la metodología de trabajo y la conformación de equipos interdisciplinarios (hasta ese momento, el trabajo era realizado solo con operadores/as comunitarios especializados/as en violencia).</p>
2000-2002	<p>Presentación oficial del Programa Prevención y asistencia a la violencia familiar “Cristina Prieto” en articulación con los Juzgados de La Matanza y de Morón y con la Defensoría Descentralizada de La Matanza, “Casa de la Justicia” (continúa en la actualidad). Consolidación de un equipo interdisciplinario.</p> <p>A partir de la crisis del país, incorporan nuevos temas y paradigmas para comprender la realidad: conceptos articulados de ciudadanía y violencia, ética del cuidado.</p> <p>Fuerte presencia en el interior del país, con reuniones y seminarios en la temática de género y ciudadanía (Escuela de Formación de Formadores de la Red Puna – Jujuy, 1° Congreso de Mujeres de la misma Red. ENM, Escuela de ciudadanía, Seminarios de formación teológica).</p> <p>Miembro integrante de la Mesa de Mujeres de Confluencia.</p>
2003 -2005 (Actualidad)	<p>Participación del Proyecto Nacional de Escuelas de Ciudadanía articulado con organizaciones y movimientos sociales del interior del país. Participación en FOR/FOR</p>

	(Formación de Formadores) en Córdoba, y del equipo promotor GENECI –GÉNERO Y CIUDADANÍA– Coordinación de la Escuela de ciudadanía “Martha Pelloni” Implementación del proyecto Red Zonal de Centros de Prevención y Asistencia a la violencia “Construyendo Ciudadanía” . Presentación de la Red Zonal de Centros de Prevención y Asistencia a la violencia “Construyendo Ciudadanía” . Creación de los centros de prevención y asistencia a la violencia familiar: Centro “De Pie” – Ciudad Evita; Centro “Había una vez” – Villa Dorrego; Centro “Nazareno” – Virrey del Pino, y centro “Mujeres por más” – San Justo.
2006-Actualidad	Convenio de cooperación económica entre la Red y la Municipalidad de La Matanza , el cual se renueva cada año y genera puestos de trabajo.
2009-Actualidad	Se continúan desarrollando los programas anteriores y se suman nuevos proyectos (algunos con tiempo de duración determinada) con financiamiento de UNIFEM, ex CNM, AECID, entre otros.
2017	Convenio con el municipio para el funcionamiento de 13 centros de atención y el financiamiento de los sueldos de las trabajadoras sociales, psicólogas y operadoras especializadas.

Fuente: Blog de la Red de Mujeres, entrevistas personales a Nelly Borquez, y en Borquez, Leguizamón y Soares (2009).

5.4 El caso de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (DGM)

En el Capítulo 3 se explicitó el funcionamiento de la DGM, como así también se contextualizó su ubicación en la estructura organizacional del GCBA, ya que “los aspectos institucionales, atañen directamente a las capacidades básicas del Estado; los mismos refieren a la estructura de los organismos de género, su presupuesto y personal, así como de sus atribuciones y responsabilidades específicas” (Rodríguez Gustá 2008: 57).

El 8 de julio de 1989, por decreto 11/89 (BO N° 18.582 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires) se creaba la Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social, dependiente de la Secretaría de Calidad de Vida.

De acuerdo con la ONU (1995), en la evolución histórica de las políticas de igualdad pueden distinguirse cuatro etapas. En la primera de ellas (1945-1962), el interés se centró en señalar las desigualdades y en determinar los obstáculos en el camino del logro de la igualdad (Creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos): las acciones estaban básicamente enfocadas en lograr la igualdad jurídica. La segunda etapa (1963-1975) se caracteriza por las primeras respuestas por parte de los Estados a demandas de igualdad jurídica (Aprobación de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Celebración de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, en México). Tuvieron lugar los primeros ensayos sobre la formulación de políticas dirigidas a las mujeres. La tercera fase (1976-1985) correspondió a la denominada Primera Década de ONU hacia la Mujer, marcada por un importante cambio en la conciencia internacional acerca del impacto que tiene la situación de la mujer en el desarrollo (Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, II y III Conferencias Mundiales) y por la implementación de programas dirigidos a mujeres de sectores en desventaja para fortalecer sus capacidades económico-productivas y elevar capacidades sociales básicas. La cuarta (1986-1995) se focaliza en la evaluación de los impactos de los esfuerzos realizados, la relevancia del tema de la violencia y la aparición del enfoque de género y de políticas públicas sectoriales con atención a los asuntos de mujeres (IV Conferencia Mundial en Beijing, Conferencias Mundiales sobre Ambiente, Derechos Humanos, del Niño y la Niña, Población, Asentamientos Humanos; Cumbre Social). Dentro de esta etapa podría ubicarse la creación de la que fuera la Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social (actual DGM)(García Prince, 2008).

Si bien en su momento la creación de dicha subsecretaría significó un importantísimo avance como MAM –pues puso en marcha un mecanismo de institucionalización de género dentro de las agendas ya existentes–, en su contenido se observa que lejos se estaba de lo que en esa etapa se planteaba como desafío: “la irrupción del enfoque de género, como referencia esencial para entender, significar y proponer cambios que eliminen los factores

estructurantes de la exclusión y de la subordinación de las mujeres” (García Prince, 2008:10).

En el año 1992, y en el marco de un recorte de la estructura de gestión en el gobierno del intendente Saúl Bouer, dicha subsecretaría fue disuelta, y se creó el Consejo de la Mujer, como ente autárquico con rango de subsecretaría enmarcado en la entonces Secretaría de Gobierno. Finalmente, luego de otro cambio de gestión, con el entonces intendente Jorge Domínguez, en el año 1994 se constituyó la actual Dirección General de la Mujer, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del MDS, el cual –a partir de la modificación de la ley de ministerios en diciembre de 2015 (Ley 5460)– pasó a ser reemplazado por el MDHyH.

Estos cambios descendentes en la jerarquía dentro del organigrama del GCBA producen, como alega Nieves Rico, un “mayor impacto sobre la estabilidad institucional, y la continuidad de la misión y de la agenda política de los mecanismos de género que sobre otras entidades del poder ejecutivo” (2008: 6).

Las diferentes denominaciones que tuvo a lo largo de su historia la DGM; o las secretarías, subsecretarías y/o ministerios de los cuales dependió (Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social, Consejo Municipal de la Mujer, Dirección General de la Mujer, Promoción Social, Desarrollo Comunitario, Desarrollo Humano y Hábitat) invitan a pensar acerca de cuál es el “marco interpretativo” sobre el origen de las desigualdades y las estructuras que las sostienen; es decir, cuáles son las representaciones que los y las actores políticos/as tienen sobre las desigualdades de género y las soluciones que proponen al respecto (García Prince, 2008). Al hablar de la “mujer” (modelo único), en vez de “las mujeres”, y asociarla a valores como solidaridad, acción social, trabajo comunitario, entre otros, sereforza la naturalización esencialista de las desigualdades de género. Estas nominaciones refieren a signos y símbolos culturales, constructos colectivos que conforman las imágenes sobre las/os posibles beneficiarias/os de políticas sociales que, según Ana Laura Rodríguez Gustá (2010:1), conforman “regímenes discursivos de género”.

5.4.1 Historia institucional

La formación de las instituciones responde a un porqué, a un cómo y a un dónde. Analizar la historia como una herramienta permite comprender el proyecto organizacional, su estructura y objetivos, así como también la dinámica de funcionamiento interna, los conflictos, las diferencias y acuerdos, los malestares y los pactos implícitos y explícitos sobre los que la institución se funda.

No se puede entender la realidad de la DGM sino se la enmarca en el contexto político-institucional en el que se desarrolla. Muchas de las dificultades que los dispositivos atraviesan están ligadas a la historia de profundas transformaciones institucionales. Como se señaló, en sus comienzos, la DGM fue creada como subsecretaría que luego fue bajando de estatus hasta llegar a ser lo que es hoy: una dirección general. Esto ha afectado su partida presupuestaria, su autonomía y parte de su capacidad de decisión sobre temas que antes eran de su competencia. Los sucesivos gobiernos –sin importar su signo político– fueron devaluando el rol de la DGM como órgano rector de las políticas de género, lo cual debilitó profundamente su estructura e hizo que su figura quedara cada vez más desdibujada en el organigrama oficial. Esta importante pérdida de poder –a la que se sumó en los últimos diez años (2007-2017) un gobierno neoliberal en la CABA– ha relegado de la agenda de las políticas públicas las problemáticas referidas a las mujeres, al quitarles espacio tanto dentro de la estructura gubernamental como al momento de la asignación presupuestaria. En esta línea, desde el mes de abril de 2016, trabajadoras de la DGM comenzaron un proceso de denuncias ante la Legislatura de la CABA y la Defensoría de la Ciudad; asistieron a las reuniones del #NiUnaMenos, realizaron manifestaciones públicas y transmitieron comunicados en los que alertaban acerca de la situación crítica a la que había llegado el organismo por la reducción de la plantilla de trabajadoras; denunciaban la desaparición de la Línea PAP y del Programa Mujer y Trabajo, situación que significó la cesión de espacios propios de la DGM a otras áreas del Gobierno de la Ciudad. También denunciaron problemas de infraestructura y mantenimiento de CIM y hogares, y la “tercerización” de los servicios por medio de subsidios a organizaciones

civiles en detrimento del presupuesto anual, junto con el consecuente desfinanciamiento del organismo. Por ello exigieron la jerarquización y visibilización de la DGM, que se recibiera y ejecutara un presupuesto que permitiera diseñar e implementar políticas públicas de calidad como una obligación indelegable del Estado, la mejora de los contratos de trabajo y de las condiciones y el mantenimiento edilicio, entre otras. En cuanto a las condiciones del refugio en particular, las trabajadoras denunciaron ambientes inhabitables por problemas de humedad, filtraciones, falta de calefacción, baños rotos, la falta de insumos básicos –como ser computadoras, sillas para bebés, lavarropas y artículos de limpieza, entre otros–. A esto se le sumaba una falta de tradición del Estado en planificar las acciones destinadas a revertir la violencia de género partiendo de una definición de esta como la vulnerabilización de los derechos de las mujeres. (Ana María Fernández, asesora 2006). Asimismo, Penchansky *et al.* (2018) refieren que no todos los CIM cuentan con equipo interdisciplinario de atención, como es el caso de los CIM Calvo, Malharro, Rawson y Gallego.

Un punto que este estudio considera importante–aunque no es su objetivo central– es comprender el cómo y el porqué se llegó a la situación crítica denunciada por las/os trabajadores/as en el año 2016 y vislumbrar algunas de estas falencias/obstáculos/ problemas en las casas de medio camino y en los CIM.

Las primeras oficinas de la DGM (año 1989) funcionaban en el edificio de la ex Secretaría de Acción Social (Av. Pavón y Entre Ríos). Allí se ubicaba en ese entonces una oficina de asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito, donde también se contenía y orientaba a las mujeres que consultaban por violencia en temas psicosociales³¹. Ese mismo año la institución decidió la creación de centros especializados en el tema, que serían denominados Centro Integral de la Mujer (CIM). El primero de ellos fue creado el 25 de noviembre de 1989; se trató del actual CIM Elvira Rawson, que contaba con un plantel de psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas que trabajaban en dos turnos en

³¹ Se puede pensar ese espacio como el primer CIM de la DGM que priorizó el aspecto jurídico de la atención.

el horario de 9 a 16, para brindar servicios de contención, orientación, asistencia psicosocial y legal a las mujeres que atravesaban situaciones de violencia.

El 1º de noviembre de 1990 fue creado el Servicio de Atención Telefónica a Víctimas de Violencia Familiar, primera línea telefónica gratuita y anónima para informar, orientar, contener y asesorar en aquellas temáticas relacionadas con la violencia contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones interpersonales. Funciona durante las 24 horas, los 365 días del año. Este servicio telefónico fue pionero en la temática y en el abordaje específico de la violencia contra las mujeres en Latinoamérica (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2010). Por lo general, recibía tres tipos de llamadas: a) de contención y derivación (por lo general, a centros de asistencia especializados a nivel psicológico y legal); b) de emergencias (existía una línea directa con el Comando de la Policía Federal para utilizar en caso de ser necesario enviar un patrullero al domicilio); c) de información (en el caso de personas que la solicitaran, se contaba con una guía de recursos institucionales de la ciudad de Buenos Aires, de la provincia de Buenos Aires y de algunas de las principales ciudades del país para derivar o dar información acerca de servicios especializados).

Cuando se hizo visible que niños, niñas y adolescentes también padecen y/o son testigos de violencia, se incorporó la asistencia al maltrato y abuso infanto-juvenil, en el mes de mayo de 1993, como un servicio específico en el CIM Elvira Rawson, y luego, el 1º de marzo de 1994, como línea telefónica especializada: Línea Te Ayudo para niños, niñas y adolescentes. Posteriormente, el 24 de marzo de 1998 –ya como Dirección General y por medio de un convenio con el Ministerio de Salud del GCBA– se creó una línea telefónica para la prevención del cáncer génito-mamario, en la cual se ofrecían en ese entonces turnos para atención médica en seis hospitales de la ciudad (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2010). Cada una de las líneas tenía un número diferente; fue recién el 7 de agosto de 2000 cuando se creó la Central de Llamadas, donde convergen las tres líneas en una central única de acceso gratuito desde teléfonos fijos (0800) de atención

especializada en las problemáticas mencionadas (actual Línea 144). En el año 2007 se incorporó la línea “Delitos contra la integridad sexual de las mujeres”.

En 1991 y 1993, respectivamente, se crearon el Hogar para jóvenes embarazadas o con niños/as pequeños/as “María Eva Duarte” y la Casa Refugio “Mariquita Sánchez”, que en sus orígenes compartía el predio con un CIM (actual CIM Arminda Aberastury) y la Administración Central. Ya en el tercer milenio fueron creadas las casas de medio camino Julieta Lanteri (2003) y la Unidad Convivencial (2004), entre otros dispositivos de intervención. Estas últimas tenían una capacidad total de 50 plazas (entre las dos casas, tanto para mujeres como para sus hijos e hijas). En 2010 se produjo una fusión, y se creó una única casa de medio camino, denominada Juana Manso; mientras que la Unidad Convivencial pasó a ser el Refugio Tita Merello para mujeres, niñas/os en situación de trata con fines de explotación sexual y laboral. En el año 2016, se inauguró la Casa de Medio Camino Margarita Barrientos, ubicada en el barrio Los Piletos, de gestión asociada con la ONG del mismo nombre.

En síntesis, en la actualidad existen entre los dispositivos de alojamiento –además de las mencionadas casas de medio camino– el Hogar María Eva Duarte; dos refugios de resguardo ante situaciones de alto riesgo: Mariquita Sánchez y Tita Merello. En cuanto a la capacidad de dar albergue, la Casa de Medio Camino Juana Manso cuenta con 50 plazas y 21 trabajadoras (profesionales, facilitadoras/operadoras y coordinadoras). Según Panchansky *et al.* (2018), la escasez de personal hace que en varias ocasiones las guardias dependan de una sola trabajadora, quien debe estar a cargo de más de 40 personas. El mismo estudio refiere que la casa Margarita Barrientos tiene unas treinta plazas. El Refugio Mariquita Sánchez puede albergar entre 35/40 personas (entre mujeres e hijos/as), sin embargo, se ve permanentemente desbordado debido a sus precarias condiciones edilicias (poca cantidad de baños, falta de mesas, sillas, espacios de recreación) (Panchansky *et al.*, 2018: 314).

5.4.2 Los Centros Integrales de la Mujer (CIM)

En 1989, la Dirección General de la Mujer decidió la creación de centros especializados en el tema, con la denominación de Centros Integrales de la Mujer (CIM), con el propósito de descentralizar la atención en diferentes barrios de la ciudad³².

En relación con sus orígenes, en una entrevista, la entonces coordinadora del “servicio de asistencia integral a la violencia doméstica” de la DGM, refería que estos:

fueron surgiendo como una manera de descentralizar (...) aunque...estaba limitado por una cuestión de carácter económico... por eso es que los centros se fueron abriendo poco a poco. Cada centro implicaba más personal pero también recursos edilicios... antes del 89, no existía ningún centro especializado en el tema de violencia (Castelnuovo Biraben, 2005:66).

Son dispositivos de primer nivel (realizan entrevistas de orientación y admisión, brindan grupos de ayuda mutua y asistencia legal) y de segundo nivel de atención (ofrecen tratamiento psicológico, patrocinio legal e intervención social), enmarcados en el Programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual.

En los CIM se realizan las entrevistas de admisión, paso fundamental y estratégico para la atención de las mujeres, ya que por lo general, luego de un largo período de violencia se produce un pasaje desde una situación que hasta ese momento era considerada del ámbito privado, a otro que supone la búsqueda de ayuda pública, por lo que ese primer contacto con la institución es central. La profesional interviniente realiza una evaluación del caso y del riesgo de vida de la mujer; le brinda contención emocional y orientación; registra los datos en una ficha institucional confeccionada para tales fines y evalúa también posibles derivaciones (internas o externas) según la gravedad del caso: grupos de ayuda mutua, asesoramiento legal y psicosocial, casas de albergue,

³² El PNA los denomina centros de atención espontánea y hace la aclaración de que cambian de denominación según la provincia donde se encuentren: “se denominan centros integrales de la mujer en CABA, Áreas Mujer en la Provincia de Buenos Aires, Centros de Atención a Mujeres en otras provincias del país como Jujuy y Santa Cruz” (PNA: 25).

patrocinio jurídico gratuito, tratamiento psicológico individual y consulta médica, entre otras.

En el año 2005 se sancionó la Ley 1688/05 en la CABA, que tiene como objetivo “la prevención de la violencia familiar y doméstica, y la definición de acciones para la asistencia integral de sus víctimas, sean estas mujeres, varones, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores o personas con necesidades especiales” (Art. 2). Si bien los CIM ya funcionaban desde el año 1989, el capítulo II art. 8 de esta ley diferencia dos modalidades de atención: los “centros de atención inmediata” y los “centros integrales de atención”. En relación con los primeros, el art. 9 refiere que estos “funcionarán en los hospitales públicos de la ciudad, durante las veinticuatro (24) horas del día y tendrán como función la atención médica, psicológica, jurídica y social de la víctima durante las primeras veinticuatro (24) horas desde el momento de su presentación” (inc.b); “desde una perspectiva interdisciplinaria, integrando los actuales servicios de salud mental especializados en la problemática de la violencia familiar y doméstica y complementando las funciones de los centros de información y asesoramiento de acuerdo al art. 1° del decreto n° 235/96 de reglamentación de la ley n° 24.417” (inc.a); “A partir de allí tramitarán la derivación de las víctimas a los centros integrales de atención, donde se continuarán las acciones iniciadas” (inc.b).

En relación con los centros integrales de atención, la ley establece que estos funcionarán en los CIM de la DGM que trabajan en la problemática. En el art. 15 se hace referencia a su lugar de funcionamiento “Centros integrales de atención: a) Los centros integrales de atención funcionarán en los centros integrales de la mujer que se encuentren actualmente trabajando en la temática de violencia familiar, ampliando la estructura de acuerdo a la demanda, u otros centros que en el futuro se creen”; y señala que deberán contar con: atención psicológica y tratamiento especializado en mujeres, niños/as y adolescentes, asesoramiento jurídico gratuito y asistencia social. Indica la necesidad de facilitar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas a albergues y a los beneficios de programas de empleo y vivienda existentes en caso de ser necesario, quienes tendrán preferencia para la adjudicación de viviendas públicas y empleo, como así también servicio de asistencia psicológica y

tratamiento para los/as agresores/as, en días y horarios diferentes, de manera de evitar el contacto con las mujeres, hijas e hijos (artículo 16). Los CIM “se ocuparán de la atención, el seguimiento y la recuperación de la víctima, ofreciendo un espacio de seguridad y un tratamiento integral sobre los orígenes de la violencia sufrida y la reparación de los daños que la violencia les hubiere generado” (art. 15).

A pocos meses de las dos manifestaciones del Ni Una Menos, en diciembre de 2015, se modificó el artículo 15º de la Ley 1688/05 mediante la Ley 5466, para que se garantizara al menos un CIM por comuna hasta cumplimentar el máximo de uno por cada cincuenta mil mujeres por comuna. Recién en 2017 se crearon cuatro nuevos CIM, y en lo que va del 2018, uno. Actualmente, la cifra total es de 12 en toda la ciudad. Cabe destacar que a partir del año 2016 los nuevos dispositivos fueron creados con la modalidad de gestión asociada entre un organismo gubernamental y alguna ONG. La zona de cobertura deja aún muchos barrios sin accesibilidad a los espacios de atención que el servicio ofrece.

A lo largo de la historia de la DGM se fueron creando (y fueron desapareciendo) CIM. Enumerados por año de creación:

1. CIM Elvira Rawson (1989). Barrio de Almagro³³;
2. CIM Alicia Moreau (1991). Funcionó hasta el año 2018 en el 1º piso del CeSAC N° 5 en el barrio de San Telmo, año en que fue relocalizado a la sede comunal 2 del barrio de la Recoleta;
3. CIM Arminda Aberastury (1994) Barrio de Balvanera. Originariamente funcionaba en el barrio de Barracas. En junio de 1996 se mudó a la actual ubicación. Era un solo CIM con dos entradas, una por la calle Hipólito Yrigoyen y la otra por 24 de Noviembre, que se comunicaban en el interior. En el año 2008, se decidió que cada entrada pasara a ser un CIM independiente, y es así como nació el CIM Malharro.

³³ En este CIM, funcionan dos programas. Por la mañana, el Programa de Asistencia al Maltrato Infantil Juvenil; y por la tarde, el Programa de Asistencia a la Mujer Víctima de Violencia Familiar.

4. CIM Lola Mora (funcionó desde 1996 a 2009).Funcionaba por la tarde, ya que por la mañana la DGM le prestaba las instalaciones al Ministerio de Salud para desarrollar el Programa Mujer y Adicciones. Se ubicaba en el barrio de Almagro, cerca del ex Mercado de Abasto³⁴.A agosto de 2018, el lugar se encontraba cerrado.
5. CIM Margarita Malharro (1998). Originariamente funcionaba en el edificio de la ex Secretaría de Acción Social (Av. Pavón y Entre Ríos, donde se ubicaba en ese entonces la sede central de la DGM), pero no como CIM, sino como oficina de asesoramiento legal y patrocinio jurídico.Allí también se contenía y orientaba a las mujeres en temas psicosociales. Esta oficina se fue mudando a la par de los sucesivos y múltiples traslados que experimentó la institución con el correr de los años. Funcionó en el predio del ex Parque de la Ciudad, en la ex Intendencia Municipal, en el edificio de la Procuración y en el ex Mercado del Plata, hasta que en el año 1998 el CIM Aberastury se dividió en dos, lo que dio lugar ya de forma definitiva al actual CIM Malharro, el único que funciona las 24 horas.
6. CIM María Gallego (1997). El edificio era una sucursal bancaria que el Banco Ciudad le cedió en comodato a la DGM.Barrio de Villa Devoto.
7. CIM Isabel Calvo (1999).Fue inaugurado en la Plaza Constitución, donde funcionaba debajo del monumento a Alberdi (Brasil y Gral. Hornos). Por tratarse de un lugar insalubre, se mudó a una sede del MDS donde funcionaban diferentes programas ministeriales³⁵. En el año 2018 se trasladó la nueva sede de la comuna 1, en el edificio del ex Padelai, ubicado en San Telmo.
8. CIM Anita Cosmitz Bocalich (2003-2006). Barrio de La Boca³⁶.

³⁴ Luego funcionó allí el Centro de documentación e información de la DGM Zita Montes de OCA de la DGM, el cual estaba ubicado en las oficinas centrales de la institución. Este Centro no existe más como tal desde el año 2018 y la biblioteca se mudó al barrio 31 la cual es administrada por la Dirección de Bibliotecas del GCBA.

³⁵ Donde funcionaba el CIM actualmente está emplazado el Centro Integral Especializado en Niñez y Adolescencia (CIENA) Feliciano Manuela, de gestión asociada, dedicado a la asistencia del maltrato y abuso infanto-juvenil.

³⁶ Según el Informe final de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (2008), "El Centro Ana Bocalich funcionaba en las instalaciones del Centro Comunitario N° 1 del barrio de la Boca. El mismo tenía serios problemas de estructura, motivo por el cual el programa de violencia de la DGMUJ dejó de funcionar en el lugar hasta tanto se realizaran las reparaciones

9. CIM Minerva Miraval (2003).Antiguamente funcionaba en la sede comunal 8. Su sede actual está junto a la sede del Servicio Social Zonal 8.
10. CIM Dign@s de Ser (2017).
11. CIM Lugar de Mujer(2017).
12. CIM Trayectoria por una Vida Sin Violencia(2017).
13. CIM Pepa Gaitán (2017).
14. CIM Macacha Güemes (2018)³⁷.

Es posible observar entonces los múltiples traslados, relocalizaciones y la desaparición de tres CIM ubicados en San Telmo Almagro y La Boca. Actualmente existen 12 CIM, distribuidos en los siguientes barrios de la Ciudad: uno en Almagro, uno en Recoleta, dos en Balvanera, uno en Villa Devoto, uno en San Telmo, uno en Villa Lugano, uno en Flores, uno en Parque Patricios, uno en Saavedra, uno en Belgrano y uno en Caballito. Cabe destacar que durante el año 2016 se inauguró una casa de medio camino; entre el año 2017 y lo que va del 2018 fueron creados cinco CIM, con una modalidad inédita dentro de historia de la DGM: la gestión asociada entre un organismo gubernamental y ONG (este punto se desarrolla en el inciso 5.5 de este capítulo).

Es decir que, en casi 30 años, la institución creó 14 CIM para la atención de mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia, de los cuales, 12 están en funcionamiento. Se pone de manifiesto la falta de una construcción política más o menos sostenida respecto de la problemática –más allá de las gestiones de turno–, que sirva de marco para la acción política e institucionalización del problema. Por ello se produce una subordinación de lo estratégico a lo inmediato, que supone “salir en la foto” con el/la funcionario de turno inaugurando un nuevo CIM, aunque este se ubique en un lugar insalubre o sin recursos. Además, los últimos cinco CIM –de gestión asociada– se inauguraron

necesarias. A la fecha del relevamiento realizado el centro comunitario ya había sido reparado, pero el programa de violencia no retomó su asistencia en el lugar” (2008: 18).

³⁷ Los CIM 10, 11, 12, 13 y 14 se han inaugurado con la modalidad de gestión asociada entre el Estado y una organización de la sociedad civil.

A continuación se detalla la distribución de los CIM en función de la población de mujeres de CABA, según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC 2010).

Cuadro 13: CIM por población total, comunas, % de mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC 2010)

COMUNA	BARRIOS	CIM	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN MUJERES	% MUJERES SOBRE POBLACIÓN TOTAL
1	Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat y Constitución	1 Calvo	205.886	107.789	52,35%
2	Recoleta	1 Moreau	157.932	89.890	56,91%
3	Balvanera y San Cristóbal	2 Aberastury y Malharro	187.537	101.936	54,35%
4	Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya	1 Pepa Gaitán	218.245	115.079	52,72%
5	Almagro y Boedo	1 Rawson	179.005	98.199	54,85%
6	Caballito	1 Lugar de Mujer	176.076	97.206	55,20%
7	Flores y Parque Chacabuco	1 Dign@s de ser	220.591	118.110	53,54%
8	Villa Lugano, Villa Riachuelo y Villa Soldati	1 Miraval	187.237	97.692	52,17%
9	Mataderos, Liniers y Parque Avellaneda	0	161.797	85.590	52,98%
10	Floresta, Monte Castro, Vélez Sarsfield, Versalles,	0	166.022	89.050	53,63%

	Villa Luro y Villa Real				
11	Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita	1 María Gallego	189.832	101.363	53,31%
12	Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón	1 Trayectoria por una Vida Sin Violencia	200.116	107.589	53,76%
13	Belgrano, Colegiales y Núñez	1 Macacha Güemes	231.331	127.499	55,11%
14	Palermo	0	225.970	125.389	55,48 %
15	Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas	0	182.574	98.089	53,72%

Fuente: DGEyCdel GCBA.

El objetivo de alcanzar un CIM cada 50 mil mujeres solo se estaría cumpliendo en la comuna 3 (dos CIM para 101.936 mujeres), aunque de una manera bastante desigual al interior de la comuna, ya que los dos CIM se encuentran en Balvanera, en el mismo edificio –con dos entradas independientes pero conectadas al interior–. La idea de la cantidad de CIM por mujeres y por comuna referiría a dar la mayor cobertura posible en términos de accesibilidad. Si los CIM se ubican uno al lado/a la vuelta/en el piso superior del otro, en la misma vereda, etc., no se estaría respetando el espíritu de la ley. Si bien el porcentaje por sexo es bastante homogéneo en la CABA, las mujeres atraviesan diferentes situaciones, las cuales se señalarán a continuación.

Desde una perspectiva geográfica y socioeconómica se observa que existe desigualdad en la distribución de los 12 CIM, que refleja lo mismo que sucede en la propia CABA. Según el Informe Sociodemográfico de la CABA del Observatorio de Políticas Públicas, Legislativas y Comunicacionales (OPPLEC, 2016), y como se señaló en el capítulo 4, la ciudad posee una distribución notoriamente desigual según la ubicación geográfica: norte o sur de la ciudad. Las comunas 4 (La Boca, Parque Patricios, Barracas y Pompeya) y 8 (Lugano,

Villa Soldati y Villa Riachuelo), correspondientes al sur de la ciudad, presentan indicadores marcadamente desfavorables, situación que se observa en el Cuadro 16, que muestra la distribución porcentual de población por relación Ingresos - Canasta Total de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2016, según comuna.

En la zona sur existen dos CIM para atender a las 212.771 mujeres que viven allí. Uno está ubicado en la comuna 8 y el otro en la comuna 4, cuya población tiene el porcentaje más alto de ingresos menores a la canasta total de la CABA, con un 48%, y el segundo índice de mortalidad infantil más alto de la ciudad. Asimismo, esta comuna registra los índices más altos de población que cuenta únicamente con la cobertura médica brindada por el sistema público (sin obra social ni prepaga), lo que da una estimación de la gran precariedad laboral o falta de empleo (36,1% para la comuna 4 y 49,9% para la comuna 8, siendo el promedio de la ciudad un 20%). En la segunda mitad del año 2017 y la primera del 2018 se crearon dos CIM y se trasladó uno, en la Zona Norte (Comunas 12, 13, 14 y 2, las cuales poseen ingresos mayores o iguales a la Canasta Total) para atender a 450.367 mujeres, las cuales representan casi el 30% del total de las mujeres de la CABA. En la zona Centro existen tres CIM, uno para la comuna 5, uno para las comunas 6 y otro en la comuna 7, pero ninguno para la 15. En la zona Oeste, existe uno en la comuna 11 y ninguno para la 10 ni para la 9 (donde el 36,4% de la población posee ingresos menores a la canasta total).

Cuadro 14: Distribución porcentual de población por relación ingresos - Canasta Total de la Ciudad de Buenos Aires, según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2016

Comuna	Relación Ingresos - Canasta Total de la Ciudad de Buenos Aires		
	Total	Ingresos menores a la Canasta Total	Ingresos iguales o mayores a la Canasta Total
Total	100,0	28,0	72,0
1	100,0	42,0	58,0
2	100,0	17,2	82,8
3	100,0	31,5	68,5
4	100,0	48,0	52,0
5	100,0	23,6	76,4

6	100,0	15,8	84,2
7	100,0	33,3	66,7
8	100,0	55,2	44,8
9	100,0	36,4	63,6
10	100,0	24,0	76,0
11	100,0	24,2	75,8
12	100,0	18,7	81,3
13	100,0	10,3	89,7
14	100,0	11,1	88,9
15	100,0	19,4	80,6

Fuente: DGEyC del GCBA. EAH 2016 e IPCBA.

Nota: Se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran su monto.

Este panorama confirma lo que se señalaba anteriormente respecto de la distribución de CIM por comunas, es decir, lo lejano que está de ser efectiva la reglamentación de la Ley N° 5466/15, especialmente si se tiene en cuenta que dos de cada diez mujeres han vivido situaciones de violencia física y que los hechos de violencia física y sexual han afectado a una de cada cuatro mujeres residentes en la ciudad (ELA, 2016). Asimismo, en las comunas más pobres, el acceso a bienes y servicios puede resultar más complejo (falta de dinero para transportarse si el lugar queda lejos de sus hogares, por ejemplo).

A continuación se analizan algunos datos de la DGM, obtenidos de la DGEyC del GCBA. Se seleccionaron, en los casos en que estaban disponibles, aquellos cuadros que incluyen el periodo 2002/2016, y en el caso de no existir el período completo (2002/2016), se priorizó el último año disponible. Según estos datos, durante el año 2016, se atendieron en los CIM 3004 mujeres en situación de violencia. En el cuadro N° 15 se detalla la cantidad de mujeres que concurren a los diferentes servicios durante el período 2002/2016. Según un informe del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA, 2016), solo tres de cada diez mujeres que atravesaron situaciones de violencia lo comparten con alguien alguna vez en sus vidas y, cuando lo hacen, es con una persona cercana, y solo una de cada diez acude a una institución pública.

El período de tiempo en el Cuadro 15 comienza con el año 2002, cuando se vieron las consecuencias de la eclosión de la crisis social y económica de la segunda parte de la década del 90: crecimiento del desempleo, del trabajo precarizado y caída del poder adquisitivo –en aquellos sectores que tenían

trabajo (Wortman, 2007)–. En el año 2002, las mujeres que realizaban trabajos rentados que asistieron a los CIM representaban el 45,5% del total, mientras que en los últimos años los porcentajes están en torno de 58,59%, lo cual no podría atribuirse solamente a una mejora laboral de las mujeres, sino a que la violencia no está asociada a la pobreza o al desempleo, sino que atraviesa los diferentes estratos sociales.

CUADRO N° 15: Mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en los Centros Integrales de la Mujer y distribución porcentual por nacionalidad, por condición laboral y por lugar de residencia. Ciudad de Buenos Aires. Años 2002/2016

Características Sociodemográficas	Mujeres (%)														
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total (absoluto)	2.517	2.840	2.674	2.489	2.693	2.368	2.663	2.934	2.897	3.180	2.794	2.367	2.097	1.955	1.850
Nacionalidad	100,0														
Argentina	82,0	81,9	76,6	72,7	74,3	71,2	71,5	73,7	74,9	63,6	72,8	70,3	71,9	71,6	70,8
Extranjera	16,7	16,6	19,8	21,2	21,3	22,8	24,0	25,3	22,7	34,3	23,5	25,0	23,3	23,0	25,8
Desconocida	1,3	1,5	3,6	6,1	4,5	6,0	4,5	1,0	2,4	2,1	3,7	4,7	4,9	5,4	3,5
Condición laboral	100,0														
Realiza trabajo rentado	45,5	49,4	49,0	51,0	54,6	53,8	56,2	56,3	59,3	59,7	57,8	56,5	56,8	58,0	59,2
No realiza trabajo rentado	52,4	48,5	47,6	41,1	39,0	39,1	37,5	41,0	37,4	36,4	34,2	35,9	35,7	34,7	35,7
Desconocido	2,1	2,0	3,4	7,9	6,4	7,1	6,3	2,7	3,3	4,0	8,0	7,6	7,5	7,3	5,1
Lugar de residencia	100,0														
Ciudad de Buenos Aires	91,1	90,6	88,7	85,0	83,9	80,7	87,8	91,2	91,1	90,1	93,2	92,6	94,1	94,8	94,4
Provincia de Buenos Aires	7,7	8,1	7,7	6,0	5,5	5,7	6,8	7,4	7,4	7,5	5,3	5,9	5,6	5,2	5,6
Desconocido	1,2	1,2	3,6	9,0	10,6	13,7	5,4	1,4	1,6	2,4	1,5	1,5	0,3	-	-

Fuente: DGEyC del GCBA sobre la base de datos del MDS. DGM.

Se observa que la cantidad de atenciones en los CIM ha ido decreciendo en el periodo 2002-2016 (y que se explicará con mayor detalle en el cuadro 19).

En un estudio sobre los casos atendidos en la línea telefónica de violencia familiar de la DGM, Horacio Chitarroni *et. al*(2001) refieren que la vinculación entre trabajo remunerado y denuncias de violencia se puede leer desde diferentes interpretaciones concurrentes: por un lado, según estos datos, se podría cuestionar que la inserción laboral de las mujeres sea un factor que previene la violencia; por otro, pueden interpretarse como que el trabajo remunerado es un factor que favorece romper el aislamiento y pedir algún apoyo en el ámbito público; y finalmente,dejarían ver que la disminución de la dependencia económica por parte de las mujeres puede generar un impacto negativo para los varones, lo cual sería un factor desencadenante de la violencia hacia las mujeres. Por su parte, Vivian Rodríguez del Toro y Milagros Colón Castillo (2012) refieren que las mujeres de clase alta no concurren a este tipo de servicios para solicitar algún tipo de ayuda, porque la imagen social es muy importante y hacer pública su situación podría afectarlas tanto a ellas como a sus hijos e hijas, ya que viven en círculos sociales muy cerrados. Además, se cuestionaría la credibilidad de los hechos, ya que los perpetradores suelen ser varones muy poderosos con alta imagen social. Por lo que estas mujeres recurren a servicios del ámbito privado y no es posible obtener estadísticas al respecto.

Por su parte, Elena Larrauri (2007) critica el hecho de que solo se considere la desigualdad de género como la única causa de las violencias contra las mujeres, esto es, que sea condición necesaria y suficiente para explicarlas. La autora señala que no todas las mujeres corren el mismo peligro de sufrir maltratos ya que existen factores de riesgo, como por ejemplo la marginación social, que incrementa las probabilidades de que una mujer sea maltratada. Por ello propone desanudar los hilos que encierran el mito repetido por el feminismo “oficial” de que las violencias contra las mujeres no tienen fronteras ni clases sociales. Larrauri refiere que esta afirmación es una parte de la verdad, no toda. Para la autora, ser mujer no es el único factor de riesgo, sino que el hecho de ser mujeres pobres, excluidas socialmente o pertenecientes a minorías étnicas las ubica en un lugar de mayor vulnerabilidad y riesgo. Si se

deconstruye la idea de que “todas las mujeres sufren el mismo grado de violencia o que todas tenemos las mismas posibilidades de ser víctimas de la violencia” (2007: 33), se estarían negando las diferencias entre las mismas mujeres, lo cual afectaría además en el diseño de políticas públicas concretas. Por ello es importante visibilizar estas diferencias y romper con la idea de que como la violencia hacia las mujeres está presente en todas las clases sociales, la misma política es pasible de ser implementada de manera uniforme, ya que muchas de estas mujeres enfrentan obstáculos relacionados con su condición particular, como un insuficiente acceso a los servicios y/o el desconocimiento de sus derechos, entre otros.

En el cuadro 15 se observa también que se mantiene la prevalencia de mujeres atendidas de nacionalidad argentina con residencia en la CABA, y que se ha ido incrementando, levemente, la atención en los CIM a la población extranjera (salvo en el año 2011, cuando se reflejó un porcentaje del 34,3).

CUADRO Nº 16. Mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en los Centros Integrales de la Mujer y distribución porcentual por nivel de instrucción según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2016

Nivel de instrucción	Grupo de edad (años)					
	Total	15 - 24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	55 y más
Total (absoluto)	1.701	191	538	577	259	136
Total (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
No lee ni escribe	0,1	0,0	0,2	0,0	0,4	0,0
Primario incompleto	5,6	5,8	5,6	5,4	5,8	6,6
Primario completo	11,6	13,6	10,4	11,4	10,0	16,9
Secundario incompleto	21,0	35,6	24,7	15,6	17,0	16,9
Secundario completo	24,0	25,1	25,7	21,5	24,3	26,5
Terciario incompleto	8,3	5,8	9,5	9,0	7,3	5,9
Terciario completo	12,0	4,7	9,3	15,4	15,4	11,8
Universitario incompleto	9,4	8,4	11,0	11,1	6,2	3,7
Universitario completo	7,9	1,0	3,7	10,6	13,5	11,8

Fuente: DGEyC del GCBA sobre la base de datos del MDHyH. DGM.

Nota: Excluye 149 casos de los cuales no se registra información para el presente cruce. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

El nivel de instrucción en función de los grupos de edad muestra, por un lado, que la categoría secundario completo comparte una representación muy pareja en todos los grupos de edad, con un 24% promedio (siendo levemente inferior –3%– para la franja de 35-44 años). El nivel secundario incompleto es el segundo en cantidad, y refleja grandes diferencias entre los diferentes grupos etéreos (el 35,6% para las más jóvenes, entre 15 y 24 años, muchas de las cuales aún se encuentran cursando los estudios secundarios; y con casi menos de la mitad, 15,6%, para las mujeres comprendidas entre los 15 y los 44 años).

Es decir que el nivel de instrucción de las mujeres es parejo, se reparten básicamente en el nivel medio (45% han empezado o finalizado la escuela media); mientras que un nivel de instrucción superior (estudios terciarios y universitarios iniciados o completos) está representado por el 37,6% de las mujeres. Contrariamente, se observan unos pocos casos de analfabetismo de mujeres en comprendidas entre 25 y 34 años, 0,2%; y entre 45 y 54 años, un 0,4%.

CUADRO Nº 17: Atenciones brindadas a mujeres en los Centros Integrales de la Mujer por tipo de atención. Ciudad de Buenos Aires. Años 2002/2016

Año	Total	Grupos	Tipo de atención					Otra ¹
			Asesora - miento legal	Patrocinio letrado	Asistencia psicológica	Talleres y cursos	Admi sión	
2002	29.798	4.248	2.134	1.204	9.703	9.389	2.771	349
2003	25.167	4.034	2.105	993	10.824	2.776	3.358	1.077
2004	17.865	2.183	1.975	1.179	8.287	790	2.674	777
2005	21.804	3.553	2.025	867	10.543	1.368	2.735	713
2006	23.001	2.927	2.569	1.416	11.105	1.424	3.095	465
2007	22.220	3.535	2.492	2.020	9.815	1.396	2.653	309
2008	26.171	2.653	2.964	2.596	11.768	2.388	3.044	758
2009	24.803	1.942	2.524	1.590	12.305	2.443	3.194	805
2010	24.609	1.952	2.279	2.060	11.588	2.662	3.119	949
2011	26.033	1.537	2.991	2.684	12.252	2.422	3.450	697
2012	23.426	1.590	2.873	2.587	10.140	1.986	3.054	1.196
2013	21.361	1.109	2.152	2.025	10.426	2.034	2.591	1.024
2014	20.065	689	1.884	1.704	10.832	1.632	2.352	972
2015	19.556	1.940	379	1.584	10.266	2.355	2.192	840
2016	20.112	386	1.593	1.964	10.840	2.416	2.106	807

¹Incluye entrevistas sociales y psicodiagnósticos.

Fuente: DGEyC del GCBA sobre la base de datos del MDHyH. DGM

Como señalábamos más arriba, el número de atenciones en los CIM ha ido decreciendo en el periodo 2002-2016, con una marcada disminución en los últimos años y se advierte una tendencia a su disminución en los últimos años, que tal vez responda, entre otros factores, a la paulatina reducción de personal calificado (entre los años 2007-2016 pasó de tener 500 a 280 trabajadoras), y a la limitada difusión de todos sus servicios y programas, en especial del 0800 66 Mujer.

Un dato muy llamativo que presenta el Cuadro 17 es la disminución de la asistencia grupal a mujeres (de ayuda mutua o de otro tipo) a lo largo del período. En los años comprendidos entre el 2013 al 2016 ha sufrido altibajos que van de 1109 atenciones grupales, bajando a 689 en el siguiente año 2014, volviendo a subir a 1940, para llegar al nivel más bajo del período, en el año 2016, con apenas 386 atenciones grupales, lo cual hace pensar en un dispositivo que sufre vaivenes según la gestión de turno, o en problemas de registro. Luego de la intervención convocada por la institución en el año 2006 a la Cátedra de Teoría y Técnica de Grupos de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, a cargo de Ana María Fernández, para realizar una asesoría institucional del “servicio público asistencia integral a la violencia doméstica y sexual” de la DGM, al año siguiente los casos de atención grupal subieron considerablemente. El informe de la asesoría señala que los dispositivos que se implementan en el servicio público dan cuenta de los modos de concebir la problemática de la violencia hacia las mujeres y subraya la insistencia de un modo psicologizado de entender dicha problemática, a partir del cual la atención de las consultantes se focaliza especialmente en los abordajes psicológicos clínicos.

Esta misma cátedra había realizado casi diez años antes (1994-1996) una consultoría en la que fue la propia institución, a pedido de las trabajadoras, la que solicitó la capacitación en dinámica de grupos para las profesionales de dos de los CIM (Rawson y Moreau), con objeto de poder así brindar un servicio integral (Borakievich, 2001). La intervención grupal con mujeres que atraviesan situaciones de violencia constituye una herramienta de intervención y prevención de gran importancia en el abordaje y tratamiento de la violencia, ya

que en el espacio grupal, las mujeres se sostienen y apoyan unas a otras y pueden tomar conciencia de que su problema es compartido por muchas otras: “el problema vivido como individual privado y vergonzante se reinstala en su dimensión social y pública (...) el testimonio de cada una es relevante y ‘acreditado’ por las demás” (Fernández *et al.*, 2006:38). Asimismo, el informe de la asesoría resalta que, a lo largo del tiempo, la modalidad psicologizada erigió verdaderos protocolos implícitos en el trabajo cotidiano y que, en la medida en que las políticas de las sucesivas direcciones no sigan siendo claras en ese sentido, el imaginario profesional –mayoritariamente “psi”– gana terreno e impide comprender la dimensión público-estatal del problema (Fernández *et al.*, 2006: 5).

En cuanto al asesoramiento legal, se observa una constante de atenciones en todo el período, a excepción del año 2015, cuando solamente hubo 379. Patrocinio letrado y asistencia psicológica son atenciones que mantienen una cierta regularidad en el período, al igual que los talleres y cursos.

CUADRO Nº 18: Mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en los Centros Integrales de la Mujer por grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Años 2000/2016

Año	Grupo de edad (años)						
	Total	15 - 24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	55 y más	Ignorado
2000	2.730	282	792	830	564	262	.
2001	2.381	250	730	767	432	202	.
2002	2.517	238	821	770	431	196	61
2003	2.840	307	865	809	519	245	95
2004	2.674	269	848	757	439	227	134
2005	2.489	198	811	680	380	220	200
2006	2.693	228	778	754	442	227	264
2007	2.368	194	711	644	388	212	219
2008	2.663	275	804	756	422	236	170
2009	2.934	306	920	832	487	291	98
2010	2.897	329	895	810	474	259	130
2011	3.180	368	962	868	475	260	247
2012	2.794	292	826	763	415	259	239
2013	2.367	258	618	658	363	215	255
2014	2.097	193	610	582	273	157	282
2015	1.955	192	509	554	324	143	233
2016	1.850	191	538	577	259	136	149

Fuente: DGEyC del GCBA sobre la base de datos del MDHyH. DGM.

Al igual que el Cuadro 17, el Cuadro 18 muestra una progresiva disminución de la cantidad de mujeres que concurren a los CIM en los últimos años. Asimismo, se registra en todos los años una mayor prevalencia de las consultantes en las edades reproductivas de 25 a 44 años, siendo casi la mitad de la población total; mientras que el número de mujeres mayores de 55 que concurren a los CIM durante el período 2010/2016 siempre es el más bajo. Las mujeres más jóvenes, de 15 a 24 años, y las más mayores, de 55 y más, han tenido un bajo acercamiento a los CIM en relación con las demás franjas etáreas.

5.4.3 Las casas de medio camino de la DGM Julieta Lanteri y Unidad Convivencial (UC)

Las casas de medio camino han sido pensadas como el último eslabón del proceso, cuyo objetivo final, es el desarrollo de estrategias de intervención a largo plazo, que les permitan a las mujeres superar la situación de violencia y lograr más autonomía y control sobre sus vidas. No obstante, para que las mujeres y sus hijos/as salgan de las situaciones de violencia que están atravesando, es necesario que se les brinden oportunidades reales que satisfagan, además de las necesidades básicas (alimentación, salud, educación, vestuario, transporte y servicios legales, psicológicos, médicos y sociales), sus derechos relacionados con temas laborales y de vivienda digna para facilitar el futuro egreso (Ávila Jacome, 2012).

Para optimizar la asistencia a las mujeres en situación de la violencia, la DGM creó las casas de medio camino: *Julieta Lanteri* y *Unidad Convivencial (UC)*. Como se mencionó con anterioridad, estas surgieron en los años 2003 y 2004 respectivamente, y en el año 2010 se fusionaron en una sola: la Casa de Medio Camino Juana Manso. Según la información obtenida, surgieron como parte de los dispositivos que la DGM incluye en el Programa Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual.

Este tipo de albergues tiene como objetivo final que las mujeres superen la situación inicial de violencia y logren mayor autonomía y control sobre sus vidas. Son dispositivos de puertas abiertas; esto es, las mujeres y sus hijos (hasta los 11 años) e hijas (sin límite de edad) pueden entrar y salir de aquellos para ir a trabajar, a la escuela, a actividades y/o reuniones sociales, etc. Son derivadas allí las que fueron evaluadas como de riesgo de nivel medio.

No se puede entender la realidad de las casas Julieta Lanteri y Unidad Convivencial si no se las enmarca en el contexto político-institucional en el que se desarrollaron. Es preciso analizar sus historias como una herramienta para comprender el proyecto organizacional, su estructura y objetivos, así como también la dinámica de funcionamiento interna, los conflictos, las diferencias y acuerdos, los malestares, pactos implícitos y explícitos sobre los que la institución se funda. Muchas de las dificultades que estas dos casas atravesaron estuvieron ligadas a las transformaciones institucionales, pues cada

cambio de gestión implicaba “barajar y dar de nuevo”, ya que al no haber normas estandarizadas de actuación en ese momento –por ejemplo, protocolos–, las intervenciones quedaban libradas al buen criterio (o no) del personal interviniente, sumado esto a la paupérrima asignación presupuestaria que históricamente tuvo la DGM, la falta de personal y de capacitaciones específicas y regulares en la problemática, punto ya desarrollado en el capítulo 3.

No se encontraron registros escritos que den cuenta de los orígenes, fundamentos, objetivos de la creación de las casas, ni sobre la finalidad, el organigrama, las funciones y responsabilidades del personal; por lo cual se recurrió a relatos orales que pudieran dar cuenta de esta parte de la historia. Estas falencias en el registro de la propia historia institucional hacen que se distorsione el “qué”, “cómo” y el “para qué” que direccionen las prácticas de quienes trabajaban en la institución (Tallarico, Parola, Rabendo, Sanz y Sisini, 2009). Seguramente por ello, en las entrevistas se observaron algunas discrepancias en torno a los objetivos y la finalidad de las casas. Con respecto a los objetivos, una de las trabajadoras de Lanteri refiere que esta casa había sido pensada como una continuación del refugio:

yo fui a Medio Camino a mediados del 2003, eso ya estaba aceitado para ser una continuación de lo que era el Refugio en su momento (...). Sería un espacio intermedio, en este caso la prioridad la tiene siempre el refugio, porque las mujeres están por una determinada cuestión y sabés que ahí no pueden salir. Entonces después sería Medio Camino... es mucho más abierto (...) Los chicos van a una escuela ya directamente fuera de lo que es el refugio, es abierto, pueden retomar sus trabajos si los tienen, que lo tenían suspendido en ese momento, o no. Pero siempre es para víctimas de violencia (Eva, 62 años, 2 hijos/as).

El énfasis está puesto en la modalidad que adquieren estas instituciones, es decir, que son espacios abiertos, intermedios; poco dijo la entrevistada sobre cómo era el proceso y de qué manera se trabajaba la adquisición de la autonomía y reinserción de las mujeres y sus hijos e hijas.

Por su parte, una trabajadora de la UC sostuvo que “*la finalidad es que la mujer pueda levantar su autoestima, autovalerse (...) y posicionarse en otro lugar*

respecto de sus hijos y del resto (...). Una cosa que tratamos de generar es esto: la independencia” (Griselda, 43 años, 3 hijos/as). La independencia sería el punto de llegada al que apuntaba la intervención institucional.

Es decir, por un lado se ubicaba a este dispositivo como el último eslabón en la cadena de recuperación de la mujer, pero por otro, se lo situaba como una instancia intermedia donde se pudieran desarrollar estrategias de intervención a largo plazo, que permitiesen a las mujeres “reinsertarse socialmente”, una vez que el peligro inminente haya cesado (Tallarico *et al.*, 2009).

Más adelante, Eva (Lanteri) refiere

cuando yo fui había solo dos personas, todavía no tenía un funcionamiento ni con cargo ni con gente, en este caso, dos personas, tampoco estaba habilitado para tal fin. Nosotros hicimos el protocolo, el reglamento interno, para que pudiese funcionar, en ese momento en el cual yo me hago cargo del lugar, ahí empecé a hacer un trabajo con las organizaciones, con otros medios del Gobierno de la Ciudad, en ese momento y no sólo que las derivaciones fuesen del refugio, llegué a tener veintiocho mujeres, el espacio lo permitía, no estaba en buenas condiciones edilicias pero sí era mucho más amplio.

La institución se ocupaba primero de conseguir el lugar, ni siquiera habilitado para el fin que tendría—en vez de diseñar una política específica— para luego dejar libradas a la buena voluntad del personal cuestiones relativas al funcionamiento, procedimientos y acciones a desarrollar con las mujeres que alojaría. Hay una falta de contenido y corrimiento de la función como institución pública. Esto también se ve reflejado en las palabras una de las trabajadoras del equipo itinerante de las casas:

Cuando a mí me mandan a la Unidad Convivencial, cuando yo llegué, en el año 2006, no se estaba trabajando; yo tenía que hacer dos trabajos, no uno sólo. Yo tenía que trabajar con las mujeres, en lo que eran las reuniones convivenciales y el proyecto de salida de externación de las mujeres que estaban ahí para su reorientación sociolaboral, y por el otro lado, tenía que acompañar al equipo técnico en ese momento, porque tenían muchos problemas entre ellas. Así que bueno, no era sencilla la tarea, porque era un sola persona, la misma para cumplir dos roles diferentes(...) Yo trabajo en violencia desde el año 90, con lo cual que soy militante de derechos humanos desde esa época. Yo estaba haciendo algo que hacía antes y no me pagaban un centavo porque lo hacía por convicción política ideológica. En ese sentido, mi único objetivo era

trabajar para las mujeres –que sigue siendo este mi único objetivo, lo que pasa que hay gestiones que facilitan y otras que por ahí no le es tan importante en este caso–, pero bueno, mi objetivo es ese (...) Una de las cosas que yo vi es que...la sensación que yo sentí cuando empecé a trabajar, primero no entendía nada cuál era mi línea de trabajo acá dentro de la Dirección (Cristina, 49 años, sin hijos/as).

Cristina, quien se definió como militante de los derechos de las mujeres, refiere acerca de la superposición de tareas que tenía en la casa por ser la única persona que cumplía tanto el acompañamiento a las mujeres para su externación, como al equipo técnico en la resolución de sus problemas internos. Asimismo, se puso de manifiesto la falta de lineamientos técnico-profesionales de la institución al personal que se incorporaba para realizar un trabajo, pues no se tenía muy claro qué se esperaba de ellas. Su trabajo se sostenía en su compromiso y buena voluntad, sin ningún tipo de contención, protocolos o lineamientos. La profesional parecía estar trabajando en su consultorio privado más que en una institución pública.

Esta falta de consenso en las prácticas de intervención trae como consecuencias el aislamiento y la fragmentación en el hacer cotidiano. El modo de funcionamiento se reproduce en diferentes espacios institucionales (más allá de las buenas intenciones con que el personal intentaba realizar cotidianamente sus tareas), sin advertir que, en muchos casos, justamente la apelación al “buen criterio” individual o del equipo local desaloja la dimensión institucional que podría legitimar y resguardar estas acciones (Fernández, 2006).

La historia institucional habla de cómo se plasma la política pública. La forma en que cada una de las actoras la narra tiene poco anclaje en un proyecto común, que es lo que permite darle la especificidad de lo público. Es decir, no se piensa lo público como un espacio de inscripción colectiva, sino que funciona desde la puesta en práctica de acciones individuales aisladas.

Por su parte, Susana Vázquez (2012) alude a la importancia del trabajo en equipo en violencia y refiere que, para que este funcione, no basta con el agrupamiento de profesionales de diferentes disciplinas o de distintas

orientaciones, sino que se tienen que determinar diversas metas entre todas las personas que lo integran. Entre estas, señala: *un objetivo común, una forma de organización, un funcionamiento grupal, proyectos de trabajo y una guía de recursos.*

Esto apunta a una institucionalización precaria que se observa, como se verá más adelante, en la poca formalización de las reglas, objetivos, procedimientos y normativas organizacionales.

5.4.3.1 La casa de medio camino Julieta Lanteri

Esta casa funcionó hasta el año 2009. Como el edificio no era propiedad de la DGM sino del ex MDS, cuando se fusionaron en el año 2010 las dos casas en la actual Casa de Medio Camino Juana Manso, el edificio volvió a la órbita del ministerio para ser destinado a otros programas.³⁸

La casa, ubicada en el barrio de Constitución, era un PH al cual se accedía por una entrada independiente. Estaba situada al lado de un parador para mujeres en situación de calle del GCBA, con capacidad para catorce camas y dos cunas. Contaba con tres pisos: los dos primeros, con tres habitaciones cada uno y un baño compartido. El último piso era una terraza amplia –sin protección ni redes de seguridad para los niños/as–, con un lavadero techado. Poseía personal femenino de seguridad las 24 horas.

Existían pocos espacios de uso común para la totalidad de la población alojada, por lo que los pisos adquirían un valor fundamental a la hora de la organización interna de la casa. La planta baja se utilizaba como oficina para el personal, donde con frecuencia se reunían la coordinadora y las operadoras ya que no había un lugar específico para estos fines. Cuando este espacio no se usaba, se cerraba bajo llave, la cual quedaba a disposición del personal de seguridad.

³⁸Por ejemplo, el Programa de Externación Asistida (PREASIS) para pacientes psiquiátricos externados de un efector del Ministerio de Salud del GCBA.

La organización de la casa estaba distribuida por pisos; se acordaba entre compañeras la realización de las siguientes tareas: limpieza, uso de los espacios, repartición de los alimentos –ya que estos eran provistos por una empresa externa en forma de viandas–. Cada piso disponía de un espacio en común utilizado como comedor, con una mesa, sillas y una heladera. Muchas veces, los niños/as utilizaban este pequeño espacio para hacer los deberes de la escuela.

5.4.3.2 La Unidad Convivencial (UC)

En año 2004, la Dirección General de Administración de Bienes le transfirió un inmueble a la DGM, en el cual se instaló la Unidad Convivencial (UC)³⁹. Se estableció que esta iba a cumplir la función de hogar de tránsito para las mujeres y sus hijos/as en situaciones de violencia que contaran con las medidas cautelares correspondientes.

La UC se encontraba ubicada en una casa antigua que daba a la calle, y constaba de una planta baja, un primer piso y una terraza⁴⁰. Contaba con personal femenino de seguridad las 24 horas y tenía capacidad para 14 personas. En la planta baja estaban la oficina del personal, el comedor, una cocina, dos habitaciones con ventilación hacia la calle, tres baños, un lavadero, dos depósitos (uno para muebles y otro para alimentos) y el garaje. En el primer piso había cinco habitaciones con camas marineras y un baño compartido.

En esta casa, a diferencia de la anterior, las mujeres tenían que elaborar su propia comida con mercadería que proveía el GCBA. La DGM planteaba que su organización se basaba en una lógica autogestionada como forma de favorecer mecanismos que permitieran aumentar los márgenes de autonomía de las mujeres. Si esto es así, no se entiende por qué en la otra casa no se

³⁹ No existe documentación que acredite qué era lo que allí funcionaba con anterioridad al efectuarse el traspaso del inmueble. Trabajadoras entrevistadas refirieron que allí funcionaba un hogar denominado “Nuestra Señora de las Nieves” para mujeres y niños/as que habían transitado diversas problemáticas (situación de calle, por ejemplo, pero no estaba circunscrito a la problemática de la violencia contra las mujeres), pero no tenían más información que esa.

⁴⁰ Por razones de seguridad, ya que actualmente en este lugar se encuentra ubicado un refugio, no se puede brindar más información acerca de su localización.

trabajaba con esta modalidad, situación que está relacionada con la concepción de autonomía que subyace en la institución (este punto se desarrollará en el apartado 5.4.3.5 de este capítulo)

El edificio pertenece a la DGM, por lo cual cuando la UC dejó de funcionar en el año 2009 como casa de medio camino, se transformó en el Refugio Tita Merello para mujeres en riesgo, rescatadas de redes de trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral.

5.4.3.3 Del ingreso y egreso

Diversas investigaciones muestran que muchas mujeres, por diferentes obstáculos, tanto subjetivos como materiales, no realizan la denuncia por violencia o que, si llegan a hacerla, luego la retiran (Birgin y Gherardi, 2008; Pautassi, 2014). En el caso de realizarla, las mujeres inician un camino complejo, en el que no es menor la dificultad para comprender el lenguaje judicial, ya que en la mayoría de los casos no están habituadas a los trámites legales. Además, las respuestas que se brindan en los tribunales, por lo general, no son las que esperan puesto que, muchas veces, ellas pretenden que el agresor vaya preso (ELA, 2011).

En la mayoría de los casos, las mujeres ingresaban a las casas de medio camino a través del refugio y, en menor medida, mediante derivaciones realizadas por el Hogar Eva Duarte, los CIM, juzgados, defensorías, el servicio social, por consulta directa en los del 0-800-Mujer (actual línea 144), la OVD o por denuncia en la comisaría más cercana (aunque allí, por lo general, no existía personal especializado en el tema). Una vez realizado este primer acercamiento, se las asesoraba, y en los casos en que no hubieran acudido directamente, se las derivaba para su atención en los CIM. Para hacer la derivación, el equipo de profesionales evaluaba la situación de riesgo en la que se encontraban las mujeres, sus hijos e hijas.

Más que un único camino, por lo general las mujeres transitan por múltiples itinerarios antes de encontrar soluciones definitivas a sus problemas, si es que las encuentran (OPS, 2000). Además, es necesario tener en cuenta que, para cada una de ellas, atravesar por esta situación implica volver a relatar la

historia de violencia padecida. Se suma que muchas veces no son informadas acerca del lugar o las estrategias que la institución prevé para ellas; ambas situaciones configuran una revictimización por parte del sistema.

Al ingresar a los sistemas de protección, se relevaban los datos sociodemográficos a través de la administración del RUM, mencionado con anterioridad. En el presente estudio, no se pudo elaborar un perfil sociodemográfico que diera cuenta de manera exhaustiva de las características de las mujeres allí alojadas, ya que la mayoría de las fichas del RUM no contaban, en ese momento, con toda la información solicitada. Según los datos recabados, las mujeres que ingresaban carecían, por lo general, de redes familiares y/o sociales, estaban desempleadas o padecían condiciones laborales precarias. Eran, en su mayoría, migrantes internas y externas (en gran medida de países limítrofes, en especial de Bolivia y Paraguay), con un nivel de escolaridad bajo y, dada su vulnerabilidad social y económica, con necesidades tales como las básicas de vivienda, trabajo, alimentos y medicamentos, entre otras (Tallarico *et al.*, 2009). La violencia padecida, sumada a la situación de vulnerabilidad social, las ubicaba en un lugar de fragilidad sobre el cual la institución debía contribuir para modificarlo. En algunos casos recibían, al momento del estudio, algún tipo de subsidio por parte del gobierno, como por ejemplo, el Plan Jefes/Jefas de Hogar y Ciudadanía Porteña.

5.4.3.4 Reglas y normas

Si bien la ley N° 1688/05, en su artículo 13, refiere que “deberán definirse protocolos para la intervención en todas las dependencias mencionadas en el artículo 11” (entre las cuales figura la Dirección General de la Mujer y la línea 0800-MUJER –actual Línea 144–), como una forma de evitar la revictimización, esperas o traslados innecesarios, fue recién en el año 2010 cuando la institución elaboró los protocolos; y en el año 2011, cuando comenzó a implementarlos. En el año 2013 se estableció el procedimiento de derivación y atención de Víctimas de Violencia Doméstica entre los organismos

competentes de la Ciudad de Buenos Aires ("Protocolo de articulación integral de la red de atención a las víctimas de violencia doméstica" (Resolución F.G N° 106/13), para garantizar un "abordaje interdisciplinario efectivo, su asistencia integral y protección". Con la denominación utilizada, el protocolo inscribe la problemática de la violencia contra las mujeres desde un enfoque de reparación en el cual subyacen conceptos capaces tanto de crear subjetividades como posiciones de sujetos: las mujeres como víctimas sustancialmente pasivas y vulnerables.

Al momento de la investigación, las casas contaban con un reglamento interno que pautaba las normas de funcionamiento, entre las que se incluían: las condiciones y compromiso de permanencia de las mujeres asistidas en las unidades, las obligaciones (horarios y actividades), las condiciones y motivos para el egreso, las responsabilidades de las mujeres, como así también las prohibiciones expresas. El tiempo estipulado de permanencia era de entre seis meses y un año, siendo este límite muy flexible de acuerdo con la situación de cada mujer. De hecho, ha habido casos en que algunas de ellas permanecieron por tiempos muy extensos en la institución. Acerca de ello, las mujeres refirieron "*Carolina hace un montón de tiempo que está acá en el hogar, no sé cuánto tiempo hace que me dijeron que está, pero hace un montón de tiempo*" (Lorena, 34 años, mellizos/as, Lanteri). "*Sí, hace un montón de tiempo que está, se colgó sin fin*" (Viviana, 47 años, dos hijos, Lanteri). Marcela (23 años un hijo, Lanteri) y Carolina (3 hijas, Lanteri) son las mujeres que excedieron el tiempo límite de permanencia en las casas, ya que estuvieron allí dos y más de cuatro años, respectivamente. Al respecto, Celina Penchansky *et al.* (2018) refieren que las mujeres permanecen en las casas de medio camino de la DGM entre uno y dos años, no solo debido a la complejidad de las situaciones por las que atraviesan (laborales, de seguridad personal, vinculares, entre otras), sino además "por la falta de integralidad de políticas públicas que le permitan a las mujeres tener herramientas para desarrollar una vida autónoma: políticas habitacionales, políticas de empleo, disponibilidad de los servicios de cuidado de menores y adultos/as a cargo, por ejemplo" (Penchansky *et al.*, 2018: 313).

Cuando las mujeres ingresaban, firmaban su consentimiento y se comprometían a cumplir lo que estipulaba el reglamento. Estaba establecida la distribución de tareas entre ellas: semanalmente, cada una tenía asignado un día en que debía ocuparse del aseo de la casa y de la elaboración de la comida. Algunas reglas destinadas a ordenar el funcionamiento cotidiano en la vida de las mujeres eran percibidas por ellas como invasivas o como una forma de control innecesaria. Por ejemplo, en ambas casas estaba prohibido cerrar las habitaciones con llave (situación que derivaba en conflictos cuando faltaban pertenencias de sus cuartos); también, en un momento, se implementó un cuaderno donde se debían firmar las entradas y salidas de las casas –que no era parte del reglamento que habían firmado–. En una entrevista grupal en Lanteri, las mujeres refirieron *“hay un cuaderno donde firmás las entradas y las salidas. A mí me jode soberanamente las pelotas... (Carolina)”*, *“tenés que dejar asentado que vas a tal lado y llegas a tal hora. ¿Para qué estás en una casa?... lo sentís como la cárcel (Marina, 29 años, dos hijos/as, Lanteri)*. Cuando se les preguntó si sabían cuál era el objetivo del cuaderno, coincidieron en decir que cumplía una función de control, pero que desde la institución *“hasta ahora no me dieron explicaciones del por qué... no sé cuál es el criterio”* (Lorena, Lanteri).

Estábamos hablando con Lea (operadora de la casa) y dice “este es un nuevo reglamento igual que el de la UC y hay que cumplirlo a rajatabla. Ahora el horario de entrada es la 9 y no la diez y cada una va a cagar fuego” (...). Yo cuando entré no me habían dicho lo del cuaderno. No me lo dijeron. Yo cuando tenía que salir, pum al cuaderno, si vas al chino, si... A qué hora, cuándo volvés. Todo... Dentro de poco vas a tener que pedir permiso para ir a cagar (Marina).

El hecho de tener que anotar cada cosa que hacían, sumado a que se les restó una hora para volver a las casas, sin ningún tipo de explicación, las hacía sentir infantilizadas en el ejercicio de su autonomía. El cuaderno aparecía más como un castigo por no haber acatado las normas que como una solución consensuada frente a los conflictos. En cambio, en la UC, solo las operadoras hicieron referencia acerca del cuaderno, las mujeres alojadas no lo mencionaron, por lo que probablemente no constituyera un tema preocupante para ellas.

Este tipo de modalidad –la de castigar a las mujeres por sus conductas inadecuadas– también se reflejó en el caso de una mujer que no cumplió con lo pautado en el reglamento (limpiar), y la sanción perjudicó a sus hijos/as en la salida del fin de semana. En diferentes entrevistas, las mujeres refirieron que ellas son mujeres grandes, que saben lo que hacen y que no necesitan que “les anden atrás”. Una de ellas comentó *“esto es así desde hace un tiempo. Antes no era igual, podíamos bajar y tomar mate todas juntas mientras los chicos dormían”* (Carolina). Ese era el momento en que compartían y podían charlar de sus cosas; otra agregó que ahora *“es una prisión”* o refirieron acerca de un episodio cuando se cortaron los suministros de la luz, agua y gas por problemas relacionados con las refacciones que se estaban llevando a cabo en la UC y estuvieron un fin de semana privadas de esos suministros. Luego de lo sucedido, y a pesar de los vanos intentos por comunicarse con el personal a cargo de la institución, al mantener una charla el día lunes dijo *“que ella no iba a ir, primero porque no podía y segundo porque ellas no habían hecho la tarea”* (Yiyi)⁴¹. Entonces se ve que existe dentro de las casas una manera arbitraria, no formal, de aplicación de premios y castigos para las mujeres por parte del personal, según se adecuen o no a las normas de funcionamiento, sintetizado en el *“Ahora (...) cada una va a cagar fuego.”*

En el hacer cotidiano de las instituciones públicas de este tipo, las fronteras entre lo público y lo privado muchas veces se entremezclan y se diluyen. No sin contradicciones, las casas –como instituciones públicas– intentan reproducir el ámbito privado para estas familias. Una de las trabajadoras refirió *“que sea lo más parecido a un hogar pero no se les olvide que no deja de ser una institución”* (Eva); otra de ellas menciona *“ahora se empezó a cumplir el reglamento como es, cumplí los horarios, la limpieza, todas las cosas. Para que ellas tomen conciencia que están acá y no hacen lo que quieren”* (Juana, 39 años, trabajadora UC). Esto da cuenta de que las agentes en la institución no se limitaban a regular las conductas de sus miembros bajo un reglamento pautado, sino que además, hacían uso de prácticas disciplinarias encubiertas

⁴¹ Las mujeres refirieron que la situación fue otra a partir del recambio de personal, que afectó a la profesional que coordinaba las reuniones convivenciales.

(Tallarico *et al.*, 2009). La disciplina es una manera específica de castigar (Foucault, 1992, 2006). Aunque de una manera sutil, este tipo de castigos promueve cuerpos dóciles, obedientes y sumisos a los efectos de enderezar conductas (Foucault, 1992:140). También Foucault(2006:67) afirma que “la función esencial de la disciplina es impedir todo, aún y en particular, el detalle”. Para sostener tal ordenamiento, las instituciones combinan y alternan dispositivos y estrategias (violencia represiva y violencia simbólica), por medio de los cuales logran su eficacia en el disciplinamiento social y, por lo tanto, en la legitimación y el orden de las instituciones que involucran (Fernández, 1994). Pero cuando estas violencias provienen de instituciones públicas, cuyo objetivo es la promoción de los derechos de las mujeres, sus hijos e hijas, el daño es aún mayor, ya que se trastoca el rol del Estado.

El tema del cumplimiento o no de ciertas normas incidía en la percepción que tenían las mujeres respecto de su estadía en las casas. Se producía una laguna entre las expectativas que ellas tenían de que se cumpliera o no el reglamento, con la realidad de la institución.

Acá tenemos turnos para cocinar, una vez cada una para todos, otra mamá cocina y no hay carne, se sirven de más y yo no entiendo, cuando yo cocino siempre sobra carne, entonces es un quilombo y lo planteamos y no hay solución, lo que habla Griselda (por la coordinadora) es en vano. No hacen caso y la Griselda está cansada, ella dice: “qué voy hacer” (Rosmary, 35 años, 3 hijos/asUC).

Acá hay muchas cosas que no se respetan, esas es una de las cosas que yo crítico de la institución, los horarios de dormir (...) A la una de la mañana, a las dos, gritan abajo. Inclusive las chicas de seguridad se ponen hablar ahí abajo (...) Yo así como respeto me gustaría que me respeten a mí también. Todas las cosas que yo expuse alguna vez no me resolvieron nada... de la convivencia estoy hablando yo. Dentro de las habitaciones se fuma, se fuma por todos lados, sabiendo que hay chicos que tienen problemas bronquial, que los míos tienen problemas de vías respiratorias. Ellas andan siempre con el puchopor aquí y por allá. En el segundo piso todo el mundo fuma. Faltan límites, por ejemplo, yo lo que veo (Viviana 47 años. Casa Lanteri).

Las mujeres percibían un cierto agotamiento del personal, como si estuvieran desbordadas ante las situaciones que cotidianamente se les iban presentando. Tal vez por eso se llegaba a medidas extremas de castigo, como respuesta a la

impotencia de las agentes para lidiar con los pocos recursos con que contaban (materiales y personales) para responder a las múltiples demandas de las mujeres, sus hijos e hijas ahí alojados/as.

Si bien las mujeres en este tipo de dispositivos tienen la posibilidad de salir durante los fines de semana, los factores económicos y emocionales limitaban dicha posibilidad: *“No, no salimos, tengo miedo, además siempre quieren algo y no puedo darles, entonces como no tengo dinero, nos quedamos aquí”* (Rosmary, UC). Nuevamente, la institución muestra sus incapacidades, en este caso, para facilitarles salidas a las mujeres con sus hijas e hijos a realizar actividades culturales, recreativas, deportivas y/u ociosas como espacios favorables, más personales, donde puedan disfrutar de la promoción de nuevas formas de vida⁴².

Asimismo, como se señaló anteriormente, en pos de proteger a quienes se alojan en las casas, este tipo de dispositivos tiene como pauta, entre otras, la imposibilidad de que entren personas ajenas a la institución (con excepción de algunos familiares), situación que produce dificultades para entablar vínculos sociales y/o, muchas veces, es una fuente de generación de angustia importante (los niños y niñas no pueden festejar sus cumpleaños en las casas con sus amigos/as de la escuela, ni invitarlos/as a jugar). En este sentido, es llamativo escuchar a una de las trabajadoras decir que *“quienes son sus amigos y compañeros son los otros niños de acá”* (Eva, Lanteri); es decir que el mundo social del niño es básicamente la institución y todo lo que la rodea (Tallarico, *et al.* 2009). Sin embargo, la UC planteaba una modalidad más flexible al respecto; sus trabajadoras manifestaron que no podían ser tan frías, por lo que se permitía, cuando el evento o festejo correspondía a un niño o niña, el ingreso solo de pares (compañeritos/as de la escuela, por ejemplo). Por esa razón, resaltaban la necesidad de hacer una concesión que permitiera atenuar el efecto que generaba en los/as niño/as vivir en una institución de este tipo. Esta imposibilidad de que ingresen personas ajenas a la institución era considerada por parte del personal como un factor que reforzaba la

⁴² En España, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación Leonesa Simone De Beauvoir, entre otras organizaciones, tienen entre sus prioridades la realización de este tipo de acciones.

estigmatización de los niños y niñas en los ámbitos por los que circulaban cotidianamente (la escuela, barrio, amigos/as, familiares, etc.) (Tallarico *et al.*, 2009).

Asimismo, dentro de las casas se reproducían relaciones informales y afectivas que se traducían, en el accionar cotidiano, en prácticas diversas que muchas veces no respondían a un criterio unificado y consensuado institucionalmente respecto de cuáles eran los límites de la intervención y cómo determinarlos. Esta falta de lineamiento institucional dejaba a la operadora a su libre criterio de intervención; sus propios sentimientos se manifestaban en función de lo que cada situación puntual le provocaba. Al respecto, una trabajadora comenta: *“uno de los problemas que yo vi es que pierden la distancia (...) entonces muchas veces ven en las otras, películas que son propias, las proyectan...”* (Cristina, equipo itinerante de las casas de medio camino). Una de las mujeres alojadas, al referirse a los aspectos positivos en las casas se refirió a su vínculo con una de las operadoras: *“vamos a la iglesia, yo la quiero mucho como persona, es una segunda mamá, la aprecio, se preocupa, vamos a la iglesia o a visitar otra, porque no lo hace por interés, veo una buena persona, desde que llegué, con lo mal que estaba, me ayudó mucho”* (Paula, 22 años, una hija, UC). En este comentario se ve que las acciones, nuevamente, quedan del lado de los intereses, valores, morales, (pre)juicios, estereotipos personales más que de los lineamientos institucionales fundados en estrategias de intervención. Este tipo de modalidad –basada en una suerte de amistad entre la trabajadora y la mujer como una manera de suplir la ausencia de dispositivos institucionales– también era fuente de conflictos. En Lanteri, se escucharon quejas en relación con la existencia de favoritismos; como que a los hijos e hijas de unas u otras no los cuidaban; que eran “discriminadas” y que se peleaban por “celos con las operadoras”, por lo que se potenciaban las malas relaciones entre las mujeres o entre las mujeres y las trabajadoras de las casas.

5.4.3.5 Funcionamiento y dispositivos

Cada casa contaba con una coordinadora y algunas operadoras de forma permanente. Debido a la escasez de personal, no todos los horarios estaban cubiertos. Al respecto, algunas mujeres refirieron:

Yo digo que haiga de noche una operadora, porque de noche parecen las dueñas y compartimos el baño y la cocina y siempre hay problemas, quilombos que tengo con el nene y empiezan a pelear y su mamá me mira, insulta, y me llevo a mi nene sino peleamos, yo evito. Aunque me vence la rabia y quiero evitar hacer algo sin querer (Rosmary, UC).

Acá es un problema que no hay gente a la noche, me siento muy sola (...) yo me acostumbré al otro hogar (Verónica, UC, 22 años, un hijo; provenía del Hogar Eva Duarte).

El personal de cada casa desconocía la dinámica y organización de la otra. No había reuniones entre las coordinadoras, ni entre los equipos de trabajo; cada una mantenía su lógica individual, más allá de que ambas persiguieran el mismo objetivo con mujeres y niños/as de similares características y pertenecieran a la misma institución. Esto imposibilitaba el desarrollo de proyectos en común, el intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo, tanto para el personal como para las mujeres y sus hijos e hijas. Desde la Coordinación General del Área de Violencia, se trabajaba paralelamente con cada casa por separado y no se fomentaban encuentros frecuentes.

Una vez por semana concurría a la Casa Lanteri personal externo del equipo itinerante conformado por tres integrantes: una estudiante del último año de trabajo social, una psicopedagoga y una psicóloga. Este equipo estaba a cargo de la coordinación de las reuniones convivenciales.

Dentro de los dispositivos internos de atención en las casas, las trabajadoras entrevistadas daban cuenta del carácter obligatorio de la terapia individual y de las reuniones convivenciales (cuando el reglamento solo hacía referencia a la obligatoriedad de estas últimas). Estas eran pensadas como un espacio grupal para dirimir los conflictos cotidianos y mejorar la dinámica interna entre la población alojada. La coordinación de las reuniones variaba en cada caso. Por ejemplo, en la casa Lanteri, las reuniones estaban a cargo del equipo itinerante;

mientras que en la otra, eran conducidas por la coordinadora general de la casa.

En cuanto a los horarios en que se implementaban las reuniones convivenciales, existían diferencias entre ambas casas. En Lanteri –como la presencia era obligatoria– se realizaban en un horario que no interfiriera con la actividad laboral de las mujeres. En cambio, en la UC, el horario de estas reuniones era a las 14, lo que dificultaba una plena participación. También se observaron diferencias en cuanto a los temas que se abordaban en una casa y en la otra. En una de ellas se inclinaba a abordar únicamente cuestiones referentes a la convivencia. En la otra, las profesionales intervinientes mencionaron que se incorporaban otras temáticas más amplias, enfocadas desde una perspectiva de género, como por ejemplo, cuestiones relativas a la sexualidad o a las relaciones de pareja, “*para correrlas del rol de madres*” (integrante del Equipo Itinerante). Si bien esto último es mencionado por las profesionales, no se detectó una correspondencia directa con los discursos de las mujeres entrevistadas. Algunas mujeres, al preguntarles acerca de los temas que se abordaban en las reuniones convivenciales, manifestaron que

se charla las cosas así del piso, alguna cosas que no se hace. A veces de nosotras mismas, ¿cómo nos sentimos como mujer?, ¿qué compartimos con las otras? (Carolina, Lanteri).

Solo sirven para las quejas, yo llegué tranquila y quise hacer amistades, pero como empezó “le dijo que me dijo”, entonces yo ya me alejé porque no quiero problemas, porque sino, me desespero y como cuando mi esposo me atormentaba, entonces si empiezan las discusiones a mí no me gustan, en las reuniones, de algo pequeñito lo hacen gigantesco y yo trato de apartarme, porque no soporto, parezco fuerte pero no soy tanto (Paula, UC).

llevan y traen (...) lo que una dice de la otra (...) no tengo paciencia para nada, yo voy y lo saco, lo saco mal, me ponen nerviosa y soy capaz de hacer cualquier cosa (Verónica, UC).

No sirven, se hablan temas de convivencia y no temas de mujeres. Se charla lo de la limpieza, de lo que nos parece bien, lo que nos parece mal (...) Yo hay cosas de mi vida personal que no quiero contar a nadie que no sea a Viviana... con la única con la que puedo hablar es con la directora, es con la que me siento cómoda para hablar lo que le pasó a Marcelo (su hijo) (Alejandra, 24 años, un hijo, Lanteri).

Un rasgo muy significativo que se observó en las entrevistas con el personal era la insistencia en que la institución no debía generar una dependencia de las mujeres, sino que *“la madre encuentre la solución, sino le estás dando todo para resolverle el problema”* (Ana, equipo itinerante). Esto da cuenta de una creencia subyacente de que la autonomía era algo que las mujeres podían asumir por sí mismas, sin tener en cuenta que revertir esta situación, por lo general, lleva mucho tiempo y forma parte de un proceso profundo que les permita ir construyéndola progresivamente.

Según refirieron quienes trabajaban en las casas, el hecho de ser de puertas abiertas era un factor muy importante para que las mujeres alcanzaran la independencia, que valoraban positivamente. Varias trabajadoras entrevistadas consideraban –con una visión sin matices críticos de lo que puede ser un hogar– que estas les parecían, por ser, a su entender, sitios de contención y afecto, donde se cubrían las necesidades de alimentación y se brindaba cuidado a las mujeres en situación de violencia. Lo paradójico es que las casas adquirían una valoración positiva por parte de las trabajadoras en tanto perdían su carácter institucional y se asemejaban a un hogar (idealizado). Para las mujeres alojadas, la institución representaba en forma más realista un espacio de protección y una salida habitacional a su problema. Valoraban que la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, seguridad y vivienda les facilitara muchísimo su situación. Algunas de ellas mencionaron que *“lo bueno es tener un techo (...) pero falta calor de hogar”* (Amanda, 35 años). Muchas de estas mujeres sabían que, de no haber accedido a las casas de medio camino, la única opción era la calle (Tallarico *et al.*, 2009).

Acerca de los conflictos existentes entre las mujeres alojadas, la modalidad de la convivencia en sus aspectos negativos por su carga de violencia y agresividad” fue uno de los temas más mencionados en ambas casas, expresada en frases como *“se tiran patadas una a la otra”* (Sandra, UC); *“lo que me fastidia es que la persona no sea sincera”* (Lorena, Lanteri); *“como vengo del campo y no hablo bien como ellas, me encierro en mi cuarto y como sola con mis hijos”* (Rosmary, UC) o *“acá es todo individual. Es River-Boca”*

(Alejandra, Lanteri); las mujeres expresaban la falta de solidaridad y/o sinceridad entre las propias compañeras sentido por las mujeres. Sin embargo, otras realizaron alianzas entre ellas, como una manera de dirimir los conflictos; en una de las casas se agruparon por piso como una manera de enfrentar al individualismo que ellas también reconocían:

Pero en el segundo piso nos llevamos muy bien todas. Tratamos de que las diferencias y las peleas no se llegue a más, nos sentamos lo conversamos entre las tres y sacamos una idea como para que estemos conformes las tres, siempre nos damos una mano (Alejandra, Lanteri).

Nosotras, las del segundo piso, siempre tomamos mate después de comer (Marina, Lanteri)

En la reunión grupal realizada con mujeres de la UC se aludió también a este tipo de relaciones de convivencia y a las diferencias traducidas en falta de solidaridad: “*cada uno se cuida su culo*”. Otra abrió el debate acerca de lo injusto que era que solo una de sus compañeras, por ser la de mayor antigüedad, tuviera su propia TV en su cuarto. Todas se sumaron, y señalaron que la coordinación debería cumplir la regla con todas por igual. En la UC, gran parte de las mujeres sostenían que en las reuniones convivenciales se generaban aún más conflictos de los que ya existían; las hacían opinar sobre conflictos de terceras y se terminaban involucrando en situaciones con las que no tenían nada que ver. Así se ponen de manifiestas dificultades institucionales que aparecían para una intervención que promoviera una apropiación de ese espacio por parte de las mujeres como un lugar de encuentro, capaz de brindarles una escucha y herramientas que las fortalecieran y/o que les fueran útiles para generar vínculos entre ellas; por el contrario, al salir de ahí, se sentían peor que antes. También, en la reunión grupal, una de las mujeres mencionó que iba obligada y que preferiría no estar, entonces se quedaba callada, pero la agredían porque no hablaba. Otra—alojada hacía más tiempo— mencionó que antes era distinto, porque la anterior coordinadora del espacio tenía un rol más fuerte, buen manejo de grupo, permitía que cada una descargara lo que necesitaba y sabía darle un cierre a la reunión. Con su comentario buscó complicidad entre sus compañeras, a lo que dos adhirieron. Además, resaltó que también había logrado que participara una de ellas, que nunca se sumaba a las reuniones.

Finalmente, valoró de forma positiva el espacio en sí de las reuniones convivenciales, pero señaló que fallaba la conducción.

Más allá de los estilos diferenciados que podían ejercer quienes llevaban a cabo la coordinación de estos espacios en cada una de las casas, lo que se percibe es la dificultad que había para establecer canales de comunicación aceptados que sirvieran para intercambiar experiencias y pensar criterios unificados a la hora de planificar acciones institucionales. En este sentido, faltaba promover la pertenencia a un colectivo de trabajo, lo cual supone tener que responder a reglas comunes. Estas reglas colectivas de trabajo son elementos esenciales para establecer una buena comunicación y coordinación entre los miembros de una institución (Dejours, 1990).

Estas dificultades en la convivencia parecen ser un tema recurrente en este tipo de dispositivo, tal como lo señalan Rebollo Sánchez y Bravo Campanón, quienes sostienen que lo más destacable entre las mujeres alojadas en las casas de medio camino o casas de acogida son “las dificultades de interrelación personal que presentan, lo que supone problemas de convivencia en el día a día y falta de conciencia de sus especiales dificultades (...) las tareas comunes, la normativa básica necesaria para la convivencia, todos estos aspectos de la vida cotidiana, son casi siempre origen de muchos desencuentros” (2005: 327). La escasa participación en las reuniones convivenciales y en las psicoterapias individuales hacía más dificultosa la resolución de los conflictos en ambas casas.

En función de estas diferencias y dificultades planteadas podría implementarse, además, un espacio paralelo para poder llevar a cabo discusiones de temáticas específicas de género, imprescindibles en una atención integral teniendo en cuenta las situaciones de violencia vividas. Una separación de los espacios y sus finalidades evita confusiones, ya que cada dispositivo requiere de una planificación diferenciada y consensuada por todo el personal que interviene en la institución. Sin embargo, la inclusión de la perspectiva de género es una herramienta transversal que debe estar incluida en todas las prácticas, más allá de los diferentes espacios de intervención.

El de la provisión de alimentos fue un tema planeado entre las mujeres alojadas en la UC. Algunas refirieron que la comida era escasa, muy racionada y poco variada, y que a veces la dejaban pudrirse. Si bien sabían que no era algo que dependiera de la coordinadora –porque la comida llegaba a través de un programa del gobierno (Grupos Comunitarios)–, consideraban que sí se hubiera podido hacer algo con la mujer de seguridad, quien, cada vez que se quedaban sin alimentos, se negaba a abrir la despensa; o solucionar el tema de que la comida se pudría. La provisión de alimentos estaba pensada para el desayuno y una comida, cuando muchas de las mujeres allí alojadas no trabajaban y permanecían gran parte del día la UC, y no contaban con dinero como para afrontar ese gasto diario: *“aquí nunca hay nada, por ahí acá no hacen de comer [y si tiene plata, que coma], si no, no come”* (Yiyi, 38 años, tres hijos/as adultos/as y una hija discapacitada que se encontraba alojada con ella en la UC). Una vez más, la institución implementaba acciones que no eran acordes con la realidad de las mujeres, al pensar que por el solo hecho de ser una casa de puertas abiertas ya estaban insertas en el mercado laboral, por lo que sólo era necesario proveerles la cena⁴³.

El rol deficiente del personal de seguridad era un factor común que remarcaron las mujeres alojadas en la UC. Comentaron que ante cualquier urgencia no había acceso a un teléfono de línea, porque el aparato se encontraba en la oficina del personal y esta permanecía cerrada cuando se retiraban las operadoras. Además, refirieron que, a partir de los conflictos entre las madres, ella (el personal de seguridad) tenía actitudes diferenciadas, se metía en los conflictos, daba su opinión y llevaba información a la coordinación.

En cuanto a otros recursos institucionales, hubo posturas opuestas en relación a la satisfacción de estos. Una de las mujeres, procedente del Hogar Eva Duarte, mencionó que antes contaba con su trabajadora social y su psicóloga, pero que en esta casa no tenía esos recursos. Refirió que trataba de estar lo menos posible en la casa, salía temprano y volvía a la tardecita, comía y se iba

⁴³Muchas de ellas no tenían trabajo, o eran “volanteras”, con la precariedad que eso conlleva. Tampoco la institución promovía acciones concretas de inserción laboral, como ya fue mencionado con anterioridad.

a dormir, *“esto no es vida, si yo tuviera un lugar a donde irme, me iría de acá”* (Verónica). Otra de ellas dijo que se sentía sola, que cuando estaba mal, la única que se daba cuenta y le brindaba apoyo (mandándole mensajes, charlando) era una de sus compañeras. En cambio, otras mujeres comentaron: *“podemos contar con Griselda”* (en referencia a una de las trabajadoras), y la que había hecho el comentario de que se sentía sola aclaró, *“bueno no es que siempre es así, en algunas cosas, además, yo vengo del hogar, donde estaban más encima nuestro y esto es diferente porque este es un hogar para adultos”*. Otras refirieron sentir apoyo del personal, específicamente de una de las operadoras, y que la coordinadora también las ayudaba: *“me ayuda bastante Griselda, siempre me ha dado apoyo, pero me siento sola (llora). Las compañeras me vienen a ver, Griselda me levanta el ánimo, recién me recuperé de dos días que estuve en la cama, me duele mucho de mis dos nenes que están en Bolivia (...) casi no puedo acostumbrarme yo aquí”* (Rosmary, UC).

Las mujeres realizaban psicoterapia individual a cargo de una psicóloga de la DGM, aunque en el caso de Rosmary (UC), por ser una mujer rescatada junto a sus hijos/as de una red de trata de personas, concurría a una psicóloga del Centro de Atención a la Víctima (Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima, GCBA), a la cual valoraba muy positivamente: *“me hace reaccionar, hablo con ella y vengo alegre. Cada martes voy, este no fui porque estaba mal, de golpe me apago”* (Rosmary, UC).

Como se mencionó con anterioridad, aunque en una de las casas la terapia era de carácter obligatorio, la concurrencia era baja y las mujeres la adjudicaban a la dificultad en los horarios y cuestiones de índole personal. Asimismo, en la reunión grupal realizada en la UC, algunas de las mujeres dijeron que desconocían la existencia de la psicóloga o que no la conocían, y otras decían conocerla, pero que el horario de atención coincidía con sus horarios laborales.

En relación con las experiencias con las psicólogas, las respuestas de las mujeres fueron dispares. Mientras que algunas se negaban a conocer a quien sería la encargada de llevar adelante su tratamiento psicológico, otras se mostraron disconformes con el mismo, y otras refirieron estar muy satisfechas con las profesionales intervinientes.

En una de las casas, las mujeres concurrían al CIM para ser atendidas por la psicóloga, mientras que en la otra, era la profesional del CIM quien se dirigía allí. Si bien desde la institución refirieron acerca de la importancia de que las mujeres cambiaran de ámbito para hacer terapia –como una forma de independizarse y asumir cierta responsabilidad y compromiso con su recuperación–, la realidad era que, en su mayoría, no contaban con los recursos económicos necesarios para su traslado, con lo cual el personal terminaba cubriendo muchas veces con dinero propio el gasto de los viáticos. Para solucionar esta situación, se decidió que la psicóloga concurre a las casas en tanto no se contara con una caja chica para cubrir este tipo de gastos. Finalmente, al momento de la investigación se desarrollaba dentro de las casas otro dispositivo, denominado “Autocuidado: Empoderándonos como Mujeres”. El objetivo era el aprendizaje de técnicas de relajación y respiración que les permitieran a las mujeres afrontar tensiones corporales, emocionales y situaciones de estrés. Esta actividad era muy relevante en el refugio, y a partir del año 2008, en ambas casas de medio camino. Se daba en forma quincenal, y estaba sostenida por una sola persona –en calidad de voluntaria, situación que podía dificultar su continuidad–en horario variable, y participaban en ella tres mujeres aproximadamente en cada una de las casas. Lo que subyace con la implementación de este tipo de dispositivos es la banalización del concepto *empoderamiento*, que le quita su sentido emancipador. Lejos se está de preguntar de qué maneras concretas revertir la compleja relación de las mujeres con el poder, ya sea en el plano institucional como en el cultural y simbólico. Magdalena León (2013) considera que el concepto “se instrumentaliza y se usa de una manera retórica, acartonada y despolitizada” (2013: 1). Para esta autora, el empoderamiento incluye no solo un cambio individual, sino también la acción colectiva (proceso personal y político) para modificar los procesos y estructuras que reproducen la subordinación de las mujeres. Según Di Marco (2005), si se concibe al poder y al empoderamiento de una manera simplista, se homogenizan las diferentes categorías sociales, se invisibilizan las diferencias internas de poder y de los conflictos de intereses, por lo tanto, se desconoce la problemática del paso del poder individual al colectivo, ya que se asume la solidaridad entre los oprimidos sin tener en

cuenta que esta no siempre existe. La autora refiere que, al menos, existen dos problemas en el uso del concepto de empoderamiento: el que se refiere a las relaciones de poder y el que alude a la noción de comunidad. Hablar de empoderamiento implica referirse al poder y a la desigualdad. Si se tiene en cuenta el carácter relacional del poder, una perspectiva que se centra en su ejercicio por parte de los grupos subordinados tiene que dar cuenta de este tanto como de la resistencia, de formas conflictivas –tanto positivas como negativas– de producción del poder (2005:150). Las estrategias para que las mujeres puedan ejercitar más poder en sus relaciones deben dirigirse a revisar los valores, reglas, normas y prácticas sociales que desempeñan un papel crucial; y a visibilizar la dominación masculina en pos de aumentar sus capacidades para controlar recursos y tomar decisiones.

En cambio, este dispositivo estaba pensado para prácticas llevadas a cabo por las propias mujeres como una forma de aliviarse de las tensiones producto de las situaciones de estrés, sin nombrar siquiera las consecuencias de las situaciones y hechos de violencia vividos por ellas. Se designa así con la palabra empoderamiento cualquier cosa que las toma en cuenta, ya que se la ha convertido en una palabra de moda (León, 2013). En este caso, consideraban que este se lograba cuando las mujeres liberaban las tensiones gracias a las técnicas de respiración y relajación aprendidas. Este dispositivo era más una clase de relajación que una herramienta de cambio para que las corriera del lugar de subordinación, para que pudieran reconocerse como sujetos de derechos plausibles de promover transformaciones sociales. Se desprende entonces que, a nivel institucional, no había una política clara para propiciar la autonomía de las mujeres.

5.4.3.6 Acerca de las intervenciones con los niños y niñas

En cuanto a los niños/as, solo una de las casas contaba con un recurso destinado específicamente para ellos/as, que consistía en actividades recreativas organizadas por el Programa de Voluntariado del GCBA. En una entrevista informal con el personal del programa, se hizo referencia a la falta de una capacitación específica para trabajar con esta población y de una articulación entre sus actividades y los objetivos que perseguía la institución.

No se abordaban aspectos vinculados a derechos y ciudadanía ni otros temas que refieran directamente a sus trayectorias de vida. En la entrevista, relataron la carga de angustia con las que a veces salían luego de realizar algunas actividades con los/as niños y niñas en la casa: *“no sabemos cómo manejar las peleas”, “el viernes pasado nos fuimos angustiadas”* (Carmen, 53 años). Al no direccionar la intervención, las voluntarias se encontraban a merced de los emergentes y las dificultades de los niños/as, sin las herramientas apropiadas para encauzar las situaciones problemáticas. Su tarea no recibía ningún tipo de supervisión desde la DGM ni se elevaban informes. Durante las entrevistas, tanto el personal como las mujeres manifestaron una escasa satisfacción con el desempeño del Programa de Voluntariado: muchas veces los niños y niñas se aburrían, y quienes eran catalogados como “los desobedientes” no eran invitados/as a participar y se los/as excluía de la actividad en vez de trabajar aspectos relacionados con las vivencias y angustias que presentaban por las situaciones de violencia vivida, la convivencia y vida en el hogar, entre otros (Tallarico *et al.*, 2009).

Las mujeres alojadas visualizaban la necesidad de un espacio psicoterapéutico para sus hijos/as, en función de trabajar vínculos y relaciones, así como otros aspectos fundamentales para su bienestar, como por ejemplo, la contención. En cambio, sobre este punto, si bien el personal de las casas coincidía en que la institución carecía de espacios recreativos para los niños y niñas, lo paradójico es que no se visualizaban otros aspectos fundamentales, como ser algún tipo de tratamiento psicológico: *“en los chicos muy chiquitos todavía no hemos palpado que lo necesiten... en los otros chicos no hubo un detonante de que tuvieran que ir a terapia”* (Noelia, 42 años, operadora UC). La idea subyacente era que la atención debía focalizarse en la madre para fortalecerla, para que luego fuera ella la encargada de atender su bienestar. Existía una dificultad en el reconocimiento de que estos niños y niñas habían sido, cuanto menos, testigos de violencia y por lo tanto, tenían la necesidad de una atención diferenciada (Tallarico *et al.*, 2009). Lo paradójico es que las operadoras eran también testigos de violencia—a través de las narraciones de las mujeres que asistían— y por lo tanto también estaban expuestas a riesgos en su salud. Algunas de las mujeres relataron diversas situaciones, como que cuando los/as niños/as querían exponer algo, las operadoras no los dejaban hablar y decían

“No quiero escuchar nada” (Lorena, Lanteri) o si había peleas entre hermanos/as y la madre no estaba, generalmente no intervenían para separarlos. Además, las mujeres alojadas comentaron que los juegos y peleas se convertían en fuente de conflictos entre ellas. La institución no propiciaba espacios específicos para los/as niños/as, de diálogo y comunicación..

En cuanto a la UC, las entrevistadas no revelaron información que diera cuenta de los motivos por los cuales el Programa de Voluntariado no se implementó allí al igual que en Lanteri. Cuando el personal fue consultado, señalaron que era debido a que la mayoría de los niños y niñas concurrían a escuelas de jornada completa. En esta casa se realizaban talleres aislados, como por ejemplo, uno de elaboración de chocolates; o charlas de nutrición que organizaba el equipo de Política Alimentaria perteneciente al MDS. El fomento de un espacio de estas características, donde pudieran participar tanto los/as niños/as como sus madres, es de gran utilidad para poder afianzar los vínculos entre madre-hijo/a, mejorar la relación entre pares y trazar lazos de solidaridad y cooperación. Señalaron la necesidad de que la casa contara con dispositivos propios, como podría ser una juegoteca. En el caso de Rosmary, como era atendida por el equipo profesional del Centro de Atención a la Víctima, recibía otros recursos, como por ejemplo, tenía asignada una psicóloga y una trabajadora social para su acompañamiento y recuperación, juguetes para sus hijos/as, entre otros, que muchas veces se los sacaban los otros chicos de la UC y luego era muy difícil volver a recuperarlos.

Asimismo, en el análisis de las entrevistas a las trabajadoras se visualizó la predominancia de apreciaciones personales por parte de las operadoras en la construcción de un “modelo de ser madre”, *“había que explicarle como mamá porque ella nunca supo ser mamá (...) que les canten canciones, que les lean cuentos, ya que esa es la forma que aquí se cría a los niños”* (Juana, operadora UC, acerca de una mujer boliviana). La intervención se basaba en transmitir su creencia o la única forma, socialmente valorada, para ejercer la maternidad. La institución tampoco fomentaba en ese momento prácticas que integraran la diversidad cultural ni cuestiones relativas al cuidado desde una perspectiva de género, si bien existía en la DGM el “Programa Todas por la Integración” (Tallarico *et al.*, 2009).

5.4.3.7 ¿Y las políticas de cuidado?

Otros de los temas recurrentes entre las mujeres alojadas eran la cuestión laboral no resuelta y la falta de respuesta de la institución al respecto. Las mujeres de la UC refirieron que todas las que consiguieron trabajo lo habían conseguido por sus propios medios (salvo una) y que “faltaría una bolsa de trabajo”, ya que para la institución era “arreglátelas”. En Lanteri, un grupo de mujeres expresaron que, gracias a la solidaridad entre las mujeres que vivían en un mismo piso, habían conseguido trabajo o cuidaban los hijos e hijas de sus compañeras, lo que les permitía ahorrar algo de dinero para un futuro egreso. En relación con este punto, al momento de la investigación, la DGM desarrollaba el Programa Economía Solidaria, que se implementaba una vez por semana dentro de las casas, en horario laboral de las mujeres. De las entrevistas realizadas con el equipo interviniente, se desprendió que el objetivo era trabajar habilidades y la historia particular de cada mujer en pos de articular una salida laboral, por lo cual organizaban cursos de capacitación con empresas (por ejemplo, Metro Gas) para aquellas mujeres a las que les interesase formarse en diferentes áreas (atención al cliente, *marketing* personal, computación, entre otras). Asimismo, se brindaban datos útiles para la búsqueda laboral. Comentaron que la participación de las mujeres en este programa se dio de manera paulatina e inconstante, y que era muy baja, lo que podía obedecer a la carencia institucional de un espacio o personal que cuidara a los hijos/as de las mujeres mientras ellas realizaban el curso. Nuevamente se ponen de manifiesto carencias de políticas integrales, y en especial en lo relativo a políticas de cuidado que garanticen el acceso a los diferentes recursos que necesitan las mujeres en estas situaciones, como ser el empleo o la alfabetización, como se comenta más adelante.

La institución realizaba capacitaciones con empresas como una herramienta de salida laboral de las mujeres, aunque sin tener en cuenta el cuidado de los/as otros/as, en este caso, de sus hijos e hijas, históricamente realizado por las mujeres por la división sexual del trabajo y los roles de género tradicionales, lo cual no hace más que acrecentar e invisibilizar aún más las desigualdades propias del ámbito privado (tema abordado en el capítulo 2). Se pone de

manifiesto que el Estado no promovía políticas y servicios de cuidado para las mujeres en situación de violencia, lo que generaba un círculo vicioso un tanto paradójico y cínico, ya que al no tener a quién/es delegar la tarea del cuidado, las mujeres no podían acceder a los cursos, los cuales supuestamente eran una herramienta para su futura inserción laboral y autonomía económica. Pautassi (2007) refiere al respecto que “la problemática del cuidado y quien lo ejerce (para sí o para otros) remite a un problema de ejercicio de derechos” (2007: 13). Acerca de esto, más elocuente fue el comentario de Rosmary (UC), quien, al señalar que sus compañeras la criticaban por no saber leer ni escribir contó

no tengo con quién dejar al más chiquito, ese es el problema que tengo, cuando el chiquito vaya al jardín voy a poder ir a aprender a leer y escribir...No hay nadie que pueda cuidarlo, no me llevo bien con las compañeras, perro y gato.

Al no reconocer el cuidado (de los más pequeños, en este caso) como un derecho de otros/as y de quienes lo ejercen también, el GCBA no implementaba mecanismos para su ejercicio, y lo dejaba librado a la capacidad de las mujeres de armar redes, justamente en algo tan trascendental como es para la vida de cualquier ser humano su alfabetización. Se debe considerar además que se trata de mujeres que tienen como una de sus mayores debilidades la carencia de redes y vínculos, generalmente rotos por parejas violentas, con el agregado de la prohibición de generar nuevos, como una manera de ejercer poder y control sobre ellas.

Lo anteriormente descripto en relación con los dispositivos de intervención señala que para que el grupo de trabajo funcione no basta con el cumplimiento de la tarea, “sino que se deben proponer diversas metas que se determinen entre todas las personas que lo integren” (Velázquez, 2012: 111). En este caso, no existía articulación entre las actividades y tareas que realizaban las profesiones de las diferentes disciplinas, con los programas de prevención, capacitación, con las escuelas, juzgados u hospitales, con ONG que trabajaban temas de violencia, etc. No había en las casas una trabajadora social que articulara con las distintas redes de la zona que asistían casos de violencia o temáticas afines. En relación con este punto, Penchansky *et al.*(2018) refieren

que el tema de la ausencia de trabajadoras sociales también se da en los CIM, ya que no todos disponen de uno/a. Por lo anteriormente expuesto tampoco se estaría dando cumplimiento al art. 16 de la ley 1688 anteriormente mencionada (refiere que los CIM deberán contar con “Atención psicológica y tratamiento para la víctima, especializada en mujeres, niños/as y adolescentes; Asesoramiento jurídico gratuito y Asistencia social), entre otros”. Asimismo, Lorena (Lanteri) refiere, respecto de la búsqueda de vacantes para sus hijos/as, que cuando salió del refugio tuvo que ir a las escuelas explicando su situación para conseguir una plaza de jornada completa que le permitiera trabajar. Al respecto, personal del equipo itinerante mencionó las dificultades que se presentaban a partir de la fragmentación que produce la falta de criterios unificados por las diferentes áreas gubernamentales: *“cada área se ocupa de una cosa, se parte a la persona en veinte pedazos (...) la criatura se fragmenta igual que la madre”*. Penchansky *et al.* (2018) manifiestan que la falencia más notable es “la falta de integralidad a la hora de elaborar las políticas públicas” (2018: 316), que va más allá de la articulación entre las diferentes dependencias públicas y que implica incorporar la perspectiva de género al interior del Estado.

5.4.3.8 Cuando las practicas revictimizan...

En este apartado se relatan algunas situaciones que –ya sea por negligencias, por omisión, o activamente por parte de agentes del Estado– ponen en evidencia la violencia estatal en las prácticas institucionales. En estas narraciones, las mujeres no solo se ven despojadas de sus derechos, sino también revictimizadas y culpabilizadas por algunas de sus decisiones y/o por su accionar. Lo paradójico es que una institución como la DGM –responsable de implementar políticas para que las mujeres vivan una vida libre de violencias– reproduzca y refuerce el orden heteropatriarcal vigente.

Las cuestiones legales eran llevadas adelante por las abogadas de los CIM.

Después, en la parte legal, penosamente me atendió una doctora que yo le digo Frankenstein... Bueno, voy, le expongo la situación “mire, yo me quiero ir”. Y cada vez que le llamaba por teléfono me decía “no, no pasa nada”. Hasta que un día me cansé de esa

situación, porque pasaban los meses y yo no tenía respuesta de nada. En ese ínterin me visita mi hermano y yo le explico la situación. Mi hermano tenía un amigo que estaba trabajando con Macri. Él me dice “dejame que yo hable con este señor a ver si te puede dar una mano”. Cuando este señor se contacta conmigo, me presenta una abogada privada que atiende en la calle Viamonte, pero fue sin ningún costo. Y cuando ella verifica la causa, la causa estaba cerrada porque nadie la continuó. La abogada (del refugio) permitió que se cerrara. Esto fue en enero. Yo me angustié tanto... Me dice la abogada privada “Usted quédese tranquila, nosotras lo vamos a mover de nuevo y yo creo que para julio está el tema resuelto”. Te imaginás, después de que me mintieron tanto ¿qué voy a creer? Reabre el caso en marzo porque había feria. Bueno... reinicia todo, presenta todo de nuevo, bla bla bla... en el mismo juzgado abre el expediente. Me consigue la audiencia para junio. Me dieron la audiencia, con los chicos tenía que ir. Los chicos declararon. Resultado final: tuvieron que declarar de nuevo, tuvieron que ver al padre de nuevo, ¿entendés? Entonces, ¿qué pasó? La jueza me da la tenencia definitiva de los chicos y el permiso para viajar definitivamente y radicarme en Formosa, pero con la única condición que terminen el año los chicos, el año escolar (Lorena, Lanteri).

A Lorena, en lugar de resolverle su situación, le generaron un daño adicional al que ya traía consigo, lo que se denomina victimización secundaria o revictimización, Esta mala intervención que sucede durante el largo y duro transitar de las mujeres por instancias policiales, judiciales, sociales, de salud o en esta casa de la propia institución que el Estado tiene destinada a la atención de mujeres que atraviesan situaciones de violencia, conlleva daños psicológicos, sociales, judiciales y/o económicos tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas. Todos/as ellos/as, además, tienen que volver a declarar una y otra vez y volver a explicar los hechos, reviviendo las situaciones violentas sufridas. Este volver a contar información emocionalmente dolorosa, que su expediente se haya “cerrado”, produce en Lorena nuevamente una grave vulneración de sus derechos, pero esta vez perpetrado por instituciones y agentes del Estado, los que recurren al ámbito privado (consultorio de la abogada amiga del funcionario de turno) para solucionar el problema. Es decir que en ningún momento el Estado fue capaz de resolverlo.

Tampoco el tema del aborto como un derecho humano de las mujeres a decidir sobre el propio cuerpo, cuándo, cómo y con quién tener hijos/as, se vio reflejado en las intervenciones de las trabajadoras ante el descubrimiento del

embarazo de Carolina, quien, por miedo a ser echada, lo había mantenido en secreto.

Me dice “¿cómo no te cuidaste?”. Empezó a gritarme. “Vos sos loca, vos sabés que tenés que cuidarte, tenés los chicos y qué sé yo”, empezó con el sermón. Me dice “¿ahora qué pensás hacer?”. Yo no sabía dónde meterme, agachaba mi cara y lloraba. Le digo “abortaré”. Me dice: “Carolina, ¿te volviste loca?”. Le digo “tengo dos que cuidar y son dos (hasta ese momento pensaba que eran dos embriones). El padre no está conmigo porque el padre está casado”. “¡Encima casado!”. Le digo: “Es un error que se comete en la vida”. “Sí, error tras error, seguís cometiendo errores. No podés cometer tantos errores”. “No, no, vos sí que estás remal”, me dice. Me acuerdo que fue la primera vez que me puteó (...) y me dice “sos inimputable y si vos te vas de acá y abortás, yo te dejo en la mitad de la calle. No se puede abortar un chico. Estamos trabajando en la no violencia, en no matar gente y vos querés matar un chico”. Le digo “pero hay que ver también en qué circunstancia vino este chico, porque yo no estoy en condiciones de tener un chico”. “Eso tenías que pensarlo antes”.

La trataron de loca, la insultaron y la consideraron inimputable. Discursos moralizadores, violentos y culpabilizadores se pusieron de manifiesto al enterarse de la noticia. Si bien es cierto que el aborto no es aún legal en Argentina, las agentes estatales podrían haber acompañado y contenido a Carolina en su proceso de decisión. Además, la amenazaron con dejarla en la calle si no hacía lo que ellas consideraban un deber ser, más que el derecho de Carolina de decidir sobre su propio cuerpo.

La prohibición del aborto, al igual que la violencia hacia las mujeres, son obstáculos para una plena participación, ya que “cuerpo y voz son las dos notas distintivas sobre las cuales se puede pensar la ciudadanía”, pero “el policiamiento de los cuerpos femeninos (...) hace a las mujeres portadoras de una ciudadanía incompleta, ya que no pueden decidir plenamente sobre algo que es lo primero: el propio cuerpo” (Di Marco, 2012: 214), como tampoco pueden “hablar desde la propia voz, para enunciar un discurso de derechos” (2012: 215). La autora refiere que la constitución de la noción de ciudadanía se vincula con las relaciones de poder y con la formación de significados sociales; es decir que si estas relaciones asimétricas no se modifican, grandes sectores quedan excluidos para el pleno ejercicio de la ciudadanía.

El accionar de la trabajadora no se enmarca dentro de la defensa de los derechos sexuales, lo cual implica reclamar acerca del control del propio cuerpo, de la seguridad, de la elección e identidad sexual, del placer, derechos que a Carolina no le fueron reconocidos ni respetados. Por el contrario, fue juzgada por haber elegido a un hombre casado como objeto de placer, e insultada por ello, tratada de “inimputable”, y presionada a tomar una decisión que ella aún no puede tomar, ya sea continuar o interrumpir su embarazo, con el riesgo, en caso de elegir esto último, como ya se señaló, de quedar en la calle.

5.4.3.9 El sufrimiento al interior de las casas

Hay mucha descalificación hacia las mujeres, te pueden decir “estas negras de mierda”, o “mirá la población que tenemos”, o “de estas qué podés esperar”, y las mujeres también lo escuchan. Esto es una autocrítica a la institución a la que yo pertenezco (Cristina, Equipo itinerante).

En el trato cotidiano entre el personal y la población se entremezclaban discursos morales y nociones culturalmente construidas acerca de un “deber ser” que recaían sobre la población alojada, con un efecto estigmatizador. Algunas mujeres eran consideradas por el personal como “las problemáticas”, “la de pensamiento primario”, “la rapidita”, “la negra de mierda”; y sus hijos/as, como “el chico problemático” entre otros. Se emitían juicios de valor basados en los propios ideales de las trabajadoras que revictimizaban a quienes asistían. Esto se debe a los mitos, ideologías y creencias que se transmiten a lo largo del tiempo y a los estereotipos de género en cuyo desmantelamiento, indudablemente, la institución no estaba trabajando. Al contrario, las casas eran el “depósito” de trabajadoras con problemas vinculares que no “encajaban” o andaban “pululando” por la institución, la cual encontraba en esa modalidad la resolución del problema, y terminaban exponiendo así a las mujeres a las que se supone que debían proteger. Cristina, miembro del equipo itinerante, concurría a ambas instituciones, y era la que tenía una visión más crítica del accionar institucional:

A veces no saben dónde van a poner a una trabajadora que anda pululando, te la meten en la unidad convivencial como operadora, gente que tiene problemas de relación con sus compañeros, gente que viene con conflictos de violencia o que fueron sacadas de lugar por situaciones violencia y te la meten en la unidad

convivencial con mujeres que están ahí adentro con los chicos y ahí se reproducen situaciones carcelarias, realmente de mucha violencia, con mucho de siniestro, donde la mujer no sabe en quién confiar (Cristina, equipo itinerante).

Asimismo, la DGM respondía como una típica institución patriarcal que, con sus prácticas cotidianas y concretas, reproducía el abuso de poder al vulnerar aún más y negar los derechos de las mujeres que se alojaban en las casas.

Yo no entendía cómo una institución del Gobierno de la Ciudad que trabajaba en violencia podía reproducir situaciones de violencia (...) estaban como naturalizadas. No me cabía en mi cabeza, no lo podía entender. Por supuesto que hay autores que desde lo institucional te dicen que muchas veces las instituciones reproducen los síntomas que dicen combatir y esto estaba tal cual (Cristina, equipo itinerante).

Fernando Ulloa (1995) introduce el concepto de "síndrome de violentación institucional" (SVI) para dar cuenta de los efectos que produce el sufrimiento derivado del conjunto de maltrato, frustración y coerción que ejercen las instituciones sobre los sujetos que las habitan. Las personas afectadas por el SVI verán resentida notablemente la modalidad y el sentido de su trabajo; se intoxican en el nivel de producción de pensamiento, y esto altera la posibilidad de encontrar soluciones. El autor señala, además, que las instituciones tienen un amplio valor normativo en el sentido de generar normas espontáneas en su comunidad, por lo que hay en ellas situaciones que se expresan en formas caracteropáticas según las cuales las personas han incorporado los síntomas culturales como comportamientos "normalizados". En este sentido, es común escuchar frases tales como "aquí somos así", "las cosas siempre fueron así". En estas situaciones, prevalece un clima de hostilidad más o menos encubierto, "no tanto porque quede oculto al observador foráneo sino porque los 'nativos' han llegado a 'normalizar' la mortificación y toleran el sufrimiento" (1995: 182-183). A esto, Ulloa (1995) lo llama la "cultura de la mortificación" que, como parte de la disfuncionalidad institucional, tiende a la reproducción de situaciones de violencia que están naturalizadas; es decir, se repite aquello que se intenta combatir.

El mundo –tanto el subjetivo como el social–, el conjunto de valores y representaciones sociales que se entrecruzan en la individualidad de cada

sujeto, tienen un significado particular para quienes conviven diariamente y construyen, junto con sus prácticas, la realidad institucional desde distintas posiciones. La falta de una interacción continua entre los y las trabajadores/as dificultaba la construcción de una identidad grupal alrededor del trabajo con la problemática de la violencia hacia las mujeres.

Como se verá a continuación, la excesiva carga de tareas y responsabilidades del personal producía un desdibujamiento de sus funciones específicas, y entorpecía, en muchos casos, el desarrollo de proyectos a nivel individual o colectivo destinados a mejorar la calidad de vida de las mujeres alojadas.

5.4.4 Situación de las trabajadoras de la DGM

En cuanto a la situación laboral del personal, las condiciones en que desarrollaban sus tareas eran inequitativas por las diferentes modalidades de contratación existentes en el GCBA (contrato de empleo público permanente o transitorio y contratos de locación de servicios). La mayor parte de las trabajadoras eran contratadas. En general, en los hogares, según un informe de la Defensoría del Pueblo (2015), existía precarización laboral. Por ejemplo, trabajaban 69 personas bajo la modalidad de contrato de locación y 25 en planta permanente. En el caso del refugio Mariquita Sánchez, sobre un total de 30 empleados/as, 22 trabajaban bajo contratos. Esta modalidad de contratación laboral continúa vigente (tal como se señaló al desarrollar el PIO) e implica una rotación profesional constante, lo que afecta la calidad de atención de quienes, además, deben asistir a personas con una problemática tan compleja como lo es la violencia machista. Asimismo, el tipo de contrato de locación de servicio expone a las trabajadoras a situaciones de mayor precariedad laboral e inequidad salarial que las pertenecientes a la planta permanente.

Al momento de la investigación, la casa Lanteri no contaba con personal profesional interno, sino que sus funciones se cubrían con profesionales externos del equipo itinerante. Ante la falta de profesionales en el equipo estable, la coordinadora de esta casa se desdoblaba entre tareas

administrativas, la contención a las mujeres y la coordinación de las asambleas convivenciales. La cantidad de personal no era acorde con la complejidad del trabajo, y tampoco estaban delimitadas las áreas específicas de cada trabajadora. En cuanto a la otra casa, si bien contaba en la coordinación general con una profesional, no era suficiente para desarrollar la multiplicidad de tareas que una institución de estas características requiere.

El personal que trabajaba en las casas refirió mantener una muy buena relación y compañerismo entre sí. Mencionaban con énfasis la pertenencia a un equipo de trabajo y la sensación de que *“todos tiran para el mismo lado”, “que son sumamente versátiles, se adecuan y salen a la palestra... que tiene la camiseta puesta”*. Se enfatizaba la pertenencia a un equipo de trabajo en una casa, más que a una institución gubernamental. Ese equipo era el lugar de referencia y de apoyo fundamental para contener los efectos que puede provocar el trabajo con mujeres, niñas y niños expuestos a situaciones de violencia. El hincapié puesto en la importancia de su trabajo grupal y la capacidad de sortear obstáculos reflejan la idea que tenían las trabajadoras de que gracias a ellas era posible el sostenimiento de las casas, más allá de la DGM.

Con otra frase: *“somos multifunción”*, dieron cuenta de la multiplicidad de tareas que llevaban a cabo (acompañar a las mujeres, ser contenedoras y a veces mediadoras en conflictos; además de encargarse del orden general de la casa, completar los registros, recibir y distribuir los alimentos, atender cuestiones relativas al mantenimiento de las casas y ayudar en la realización de algunos trámites a las mujeres). Las trabajadoras remarcaban que muchas de las actividades que realizaban no correspondían a su función, por eso consideraban que *“no hay roles estancos”* en su tarea, ya que se veían obligadas a hacerlas porque no había nadie que las hiciera. Esta multiplicidad de tareas que debían cumplir, sumada a la escasez de profesionales en las casas, generaba en las trabajadoras incertidumbre y sensación de inestabilidad, relacionadas con la fragilidad y la desprotección característicos de sus puestos de trabajo. Velázquez (2012) señala la necesidad de dividir las

funciones entre los distintos miembros del equipo, lo cual debe estar acompañado por la institucionalización de las reuniones grupales, instancia en la que se determinará cómo llevarlas adelante y para abordar las dificultades que se presenten, como así también para reflexionar sobre los efectos movilizador que el trabajo en violencia tiene para la subjetividad de las trabajadoras. Asimismo, alude al hecho de que ser testigos de narraciones de hechos violentos y de sus consecuencias en quienes asisten somete a las trabajadoras a estar expuestas, en ocasiones, a situaciones de tensión sostenida que pueden producir angustia o temores de diversos tipos. En relación con este punto, se observó la falta de canales de supervisión para compartir y reflexionar conjuntamente sobre la práctica y sus efectos; sobre cómo los mitos, las ideologías y las creencias personales intervienen en la tarea; y propiciar un pensamiento crítico en relación con ella y con los sentimientos que se ponen en juego al momento de llevarla adelante.

Tampoco se les ofrecía a las trabajadoras la posibilidad de capacitarse de manera permanente y específica como un acompañamiento de la responsabilidad que demandaba su tarea. La falta de herramientas conceptuales se plasmaba en profundas dificultades para poder abordar las problemáticas sociales que afrontaban las personas a quienes asistían. Sobre este punto, una de las operadoras hizo hincapié en que *“no todas tienen la misma mirada hacia la violencia pero sería necesario tenerlas y tener más compromiso con la tarea”* (Juana, 39 años, operadora UC). Por ello es que resulta imprescindible brindar una capacitación específica y propender al cuestionamiento permanente de las nociones culturalmente construidas acerca de las violencias hacia las mujeres, en función de cumplir con los objetivos planteados por la institución.

Para Velázquez (2012), es fundamental la relación que las trabajadoras tienen con la violencia de género, la capacitación y la experiencia, como así también con la práctica cotidiana, para garantizar no solo los aspectos gratificantes que brinda el trabajo en relación con los conocimientos específicos adquiridos para desempeñarse de una manera adecuada, sino también las formas de intervención que se habrán de implementar.

La falta de recursos humanos y materiales, el deterioro institucional padecido a lo largo de los años, la incapacidad para dar respuestas adecuadas y satisfactorias a las mujeres que recurren a la DGM; el malestar y la incertidumbre en las trabajadoras, provocaron la movilización en el año 2016 para mejorar sus condiciones de trabajo, como así también de las mujeres que asisten. Salieron a la calle y ellas mismas desarrollaron “un presupuesto alternativo para explicar en todos los espacios adonde acudían, qué era lo que necesitaban para atender a las mujeres víctimas de violencia de género sin ser ellas mismas víctimas de un sistema que las oprimía” (Diario *Página/12*, 05/12/16). La campaña refleja que muchos de los problemas que sucedían en las excasas de medio camino aún seguían vigentes. Reclamaron por:

- Aumentar el plantel de trabajadoras, profesionales y no profesionales, ya que existen programas que tienen coordinadora pero no personal a cargo para llevar adelante las acciones, como el caso del Programa Noviazgos Violentos o el CIM Miraval, donde había una sola abogada para asesorar y patrocinar a las mujeres. Faltaban operadoras en la central de llamadas, por lo que mientras una trabajadora está atendiendo una llamada, ve cómo pierde dos o tres a las que no puede responder.
- Incrementar la partida de bienes de uso (heladeras, lavarropas, mesas, entre otros bienes básicos).
- Aumentar la partida de mantenimiento edilicio.

Recorrieron los despachos de los/as diputados/as de la legislatura porteña, se acercaron a la Defensoría del Pueblo de la CABA, la cual hizo un pedido de informe institucional en consonancia con la denuncia de “vaciamiento” de las trabajadoras y salieron a las calles junto con el movimiento de mujeres y del colectivo #NiUnaMenos. En la conmemoración del Día Internacional por la No Violencia se manifestaron con pancartas que decían: “No a la tercerización de la DGM”, “Mayor presupuesto para atender a mujeres víctimas de violencia”, “Más recursos humanos”, entre otros (*Página/12*, 05/12/16).

Si bien las trabajadoras de la DGM año a año reclamaban por sus derechos, este reclamo no salía del ámbito interno. Al igual que sucedía con las mujeres a las que ellas atendían, era necesario romper las barreras y salir al espacio

público. Al salir del ámbito privado (la institución) y poder hablar sobre lo que les pasaba, al tomar las calles para defender sus derechos y los de las mujeres atendidas allí, lograron modificar el presupuesto para el año 2017 con un aumento en la asignación de la partida –15% para personal y 10% para bienes–. No obstante esto, durante el primer trimestre, el Ejecutivo redujo en un 7% el presupuesto asignando a la DGM (*Página|12* y *Tiempo Argentino*, 25/05/17), como si solo se hubiese tratado de cumplir ante las exigencias de la Legislatura. Por lo que una vez más queda de manifiesto la brecha mencionada entre la retórica y la práctica, lo que se dice y lo que se hace: aunque el jefe de gobierno se saque una foto sosteniendo el cartel del Ni Una Menos, lejos está el GCBA de tener entre sus prioridades reales las políticas de género, ya que es imposible implementar políticas de calidad sin una asignación presupuestaria acorde con sus objetivos. A partir de ello, las trabajadoras lanzaron la campaña: “¿Dónde está el presupuesto? El Estado es responsable”. Resta esperar el desarrollo e impacto de estas acciones y que, además de reclamarle al Estado más presupuesto, se exija un cambio en el modelo de entender a la violencia; es decir, que se pase de pensar en términos de víctimas y victimarios a una cuestión estructural de la violencia hacia las mujeres, para que las intervenciones se realicen desde el paradigma de los derechos humanos.

5.4.5 Reflexiones

A pesar de que la problemática de la violencia contra las mujeres es denominada en distintas instancias como una prioridad para el Estado, aún no se canalizan los recursos económicos y humanos suficientes para que se la entienda como política pública y se la atienda desde un sistema integral de abordaje, que brinde una atención de calidad a los distintos actores: mujeres, niños, niñas y adolescentes que atraviesan situaciones de violencia.

El análisis de las casas hace que se comprenda con mayor profundidad el proceso de deterioro de la DGM, que hizo que se llegara a una situación crítica en el año 2016, que fue denunciada por las trabajadoras, quienes exigieron su jerarquización, visibilización y un presupuesto que permitiera diseñar e

implementar políticas públicas de calidad como una obligación indelegable del Estado, entre otros reclamos.

Las sucesivas gestiones en la ciudad se comprometieron a implementar políticas transversales de género, pero lo que se observa en la realidad es un déficit en las capacidades institucionales necesarias para que dicha transversalización de la perspectiva de género y la implementación de acciones al respecto se hagan en verdad efectivas. Dichas políticas no han sido una prioridad para el GCBA, más allá de la creación de la institución mujer *per se*. Esta situación refleja una falta de voluntad política para integrar al enfoque de género en los procesos de decisión y gestión gubernamental, ya que no se tienen en cuenta los derechos de las mujeres y los temas de género en la planificación y ejecución de las políticas, planes y programas (De la Cruz, 2009). La desjerarquización y el desfinanciamiento hacen que, por un lado, la DGM carezca de las capacidades suficientes para llevar adelante sus acciones de ampliación de derechos de las mujeres y de prevención y atención en temas de violencia; y por otro, que no pueda incidir en todas las políticas públicas del resto del gobierno. De acuerdo con los resultados de la investigación, se sintetiza lo siguiente:

- Aunque las casas de medio camino constituyen un tipo de dispositivo que puede ser adecuado y acotado a situaciones de emergencia –ya que sirven de resguardo, refugio, protección de la vida de las mujeres, sus hijos e hijas–, se observa, en el caso de la DGM, una informalización de las reglas, objetivos, procedimientos y normativas organizacionales; como así también el desdibujamiento de lo que implica propiciar una verdadera promoción de la autonomía de las mujeres allí alojadas.
- Si bien existían instrumentos para registrar y sistematizar la información estadística, no todos los efectores los cumplimentaban, lo que traía aparejadas dificultades para conocer a la población destinataria de las políticas; para determinar y diseñar planes, programas y servicios prioritarios; como así también para evaluar y medir impactos mediante indicadores adecuados.
- No se fomentaban ni brindaban capacitaciones continuas y específicas al personal, lo cual traía como consecuencia que muchas intervenciones

aparecieran sesgadas con prejuicios y preconceptos patriarcales, que no hacen más que reproducir y profundizar las desigualdades de género existentes.

- En cuanto a los dispositivos de intervención, no se detectó correspondencia entre los discursos de las profesionales –quienes refirieron trabajar en algunas acciones puntuales desde la perspectiva género– con los discursos de las mujeres entrevistadas. Muchas de las intervenciones y dispositivos implementados son respuestas con contenidos anclados en los discursos patriarcales que reproducen la situación de subordinación en la que se encuentran las mujeres que se asisten. La inclusión de la perspectiva de género es una herramienta transversal imprescindible, que debe estar incluida en todas las prácticas, más allá de los diferentes espacios de intervención.
- El análisis de las intervenciones denotó una concepción familiarista, que en realidad lo que hace es intentar fortalecer a las familias, sin analizar las relaciones de poder dentro de ellas, lo cual genera la reproducción de la idea de la familia nuclear, patriarcal, varón proveedor, mujer cuidadora, al considerar que estas son funciones privativas de las familias y de las mujeres (Di Marco *et al.*, 2015). Por lo que si bien, como se remarcó anteriormente, estas casas sirven de refugio, resguardo, protección de la vida de las mujeres en situaciones de violencia, poco se hace para propiciar una verdadera promoción de su autonomía.
- Los recursos humanos son escasos y existe inequidad salarial entre el personal.
- La ausencia de protocolos de intervención en el momento de realizar esta investigación ponen de manifiesto la necesidad de realizar un nuevo estudio para comparar cómo y de qué manera eso influyó en el actual funcionamiento de los dispositivos institucionales. Analizar si se ha logrado promover la pertenencia a un colectivo de trabajo, si se ponen en funcionamiento lineamientos técnico-profesionales claros hacia el personal que se incorpora a realizar un trabajo, si existe consenso en las prácticas de intervención, si el hacer cotidiano pudo superar al aislamiento y fragmentación por años enquistados en la institución, si se han podido establecer canales de comunicación aceitados que sirvan

para intercambiar experiencias y pensar criterios unificados a la hora de planificar acciones institucionales.

O bien las políticas públicas arbitran medios para dar seguridad a nuestros derechos y libertades fundamentales, o son expresión vacía o, peor aún, valedora de poderes fácticos que esterilizan y vulneran nuestros derechos humanos (Tamayo León, 2010: 32).

5.5 La gestión ¿asociada?

La idea de gestión asociada –junto con la concepción de la planificación participativa– supone una forma de entender la formulación de políticas como una manera de transformar la realidad. Implica la toma de decisiones asociadas entre el Estado y sociedad (cogestión), “dando lugar a acuerdos, negociaciones o concertaciones y al diseño de propuestas, integrando visiones e intereses diferentes y hasta contrapuestos” (Poggiese, Redín y Alí, 1999) y no el mero mejoramiento de las prácticas ya existentes en la comunidad. En la gestión asociada y en la planificación participativa, las decisiones se toman en forma conjunta. Para ello, es imprescindible que los/as diferentes representantes de la sociedad –tales como políticos, técnicos, miembros comunitarios, académicos/as, entes gubernamentales y ONG, entre otros– trabajen en conjunto sobre los problemas existentes para poder así planificar políticas y planes de acción concretos. “La gestión forma parte de la acción planificada y la acción planificada forma parte de la gestión” (Poggiese s.f.; 3). Esta propuesta implica la formulación de un proyecto que será asociado en sus estrategias.

La gestión asociada como método incluye la puesta en marcha de plenarios y grupos de trabajo que se reúnen periódicamente, en los que se discuten y consensúan aspectos tales como la planificación global, el monitoreo de las estrategias, la circulación de la información, el apoyo a los grupos intrarred, la articulación de las relaciones extrarred y el registro del documento técnico conceptual del proyecto (Poggiese *et al.*, 1999).

Como se mencionó, las movilizaciones multitudinarias del Ni Una Menos fueron sumando y movilizándolo a mujeres de todo tipo de sectores de la sociedad,

patriarcales o feministas, muchas provenientes de diversos colectivos y experiencias de militancia social, política, mixta y de derechos humanos. Miles de mujeres en las calles manifestándose en diferentes puntos del país, primero, y del mundo, después, tuvieron la fuerza de la transformación y de poner sobre la mesa la discusión contra la violencia de género y los femicidios, por el aborto legal, contra la justicia machista, contra la desocupación y la pobreza que afectan una y otra vez a las mujeres, especialmente a las más jóvenes, como una manera de discutir las políticas públicas vigentes, de elevar propuestas y de exigir respuestas precisas. Estas movilizaciones son una forma concreta de opinar en democracia, de reclamar y exigirles a aquellos/as que fueron electos/as la puesta en marcha de planes y acciones en materia de derechos humanos para las mujeres, tal como sucedió con la modificación del artículo 15º de la Ley 1688/05 mediante la Ley 5466 (CIM por Comuna). A partir de esa instancia, los nuevos dispositivos que se implementaron a partir del año 2016 son, tal como los define el propio GCBA “de gestión asociada” (en bibliografía, apartado sitios web consultados) –con excepción del “trasplante” del CIM Moreau del barrio de San Telmo al de Recoleta comentado en el apartado 5.4.2 del presente capítulo.

Los nuevos CIM de la DGM, más que contar con una gestión asociada, se basan en convenios realizados con diferentes ONG porteñas, “a fin de brindarles apoyo, asistencia técnica y otorgamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos institucionales, en aquellos casos en que sus actividades estén orientadas a la protección integral de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social” (IF-2017-05137862-DGM Cláusula primera). Lejos está de la idea de una ampliación del proceso de democratización y de participación popular. Por lo que se plantea aquí el siguiente interrogante: ¿desde qué lógicas se están pensando las políticas?, ¿desde una empresarial o desde una de articulación de recursos y estrategias compartidas?

En estos casos, las ONG presentan un “Proyecto Institucional (...) destinado a brindar atención integral a mujeres que atravesen situaciones de violencia de género a través de la apertura –en gestión asociada con el GCABA– de un Centro Integral de la Mujer (...) en concordancia con los lineamientos de

abordaje en materia de políticas públicas, el cual ha sido oportunamente evaluado por el GCABA" (IF-2017-05137862-DGM Cláusula segunda). Asimismo, se designa al MDHyH del GCBA, como el responsable en realizar la supervisión respecto del cumplimiento de las cláusulas del convenio (IF-2017-05137862-DGMCláusula sexta) y además el personal que las ONG designan para llevar adelante los CIM no tienen ningún tipo de relación con el GCBA, ni hay solidaridad alguna entre las partes (IF-2017-05137862-DGMCláusula séptima).

De las cláusulas mencionadas anteriormente, se desprende que no existen ni han existido en la apertura de los nuevos CIM un proceso de la planificación-gestión participativa, sino que se repiten los mecanismos tradicionales de clientelismo y *lobby* con los que el sistema político acostumbra a operar y tratar con los sectores populares y/u ONG. No se plantea una construcción común de conocimientos, ya que no parece existir la voluntad de superar las limitaciones de la sectorialidad y los entornos tecnocráticos típicos de las maneras tradicionales de hacer política (Poggiese, s.f.) Más bien se perpetúan las relaciones desiguales de poder entre sociedad civil y Estado en vez de posibilitar la toma de decisiones conjunta, la elaboración, construcción y vinculación de conocimientos y saberes por parte cada uno/a de los/as representantes; lo que daría como resultado un proceso de intercambio enriquecido que incluya, supere y transforme los saberes particulares.

Diferente fue el proceso seguido en los casos analizados en La Matanza, la participación comunitaria fue fundamental para la conformación de las respectivas organizaciones. En la CMRC, el tejido de redes no solo las fortaleció como organización de base de mujeres, sino que también facilitó la articulación con el Estado. Pudieron rechazar la solicitud del municipio de crear un refugio, y además realizaron una contrapropuesta superadora: la conformación de una nueva red, La Red Zonal, como "una estrategia válida y necesaria para las mujeres de la Matanza. *"Tener un lugar cercano, esto de la remoción de barreras... Un obstáculo menos sabiendo que no necesita dinero para el boleto o que puede ir y venir sin demasiadas dificultades"* (Leonor, Centro Aparecida). Si bien la creación de esta red no se dio a partir de un proceso de planificación-gestión participativa, sí se convocó a los centros que

desde la Red de Mujeres estaban llevando adelante acciones en la problemática de la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas. Las/os referentes de cada organización se reúnen mensualmente y participan de la Mesa Local, espacio donde se discuten y consensúan las acciones a desarrollar. De algún modo, estas acciones permitieron reconstruir un tejido social que estaba resquebrajado.

En el caso de ACP, a pesar de estar en el mismo territorio, este no pertenece a La Red ni ha realizado acciones articuladas con el Estado, más allá de ser las mujeres que a él acuden beneficiarias de planes sociales. En relación con esto, Borquez refiere que debido a que La Red lleva adelante la coordinación general de la Red Zonal, cada centro tiene a su referente especialista en el tema, que es alguien comprometido/a con la erradicación de la violencia hacia las mujeres y no un/a referente político solamente. Es incompatible para ella que el líder de la CCC –en este caso específico– esté sentado en la mesa como referente en temas de violencia con las demás organizaciones que integran la Red Zonal, ya que la problemática de la violencia contra las mujeres no es su especialidad. Aclara que en la Red Zonal existen centros que pertenecen al movimiento piquetero (como el 26 de Julio), pero que no son sus referentes políticos quienes integran la mesa, sino otras personas con mayor profesionalidad en el tema y que no dejan que las cuestiones de sus partidos y/o movimientos interfieran en la coordinación del centro, *“por ejemplo, tenés que tener muy claro que si vas a hacer una manifestación al Estado no te vayas como que es del Centro. Los centros son para trabajar en violencia, nada más”*.

Al respecto, un tema a considerar es el de los vínculos políticos entre las líderes comunitarias de ACP y de la CMRC con el gobierno. En las entrevistas, Roldán se mostraba muy crítica con el gobierno kirchnerista de ese momento. En cambio, Borquez refirió *“tenemos una Matanza que está cambiando, antes las cosas nunca llegaban”*, y que por primera vez en años el barrio iba a tener acceso a cloacas y agua corriente. Más allá de estos servicios puntuales, lo que más rescataba Borquez de ese momento político es que las organizaciones empezaron a poder ver otro Estado, otro Estado municipal, el más territorial, y empezaron a *“poder reconstruir unos lazos que estaban muy quebrados con nuestro municipio porque estaban deteriorados, y por primera vez estuvo alineado Nación-Provincia-Municipio”*. Poggiese refiere que la

participación ciudadana depende de muchas cosas, pero sobre todo de la construcción de la voluntad política, que la cuestión decisional sea puesta en debate con la sociedad. La sociedad quiere participar, pero el poder político tiene que estar de acuerdo en esa participación, sino, lo único que se logra es la subordinación de las organizaciones sociales, las cuales terminan siendo utilizadas para los fines partidarios de turno, con la complicidad de muchas organizaciones oportunistas de base.

La experiencia previa en el territorio, sumada a la afinidad política con el gobierno y la continuidad del gobierno a nivel municipal –a pesar del recambio presidencial y en la gobernación de la provincia por un gobierno neoliberal en el año 2015– son factores a considerar que influyeron positivamente en la sustentabilidad y fortalecimiento de la Red Zonal. Como se mencionó en el apartado 5.3.7, el tema de la autonomía no es un punto a ser analizado en la presente investigación; sin embargo, al ser consultada sobre el tema, así lo expresó Borquez:

A ver, que el trabajo con el convenio del municipio sí nos trajo costos. Nos trajo desacuerdos... ¿Perdimos autonomía? No. ¿Perdimos poder de decisión? No. Pero para los imaginarios populares, sí. Porque todo el mundo como el municipio entre los acuerdos, entre las fotos que hace, hace uso y dice “tenemos una Red de Centros”, “tenemos un Programa en Violencia”, entonces todo el trabajo, diríamos que la visibilización, como que lo aprovecha el municipio. Tal vez esos sean los costos que tengamos por el hecho de tener un convenio. Por lo menos en lo institucional de la Red de Mujeres no nos molesta a nosotros, igual nos sacamos la foto, igual la gente sabe que el trabajo es nuestro, que estamos articulados. Bueno, algo se tienen que llevar y bueno... se llevarán las fotos, se llevarán los logros que políticamente les sirven. Está bien, pero nosotros, ¿qué logramos? El trabajo en asistencia a la mujer, para nosotros lo importante es que todas las mujeres, no todas, ojalá logremos que todas... pero que podamos llegar a lo máximo posible de las mujeres que tengan un centro en el barrio. ¿Cuándo se va a cambiar? Cuando en este país haya presupuesto y políticas públicas para la violencia. Hasta ahora, nadie le da bolilla. No nos vamos a enojar con nuestro municipio porque en ninguna parte del país hay. Capital tiene pero... así están también... (risas)... Te digo, son acuerdos, cintura, son movimientos...

Nelly reconoce al Estado, en este caso representado por el municipio, como el interlocutor válido y necesario con el cual sentarse a negociar para luchar por el

reconocimiento y la implementación de políticas públicas desde un enfoque de derechos. Sabe y asume los costos que tuvieron que pagar (y seguirán pagando) por controlar a ese mismo Estado que no cumple con su función de garantizar los derechos, pero no le importa, ya que sabe que, por medio de la lucha articulada entre las organizaciones de base, de mujeres y feministas, han logrado no solo incorporar sus demandas en la agenda política, sino acciones concretas y efectivas para acercar cada vez más a las mujeres a una vida libre de violencia para ellas, sus hijas e hijos. Mucho falta aún para que se constituya en una verdadera gestión asociada, pero tal vez la Mesa Local de Violencia sea uno de los espacios privilegiados que la propicie.

En síntesis, en los casos analizados de La Matanza, al entender al Estado de maneras diferentes, también sus prácticas se ubican como consecuencia de ellas. La ACP misma –tal como se analizó en el apartado 5.2.2– parece desconocer la función del Estado, o existe en su perspectiva un cierto desdibujamiento de este, ya que lo consideran solamente como un órgano al cual reclamarle planes, recursos y más de lo mismo. Para la CMRC y las demás organizaciones que integran la Red Zonal, el Estado es un interlocutor válido con el cual sentarse a negociar y consensuar acciones y políticas para lograr que las mujeres vivan una vida libre de violencias, no obstante lo cual, también le reclaman más recursos y más presupuesto para sus centros. En ambos casos, faltaría una mirada crítica del Estado como una institución patriarcal reproductora de desigualdades y de la opresión de género, tal como se analizó en el apartado 3.4.2.1.

Mientras que, en el caso de la CABA, la gestión asociada queda solo como una cuestión declamativa, sin contenido ni intención de ampliar la democracia, ya que no se promueve la participación real entre actores/as autónomos/as que pueden decidir las prácticas de una manera consensuada sino, por el contrario, se perpetúan las subordinaciones entre ellos/as. Resta aún que las organizaciones sociales de mujeres interpelen el proceso tradicional de toma de decisiones, para promover la construcción de ciudadanía activa en el ejercicio y defensa de sus derechos. #NiUnaMenos es un buen ejemplo de cómo las mujeres se organizaron para demandar derechos que el Estado

finalmente incorporó mediante diferentes leyes y planes de acción en políticas de igualdad. Queda pendiente el desafío de poder lograr que el Estado –en los diferentes niveles– articule con los distintos actores sociales y promueva la participación de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de género; de lo contrario, se estarían perpetuando y reproduciendo los valores patriarcales, al ubicar a las organizaciones de mujeres en un plano de inferioridad como una forma de dominación y de control de la participación.

CAPÍTULO 6. REFLEXIONES FINALES

Esta tesis surgió desde un involucramiento personal en la temática y traía, antecedentes conceptuales, algunos de los cuales, por la tarea misma de investigar, se fueron afianzando, pero otros se deconstruyeron en un ir y venir de aprender y desaprender. Al decir de María Antonia Gallart (1992), la investigación no surgió entonces de una “tábula rasa”, sino de una masa conceptual de teorías que ayudaron no solo a delimitar la temática a investigar sino a interrelacionar los conceptos.

Se analizaron cuatro dispositivos (casas de medio camino, CIM, CMRC y la casa de ACP) pertenecientes a tres instituciones (GCBA, la Red de Mujeres y Amas de Casa del País) que surgieron como respuesta a la problemática de la violencia contra las mujeres en la ciudad de Buenos Aires, en dos barrios de La Matanza, durante diez años (2005-2015); una herramienta a la hora de pensar en forma contextualizada la implementación de la política pública para la atención de las mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia.

Los objetivos centrales de esta tesis giraron en dos direcciones: a) Analizar y comprender diferentes experiencias gubernamentales y de la sociedad civil, en la implementación de dispositivos de intervención en la problemática de la violencia contra las mujeres en el AMBA con especial énfasis en las casas/albergues para mujeres en situación de violencia, y en los centros integrales/casas de la mujer del primer nivel de atención; b) analizar y comprender si las agentes gubernamentales y no gubernamentales encargadas de la implementación de los dispositivos de intervención en casas/albergues para mujeres en situación de violencia llevan adelante –y de qué manera– prácticas y discursos que reproducen la situación de subordinación en la que se encuentran las mujeres.

Las citas textuales y las transcripciones de partes de las entrevistadas fueron utilizadas como un elemento de ayuda para decir de una manera más ilustrativa lo que quería expresar en ese momento y/o para introducir alguna categoría analítica (Yelin, L Lovet y Ramos, 2009).

La problemática de la violencia contra las mujeres es considerada una prioridad para el Estado, tal como lo refleja el bagaje legislativo nacional y local existente en la materia. Si bien en el caso de la CABA las sucesivas gestiones en la ciudad se comprometieron a implementar políticas transversales de género, en realidad no han sido una prioridad para su gobierno, más allá de la creación de la institución mujer *per se*. La creación, en el año 1989, de la Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social, dependiente de la Secretaría de Calidad de Vida, significó un avance en su momento. Hoy, a casi treinta años de su creación, es una maquinaria de género desjerarquizada y no financiada adecuadamente que se traduce en un déficit de las capacidades institucionales necesarias para incidir en todas las políticas públicas del resto del gobierno, como se evidenció en el capítulo 3; por lo que aún falta mucho para que la ciudad brinde una atención de calidad en la materia.

En cuanto al PIO, si bien existe la ley, y el análisis aquí realizado da cuenta de la “intención discursiva” por parte del GCBA de implementar una política transversal en la CABA, muchos han sido los obstáculos desde su creación. El PIO no es más que un subprograma dentro de la DGM, lo que refleja la falta de voluntad política por parte de las sucesivas gestiones para lograr su real implementación. Además, la comisión especial creada para realizar su seguimiento tuvo dificultades en realizar las evaluaciones correspondientes por la falta de información brindada por la DGM que diera cuenta de las acciones emprendidas al respecto durante el año 2011; asimismo, según lo referido por la Defensoría del Pueblo, desde el año 2015 la comisión no se constituye como tal.

Otros de los obstáculos se relacionan con la ausencia de una asignación presupuestaria específica para llevar adelante los compromisos de gestión, la falta de personal y de capacitaciones sistemáticas a funcionarios/as en temas de género a todas las áreas de gobierno en general y la deficiente información desagregada y homogénea en todos los efectores. Todo esto afecta la implementación de intervenciones públicas con perspectiva de género. Además, está inmerso dentro de un plan de gobierno que sitúa a las mujeres dentro del “grupo vulnerable”, lo cual no hace más que acentuar las desigualdades y los estereotipos de género al asociar las necesidades e

identidades de las mujeres en función de las de sus familias, hijos e hijas, como las únicas responsables de procurar el bienestar de todos/as ellos/as. Asimismo, sostiene la creencia de que las familias son lugares donde reina el amor, la seguridad y la solidaridad, con lo que desconocen los múltiples conflictos y tensiones que allí se suceden. De esta manera, la violencia está considerada como un problema que hay que aliviar y no como fruto de desventajas históricas que se debe transformar para que las mujeres sean consideradas ciudadanas y no solamente integrantes de una familia.

Muchas de estas falencias se encuentran también en los planes presentados en esta investigación (el PNA y el Plan Integral de Género –provincia de Buenos Aires– analizados en el Capítulo 3, incisos 3.3.1 y 3.4.1 respectivamente), donde se ponen de manifiesto algunos factores en común: son planes aislados al interior de sus respectivos gobiernos (nacional y local), pues no desarrollan políticas de género transversales al interior del Estado, denotan problemas presupuestarios y deficiente información desagregada y homogénea en todos los efectores, más allá de sus particularidades.

Las casas de medio camino han sido un recurso para analizar los albergues para mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia en la CABA y las prácticas y discursos que allí se desplegaban. Se evidenció la ausencia del diseño de un proyecto que incluyera su planificación, un andamiaje institucional que les diera sustento (evaluaciones previas, en las que se fijan los objetivos, las modalidades de implementación, las metas a alcanzar, el impacto buscado, entre otras). No se realizaban evaluaciones de su funcionamiento. Por ejemplo, solamente se encontraron informes de las auditorías internas, pero que no analizan la política ni el dispositivo en sí en profundidad. Si bien se contaba con instrumentos para registrar y sistematizar la información estadística, no siempre se la cumplimentaba en tiempo y forma. Se suma a esto, la escasez de recursos humanos (especialmente de profesionales) y la inequidad salarial existente entre el personal por las diferentes modalidades de contratación que conviven al interior del Estado.

Asimismo, la tesis permite señalar que la poca precisión en relación con los objetivos institucionales y la escasez de lineamientos técnico-profesionales

hacia el personal generaban prácticas de intervención aisladas y fragmentadas, que traían como consecuencia el desdibujamiento de la dimensión institucional y que se confundieratrabajar con mujeres con la *incorporación de la perspectiva de género*. Esto, sumado a la falta de capacitaciones continuas y específicas para el personal, hacía que muchas de las intervenciones estuvieran sesgadas con prejuicios y preconceptos patriarcales que omitían la complejidad de las relaciones de poder que subyacen a la construcción de la subjetividad de las mujeres, y reproducían, sin cuestionamientos, los mismos estereotipos y situaciones de opresión y subordinación en que se encontraban las mujeres a las que atendían. Los discursos acerca de la violencia hacia las mujeres y los sentidos que les daban a sus prácticas refieren la falta de cuestionamiento de su accionar, el cual muchas veces culpabilizaba y/o revictimizaba a las mujeres, centrando el problema o en conflictos personales y no en cuestiones estructurales.

En el caso específico de los albergues de puertas cerradas/refugios, el hecho de cortar abruptamente los vínculos con el afuera, al igual que con el ámbito escolar de sus hijos e hijas, la complejidad de la convivencia con las otras mujeres, el control por parte del personal y por las reglas internas de la institución, que hacen que las mujeres, niños y niñas no pueden salir en ningún momento del refugio, son factores que se hace necesario revisar, no sólo por la angustia que les provoca a las mujeres el aislamiento de sus redes sociales informales (amigos/as, seres queridos y/o familiares), sino por lo paradójico de la situación de que, mientras ellas están encerradas, sus agresores gozan de total libertad y continúan con sus vidas normalmente. En el caso específico de la DGM, las mujeres alojadas reiteradamente comentan la falta de información clara sobre los motivos del traslado al refugio y las características de encierro que presentaba la institución, y llegaron incluso a asimilarla con una cárcel.

Las denuncias realizadas por las trabajadoras de la DGM en el año 2016 se centraban en la ampliación presupuestaria y de la planta de personal especializado; o denunciaba las malas condiciones de trabajo, pero no hacía una mirada crítica a las políticas públicas que se implementan al interior del GCBA. Estas acciones de las trabajadoras pueden ser el inicio de una búsqueda por subvertir las prácticas instituidas, de acuerdo con las cuales las

mujeres son consideradas víctimas a asistir en vez de sujetos de derechos. Es decir, poder denunciar al Estado como obturador de la libertad de las mujeres y reclamarle que no haga más de lo mismo, exigirle que ubique a la violencia hacia las mujeres como una cuestión política.

Esta caracterización pone de manifiesto la brecha existente entre la retórica y la práctica, como así también las resistencias de carácter ideológico-político que la igualdad de género y la autonomía de las mujeres provoca en los propios actores gubernamentales, y las actuales limitaciones e inercias de la propia gestión pública (Rico, 2008), que fueron interpeladas, desde 2015, por las manifestaciones del Ni Una Menos en todo el territorio del país, con epicentro en la ciudad de Buenos Aires. A partir de entonces y para dar cumplimiento, aunque sea en forma parcial, de la Ley N° 1688, el GCBA utilizó el disfraz de implementar una política innovadora de “gestión asociada” para la creación de los nuevos dispositivos. Situación que preocupa por varios motivos, porque se desconoce la existencia de convocatorias públicas para la presentación de proyectos y los criterios de selección de estos, las capacidades institucionales de las ONG para gestionar estos espacios y la verificación de aquellas que no tienen una trayectoria demostrable en el tema. Tampoco hay información acerca de cuáles fueron los criterios y modalidad de selección del personal. Si se tienen en cuenta los requisitos para este tipo de instituciones señalados por Velázquez (2012), ya mencionados anteriormente, referidos a que no basta con el agrupamiento de profesionales, sino que es necesario determinar un objetivo común, una forma de organización, un funcionamiento grupal, proyectos de trabajo y una guía de recursos, estos espacios pueden repetir los aspectos críticos ya analizados en los capítulos anteriores, especialmente referidos a la opacidad de los objetivos institucionales, los lineamientos técnico-profesionales escasos, las prácticas de intervención fragmentadas y voluntaristas, que coadyuvan a un empobrecimiento de la dimensión pública de estos dispositivos. Asimismo, desaparece el Estado como responsable y garante de la relación laboral y se desconoce el mecanismo de sustentabilidad, una vez finalizado el subsidio.

Con gobiernos neoliberales, determinados por nociones restringidas de las nociones de participación y democracia, las concepciones de gestión asociada

lejos están de entenderse como la promoción de la participación de los/as diferentes representantes de la sociedad (político/as, técnicos/as, miembros de la comunidad, académicos/as, entes gubernamentales y ONG), a los efectos de trabajar conjuntamente en las problemáticas de la comunidad, en este caso, de la violencia hacia las mujeres, y así poder planificar políticas y planes de acción concretos. No obstante, espacios como las mesas locales de la provincia de Buenos Aires son lugares donde poder articular y diseñar políticas siempre y cuando no se transformen en meros formalismos burocráticos. En cambio, en la CABA, los espacios públicos deliberativos quedan en lo meramente declamativo, ya que no son utilizados para diseñar, desde una concepción participativa y democrática, políticas públicas que den respuesta a la violencia hacia las mujeres. Se utiliza el concepto de “gestión asociada” como una manera “innovadora”, “inédita” en la DGM, opuesta a las usadas hasta ese entonces, pero en realidad son palabras vacías de contenido, que para nada se condicen en su accionar, ya que no existe una construcción, implementación y evaluación de políticas articuladas, como un trabajo colectivo entre actores/as diversos/as en el que se discutan y aborden las diferentes concepciones sobre la política pública a desarrollar, la cual afecta en la vida de las mujeres y de las comunidades a las cuales pertenecen. Por el contrario, a la hora de implementar un dispositivo, lo primero que se hace es buscar un inmueble público desocupado y/u una ONG que prontamente puedan hacerse cargo de la puesta de marcha de una casa de medio camino o de un CIM (o dos, tres, cuatro, cinco), o los que hagan falta para cumplimentar la Ley⁴⁴. Se ha llegado incluso a realizar “trasplantes” de CIM, con todo su equipo técnico –como en el caso del CIM Moreau del barrio de San Telmo al de Recoleta–, sin tener en cuenta la comunidad, el posible trabajo de base realizado desde su inauguración en el año 1991. Urgía un CIM en Recoleta... A diferencia de los centros del primer nivel de atención de La Matanza –donde las relaciones se tejen en el territorio para conformar la Red Zonal y la historia compartida es un valor en sí mismo– el GCBA adopta una modalidad de gestión asociada que

⁴⁴ Parece ser que es una modalidad del GCBA, ya que cuando se abrieron las casas de medio camino, si bien no fueron bajo la modalidad de gestión asociada, lo primero que se hizo fue conseguir el inmueble y luego diseñar el proyecto, tal como se desarrolló en el Capítulo 5, Apartado 5.4.4

denota las concepciones de las políticas públicas subyacentes, basadas en la inmediatez, el oportunismo y el clientelismo.

En el caso de las dos casas de la mujer aquí analizadas, la CMRC y la de ACP, si bien presentan más diferencias que similitudes, ambas son producto del protagonismo de mujeres militantes, líderes de sectores populares que rompieron las barreras de lo privado para involucrarse en actividades de carácter colectivo en la construcción de sus barrios, primero, y en la defensa de los derechos de las mujeres a tener una vida libre de violencia, después, cuestionando así las relaciones asimétricas de poder entre los géneros y denunciando que la violencia hacia las mujeres no es un problema personal sino político. Es decir, ambas instituciones surgieron en momentos críticos del país para trabajar en las demandas concretas de sus comunidades que el Estado no atendía. Ante la ausencia de políticas públicas en sus barrios, las acciones que emprendieron fueron, en su momento, respuestas novedosas y de promoción de la participación comunitaria, y ubicaron la problemática de la violencia hacia las mujeres como cimiento sobre el cual se edificarían las acciones de las respectivas casas. Esto se ha sostenido así en el caso de la CMRC que, además, como parte de su proceso de fortalecimiento institucional y estrategia de inserción comunitaria incorporó a los varones agresores en sus acciones.

Un factor considerado muy positivamente por Roldán y Borquez es la experiencia de la primera participación en los ENM, la cual marca un antes y un después, como una suerte de revolución interior, un viaje con sus vecinas y compañeras de militancia en el que compartir su experiencia con miles de mujeres de todo el país. Esta revolución interior representó no solo un cuestionamiento de sus roles tradicionales como mujeres en sus vidas familiares, sino introducir la problemática de la violencia y de las desigualdades de género al interior de sus propias organizaciones.

En el caso de la casa de ACP, las necesidades económicas debido a la finalización del subsidio hicieron que las acciones discontinuaran y/o se bifurcaran entemas como los comedores, el alquiler de la casa para eventos

sociales, entre otros, a los efectos de obtener algún tipo de ayuda económica y de seguir teniendo, de alguna manera, una inserción en la comunidad. Este punto es crucial, y si bien son sabidos los obstáculos que tienen las ONG para sostenerse económicamente, aquí entra en juego la incapacidad para generar alianzas con el Estado y/o el desconocimiento de su función; como así también con otras organizaciones de base (redes) como una visión estratégica del territorio, que les permitiera mantener la identidad territorial y un proyecto común. Las dificultades ya mencionadas de la experiencia de ACP –si bien dejan el sabor amargo de lo que pudo haber sido la casa– implicaron para las mujeres una participación social en la vida política del barrio, lo que las ubica en un otro lugar al de haberse quedado en sus casas, ya que es una experiencia que las fortaleció como mujeres; que las ubicó en un papel de protagonistas de los cambios de su barrio, de la lucha por mejorar sus condiciones de vida y de denunciar los hechos de violencia por parte de sus compañeros. Sin embargo, los relatos acerca de las prácticas denotan la ausencia de profesionales y una tergiversación acerca de la atención a las mujeres que concurrían a la casa, ya que, en vez de realizar la derivación a la institución correspondiente según el caso, primero las atendían ellas, oficiando las veces de “psicólogas”, realizando mediaciones con los varones –como una forma de intervención válida en estas situaciones–, sin estar capacitadas para hacerlo. Finalmente, al analizar el caso ACP, un punto importante a considerar es reconocer las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para romper con la naturalización de su rol tradicional y hegemónico en las organizaciones, por lo que su trabajo no puede ser aislado, sino en articulación con otras para potenciar sus capacidades de ejercer presión social.

De modo contrario, la CMRC, a partir de su organización en red, no sólo potenció el desarrollo de cada uno de los centros y/u organizaciones que la conforman, sino que las ha favorecido en la obtención de recursos de organismos internacionales y del Estado local y nacional. Además, el hecho de que se mantenga la misma línea política en el municipio desde el año 2005 les ha permitido tener una continuidad y profundizar el trabajo en el territorio. En el caso de las políticas implementadas de gestión asociada en La Matanza, desde la CMRC hablan más de proyectos y/o modelos de sociedad compartidos, en

los que la inserción en la comunidad, el “de abajo hacia arriba”, suponen una toma de distancia de la planificación tradicional. Si bien depende del subsidio del Municipio de La Matanza para pagar los magros sueldos de los/as profesionales, el vínculo con el municipio comenzó como una relación de iguales. Esto fue así gracias al reconocimiento del trabajo que venían desarrollando en la comunidad, por lo que pudieron poner sus condiciones –armar una red de centros– y no ceder ante las exigencias del municipio de crear un refugio. Por el contrario, este accionar ubica a este tipo de instituciones como capaces de influir en las políticas públicas locales al incluir temas de su interés en la agenda pública, un actor político que demanda al Estado y al mismo tiempo lo vigila.

La CMRC está liderada por una mujer feminista y del movimiento cristiano, que convive con sus dos identidades sin renunciar a cuestiones fundamentales de la lucha del feminismo, como es la legalización del aborto en Argentina. Restaría, no obstante, analizar de qué manera y cómo todas las organizaciones que componen la Red Zonal incluyen la perspectiva de género en su accionar, como así también el grado de dependencia o autonomía con respecto a los subsidios, ya que –como se vio– ha habido rotación de los centros como miembros integrantes de la Red Zonal: preguntas sobre el porqué y el cómo dejaron de pertenecer es una tarea que no estaba dentro de los objetivos de esta tesis y pueden ser abordadas en futuras investigaciones. O cuestiones como cuando los juzgados imponen la atención psicológica en la CMRC a los hombres como instancias obligatorias para cumplir condenas por violencia hacia las mujeres: ¿será este uno de los costos que tienen que pagar por trabajar con el municipio? Se pone de manifiesto una relación desigual de poder, en la que los juzgados, como representantes del Estado, imponen y reproducen subordinaciones de género a organizaciones que, paradójicamente, trabajan articuladamente con ellos para lograr una vida libre de violencias.

La CMRC o ACP, con sus diferencias, aciertos y fracasos, por medio de un trabajo mancomunado con la comunidad muestran algunas de las aristas a considerar a la hora de implementar dispositivos de gestión asociada que superen las demandas inmediatas de los gobiernos para que prime lo común,

lo comunitario, la acción colectiva fundada en los derechos, esas acciones que les dan sentido a lo público y a las políticas públicas.

En función de los cuatro dispositivos estudiados, para que la problemática de la violencia hacia las mujeres entre y se mantenga como problema político en la agenda pública, es importante que las mujeres instalen sus demandas desde diferentes sectores a) la militancia feminista y/o el activismo en organizaciones de base de mujeres, el colectivo #NiUnaMenos, con un fuerte compromiso sostenido con el territorio; b) su participación en los ENM; c) al interior del Estado a través del compromiso de los/las agentes gubernamentales para visibilizar y exigir políticas públicas integrales; d) las organizaciones de base articuladas entre sí (redes, colectivos/as, etc.), como una manera de armar el tejido social, y con el Estado.

El deseo de estas reflexiones finales es que se desplieguen nuevas hipótesis que abran puertas para la continuación de investigaciones sobre el tema, ya que mucho queda por recorrer para que las prácticas y discursos favorezcan el fortalecimiento y la ampliación de la ciudadanía de las mujeres, la reflexión acerca del respeto de los derechos y, en especial, acerca de las relaciones desiguales de género en instituciones que fueron creadas para ese fin.

ANEXOS

1. RUCVM - FICHA DIGITAL PARA INGRESO DE CASOS-Modelo desarrollado en INDEC

Ingreso de Casos

Identificación del Registro

Tipo de Documento * Especifique Número *

Institución que provee el dato * Fecha de consulta* Tipo de registro *

dd / mm / aaaa

Derivado desde Derivado hacia

Ocurrencia de la agresión:

Fecha * Horario Momento del día Presencia de niñas, niños, adolescentes

dd / mm / aaaa hh : mm

Información acerca de la víctima

Sexo * Persona trans * Edad * Fecha de nac.

dd / mm / aaaa

Lugar de residencia:

Pcia * Partido / Municipio o Dpto. Localidad

Nivel educativo

Situación laboral Otra situación

Vínculo con el agresor * Seleccione Convivencia con el agresor

Tipo de Violencia:

Física * Psicológica * Económica y Patrimonial * Sexual *

Modalidad de violencia Tiempo de maltrato Frecuencia de violencia

Información acerca del agresor

Cantidad de agresores *

Sexo * Persona trans Edad Fecha de nac.

dd / mm / aaaa

Lugar de residencia:

Pcia * Partido / Municipio o Dpto. Localidad

Nivel educativo

Situación Laboral Otra Situación

Información Complementaria

Exportar Base Guardar Buscar Cerrar

Categorías válidas para cada una de las variables de la ficha digital de ingreso

	A	B	C	D	E	F	G
1	TIPO DE DOCUMENTO	Institución que provee el dato	SEXO	sexoagregado	nivel edu	completitud	condicion de actividad
2	Seleccione	Seleccione	Seleccione	Seleccione	SELECCIONE	Sí	Seleccione
3	DNI / DU	**Nombre de la institución**	Mujer	Mujer	SIN INSTRUCCIÓN	No	Ocupada
4	LC	Otros servicios	Varón	Varón	PRIMARIO INCOMPLETO	No sabe	No Ocupada
5	LE	No Informado	No aplica	No sabe	PRIMARIO COMPLETO	No Informado	No Informado
6	CI			No Informado	SECUNDARIO INCOMPLETO		
7	Pasaporte				SECUNDARIO COMPLETO		
8	Otro tipo de documento				TERCIARIO INCOMPLETO		
9	No Informado				TERCIARIO COMPLETO		
10					UNIVERSITARIO		
11					UNIVERSITARIO		
12					NO SABE		
13					NO INFORMADO		
14							

H	I	J	K	L	M
condicion de inactividad	condicion de inactividad2	Vínculo agresor	Convivencia con agresor	MOD DE VIOLENCIA	frecuencia de violencia
Seleccione	Seleccione	Seleccione	Seleccione	Seleccione	Seleccione
Estudiante	Estudiante	Pareja / Novio	Sí	Violencia doméstica	Sólo una vez
Jubilada	Jubilado	Ex pareja	No	Violencia institucional	Más de una vez
Ama de Casa	Beneficiario de plan social o subv.	Padre	No sabe	Violencia laboral	No Informado
Beneficiaria de plan social o	Otra	Padrastra	No Informado	Violencia contra la libertad reproductiva	
Otra	No Informado	Madre		Violencia obstétrica	
No Informado		Madrastra		No Informado	
		Hija			
		Hija			
		Otro vínculo			
		Agresor desconocido			

N	O	P	Q	R	S	T	U	V
tiempo del maltrato	Provincia	Resp Violencia	PTRANS	Clave	tipoDato	horario	huboMenorecant	Agresor
Seleccione	Seleccione	Seleccione	Seleccione		Seleccione	Seleccione	Seleccione	Seleccione
Menos de un año	C.A.B.A.	Sí	Travesti		Denuncia policial	Mañana	Sí	Uno
De 1 a 5 años	BUENOS AIRES	No	Transexual		Denuncia judicial	Mediodía	No	Más de uno
De 6 a 10 años	CATAMARCA		Transgénero		Exposición policial	Tarde	No sabe	
Más de 10 años	CORDOBA		Otra		Asesoramiento y orientación	Noche	No aplica	
No recuerda	CORRIENTES		No Informado		Llamada de emergencia	Madrugada		
No Informado	CHACO		No aplica		Atención médica			
	CHUBUT				Otros			
	ENTRE RIOS							
	FORMOSA							
	JUJUY							
	LA PAMPA							
	LA RIOJA							
	MENDOZA							
	MISIONES							
	NEUQUEN							
	RIO NEGRO							
	SALTA							
	SAN JUAN							
	SAN LUIS							
	SANTA CRUZ							
	SANTA FE							
	SANTIAGO DEL ESTERO							
	TUCUMAN							
	TIERRA DEL FUEGO							

W	X	Y	Z	AA
Condicion de actividad agre	fecha	PTRANS1	Seleccione	
Seleccione		Seleccione	Seleccione	
Ocupado		Travesti	Jefe / Superior	
No ocupado		Transexual	Compañero de trabajo	
No informado		Transgénero	Otros familiares	
		Otra	Otros no familiares	
		No Informado		
		No aplica		

Estructura de la información generada por la planilla de ingreso de fichas
Modelo propuesto por el INDEC.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	TIPO DE DOCUMENTO	OTRO DOC	IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	DIA CONSULTA	MES CONSULTA	AÑO CONSULTA	FECHA CONSULTA
2								
3								
4								
5								

I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
TIPO DATO	DERIVADO DE	SE DERIVA A	DIA AGRESION	MES AGRESION	AÑO AGRESION	FECHA AGRESION	HORA AGRESION	MINUTOS AGRESION	HORA

S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
HORARIO	HUBO MENORES	SEXO	TRANS	EDAD	DIA NAC VICTIMA	MES NAC VICTIMA	AÑO NAC VICTIMA	FECHA NAC VICTIMA	PROVINCIA

AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
PARTIDO/MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	ACTIVIDAD LABORAL	OTRA ACTIVIDAD	VINCULO CON EL AGRESOR	OTROS VÍNCULOS	CONVIVENCIA CON EL AGRESOR	TIPO DE VIOLENCIA FÍSICA	TIPO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA	TIPO DE VIOLENCIA ECONÓMICA	TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL

AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ
MODALIDAD DE VIOLENCIA	TIEMPO DE MALTRATO	FRECUENCIA DE VIOLENCIA	CANT AGRESORES	SEXO AGRESOR	TRANS AGRESOR	EDAD AGRESOR	DIA NAC AGRESOR	MES NAC AGRESOR	AÑO NAC AGRESOR	FECHA NAC AGRESOR	PROVINCIA

2. FICHA DE REGISTRO ÚNICO DE LA MUJER (RUM) – DGM

FICHA DE REGISTRO ÚNICO DE LA MUJER (RUM)

1 Cód. Instt: 2 N° de registro interno: 3 N° de registro único:

4 Fecha: 5 Horario: 6 Profesional que atiende:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

7 Apellido: 8 Nombre: 9 Tipo Doc: Nro:

10 Domicilio: 11 CP: 12 Localidad/CABA:

13 Barrio: 14 Teléfono (pers): 15 Teléfono (contacto):

16 Fecha de nacimiento: 17 Estado Civil:

16.1 Edad: Soltera Casada Unión civil Unión de hecho Divorciada/ Separada Viuda

18 Lugar de nacimiento:

CABA Gran Bs As Pcia. de Bs As Otras Prov. Otro país

19 ¿Es la primera vez que se acerca a la DGMUJ?:

SI NO

→ ¿Cuál?

→ ¿Cuál?

CARACTERIZACIÓN SOCIAL y ECONOMICA
COMPOSICION DEL GRUPO FAMILIAR

20 Cantidad de hijos: 21 Cantidad de hijos no convivientes:

22 Composición del grupo familiar conviviente

	APELLIDO	NOMBRE	EDAD	SEXO		Parentesco								DISCAPACIDAD (indicar tipo)	Victima de violencia	
				Femen	Mascul	Conyugal	Hijos	Padres	Hijos adopt	Hijos concub	Hijos otros	Gran hijos	Utrix			Utrix concub
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																

CARACTERIZACIÓN SOCIAL y ECONOMICA
Participación económica. Situación habitacional. Cobertura de salud. Nivel educativo. Situación de migración

23 Tenencia de vivienda:

Propia bien conyugal Propia no conyugal De la pareja Alquilada Pensión/hotel/conventillo Prestada/ cedida/ ocupada Vivienda compartida Otro ¿Cuál?

24 Disponibilidad habitacional para permanecer (en caso de exclusión):

SI NO

25 Disponibilidad de ingresos propios:

NO SI

26 Condición de actividad (según ingresos):

Ocupada remunerada Desocupada Inactiva:

Jubilada/pensionada No trabaja ni busca Estudiante Ama de casa Otra situación ¿Cuál?

27 Categoría ocupacional (solo para ocupadas):

Obrera/ empleada Trabajadora cuenta propia Patrona/empleadora Empleada doméstica Changes/ trabajo informal:

Rural Taller clandestino cartonera trabajadora sexual Otra situación ¿Cuál?

28 Beneficiaria Plan Social:

NO SI ¿Cuáles?

29 Cobertura de Salud:

Otra Social/ Mutual Prepaga Sistema Público

Sabe leer y escribir 30 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Antecedentes de migración 32 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Migración múltiple (golondrina) 35 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
31 Nivel educativo Sin educ. formal/primaria incompl. <input type="checkbox"/> Primaria completa <input type="checkbox"/> Secundaria incompleta <input type="checkbox"/> Secundaria completa <input type="checkbox"/> Terciario incompleto <input type="checkbox"/> Terciario completo <input type="checkbox"/> Universitario incompleto <input type="checkbox"/> Universitario completo <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/>	33 Procedencia de migración Otra provincia- ¿Cuál? <input type="checkbox"/> País limítrofe- ¿Cuál? <input type="checkbox"/> País no limítrofe- ¿Cuál? <input type="checkbox"/> 34 Tiempo de permanencia(en años) <input type="text"/>	

EVALUACIÓN DE LA VIOLENCIA Y RIESGO

(Gravedad-Cronicidad-Vínculo víctima- agresor-Reproducción intergeneracional de la violencia-Factores desencadenantes-Factores de protección-Impacto)

36 (Indicar gravedad para cada uno de los tipos indicados) <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo y gravedad de violencia recibida</th> <th colspan="5">Gravedad</th> </tr> <tr> <th>Muy alta</th> <th>Alta</th> <th>Media</th> <th>Baja</th> <th>Muy baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Violencia física</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>2 Agresión verbal/psicol./emocional</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>3 Violencia sexual/ reproductiva</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>4 Violencia económica/ patrimonial</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>5 Restricción participación social</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>6 Violencia ambiental</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo y gravedad de violencia recibida	Gravedad					Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja	1 Violencia física						2 Agresión verbal/psicol./emocional						3 Violencia sexual/ reproductiva						4 Violencia económica/ patrimonial						5 Restricción participación social						6 Violencia ambiental						37 Vínculo con el agresor: Concubino/conyuge convivie <input type="checkbox"/> Pareja no conviviente/novio <input type="checkbox"/> Ex concubino/ conyuge <input type="checkbox"/> Ex novio <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/> Hija <input type="checkbox"/> Hermano <input type="checkbox"/> Hermana <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	38 Tiempo de vínculo con el agresor(en años) <input type="text"/> 39 Tiempo de maltrato (en años) <input type="text"/>
Tipo y gravedad de violencia recibida		Gravedad																																															
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja																																												
1 Violencia física																																																	
2 Agresión verbal/psicol./emocional																																																	
3 Violencia sexual/ reproductiva																																																	
4 Violencia económica/ patrimonial																																																	
5 Restricción participación social																																																	
6 Violencia ambiental																																																	
40 Antecedentes de violencia historia familiar: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Tipo de violencia Violencia física/ psicol <input type="checkbox"/> Violencia/abuso sexual <input type="checkbox"/> Testigo de violencia <input type="checkbox"/> Abandono <input type="checkbox"/> Otro (especificar) <input type="checkbox"/>	41 Antecedentes de violencia con otra pareja: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Tipo de violencia Violencia física <input type="checkbox"/> Agresión verbal/psicol./emocional <input type="checkbox"/> Violencia sexual/ reproductiva <input type="checkbox"/> Violencia económica/ patrimonial <input type="checkbox"/> Restricción participación social <input type="checkbox"/> Violencia ambiental <input type="checkbox"/> Otro (especificar) <input type="checkbox"/>	42 Hechos que asocia a los episodios de violencia (se puede indicar más de 1) Embarazo- nac. Hijos <input type="checkbox"/> Celos <input type="checkbox"/> Problemas laborales <input type="checkbox"/> Alcohol/ sustancias psicoactivas <input type="checkbox"/> Autonomía movimientos víctima <input type="checkbox"/> Impredecible/ confuso <input type="checkbox"/> No percibe factores asociados <input type="checkbox"/> Otros ¿Cuáles? <input type="checkbox"/>																																															
43 Desencadenante de la consulta (se puede indicar más de 1 opción) Hijos grandes/ se fueron de casa <input type="checkbox"/> Golpes a los hijos/as <input type="checkbox"/> Conocimiento del probl. en otros <input type="checkbox"/> Adulterio/ infidelidad <input type="checkbox"/> Por solicitud/ pedido un hijo/a <input type="checkbox"/> Siente que está en st. límite <input type="checkbox"/> Tuvo miedo (más que habitual) <input type="checkbox"/> Razones legales/ jurídicas <input type="checkbox"/> Por decisión de otros (derivación) <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	44 Indicadores de riesgo físico/estado de salud (se puede indicar más de 1) Signos lesivos/síntomas agresión <input type="checkbox"/> Antecedentes amenaza muerte <input type="checkbox"/> Util/presenc armas blancas/fuego <input type="checkbox"/> Aborto provocado intenc. a agresor <input type="checkbox"/> Intentos de suicidio (no ideación) <input type="checkbox"/>	45 Estado de salud (se puede indicar más de 1 opción) Trastornos de sueño <input type="checkbox"/> Trastornos de alimentación <input type="checkbox"/> Trastornos digestivos <input type="checkbox"/> Ingesta habitual de ansiol/ antidep <input type="checkbox"/> Consumo de alcohol/drogas <input type="checkbox"/> Enfermedades infectocontagiosas <input type="checkbox"/> Otros trastornos ¿Cuáles? <input type="checkbox"/>																																															
46 Víctima embarazada NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	47 Dificultades o pérdida de estudios NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	48 Problemas laborales por violencia NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>																																															
49 Pérdida de empleo por violencia NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	50 Limitaciones para buscar empleo por violencia NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>																																																
51 Maltrato extendido al grupo familiar NO <input type="checkbox"/> SI ¿A quienes? <input type="checkbox"/>	52 Red social y comunitaria Parientes a quien recurrir <input type="checkbox"/> Amigos, vecinos, comp. trabajo <input type="checkbox"/> Particpa en org. comunitaria <input type="checkbox"/>																																																

DATOS DEL AGRESOR

53 Apellido: <input type="text"/>	54 Nombre: <input type="text"/>	55 Edad <input type="text"/>
56 Lugar de nacimiento C. De Itz.As. <input type="checkbox"/> Gran Bs.As. <input type="checkbox"/> Poia. de Itz.As. <input type="checkbox"/> Otras Prov. <input type="checkbox"/> Otro país <input type="checkbox"/>	57 Condición de actividad (según ingresos) Ocupado/a remunerada <input type="checkbox"/> Desocupado/a <input type="checkbox"/> Jubilado/a/pensionado/a <input type="checkbox"/> No trabaja remunerada ni busca <input type="checkbox"/> Otra situación ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	58 Categoría ocupacional (sólo para ocupados) Obrero/ empleado <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Patron/empleador <input type="checkbox"/> Changas/ trabajo informal <input type="checkbox"/> Otra situación ¿Cuál? <input type="checkbox"/>

Datos del agresor(continuación)

59 Antecedentes de violencia historia familiar:
 NO
 SI
 NO SABE
Tipo de violencia
 Violencia física/psicol
 Violencia/abuso sexual
 Testigo de violencia
 Abandono
 Otro (especificar)

60 Antecedentes de violencia con otra pareja:
 NO
 SI
Tipo de violencia
 Violencia física
 Agresión verbal/psicol/emocional
 Violencia sexual/reproductiva
 Violencia económica/patrimonial
 Restricción participación social
 Violencia ambiental
 Otro (especificar)

61 Nivel educativo
 Sin educ. formal/primaria incompleta
 Primaria completa
 Secundaria incompleta
 Secundaria completa
 Terciario incompleto
 Terciario Completo
 Universitario Incompleto
 Universitario Completo

62 Adicción
 NO
 SI ¿Cuál?

63 OBSERVACIONES SOBRE EL AGRESOR:

DATOS DE DERIVACIONES Y PRESTACIONES PREVIAS

64 Consultas a otro servicio especializado (distinto DGMUJ):

64.1 Recientes (último año)
 NO
 SI

64.2 Previas (realizadas antes del último año)
 NO
 SI

65 Antecedentes intervención judicial (penal/civil):

65.1 Recientes (últimos tres meses)
 NO
 SI

65.2 Previas (último año)
 NO
 SI

66 Antecedentes intervención policial

66.1 Recientes (último año)
 NO
 SI

66.2 Previas (realizadas antes del último año)
 NO
 SI-única
 SI-reiterada

67 (En relación con el caso presentado)

Medidas judiciales ordenadas (si hubo denuncias judiciales)	¿Cumplidas?	
	Completamente	Parcialmente
1) Prohibición de acercamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) Exclusión del hogar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3) Retiro de pertenencias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4) Restitución de personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5) Alimentos/tenencias provisionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6) Régimen de visita	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7) Intervención psiquiátrica/adicción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8) Secuestro/prohibición de armas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9) Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Cuáles?

68 Cómo conoció por primera vez esta institución?
 Por medio de persona conocida
 Por medios de comunicación/publicidad:
 Internet
 Escuela/gabinete escolar
 Juzgado/fiscalía/equivalente
 Policía
 Comisaría de la Mujer
 OVD
 Asistencia telefónica (Central llamadas)
 Medios periodísticos
 Por área de la mujer
 Línea 137
 Por otro servicio u organismo público
 ONGs
 Otro medio ¿Cuál?

69 De dónde fue derivada
 No fue derivada/present. espontánea
 SSZ o CGP
 ONGs
 ODDO MUJER
 Otra línea tel. cuál?
 Otro prog. de la DGM
 Escuela/gabinete escolar
 Juzgado/fiscalía/equivalente
 Comisaría
 CESAC-Hospital
 Otro CIM
 Defensoría
 Profesional externa
 OVD
 Otro Prog de Mn. Des. Soc.
 Otro ¿Cuál?

ACCIONES DEFINIDAS EN ENTREVISTA DE ADMISIÓN

70 Derivación al interior del CIM (se puede indicar más de 1 opción)

Grupos Ayuda Mutua
 Atención psico-social individual
 Asesoramiento legal
 Patrocinio jurídico
 Otros ¿Cuál?

71 Derivación al interior del servicio (se puede indicar más de 1 opción)

Lazos
 Maltrato Infantil
 Noviazgos Violentos
 Delitos sexuales
 Refugio
 Alojamiento de puertas abiertas
 Otro CIM ¿Cuál?

72 Derivación externa- Acciones articulación (se puede indicar más de 1)

OVD
 Programa social
 Prog de Mn. Des. Soc.
 Oficina de empleo
 Consultador/ Cancillería
 Policía/ Comisaría de la Mujer
 Institución Educativa
 Juzgados
 Hospital-CESAC
 ONG ¿Cuál?
 Otra ¿Cuál?
 Ninguna

73 MOTIVO DE CONSULTA Y OBSERVACIONES GENERALES (se incorpora aquí el motivo de la consulta y todas las notas que se consideren de relevancia)

74 EVALUACIÓN DE RIESGO (Indicar si se considera que el riesgo es alto, medio o bajo)

75 PASOS A SEGUIR (Delimitación de estrategia de acción inmediata)

BIBLIOGRAFÍA

ALCÁZAR CAMPOS, A. (s.f.): "La intervención social en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía. Análisis desde una perspectiva de género". Recuperado de http://www10.ujaen.es/sites/default/files/user_s/factra/Congreso/6.pdf

ALONSO, L. (1998): "Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa". En La mirada cualitativa en Sociología. Fundamentos, Madrid. Recuperado de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2016/01/Alonso-Cap-2-Sujeto-y-Discurso-El-Lugar-de-La-Entrevista-Abierta.pdf>

ÁLVAREZ, S. (1988): "Latin American Feminisms go Global: Trends of the 1990's and Challenges for the New Millenium". En Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (eds.), Culture of Politics, Politics of Culture. Revisioning Latin American Social Movements, pp. 293-324. Westview Press, Boulder.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (s.f.): "Aportes al debate sobre derechos sexuales y reproductivos." Recuperado de <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/Aportes-al-debate-sobre-derechos-sexuales-y-reproductivos-ONLINE.pdf>

AGÚ, E. (2017): "Situación espacial de las desigualdades socioeconómicas en la Ciudad de Buenos Aires". CENCOES, UBA, Buenos Aires. Recuperado de <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2017/09/Situacio%CC%81n-espacial-de-las-desigualdades-socioecono%CC%81micas-en-la-CABA.pdf>

"Argentina construye tres nuevos refugios para víctimas de violencia de género" (321/08/2017). SputnikNews. Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201708311071982826-buenos-aires-hogares-proteccion/>

ARTOLA, A. Y. (2009): Mujeres de La Matanza. Universidad Nacional de la Matanza, Buenos Aires.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2008): "Informe final de auditoria con informe ejecutivo. Proyecto 3.07.10. Programa de asistencia integral a la violencia familiar y sexual. Seguimiento de observaciones del proyecto n° 3.04.13 Período 2006". Buenos Aires, julio.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2013): "Informe final de auditoría con informe ejecutivo "Dirección General de la Mujer." Proyecto n° 9.12.06 período 2011". Buenos Aires, mayo.

AUSTIN, J. (1955): Cómo hacer cosas con palabras. Edición electrónica de www.philosophia.cl / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS. Recuperado de http://revistaliterariakatharsis.org/Como_hacer_cosas_con_palabras.pdf

ÁVILA JÁCOME, A. ed. (2012): Modelo de atención en casas de acogida para mujeres que viven violencia. Cuatro años de trabajo colectivo a favor de una vida libre de violencias para las mujeres. Graphus, Quito.

AWID (2004): "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica". Género & Derechos. Derechos de las mujeres y cambio económico, 9, agosto. Recuperado de <https://www.awid.org/es/publicaciones/interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>

BACCI, C. y OBERTI, A. (2014): "Sobre el testimonio: una introducción". Dossier Testimonio: debates y desafíos desde América Latina. En Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria, 1 (1): 1-5.

BALDEZ, L. (2011): "The UN Convention to Eliminate All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW): A New Way to Measure Women's Interests". Politics & Gender 7 (3): 1-6.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2001): "Refugios para mujeres en situación de violencia familiar". En Violencia doméstica: intervenciones para su prevención y tratamiento. Nro 5. BID, Washington DC. Recuperado de <https://publications.iadb.org/handle/11319/639>

BANCO MUNDIAL (2008): "Argentina: Mujeres tejiendo relaciones de género equitativas". En Breve, 114, enero. Recuperado de <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/202221468207859408/text/538160BRI0En0B1Box345626B001PUBLIC1.txt>

BARRANCOS, D. (2014): "Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas". *Voces en el Fénix. Revista del Plan Fénix*, 5 (32): 6-13, marzo. Recuperado de <http://www.vocesenelfenix.com/content/los-caminos-del-feminismo-en-la-argentina-historia-y-derivadas>

BELLUCCI, M. (1992): "De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino". En Ana María Fernández (comp.), Las mujeres en la imaginación colectiva, pp. 27-50. Paidós, Buenos Aires.

BERNAZZA, C (s.f.): "Mujer y protagonismo político". Recuperado de www.claudiabernazza.com.ar/htm/documentos/mujer_protagonismo.doc

BIGLIA, B. y SAN MARTÍN, C. (comps.) (2007): "Rompiendo imaginarios: Maltratadores políticamente correctos". En Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género, pp. 107-124. Virus, Barcelona.

BIRGIN, H. y GHERARDI, N. (2008): "Violencia familiar: acceso a la justicia y obstáculos para denunciar". En María Luisa Femenías y Élide Aponte Sánchez,

Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres, pp. 239-263. Universidad Nacional de la Plata, La Plata.

BORAKIEVICH, S. (2001): "Acerca de instituciones, grupos y géneros. Asesoría institucional a la Dirección General de la Mujer. M.C.B.A.". En Ana María Fernández *et al.*, Instituciones estalladas, pp. 87-156. Eudeba, Buenos Aires.

BORQUEZ, N. (2009): "Experiencia de la Red de Mujeres de La Matanza". Recuperado de <http://studylib.es/doc/6345672/experiencia-red-de-mujeres-de-la-matanza-nelly-borquez>

BORQUEZ, N., LEGUIZAMÓN D. y S, N. (2009): "Casa de la Mujer Rosa Chazarreta. Red de Mujeres de La Matanza". En Derechos humanos, género y violencias, pp. 217-226. Seminario de Formación en Derechos Humanos, Género y Violencias dictado por el Programa Género de la Secretaría de Extensión Universitaria Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

BOSCH FIOL, E. y FERRER PÉREZ, V. (2004): "Battered women: analysis of demographic, relationship ad domestic violence characteristics". En Psychology in Spain, 8 (1): 3-15.

BOSCH FIOL, E., FERRER PÉREZ, V. y ALZAMORA MIR, A. (2006): El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Anthropos, Barcelona.

BOXIL, N. A., y BEATY, A. L. (1990): "Mother/child interaction among homeless women and their children in a public night shelter in Atlanta, Georgia". En Child and Youth Services, 14 (1): 49-64.

BRÜCKNER, M. (2006): "Domestic Violence: Local Activities - International Issue". Social Work & Society, 4 (1): 69-77.

BRUNATTI, O. (2003): Self-Sustaining Community Development in Comparative Perspective. CLASPO-University of Texas, Texas.

BRUNATTI, O. (2006): "La asistencia a la víctima de "violencia familiar": tres instituciones sociales no gubernamentales y un ámbito especializado de la esfera jurídica abordando un mismo problema social". Cuadernos de CLASPO/Argentina, 13, julio. Recuperado de <http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/Cuadernos-CLASPO-N%C2%BA-131.pdf>

BRUYN, S. (1972): La perspectiva humana en Sociología. Amorrortu, Buenos Aires.

BYBEE, D., Y SULLIVAN, C. M. (2005): "Predicting re-victimization of battered women 3 years after exiting a shelter program". American Journal of Community Psychology, 36: 85-96.

CAMPAGNOLI, M. (2005): "El feminismo es un humanismo. La década del 70 y lo personal es político". En Andrea Andújar *et al.* (comps.), Historia, género y política en los 70, pp. 154-168, Buenos Aires, Feminaria.

CAMPANA, M. (2017): "Derechos sexuales y reproductivos en Argentina: nuevas tendencias legislativas y opinión de los médicos". Revista de Direito Sanitário, 18 (1): 75-95, mar./jun.

CAMPBELL, R., SULLIVAN C. y DAVIDSON, W. (1995): "Women Who Use Domestic Violence Shelters: Changes in Depression Over Time". Psychology of Women Quarterly, 19, issue 2: 237-255.

CARACCILO BASCO, M. y FOTI M. (2010): Las mujeres en la economía social y solidaria: experiencias rurales y urbanas en Argentina. Asociación Lola Mora, Buenos Aires.

CARBAJAL, M. (18/10/2016): "Un grito desgarrador de miles de mujeres". Página12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-312001-2016-10-18.html>

CASTEL, R. (1997): Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Paidós, Buenos Aires.

CASTELNUOVO BIRABEN, N. (2005): "Violencia, género y familia: Las trayectorias de mujeres que han sufrido violencia". Tesis para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

CEPAL (2015): "Informe nacional República Argentina. En el contexto del 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing". División de Asuntos de Género de la CEPAL Camino a Beijing+20.

CHAHER, S. y SANTORO S. (2010b): "Oficina de violencia doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". Ficha elaborada para el Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Recuperado de <http://www.unic.org.ar/prensa/archivos/3%20OVD.pdf>

CHANG, D. (1992): "A domestic violence shelter: A symbol of bureaucracy". Social Process in Hawaii, 34: 37-52.

CHEJTER, S. (1997): Mujeres de los 90. Violencia sexista y políticas públicas, 1983-1996. Centro Municipal de la Mujer de Vicente López, Buenos Aires.

CHEJTER, S. (1999): Ley 25.087. Reforma del Código Penal en lo relativo a los hoy llamados Delitos contra la integridad sexual de las personas. CECyM, Buenos Aires.

CHEJTER, S. (2009): "Violencia de género: modelos de abordaje". En Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Fortalecimiento de equipos de trabajo en género, pp. 15-18. UNICEF Argentina, Buenos Aires.

CHITARRONI, H., LONGO, E., SALAS, M. y VORIA, A. (2001): El infierno doméstico: una aproximación a la violencia familiar (Un estudio sobre los casos

atendidos en la línea telefónica de violencia familiar de la Dirección General de la Mujer entre 1993 y 1999). Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO), Universidad del Salvador y Dirección General de la Mujer, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires.

CID SANTOS, A. P. (2007): "Las casas de acogida para mujeres maltratadas como respuesta a un problema de salud pública". Feminismo/s, 10: 67-69, diciembre.

COBO BEDIA, R. (2005): "El género en las ciencias sociales". Cuadernos de Trabajo Social, 18: 249-258.

COBO BEDIA, R (2011): Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal. Libros de la Catarata, Madrid.

COBO BEDIA, R (2014): "¿Prácticas culturales o prácticas patriarcales?". Recuperado de <https://youtu.be/8YO13jMuTDk>

COKER, A. L., WATKINS, K. W., SMITH, P. H., y BRANDT, H. M. (2003): "Social support reduces the impact of partner violence on health: Application of structural equation models". Preventive Medicine: An International Journal Devoted to Practice and Theory, 37: 259-267.

COLECTIVA FEMINISTA LA REVUELTA (2011): "El movimiento feminista y la violencia contra las mujeres: apuntes históricos". Recuperado de http://www.larevuelta.com.ar/articulos/VM_2009_09_24.html

COLLIN, F. (2006): "Historia y memoria, o la marca y la huella". En *Praxis de la diferencia. Liberación y libertad*, pp. 111-126. Icaria, Barcelona.

CONDINO, V., TANZILLI, A., SPERANZA, A., y LINGIARDI, V. (2016): "Therapeutic interventions in intimate partner violence: an overview". Research in Psychotherapy: Psychopathology, Process and Outcome, 19(2). doi:<https://doi.org/10.4081/ripppo.2016.241>

CONNEL, R. (1997): "La organización social de la masculinidad". En: Teresa Valdes y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es: poder y crisis*, pp. 31-48. ISIS-FLACSO: Ediciones de las Mujeres N° 24.

CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES (CNM): "Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019)". CNM, Argentina.

COSGROVE, L. y FLYNN, C. (2005): "Marginalized Mothers: Parenting Without a Home". Analyses of Social Issues and Public Policy, 5 (1): 127-143, diciembre.

CRENSHAW, K. (1989): Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine. Feminist Theory and Antiracist Politics University of Chicago Legal Forum, 1989, Issue 1, Article 8.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2007): "Derechos humanos y perspectiva de género en la Ciudad de Buenos Aires".

Informe producido por María Elena Naddeo. Recuperado de <http://genero.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/sites/7/2017/10/politicas-publicas-de-genero.pdf>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2008): “Género y Derechos Sociales. Una aproximación al desempeño de la Ciudad de Buenos Aires en la atención de mujeres víctimas de violencia doméstica”. Informe producido por el Área de Derechos Sociales, Buenos Aires.

DEJOURS, C. (1990): Trabajo y desgaste mental. Humanitas, Buenos Aires.

DE LA CRUZ, C. (2009): “La planificación de género en las políticas públicas”. En Marta Aparicio García, Begoña Leyra Fatou, Rosario Ortega Serrano (Eds.), Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación, pp. 53-117. Universidad Complutense de Madrid/Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid.

DE LA VEGA SÁNCHEZ, A. (2006): Los refugios para mujeres golpeadas. Una posibilidad para conservar la vida. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto Hidalguense de las Mujeres, México.

DE LA VEGA SÁNCHEZ, A. (2007): Violencia contra las mujeres: un enfoque multidisciplinario. Instituto Hidalguense de las Mujeres, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), México.

DE MIGUEL, A. (2007): “El feminismo como referencia de legitimidad para las mujeres”, Crítica, 943: 14-18, marzo.

DEL PIERO, P. y CANEL, L. (s.f.): “Describiendo La Gran Buenos Aires: Un espacio metropolitano problemático y complejo”. Documento de trabajo. Fundación Metropolitana. Recuperado de <http://metropolitana.org.ar/wp-content/uploads/downloads/2013/03/Describiendo-La-Gran-Buenos-Aires.pdf>

DÍAZ, J. L., ROHATSCH, J. y SÁNCHEZ, G. (2004): “Barrio María Elena, una experiencia de reconstrucción del tejido de la sociedad civil en la Argentina devastada”. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

DI MARCO, G (2010): “Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista”. La Aljaba, Segunda época, XIV: 51-67.

DI MARCO, G. (2011): El pueblo feminista. Movimientos sociales y lucha de las mujeres en torno a la ciudadanía. Biblos, Buenos Aires.

DI MARCO, G., PATIÑO LÓPEZ, J. y GIRALDO L. (2015): Políticas familiares y de género en Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Cuba. 2000-2013. CLACSO, Buenos Aires.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER (2018): Mujeres que rompen el silencio. La ruta crítica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires.

DOBASH, R. E. y DOBASH, R. P. (1992): Women, Violence and Social Change. Routledge, Londres y Nueva York.

DURÁN SANABRIA, V. (2011): "Casas Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar: Un complejo sistema de comunidad e intimidad". Tesina Master Laboratorio de la Vivienda del Siglo XXI, Fundación UPC, Barcelona.

"El gobierno construirá hogares para víctimas de violencia de género en el Gran Buenos Aires" (30/08/2017): Télam <http://www.telam.com.ar/notas/201708/199553-hogares-de-proteccion-integral-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero--hijos-municipios-bonaerenses-la-plata-moron-quilmes.html>

EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA) (2011): "Claves para salir del laberinto. Violencia en las relaciones intrafamiliares: qué hacer y dónde ir. Guía de servicios para situaciones de violencia intrafamiliar en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires". Recuperado de <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=829&plcontampl=43&aplicacion=app187&cnl=14&opc=49&cnl14=2>

EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA) (2016): Las cifras de la violencia. Resultados de la primera encuesta de percepción e incidencia sobre violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja en la Ciudad de Buenos Aires. ELA, Argentina.

ESPINOSA MIÑOSO, Y. (2014): "Es imposible que el proceso de descolonización se lleve a cabo sin un proceso de despatriarcalización". Feminismo negro latinoamericano en la FACSO: Conversatorio organizado por el Centro Interdisciplinario de estudios de Género Conferencia en la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile. Recuperado de <http://www.facso.uchile.cl/noticias/101183/el-feminismo-antirracista-de-yuderkys-espinoza-en-la-u-de-chile>

ESPINOSA FAJARDO, J. (2016): "La evaporación de los compromisos de género en la práctica del desarrollo". En El mundo que queremos. La Agenda 2030. Fundación Seminario de Investigación para la Paz. Mira Editores. Zaragoza. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/326224946_La_evaporacion_de_los_compromisos_de_genero_en_la_practica_del_desarrollo_en_El_mundo_que_queremos_La_Agenda_2030_Fundacion_Seminario_de_Investigacion_para_la_Paz_Mira_Editores_Zaragoza_2016

FAUR, E. (2004): Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres. UNICEF y Arango Editores, Colombia.

FAUR, E. y LAMAS, A. (2003): Derechos universales, realidades particulares. Reflexiones y herramientas para la concreción de los derechos humanos de mujeres, niños y niñas. UNICEF, Buenos Aires.

FELDMAN, P. y MONFERRER, A. (2016): "Acceso a justicia: la Oficina de Violencia Doméstica". Recuperado de <http://old.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp?ID=89739>

FEMENÍAS, M. L. (2013): "Logros y deudas de la democracia." En Cuestiones de Sociología, 9: 251-255. Memoria Académica. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5887/pr.5887.pdf

FERNÁNDEZ, A. M., TÁJER, D., BORAKIEVICH, S., LO RUSSO, A. y GABA, M. (2006): "Informe de la Asesoría Institucional al Servicio Público de Atención a la Violencia Conyugal y Sexual de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires". Junio a diciembre de 2006. Actividades de Extensión Universitaria de la Cátedra de Estudios de Género, Facultad de Psicología, UBA, Buenos Aires.

FONTENLA, M. (2008): "¿Qué es el patriarcado?". En Diccionario de estudios de género y feminismos. Biblos, Buenos Aires.

FOUCAULT, M.(1982): "El polvo y la nube". En La imposible prisión: debate con Michael Foucault. Anagrama, Barcelona.

FOUCAULT, M. (1984): "El juego de Michael Foucault". En Saber y verdad, pp. 127-162. Madrid, Ediciones de la Piqueta.

FOUCAULT, M. (1988): "On problematization". The History of the Present, 4: 16-17 (Spring).

FOUCAULT, M. (1999): Polémica, política y problematizaciones. Estética, ética y hermenéutica, Obras esenciales, vol. III, pp. 353-368. Paidós, Barcelona.

FOUCAULT, M.(2003): "Foucault por sí mismo". Recuperado de http://www.youtube.com/watch?v=_wEsYlr5DQM

FOUCAULT, M.(2004): Nietzsche, la genealogía, la historia. Pre/Textos. Barcelona.

FOUCAULT, M.(2004a): La arqueología del saber. Buenos Aires, Siglo XXI.

FOUCAULT, M. (2006): Seguridad, territorio y población. Curso en el Collège de France (1977-1978). Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires.

FOURNIER, M. (s.f.): "Movimientos de mujeres en el Conurbano: crecen desde el pie". Entrevista realizada por Adriana Rofman y Anabella Zamora (s.f.) para el Observatorio del Conurbano, Recuperado de <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/Entrevista-a-Marisa-Fournier.pdf>

FRASER, NANCY (1989): "La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío". *Unruly Practices*, Universidad de Minnesota, EEUU.

FREIRE, P. (2009): La educación como práctica de la libertad. Siglo XXI, México.

FRIEDAN, B. (2009): La mística de la feminidad. Cátedra, Madrid.

FUNDACIÓN METROPOLITANA (2017): "Pobreza en el AMBA". Recuperado de <http://metropolitana.org.ar/idm/pobreza-en-el-amba/>

GALLART, M. A (1992): "La integración de métodos y la metodología cualitativa. Una reflexión desde la práctica de la investigación". En F. Forni y otros, Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación, pp. 107-149. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

GAMALLO, G: (2015): "Aproximación al concepto de brecha de bienestar". En El bienestar en brechas. Las políticas sociales en la argentina de la posconvertibilidad, pp. 31-48. Biblos, Buenos Aires.

GARCÍA CRESPO, B. (02/06/2015): "¿Cómo y por qué surgió la marcha #NiUnaMenos?". Minuto1. Recuperado de <http://www.minutouno.com/notas/365722-como-y-que-surgio-la-marcha-niunamenos>

GARCÍA FANLO, LUIS (2007): "Sobre usos y aplicaciones del pensamiento de Michel Foucault en Ciencias Sociales". Discurso y Argentinidad, 2 (2). Recuperado de <http://sites.google.com/site/revistadiscursoyargentinidad/Home/numero-2-primavera-de-2008>

GARCÍA PRINCE, E., AMÉRICA LATINA GENERA-PNUD (2008): "Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual, El Salvador". Recuperado de http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=922

GHERARDI, N., DURÁN, J. y CARTABIA, S. (2012): "Ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres: una herramienta para la defensa en la Ciudad de Buenos Aires". En Violencia de Género. Estrategias de litigio para la defensa de los derechos de las mujeres, pp. 51-90. Defensoría General de la Nación, Buenos Aires.

GHERARDI N., MARTELOTTE y PAUTASSI, L. (2016): "Ellas Hacen y (también) cuidan. Análisis del programa Ellas Hacen de Argentina desde la perspectiva del derecho ciudadano". Ponencia presentada en VIII Congreso Latinoamericano de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

GLASER, B, y STRAUSS, A. (1967): The discovering of grounded theory. Aldine, Nueva York.

GLENN, C. y GOODMAN, L.(2015):"Living With and Within the Rules of Domestic Violence Shelters: A Qualitative Exploration of Residents' Experiences". Violence Against Women, 21 (12): 1481-1506.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2010): Mujeres en Números. Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de la Mujer, Área de Sistematización de Datos, Buenos Aires.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2017): Buenos Aires en Números, 4 (4). Dirección General de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2017): “La Ciudad inauguró un nuevo Centro Integral de la Mujer en el barrio de Flores”. Recuperado de <http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/la-ciudad-inauguro-un-nuevo-centro-integral-de-la-mujer-en-el-barrio-de-flores>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2007): Sistema Integrado Provincial para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar. Versión preliminar, Mes de Mesa Intersectorial de Violencia, septiembre.

GÓMEZ, V. (27/07/2016): “La Matanza territorial: la quinta provincia’ del país”. La Izquierda Diario. Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com/La-Matanza-territorial-la-quinta-provincia-del-pais>

GONDOLF, E. W. y FISHER, E. R. (1988): Battered women as survivors. Lexington, Nueva York.

GOODKIND, J. R., GILLUM, T. L., BYBEE, D. I., y SULLIVAN, C. M. (2003): “The impact of family and friends’ reactions on the well-being of women with abusive partners”. Violence Against Women, 9: 347-373.

GUZMÁN, V. (1996): “La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas”. En Narda Henríquez (ed.), Encrucijadas del saber: los estudios de género en las ciencias sociales, pp. 213-230. Pontificia Universidad Católica, Lima.<sup>[L]
[SEP]</sup>

HAAKEN, J., y YRAGUI, N. (2003): “Going underground: Conflicting perspectives on domestic violence shelter practices”. Feminism & Psychology, 13: 49-71.

HAGUE, G. (2013): “Learning From Each Other: The Special Cell and Domestic Violence Activist Responses in Different Contexts Across the World”. Violence Against Women, 19 (10): 1224-1245.

HALL S. (2003): “¿Quién necesita «identidad»?”. En Stuart Hall y Paul du Gay (comps.), Cuestiones de identidad cultural, pp. 13-39. Amorrortu, Buenos Aires.

HANEY, L. (1996): “Homeboys, Babies, Men in Suits: The State and the Reproduction of Male Dominance”. American Sociological Review, 61 (5): 759-778, octubre.

HELFRICH, C. A., FUJIURA, G. T. y RUTKOWSKI-KMITTA, V. (2008): “Mental health disorders and functioning of women in domestic violence shelters”. Journal of Interpersonal Violence, 23: 437-453.

HOOKS, B. (2004): "Mujeres negras: dar forma a la teoría feminista". En Otras inapropiables:feminismos desde las fronteras. Traficantes de sueños, Madrid. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/tematica/mujer/autores/hooks/1984/001.htm>

HUMPHREYS, J., LEE, K., NEYLAN, T. y MARMAR, C. (2001): "Psychological and physical distress of sheltered battered women". Health Care Women International, 22 (4): 401-414, junio.

HTUN, M., O'BRIEN, C., WELDON, S. L. (2014): "Movilización feminista y políticas sobre violencia contra las mujeres". Foreign Affairs Latinoamérica, 14 (1): 2-13.

HTUN, M. y WELDON, S. L. (2012): "The Civic Origins of Progressive Policy Change: Combating Violence Against Women in Global Perspective, 1975-2005". American Political Science Review, 106, Issue 3: 548-569. <https://doi.org/10.1017/S0003055412000226>

HTUN, M. y WELDON, S. L. (2010): "When Do Governments Promote Women's Rights? A Framework for the Comparative Analysis of Sex Equality Policy". Perspectives on Politics, 8 (1): 207-216.

INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD (2012): Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias, España.

INSTITUTO DE LA MUJER DE ESPAÑA (2007/2011): "Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género". Memoria de Investigación. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/EstudiosLinea/2012/RecuperandoControl.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2005): "¿Qué es el Gran Buenos Aires?". Recuperado de <https://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/1/folleto%20qba.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2018): Informe de gestión 2017. Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) (s.f.): "Necesidades básicas insatisfechas". Recuperado de https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=27&id_tema_3=66

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA CIUDADANA (ISEPCI) y MUMALÁ (2015): Deudas pendientes en la eliminación de la violencia contra las mujeres en la Argentina Estado de situación de la Ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a seis años de su sanción. Marzo.

IZQUIERDO, M. J.(2007): "Estructura y acción en la violencia de género". En Molas i Font, M. D. (coord.), Violencia deliberada: las raíces de la violencia patriarcal, pp. 223-234. Icaria, Barcelona.

JOHNSON, D. M., ZLOTNICK C, y PÉREZ S. (2008): "The relative contribution of abuse severity and PTSD severity on the psychiatric and social morbidity of battered women in shelters". En Behavior Therapy, 39: 232-241.

JONES L, HUGHES. M., UNTERSTALLER, U. (2001): "Post-traumatic stress disorder (PTSD) in victims of domestic violence: A review of the research". En Trauma, Violence, and Abuse. 2: 99-119.

JORQUERA, M. (02/10/2016): "Una division para destronar al PJ". Página12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-310779-2016-10-02.html>

JONKER, I., SIJBRANDIJ, M., VAN LUIJTELAAR, M., CUIJPERS, P. y WOLF, J. (2015): "The effectiveness of interventions during and after residence in women's shelters: a meta-analysis". European Journal of Public Health, 25 (1): 15-19.

KRANE, J. y DAVIES, L. (2007): "Mothering under difficult circumstances". Affilia, 22: 23-38.

KRANE, J. y DAVIES, L. (2002): "Sisterhood is not enough: The invisibility of mothering in shelter practice with battered women". Affilia, 17: 167-190.

KRENKEL, S. (2014): "Violência familiar: dinâmica relacional das redes pessoais significativas de mulheres acolhidas em casa-abrigo". Dissertação submetida ao Programa de Pós-Graduação em Psicologia da Universidade Federal de Santa Catarina, para obtenção do grau de Mestre em Psicologia. Florianópolis.

KRENKEL, S., MORÉ, C., CANTERA, L., SILVEIRA, S., CUNHA, C. (2015): "Resonances arising from Sheltering in the Family Dynamics of Brazilian Women in situations of Violence". Universitas Psychologica, 14 (4): 1245-1258. doi: 10.11144/Javeriana.upsy14-4.rdad.

KRISHNAN, S. y HILBERT, J. C. (1988): "In search of sanctuary: Addressing issues of domestic violence and homeless at shelters". En Women's Health Issues 8 (5). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/280911845_Living_With_and_Within_the_Rules_of_Domestic_Violence_Shelters

LANZETTA, D., MALEGARÍE, J. (2013): "Iniciándonos en el mundo de la investigación" Breve resumen sobre etapas del proceso de investigación Cuaderno de Cátedra N° 4. Carrera de Sociología – UBA. Metodología de la Investigación. Cátedra: Cohen.

LARRAURI, E. (2007): Criminología crítica y violencia de género. Trotta, Madrid.

LA SOCIAL INFORMACIÓN (2014): "Pobreza estructural en AMBA. Vol VI. El 2° Cord." Recuperado de <http://lasocialinformacion.blogspot.com/2014/08/pobreza-estructural-en-amba-vol-vi.html>

LAURENZO COPELLO, P. (2005): "La violencia de género en la Ley Integral: valoración político-criminal". Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea), 07-08: 08:1-08:23. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-08.pdf>

LAURENZO COPELLO, P. (2005): "La violencia de género en la ley integral. Valoración político-criminal." Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-08.pdf>

LEY NACIONAL 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES. Recuperado de http://www.msal.gov.ar/equiposcomunitarios/images/stories/Equipos/educacion-permanente-en-servicio/ley_nacio-nal_26485.pdf

LEGISLATURA CABA (2012): Plan Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones – Informe de Seguimiento de Implementación 2011. Buenos Aires. Recuperado de <http://lubertino.org.ar/?p=2555>

LOIZO, J., OVIEDO, G. y BELGRANO RAWSON, S. (2011): "Refugio para mujeres víctimas de violencia: una experiencia de extensión universitaria en la ciudad de San Luis". Integración extensión, docencia e investigación. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis, San Luis.

LOPREITE, D. (2014): "Estado, Género y Bienestar en Argentina: un Enfoque desde el Neoinstitucionalismo Histórico. Perspectivas sobre el Estado, las Políticas Públicas y la Gestión". Jefatura de Gabinete de Ministros, Argentina.

LOPREITE, D. (2013): "Gender Policy in Argentina after Neo-liberalism: Opportunities and Obstacles for Women's Rights". Latin American Perspectives, Número Especial sobre Argentina. <https://doi.org/10.1177/0094582X13492709>

LYON, E., LANE, S., y MENARD, A. (2008): "Meeting Survivors' Needs: A Multi-State Study of Domestic Violence Shelter Experiences, Final Report". Prepared for the National Institute of Justice, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice.

MAIER, E. (2006): "Acomodando lo privado en lo público: experiencias y legados de décadas pasadas". En Nathalie Lebon y Elizabeth Maier De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina, pp. 29-49. Siglo XXI, UNIFEM LASA, México.

MAIER, E (2001): Las Madres de desaparecidos. ¿Un nuevo mito materno en América Latina? Colef/UAM/Ediciones La Jornada, México.

MARCHANT ESPINOZA, J. (2014): "Vida cotidiana en casas de acogida: una aproximación desde sus usuarias". Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura. Mención Humanidades Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. Escuela de Postgrado, Santiago de Chile.

MARRALDI, A., ARCHENTI, N. y PIOVANI, J. I. (2007): Metodología de las ciencias sociales. Emecé, Buenos Aires.

MERA, G. y MARCOS, M. (2012): "Los censos de población como fuente de datos para trabajar a nivel microespacial (1980–2010)", Pampa, 1(8): 137-161. Recuperado de <https://doi.org/10.14409/pampa.v1i8.3219>

MORENO, D. (2010): "De 'violencia doméstica' a 'terrorismo machista': el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa". Discurso & Sociedad, 4 (4): 893-917.

MUMALA (2017): "Registro nacional de femicidios. Elaborado a partir de medios gráficos y digitales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Monitoreo del presupuesto asignado al Consejo Nacional de las Mujeres desde 2008 a 2017". Recuperado de https://issuu.com/lasmumala/docs/2017.03_registro_de_femicidios-moni

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA (2008): "Encuesta de condiciones de vida en el Municipio de La Matanza". Informe Final.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, LEGISLATIVAS Y COMUNICACIONALES (OPPLEC) (2016): "Informe sociodemográfico de la Ciudad de Buenos Aires: Caracterización general de las principales variables sociodemográficas, educativas y de cobertura asistencial". Área de Políticas Públicas. Mayo.

OBSERVATORIO DEL CONURBANO BONAERENSE (2017): "La pobreza en el conurbano bonaerense". Documentos del Observatorio. Municipalidad de General Sarmiento. Recuperado de <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?p=7102>

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (s.f.): El modelo de abordaje territorial de la violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires. Diagnóstico, propuestas e instrumentos técnicos. Recuperado de <https://www.defensorba.org.ar/micrositios/ovg/pdfs/Instrumentos-Tecnicos-para-Mesas-Locales.pdf>

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA): Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2015): "Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/CEDAW_C_MEX_9_5977_S.pdf

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2000): Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (estudios de caso de diez países). Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Washington.

PANTOJA ASENCIO, M. (2014): "Violencia de Género y Políticas Públicas en la Argentina de los últimos años. Inclusión, avances y limitaciones". I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata. La Plata, 24 y 25 de octubre de 2014.

PAUTASSI, L. (2007): "El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos". Serie Mujer y Desarrollo, 87. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile.

PAUTASSI, L. (2014): Marginaciones sociales en el área metropolitana de Buenos Aires: acceso a la justicia, capacidades estatales y movilización legal. Biblos, Buenos Aires.

PENCHANSKY, C., FUSTER PRAVATO, L., FREIRE, V. y LOEWY, L. (2018): "¿Prevenir, atender y erradicar? Políticas públicas contra la violencia de género en la Ciudad de Buenos Aires, 2015 - 2017". Revista Perspectivas de Políticas Públicas, 7 (14) (enero-junio): 297-321.

PECHENY, M. (2008): "Introducción Investigar sobre sujetos sexuales". En Mario Pecheny, Carlos Figari, Daniel Jones (comps.) Todo sexo es político: estudios sobre sexualidad en Argentina, pp. 9-18. Libros del Zorzal, Buenos Aires.

PECHENY, M. y DE LA DEHESA, R. (2009): "Sexualidades y políticas en América Latina: el matrimonio igualitario en contexto". Trabajo presentado en "Diálogo Latinoamericano sobre Sexualidad y Geopolítica", organizado por Sexuality Policy Watch, Río de Janeiro, 24 a 26 de agosto.

PERIS VIDAL, M. (2015): "La importancia de la terminología en la conceptualización de la violencia de género". Oñati Socio-legal Series [online], 5 (2), 716-744. Recuperado de: <http://ssrn.com/abstract=2612144>

PERIS VIDAL, M. (2013): "La despolitización de la violencia de género a través de la terminología". Asparkia, 24: 176-194. Recuperado de <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/1169>

POGGIESE, H. (s.f.): Documento de Trabajo para el Manual de Metodologías PPGA. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/7302358/Poggiese-Hector-Documento-de-Trabajo-Para-El-MANUAL-de-METODOLOGIAS-PPGA>

POGGIESE, H., REDÍN, M. H y ALÍ, P. (1999): El papel de las redes^[1] en el desarrollo local como practicas asociadas entre Estado y Sociedad. FLACSO Argentina, Buenos Aires.

QUIROGA, H. (2014): "La reconstrucción de la democracia argentina". En Juan Suriano (dir.), Nueva historia argentina. Dictadura y democracia (1976-2001), pp. 87-154. Sudamericana, Buenos Aires.

REBOLLO SÁNCHEZ, I. y BRAVO CAMPANÓN, C. (2005): "Casas de acogida: desde la experiencia a la reflexión". Cuadernos de Trabajo Social, 18: 317-332.

RED NACIONAL DE REFUGIOS (2009): "10 años de la Red Nacional de Refugios". Red Nacional de Refugios, México DF.

RICO, M. (2008): "Capacidades institucionales y liderazgo para políticas de equidad de género en América Latina. Los mecanismos para el avance de la mujer". Ponencia presentada ante el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.

RÍOS CAMPOS P. (2010): "Violencia de género y pensamiento profesional: una investigación sobre la práctica del trabajo social". Trabajo Social Global, 1 (2): 131-148 Recuperado de <http://Tsghipatiaeditorial.Com/Index.Php/Tsg1>

RODIGOU NOCETTI, M. (2009): "Violencia hacia las mujeres: entre la visibilización y la invisibilización". En Derechos humanos, género y violencias, pp. 77-88. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

RODRÍGUEZ, L. F (2016): "Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Tesina para acceder a la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, PRIGEPP-FLACSO Argentina.

RODRÍGUEZ, N. M. (1988): A successful feminist shelter: A case study of the Family Crisis Shelter in Hawaii. Journal of Applied Behavioral Science, 24: 235-250.

RODRÍGUEZ DEL TORO, V. Y COLÓN CASTILLO, M. (2012): "Investigación: Experiencias de Violencia de Pareja Íntima de Mujeres de Clase Social Alta en Puerto Rico". Acercándonos, 7 (11): 6-7, abril-junio.

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L (2008): Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. Tb. Temas y Debates. Revista Universitaria de Ciencias Sociales, 12 (16): 109-129.

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. (2010): "Justicia de género y economía social: contradicciones en la implementación municipal de un programa de transferencia condicionada en la Argentina." Iberoamericana. América Latina/España/Portugal, 40: 204-209.

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L. (2014): "Una misma política social, tres efectos de género disímiles: la implementación local de un programa de transferencia condicionada en la Argentina". Trabajo y Sociedad, 22: 559-576. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712014000100031&lng=es&tlng=es.

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L y CAMINOTTI, M. (2010): Políticas públicas de equidad de género: las estrategias fragmentarias de la Argentina y Chile. Revista SAAP, 4(1). Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702010000100003&lng=es&tlng=es.

RUBIO, A. (2010): "La Ley integral: entre el desconcierto del género y la eficacia impuesta." En Patricia Lorenzo (coord.), La violencia de género en la ley. Reflexiones sobre veinte años de experiencia en España pp. 131-174. Dykinson. Madrid.

RUFFA, B. (1990): Mujeres maltratadas: casas refugio y sus alternativas. Senda, Argentina.

SAGOT, M. (2008): "Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina". Athenea Digital, 14: 215-228.

SANTORO, S. (05/12/2016). "Un avance logrado por mujeres en lucha". Página12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/6980-un-avance-logrado-por-mujeres-en-lucha>

SAUNDERS, D. G. (1994): "Posttraumatic stress symptom profiles of battered women: A comparison of survivors in two settings". Violence and Victims, 9: 31-44.

SEGATO, R. (2010a): "Feminicidio y femicidio; conceptualización y apropiación". En Feminicidio: un fenómeno global. De Lima a Madrid. Heinrich Böll Stiftung, Unión Europea, Bruselas.

SEGATO, R. (2010b): "Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho", en Rosa-Linda Fregosa y Cynthia Bejarano, Una cartografía del feminicidio en las Américas, UNAM-CIIECH, México.

SCHECHTER, S. (1982): Women and male violence: The visions and struggles of the battered women's movement. Boston: South End Press.

SCHMUKLER, B. y DI MARCO, G. (1997): Madres y democratización de la familia en la Argentina contemporánea. Biblos [Biblioteca de las mujeres], Argentina.

SERNAM (2009): "Análisis y evaluación de la ruta crítica en mujeres afectadas por violencia en la relación de pareja". Documento de Trabajo N° 107.

SNYDER, D. y SCHEER, N. (1981): "Predicting Disposition following Brief Residence at a Shelter for Battered Women". American Journal of Community Psychology, 9 (5). <https://doi.org/10.1007/BF00896476>

SONEIRA A. (2007): La "Teoría fundamentada en los datos" (Grounded Theory) de Glaser y Strauss, en I. Vasilachis (coord.) Estrategias de investigación cualitativa, pp. 153-173. Buenos Aires: Gedisa.

SOTOMAYOR, E. (2001): La violencia contra las mujeres. Estudios de la situación y características de las mujeres en los centros de acogida. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

SPIVAK, G. (2003): "¿Puede hablar el subalterno?". Revista Colombiana de Antropología, 39: 297-364, enero-diciembre.

STRAUSS, A. (1987): Qualitative analysis for social scientific. Cambridge University Press, Nueva York.

STRAUSS, A. y CORBIN, J. (2002): Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Editorial Universidad de Antioquia, Colombia.

SULLIVAN, C. M., BAPTISTA, I., O'HALLORAN, S., OKROJ, L., MORTON, S. y STEWART, C. (2008): "Evaluating the effectiveness of women's refuges: A multi-country approach to model development". International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice, 32 (2): 291-308.

SVAMPA, M. y Pereyra, S. (2003): Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras. Buenos Aires, Biblos.

TAJER y Equipo (2009): "Ruta Crítica de la Salud de las Mujeres. Integralidad y Equidad de Género en las Prácticas de Salud de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires". Anuario de Investigaciones, 16, enero-diciembre. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862008000100026

TALLARICO, V., PAROLA, G., RABENDO, A., SANZ, D. y SISINI, N. (2009): "Aportes para la Construcción de Políticas Públicas Equitativas e Integrales para Niños y Niñas Alojados en los Sistemas de Protección a la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires". Dirección General de la Mujer. Mimeo.

TAMAYO LEÓN, G. (2010): "Violencia de género, seguridad ciudadana y políticas públicas: revisión de los deberes estatales de prevención y garantías de los derechos humanos de las mujeres y las niñas". En Seminario Internacional: Mujeres seguras en las ciudades futuras. Hacia una vida sin violencia de género: visiones y propuestas. Memorias, pp. 27-44. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México.

TARDUCCI, M. (2012): "El feminismo de los primeros años de la democracia". Brujas, 38. Recuperado de http://www.academia.edu/8136329/EL_FEMINISMO_DE_LOS_PRIMEROS_A%C3%91OS_DE_LA_DEMOCRACIA

THE UNITED NATIONS. DEPARTMENT OF PUBLIC INFORMATION (1995): The United Nations and the advancement of Woman. 1945-1995. United Nations, Nueva York.

"Tradición intelectual. Sexualidad, derechos y política en América Latina". Entrevista con Mario Pecheny. Recuperado de

http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/Entrevista_Mario_Pecheny_tradicion_in_telectual.pdf

TUTTY, L. M., WEAVER, G., y ROTHERY, M. (1999): "Residents' views of the efficacy of shelter services for assaulted women". Violence Against Women, 5 (8): 898-925.

ULLOA, F. (1995): Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica. Paidós, Buenos Aires.

UNICEF Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2009): Reflexiones desde las prácticas. Experiencias para el abordaje integral contra la violencia desde una perspectiva de género e infancia. UNICEF y MDSPBA [Serie: Fortalecimiento de equipos de trabajo en Género], Buenos Aires.

VAIN, L. (s.f.): "Violencia familiar, derechos humanos y su aplicación. Violencia contra la mujer". Asamblea Permanente por los Derechos Humanos: Comisión La Mujer y sus Derechos. Recuperado de <http://viejositio.apdh-argentina.org.ar/publicaciones/archivos/violencia%20y%20discriminacion.pdf>

VARGAS V. y BARRING, M. (2008): "Una agenda feminista: el rescate de la utopía". En Feminismos en América Latina: Su aporte a la política y a la democracia, pp. 119-134. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima. ^[L]_[SEP]

VARGAS VALENTE, V. (2008): Feminismos en América Latina: Su aporte a la política y a la democracia. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima. ^[L]_[SEP]

VASALLO, A. (1995): "Red de Mujeres de La Matanza. Entrevista a Nelly Borquez." En Nueva Tierra, 9 (29), diciembre: 10-15.

VELÁZQUEZ, S. (2012): Violencias y familias. Paidós, Buenos Aires.

WALKER LEONOR E. (1984): The Battered Woman Syndrome. Nueva York, Springer Publishing Company.

WELDON, L. S. (2006): "Inclusion, Solidarity, and Social Movements: The Global Movement against Gender Violence". Perspectives on Politics. Marzo. <http://dx.doi.org/10.1017/S1537592706060063>

WESTLUND, A. (1999): "Pre-modern and modern power: Foucault and the case of domestic violence". Signs, 24: 1046-1066.

WORTMAN, A. (2007): Construcción imaginaria de la desigualdad social. CLACSO [Becas de Investigación]. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/wortman/>

YELIN, E.; LLOVET, J. J y RAMOS, S (1999): "Investigación y formación: aproximaciones metodológicas. Un estilo de trabajo: la investigación microsocia" en *Proposiciones* 29, marzo.

ZWINGE, S. (2005): "From Intergovernmental Negotiations to (Sub)national Change. A Transnational Perspective on the Impact of CEDAW". En *International Feminist Journal of Politics*. Ruhr University, Bochum, Germany, 7 (3): 400-424, septiembre.

Páginas Web consultadas

Blog "Taller Libre de Proyecto Social": <http://www.tlps.com.ar>

Blog "La social información": <http://lasocialinformacion.blogspot.com/>

Blog "Mujer y Derecho": Mujeryderecho.blogspot.com

Desarrollo local La Matanza: <http://www.lionelmontiel.com.ar/p/la-matanza.html>

NiUnaMenos. http://niunamenos.com.ar/?page_id=6